

SEÑORES: **FINDETER**

CONVOCATORIA **PAF-ATGUAJIRA-O-068-2021**
No:

OBJETO: **CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 3 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER**

DIRECCIÓN: **DG 16 BIAS A No 24-62 BARRIO EL CERRITO**

MÓVIL: **300 788 28 36**

CORREO ELECTRÓNICO: **jtoroquerra@yahoo.com**

PROPONENTE: **CONSORCIO LA FE**

CONTIENE: **PROPUESTA TECNICA**

No DE FOLIOS: **213**

***REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN
JURÍDICO***

***CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA
PROPUESTA (FORMATO 1)***

**FORMATO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Valledupar, diciembre 01 de 2021.
Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019
Bogotá D.C. – Colombia**

Referencia: Convocatoria No. **PAF-ATGUAJIRA-O-068-2021**

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente convocatoria cuyo objeto es contratar la **CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 3 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”**.

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato en el término señalado por la entidad y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del presente proceso de selección, del contrato, de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la entidad contratante.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco los Términos de Referencia de la presente convocatoria, sus adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
3. Que acepto las condiciones establecidas por la entidad contratante para la ejecución del proyecto. Entendiendo su estructura y metodología.
4. Que en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando la entidad contratante imparta la orden de iniciación, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de los Términos de Referencia, la propuesta y el contrato, respectivamente.
5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso de selección.
6. Que conozco detalladamente, en terreno y por información de las autoridades competentes, los sitios en que debo desarrollar el objeto a contratar, sus características, accesos, entorno socio económico, condiciones climatológicas, geotécnicas y geológicas, y que he tenido en cuenta este conocimiento para la

Dirección: Barrio el Cerrito Diagonal 16 bis A No 24-62
Correo electrónico: jtoroquerra@yahoo.com
Teléfono Móvil: 300 788 28 36
Ciudad: Valledupar Cesar

elaboración de la propuesta y en consecuencia asumo los efectos de esta declaración.

7. Que con la presentación de la propuesta garantizo que cuento con el personal mínimo requerido, los perfiles de personales requeridos y el tiempo de dedicación y en caso de ser seleccionado presentaré previo a la suscripción del acta de inicio para verificación del supervisor del contrato, los respectivos soportes de formación académica y profesional y de experiencia de dicho personal.
8. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que ni yo ni ninguno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal o de la persona jurídica que represento, nos encontramos incursos, así como ninguno de los miembros del consorcio o unión temporal, en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato, ni en las causales de conflicto de interés señaladas en la normatividad que rige el presente proceso de selección.
9. Que leí cuidadosamente los Términos de Referencia de esta convocatoria, sus causales de rechazo y declaratoria de desierta, y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
10. Que conozco, acepto y cumpliré las obligaciones contenidas los Términos de Referencia, estudios previos, sus anexos y el contrato que aplica para esta convocatoria.
11. Que los recursos que componen mi (nuestro) patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita y que en caso de resultar favorecido(s) con la adjudicación, los recursos recibidos en desarrollo del contrato de la convocatoria no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
12. Declaro bajo la gravedad de juramento, que en mi país de origen no se encuentra establecido la autoridad que haga las veces de la Contraloría General de la República, así como el requisito de antecedentes fiscales requisito. [Aplica para personas jurídicas extranjeras sin domicilio y/o sucursal en Colombia] En caso que proceda.
13. Declaro bajo la gravedad de juramento, que en mi país de origen no se encuentra establecido la autoridad que haga las veces de la Procuraduría General de la Nación, así como el requisito de antecedentes disciplinarios. [Aplica para personas jurídicas extranjeras sin domicilio y/o sucursal en Colombia] En caso de que proceda.
14. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en 213 folios correspondientes a los documentos, anexos y formularios jurídicos, financieros, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razón Social del Proponente: CONSORCIO LA FE
Representante Legal: JUAN CARLOS TORO GUERRA
C.C No 5.135.343 de Valledupar Cesar
País de Origen del Proponente: Colombia

Nombre o Razón Social del Integrante: CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO
Documento de identidad: 71.372.859 de Medellín, Antioquia
Representante Legal: CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO
País de Origen del Proponente: Colombia

Nombre o Razón Social del Integrante: JUAN CARLOS TORO GUERRA
Documento de identidad: 5.135.343 de Valledupar Cesar
Representante Legal: JUAN CARLOS TORO GUERRA
País de Origen del Proponente: Colombia

Nombre o Razón Social del Integrante: INVERSIONES GRANDES VÍAS E
INGENIERÍA S.A.S
Documento de identidad: NIT. 830.031.937-1
Representante Legal: JAIME JOSE BARRIOS REDONDO
Documento de identidad: 73.006.077 de Cartagena, Bolívar
País de Origen del Proponente: Colombia

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual al de la garantía de seriedad de la propuesta.

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta convocatoria las recibiré en:

Dirección: BARRIO EL CERRITO DIAGONAL 16 BIS A No 24-62
Ciudad: Valledupar, Cesar.
Teléfono(s): 300 788 28 36
Teléfono Móvil: 300 788 28 36
Correo Electrónico: jtoroguerra@yahoo.com

Atentamente,

PERSONA AUTORIZADA PARA FIRMAR LA PROPUESTA

Firma: 
Nombre: JUAN CARLOS TORO GUERRA
C.C.: 5.135.343 de Valledupar Cesar
Ingeniero Civil

Dirección: Barrio el Cerrito Diagonal 16 bis A No 24-62
Correo electrónico: jtoroguerra@yahoo.com
Teléfono Móvil: 300 788 28 36
Ciudad: Valledupar Cesar

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 5.135.343

TORO GUERRA

APELLIDOS

JUAN CARLOS

NOMBRES


FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 15-DIC-1980

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.77

ESTATURA

O+

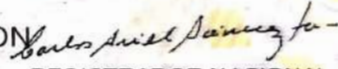
G.S. RH

M

SEXO

21-ENE-1999 VALLEDUPAR

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1282500-00231103-M-0005135343-20100405

0021897774A 2

26946760

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.
05202141881ANT
INGENIERO CIVIL

DE FECHA 19/04/2007
JUAN CARLOS
TORO GUERRA
C.C. 5135343
UNIVERSIDAD DE MEDELLIN


PRESIDENTE DEL CONSEJO



**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que JUAN CARLOS TORO GUERRA, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía 5135343, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 05202-141881 desde el 19 de Abril de 2007, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 199.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintisiete (27) días del mes de Noviembre del año dos mil veintiuno (2021).

Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado.
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

***CEDULA DE CIUDADANIA – MATRICULA
PROFESIONAL, CERTIFICADO DE VIGENCIA
DE LA MATRICULA PROFESIONAL Y
EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL.***

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **5.135.343**

TORO GUERRA

APELLIDOS

JUAN CARLOS

NOMBRES


FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **15-DIC-1980**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.77

ESTATURA

O+

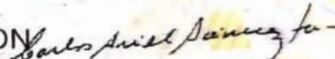
G.S. RH

M

SEXO

21-ENE-1999 VALLEDUPAR

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1282500-00231103-M-0005135343-20100405

0021897774A 2

26946760

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.
05202141881ANT
INGENIERO CIVIL

DE FECHA 19/04/2007
JUAN CARLOS
TORO GUERRA
C.C. 5135343
UNIVERSIDAD DE MEDELLIN


PRESIDENTE DEL CONSEJO



**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que JUAN CARLOS TORO GUERRA, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía 5135343, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 05202-141881 desde el 19 de Abril de 2007, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 199.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintisiete (27) días del mes de Noviembre del año dos mil veintiuno (2021).

Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
71372859

NUMERO

TORRES MONTERO

APELLIDOS

CARLOS ALBERTO

NOMBRES

Carlos A Torres

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 26-MAR-1981

COLON
(PUTUMAYO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 B+ M

ESTATURA G.S. RH SEXO

28-ABR-1999 MEDELLIN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



A-0100100-1409@033-M-0071372859-20010623 0105101173C 01 099788614

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA

MATRICULA PROFESIONAL No.
05202142753ANT
INGENIERO CIVIL

DE FECHA 17/05/2007
CARLOS ALBERTO
TORRES MONTERO
C.C. 71372859
UNIVERSIDAD ESCUELA DE
ADMN. Y FINANZAS - EAFIT


PRESIDENTE DEL CONSEJO





**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía 71372859, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 05202-142753 desde el 17 de Mayo de 2007, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 265.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintisiete (27) días del mes de Noviembre del año dos mil veintiuno (2021).

Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de noviembre de 2021 Hora: 08:35:39

Recibo No. AB21637021

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21637021ACB9C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A. S
Sigla: IGV INFRAESTRUCTURA
Nit: 830.031.937-1
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03274063
Fecha de matrícula: 20 de agosto de 2020
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2021
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 16 # 106-65 Ap 403 Ed Rocalla
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: gerencia@igvinfraestructura.com
Teléfono comercial 1: 3165339306
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 16 # 106-65 Ap 403 Ed Rocalla
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: gerencia@igvinfraestructura.com
Teléfono para notificación 1: 3165339306
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 25 de noviembre de 2021 Hora: 08:35:39**

Recibo No. AB21637021

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21637021ACB9C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.**CONSTITUCIÓN**

Por Escritura Pública No. 0001676 del 26 de mayo de 1997 de Notaría 50 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de junio de 1997, con el No. 00588929 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A. S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 de la Junta de Socios, del 15 de septiembre de 2010, inscrita el 1 de octubre de 2010 bajo el número 01418503 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A.S.

Por Acta No. 2 de la Asamblea de Accionistas, del 8 de julio de 2011, inscrita el 2 de septiembre de 2011 bajo el No. 01509376 del libro IX, consta el cambio de domicilio de la ciudad/municipio de Bogotá D.C. a la ciudad/municipio de Cartagena (Bolívar).

Por Acta No. 07 del 22 de junio de 2017 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de agosto de 2020, con el No. 02607960 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A. S a INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A. S.

Por Acta No. 07 de la Asamblea de Accionistas del 22 de junio de 2017, inscrito el 20 de Agosto de 2020 bajo el No. 02607960 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su sigla de: IGV S.A.S., por: IGV INFRAESTRUCTURA.

Por Acta No. 16 de la Asamblea de Accionistas del 6 de agosto de 2020, inscrita el 20 de Agosto de 2020 bajo el número 02607960 del

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 25 de noviembre de 2021 Hora: 08:35:39**

Recibo No. AB21637021

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21637021ACB9C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

libro IX, la sociedad de la referencia inscrita previamente en la Cámara de Comercio de Cartagena el 3 de noviembre de 2011 bajo el número 74.124 del libro IX, trasladó su domicilio de la ciudad/municipio de: Cartagena (Bolívar) a la ciudad/municipio de: Bogotá D.C.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2100.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades:
A) La realización de obras de construcción de cualquier tipo casas, urbanizaciones, puentes, carreteras, túneles, distritos de riego, estructuras, presas, infraestructuras para centrales hidroeléctricas y termoeléctricas, bodegas, edificios, centros comerciales y en general todo tipo de obras civiles relacionadas con el ejercicio de las profesiones de ingeniería en todas sus ramas y arquitectura, incluyendo obras vinculadas con la explotación, exploración y comercialización de minerales o de cualquier otro recurso natural. B) La prestación de servicios profesionales de Asesoría, consultoría, Interventoría, Diseño, Programación, Gerencia de Proyectos de construcción, Estudios de factibilidad de inversiones en obras públicas o privadas y cualquier otro servicio relacionado con las ramas de la ingeniería, la arquitectura y el diseño. C) La explotación de cualquier industria relacionada con el sector de la construcción. D) La administración de bienes inmuebles sometidos al régimen de propiedad horizontal o separada. E) La comercialización de toda clase de productos, elementos, maquinaria y equipo relacionados con la construcción y el diseño. F) La administración, corretaje, compraventa, arriendo, permuta, comodato o cualquier acto o contrato sobre bienes muebles e inmuebles. G) La adquisición, enajenación, arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, así como la pignoración e hipoteca de dichos bienes según el caso. H) La remodelación o restauración de construcciones. I) Organizar y financiar empresas de cualquier naturaleza, que tengan objetos similares o complementarios con los de la sociedad y llevar la representación de personas

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 25 de noviembre de 2021 Hora: 08:35:39**

Recibo No. AB21637021

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21637021ACB9C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras, dedicadas a la construcción u obras civiles, lo mismo que con la maquinaria dedicada a dicha actividad. J) Contratar con personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, privadas o públicas en su propio nombre o de terceros la ejecución de obras civiles o asociarse con otras sociedades para la realización de las mismas, bajo cualquiera de las formas de asociación previstas en la ley comercial y administrativa sea bajo el esquema de contratos en participación, consorcios, uniones temporales y otras. K) La realización de operaciones de comercio exterior, tales como la importación y exportación de toda clase de bienes y servicios. L) La promoción y comercialización de productos colombianos en los mercados externos, especialmente en los países del Grupo Andino, Mercosur y Unasur. M) Participar en todo tipo de licitaciones privadas o públicas. N) Todas las actividades relacionadas con el establecimiento, aislamiento, mantenimiento y conservación de plantaciones forestales protectoras, productoras y todas aquellas actividades necesarias para el manejo y control ambiental y forestal; ejecución, interventorías y asesorías a todo tipo de proyectos ambientales y forestales y cualquier otro que sea útil para la actividad social. O) La producción, distribución, importación, exportación, compra, venta, instalación, arrendamiento y/o operación, concesión, mantenimiento y reparación de equipos y materiales de energía eléctrica, mecánica y/o térmica, incluyendo las fuentes de energía alternativas, entre las cuales se pueden considerar: baterías o acumuladores para radios de comunicaciones, alarmas, computadores, módulos solares fotovoltaicos, sistemas de rectificación y cargadores de baterías, tecnología SCRS, ferroresonante y PWM, sistemas ininterrumpidos de potencia U.P.S., equipos de conversión y transformación eléctrica y electrónica de energía voltaje y corriente, elementos semiconductores para la protección contra sobretensiones transitorias TVS. Sistemas de acondicionamiento ambiental, refrigeración y calefacción, pequeñas centrales hidroeléctricas, redes eléctricas en baja tensión y media tensión, motores diesel y motogeneradores diesel y/o eléctricos para uso en generación de energía eléctrica, además del suministro de materiales, accesorios y servicios de ingeniería para redes eléctricas HVDC, HVAC, AT, BT, y MT. P) Suministro, distribución e instalación de sistemas de iluminación de alumbrado público e interior, alumbrado de emergencia e iluminación de vías y escenarios. Q) Desarrollar programas de reducción de pérdidas consistentes en la verificación del funcionamiento, retiro e instalación de medidores de servicio de energía eléctrica, ejecutar el control de morosidad de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 25 de noviembre de 2021 Hora: 08:35:39**

Recibo No. AB21637021

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21637021ACB9C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

los clientes de la empresa de servicio de energía consistente en la verificación de la suspensión, verificación de la suspensión, seguimiento de las suspensiones, reconexión de los servicios de energía en sus diferentes aspectos y modalidades. R) Diseño, interventoría, supervisión e inspección de redes eléctricas industriales, domiciliarias, comerciales o gubernamentales. S) Desarrollo, diseño e implementación de proyectos de automatización, gestión y control remoto de equipos de energía y complementarios, así como para sistemas de telecomunicaciones y equipos de control, accionamiento y supervisor. Diseño, suministro, construcción, concesión, instalación, remodelación, mantenimiento, reparación y/o adaptación de elementos y equipos de planta interna y de planta externa, bienes de planta externa, redes de energía y de telefonía alámbrica o inalámbrica, incluyendo el suministro e instalación de torres para comunicaciones, así como el estudio y la presentación de servicios de diseños, asesorías, interventorías, consultoría, construcción, operación de servicios de telecomunicaciones para la prestación de servicios de valor agregado, como socio o aliado estratégico en contratos de asociación y operador de redes y proveedor de equipos relacionados, fabricación de sistemas y equipos de codificación direccionables y servicios complementarios. T) Diseño, fabricación, suministro, instalación, concesión, interconexión, prueba y puesta en funcionamiento de las redes, equipos y elementos para la expansión de la red de servicios de banda ancha. Obras civiles para redes de distribución aéreas y subterráneas, canalizaciones y enrutamiento, con el objeto de prestar servicios a poblaciones de clientes, usuarios, abonados o suscriptores y en general todo lo relacionado en concesiones de telecomunicaciones. También prestará el servicio público de telecomunicaciones a través de la explotación, contratación, distribución, concesión, operación, asesoría, auditoría, interventoría y asistencia técnica de los servicios de televisión abierta y por suscripción, radiodifundida, cableada, cerrada y satelital de señales tanto incidentales como codificadas, la prestación del servicio de valor agregado y/o telemático haciendo uso de la propia red y/o de las redes de telecomunicaciones del estado o privadas; en general la explotación y prestación de servicios de telecomunicaciones básicos, especiales y auxiliares de ayuda, walkout, producción de televisión e ingeniería en general tales como: cableado, diseño de redes, ductos, obras civiles y otros que conlleven o no la comercialización de equipos electrónicos, mantenimientos, transferencia de tecnología, sistemas de comunicación

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 25 de noviembre de 2021 Hora: 08:35:39**

Recibo No. AB21637021

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21637021ACB9C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

y obras complementarias en: centrales telefónicas, redes de fibra óptica, redes de transmisión de datos, antenas y equipos de repetición, redes de computación y conmutación, el diseño, selección, instalación, operación, concesión y mantenimiento de todo tipo de equipos electrónicos especializados, líneas y accesorios para comunicaciones, soluciones de vigilancia y seguridad privada, automatización de procesos y el diseño, suministro, integración, instalación, implementación, pruebas, puesta en servicio y mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas electrónicos de seguridad y blindaje arquitectónico. U) Actividades de la ingeniería electromecánica tales como diseñar, seleccionar, instalar, operar, supervisar, dar mantenimiento de sistemas electromecánicos, electroneumáticos y electrohidráulicos, así como los sistemas de protección y control de equipo eléctrico y subestaciones eléctricas, sistemas de transmisión y distribución de energía eléctrica, redes y máquinas hidráulicas, maquinaria industrial y equipo. Seleccionar, instalar, controlar y operar motores de combustión interna, transmisiones mecánicas, turbogeneradores, generadores y turbinas de vapor, cambiadores de calor, equipos de aire acondicionado y refrigeración y máquinas eléctricas y transformadores. Seleccionar, instalar y operar instrumentos de medición del área electromecánica y todas las labores y aspectos, incluyendo la automatización de servicios industriales, automatización de edificios, sistemas de transporte masivo, equipos de control y automatización de tráfico y transporte, señalización. Seguridad de instalaciones industriales. La sociedad podrá ser fiadora y garantizar con todo o parte de sus bienes, obligaciones de terceros y por lo tanto, tienen valor para ella las obligaciones que por este concepto lleguen a constituirse por cualquiera de los socios. En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá realizar actividades que tengan relación directa con el mismo tales como: a) Tomar o recibir dinero en mutuo con interés o sin él, con garantía o sin ella; b) Girar, otorgar, aceptar, endosar, avalar, y negociar toda clase de títulos valores; c) Celebrar toda clase de contratos y operaciones bancarias y bursátiles con las entidades del sector financiero público o privado, tales como bancos, corporaciones financieras, fondos fiduciarios, bolsas de valores, etc.; d) intervenir como asociado en todo tipo de sociedades comerciales o civiles y formar parte de personas jurídicas de derecho privado y economía mixta; e) Celebrar con personas jurídicas o naturales el negocio jurídico de cuentas en participación respecto a operaciones comerciales relacionadas con su objeto social; f) importar los bienes muebles y accesorios necesarios para la dotación

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de noviembre de 2021 Hora: 08:35:39

Recibo No. AB21637021

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21637021ACB9C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de los inmuebles de la sociedad o contruidos por ella para terceros;
g) Celebrar contratos de compra y venta de bienes muebles e inmuebles, arrendamiento y demás negocios que versen sobre muebles e inmuebles; h) obtener y explotar concesiones y privilegios de cualquier naturaleza, tales como patentes de invención, marcas de productos o servicios, lemas comerciales y cualquier otro tipo que sea útil para la actividad social. Ejecutar en condición de operador todas las actividades correspondientes al diseño, financiación, operación, gestión, construcción, ampliación, expansión, reposición, rehabilitación, mantenimiento, recuperación y administración de la infraestructura de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, recolección y procesamiento de basuras, desechos y escombros y todas las actividades complementarias, afines o análogas acordes con el régimen jurídico vigente y aplicable, así como la ejecución de obras de ampliación y limpieza de cauces y cuerpos de agua. Estas actividades podrán desarrollarse en cualquier sitio o región geográfica de la República de Colombia y en cualquier país o república del mundo, por lo tanto la empresa podrá desarrollar todas sus actividades en el exterior, negociar internacionalmente, establecer sucursales en el extranjero, constituir y participar en consorcios y demás formas de asociación empresarial y comercial permitidas en el país correspondiente, participar en licitaciones públicas y privadas y en las demás formas de contratación estatal y privada legalmente definidas en el país respectivo, con sujeción a las leyes y normas de cada nación. En desarrollo del objeto social, la empresa podrá ofrecer además de las garantías comerciales legales a las que está obligada, las garantías adicionales o extendidas que considere, emitiendo y suscribiendo para ello los documentos que sean necesarios.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$15.000.000.000,00
No. de acciones : 15.000.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$15.000.000.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de noviembre de 2021 Hora: 08:35:39

Recibo No. AB21637021

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21637021ACB9C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. de acciones : 15.000.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$15.000.000.000,00
No. de acciones : 15.000.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. Se establece que todas las autorizaciones, documentos y poderes que suscriba u otorgue que comprometan a la Sociedad, sean autenticados con presentación personal, únicamente en las Notarías 4a. del Circulo de Cartagena, 22° del Círculo de Bogotá, 11° del Círculo de Barranquilla, 1° del Círculo de Riohacha y 3° del Círculo de Valledupar. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas y conservando la limitación que todas las autorizaciones, documentos y poderes que suscriba u otorgue que comprometan a la sociedad, sean autenticados con presentación personal, únicamente en las Notarías 4a. del Circulo de Cartagena, 22° del Círculo de Bogotá, 11° del Círculo de Barranquilla, 1° del Círculo de Riohacha y 3° del Círculo de Valledupar. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 25 de noviembre de 2021 Hora: 08:35:39**

Recibo No. AB21637021

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21637021ACB9C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. Parágrafo: Como Representante Legal de la compañía judicial y extrajudicialmente, el Gerente y su suplente tiene las más amplias facultades para celebrar o ejecutar y para actuar en nombre de la sociedad en todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social o que tengan carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines que persigue la compañía y los que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la misma. El Gerente y su suplente con las limitaciones previstas en estos estatutos y en la ley con la condición de protocolizar únicamente en las Notarías 4a. del Circulo de Cartagena, 22° del Círculo de Bogotá, 11° del Círculo de Barranquilla, 1° del Círculo de Riohacha y 3° del Círculo de Valledupar, los documentos y poderes que otorgue, previstas en el artículo 29° de estos Estatutos, queda investidos de poderes especiales para transigir, arbitrar y comprometer los negocios sociales; solicitar créditos, constituir hipotecas; constituir fideicomisos; promover o coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contencioso - administrativas en que la compañía tenga interés o debe intervenir e interponer todos los recursos que sean procedentes conforme con la ley, desistir de las acciones o recursos que interponga y constituir, para tales efectos, los apoderados especiales que juzgue necesarios para representar a la sociedad y delegarles facultades; novar obligaciones o créditos; suscribir títulos valores de contenido crediticio a condición de que exista contraprestación cambiaria a favor de la compañía; dar o recibir bienes en pago; revocar mandatos y sustituciones. En cumplimiento de lo anterior el Gerente podrá: A) Ejecutar los decretos de la Asamblea de Accionistas; B) Nombrar trabajadores y velar por el cumplimiento de sus deberes, suspender a los de su dependencia cuando lo juzgue necesario y designar a quienes deban reemplazarlos; C) Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para que, obrando bajo sus órdenes, representen a la compañía y determinar sus facultades; D) Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan a llenar los fines sociales, sin limitación, Cumplir y hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos y exigencias legales relacionadas con el funcionamiento de la sociedad; E) Si hay lugar a ello, otorgar a los gerentes de las sucursales el poder de que trata el artículo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de noviembre de 2021 Hora: 08:35:39

Recibo No. AB21637021

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21637021ACB9C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

263 del Código de Comercio en el cual se fijarán las facultades de cada uno de ellos; F) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la compañía y de que todos los valores pertenecientes a ella y los que se reciban en custodia o depósito se mantengan con la seguridad debida; G) Asistir a las reuniones de la Asamblea de Accionistas, asociaciones (incluida la Cámara de Comercio) o comunidades en que la compañía tenga intereses, dar su voto en ellas en representación de ésta; H) Convocar a la Asamblea de Accionistas a reuniones extraordinarias; I) Visitar las instalaciones, obras y dependencias de la compañía cuando lo estime conveniente; J) Las demás que le correspondan de acuerdo con la ley y la naturaleza de su encargo. K) Ejercer la vigilancia control y evaluación del funcionamiento de las sucursales en el exterior que la sociedad haya decidido constituir, cumplir y hacer cumplir las leyes, exigencias y disposiciones de cada país en cuanto al funcionamiento de las respectivas sucursales la ejecución correcta y oportuna de los contratos que hayan sido adjudicadas, adoptar los correctivos que fueren necesarios si están dentro de sus atribuciones o informar de inmediato de la posible anomalía a la Asamblea de Accionistas.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 10 del 17 de agosto de 2016, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de agosto de 2020 con el No. 02607960 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Jaime Jose Barrios Redondo	C.C. No. 000000073006077

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 07 del 22 de junio de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de agosto de 2020 con el No. 02607960 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 25 de noviembre de 2021 Hora: 08:35:39**

Recibo No. AB21637021

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21637021ACB9C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Revisor Fiscal Zacarias Morelo C.C. No. 000000007921464
Rodríguez T.P. No. 124569-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000538 del 31 de marzo de 2005 de la Notaría 1 de Montería (Córdoba)	00984298 del 5 de abril de 2005 del Libro IX
Acta No. 0000004 del 20 de diciembre de 2006 de la Junta de Socios	01116680 del 15 de marzo de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0008845 del 28 de diciembre de 2006 de la Notaría 45 de Bogotá D.C.	01116679 del 15 de marzo de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0008845 del 28 de diciembre de 2006 de la Notaría 45 de Bogotá D.C.	01116682 del 15 de marzo de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0002340 del 18 de septiembre de 2007 de la Notaría 62 de Bogotá D.C.	01159490 del 21 de septiembre de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0002715 del 22 de octubre de 2007 de la Notaría 62 de Bogotá D.C.	01166276 del 23 de octubre de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0001362 del 28 de diciembre de 2007 de la Notaría 77 de Bogotá D.C.	01255563 del 12 de noviembre de 2008 del Libro IX
E. P. No. 8102 del 23 de diciembre de 2008 de la Notaría 45 de Bogotá D.C.	01293142 del 28 de abril de 2009 del Libro IX
E. P. No. 8102 del 23 de diciembre de 2008 de la Notaría 45 de Bogotá D.C.	01336646 del 27 de octubre de 2009 del Libro IX
E. P. No. 1803 del 1 de diciembre de 2009 de la Notaría 77 de Bogotá D.C.	01344392 del 2 de diciembre de 2009 del Libro IX
Acta No. 2 del 15 de septiembre de 2010 de la Junta de Socios	01418503 del 1 de octubre de 2010 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 25 de noviembre de 2021 Hora: 08:35:39**

Recibo No. AB21637021

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21637021ACB9C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta No. 2 del 8 de julio de 2011 de la Asamblea de Accionistas	01509376 del 2 de septiembre de 2011 del Libro IX
Acta No. 01 del 27 de agosto de 2015 de la Asamblea de Accionistas	02607960 del 20 de agosto de 2020 del Libro IX
Acta No. 10 del 17 de agosto de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02607960 del 20 de agosto de 2020 del Libro IX
Acta No. 07 del 22 de junio de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02607960 del 20 de agosto de 2020 del Libro IX
Acta No. 11 del 10 de enero de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02607960 del 20 de agosto de 2020 del Libro IX
Acta No. 13 del 29 de mayo de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02607960 del 20 de agosto de 2020 del Libro IX
Acta No. 16 del 6 de agosto de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02607960 del 20 de agosto de 2020 del Libro IX
Acta No. 19 del 3 de mayo de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02709827 del 27 de mayo de 2021 del Libro IX

CERTIFICAS ESPECIALES

Los actos certificados y que fueron inscritos con fecha anterior al 20 de Agosto de 2020, fueron inscritos previamente por otra cámara de comercio. Lo anterior de acuerdo a lo establecido por el numeral 1.7.1 de la circular única de la Superintendencia de Industria y Comercio.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 25 de noviembre de 2021 Hora: 08:35:39**

Recibo No. AB21637021

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21637021ACB9C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4210
Actividad secundaria Código CIIU: 4112
Otras actividades Código CIIU: 4220, 4290

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 36.382.847.678

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4210

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 9 de marzo de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 27 de mayo de 2021. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 25 de noviembre de 2021 Hora: 08:35:39**

Recibo No. AB21637021

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21637021ACB9C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

73006077

NUMERO

BARRIOS REDONDO

APELLIDOS

JAIME JOSE

NOMBRES



Jaime Barrios
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 10-AGO-1984
CARTAGENA
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

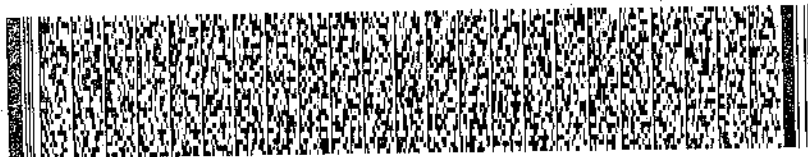
1.74
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

02-SEP-2002 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almabeatriz Rengifo Lopez
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



P-0500100-30111962-M-0073006077-20030512

0543603132A 02 132113741



**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que JAIME JOSE BARRIOS REDONDO, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía 73006077, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 13202-146402 desde el 12 de Septiembre de 2007, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 558.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintisiete (27) días del mes de Noviembre del año dos mil veintiuno (2021).

Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado.
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

***DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL
PROPONENTE PLURAL.***

Valledupar, diciembre 01 de 2021.
Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019
Bogotá D.C. – Colombia**

Referencia: Convocatoria No. **PAF-ATGUAJIRA-O-068-2021**

Objeto: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 3 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

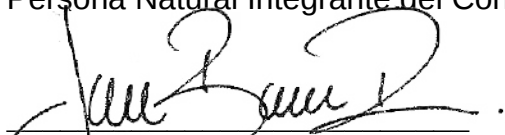
Yo, **JUAN CARLOS TORO GUERRA**, identificado con cedula de ciudadanía No 5.135.343 de Valledupar, Cesar, en calidad de representante legal del **CONSORCIO LA FE**, manifiesto bajo la gravedad de juramento que los integrantes del Consorcio responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, de las etapas precontractual, contractual y postcontractual, incluyendo la etapa de liquidación.



JUAN CARLOS TORO GUERRA
5.135.343 de Valledupar, Cesar
Persona Natural Integrante del Consorcio
Representante Legal
CONSORCIO GUAJIRA CJI 2021



CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO
C.C No. 71372859 de Medellín, Antioquia
Persona Natural Integrante del Consorcio



INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A.S
NIT. 830.031.937-1
JAIME JOSE BARRIOS REDONDO
C.C No. 73.006.077 de Cartagena, Bolívar
Persona Jurídica Integrante del Consorcio

Dirección: Barrio el Cerrito Diagonal 16 bis A No 24-62
Correo electrónico: jtoroguerra@yahoo.com
Teléfono Móvil: 300 788 28 36
Ciudad: Valledupar Cesar

FORMATO CONSTITUCIÓN CONSORCIO

Los suscritos, **CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO, JUAN CARLOS TORO GUERRA Y JAIME JOSE BARRIOS REDONDO** debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO, JUAN CARLOS TORO GUERRA E INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A.S**, respectivamente, manifestamos con este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-068-2021**, cuyo objeto es **CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 3 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”**, teniendo en cuenta las siguientes CONSIDERACIONES:

Que FINDETER dio apertura a la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-068-2021**.

- Que los Pliegos de Condiciones permiten la participación de oferentes plurales.
- Que hemos decidido participar en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-068-2021**, bajo modalidad de consorcio.
- Manifestamos cada uno de los integrantes que no estamos incurso en inhabilidades ni incompatibilidades para contratar con **FINDETER**, y cederemos el contrato en caso de sobrevenir las causales consagradas en las normas del derecho público que las regula, previa autorización escrita por **FINDETER**. En el evento de no ser posible la cesión renunciaremos a continuar con su ejecución.

De acuerdo a lo anterior, el presente acuerdo se rige por las siguientes CLÁUSULAS:

PRIMERA: DURACIÓN. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato que se llegare a suscribir como producto de la adjudicación y un (1) año más.

SEGUNDA: INTEGRANTES. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE PARTICIPACIÓN	(%)	NIT
CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO	30%	71.372.859-3
JUAN CARLOS TORO GUERRA	40%	5.135.343-1
INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A.S	30%	830.031.937-1

Parágrafo: El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

TERCERA: DENOMINACIÓN. El Consorcio se denomina **LA FE**.

CUARTA: RESPONSABILIDAD. Los integrantes del consorcio responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato de manera solidaria e ilimitada, así mismo respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, además de las etapas precontractual, contractual y postcontractual, incluyendo la etapa de liquidación.

QUINTA: REPRESENTACIÓN. Las Partes hemos designado como representante legal del **CONSORCIO LA FE** a **JUAN CARLOS TORO GUERRA**, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de **VALLEDUPAR CESAR**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. **5.135.343**, expedida en **Valledupar Cesar**. y como representante legal suplente del **CONSORCIO LA FE** a **CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO** mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de **BOGOTA D.C**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. **71.372.859**, expedida en **Medellín, Antioquia**

Nuestros representantes tienen todas las facultades amplias y suficientes para actuar en nombre del **CONSORCIO**, y en nombre de cada uno de sus miembros, entre algunas de las facultades y sin limitarse a ellas, están las siguientes:

Atender todo lo relacionado de manera directa e indirecta con la elaboración y presentación de los documentos de la oferta, y la celebración y ejecución del eventual Contrato en el caso de que La Unidad seleccione la oferta de este Oferente Plural.

- Constituir apoderados conforme la legislación colombiana
- Presentación de los Documentos de la oferta del proceso en **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-068-2021.**
- Suscribir la carta de presentación de la Oferta.
- Atender todos los posibles requerimientos que formule La Entidad relacionados con aclaraciones a la Oferta.
- Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera para la elaboración y presentación de la Oferta, dentro de los términos y condiciones de los Pliegos de Condiciones.
- Suscribir el eventual Contrato.

SEXTA: CAPACIDAD, Por el sólo hecho de la firma del presente acuerdo, el representante legal acepta esta designación y entiende las obligaciones que se derivan de la misma.

SÉPTIMA: SEDE DEL CONSORCIO. La sede del Consorcio es:

Dirección : BARRIO EL CERRITO DIAGONAL 16 BIS A No 24-62.
Correo electrónico : itoroquerra@yahoo.com
Teléfono : (1) 300 788 28 36
Ciudad : Valledupar Cesar

En constancia, se firma en **Valledupar.**, a los 27 días del mes de noviembre de 2021.

Aceptamos,



CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO
CC 71.372.859 de Medellín, Antioquia
Persona Natural



JUAN CARLOS TORO GUERRA
CC 5.135.343 de Valledupar, Cesar
Persona Natural



INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A.S
NIT. 830.031.937-1
R.L. JAIME JOSE BARRIOS REDONDO
CC 73006077 de Cartagena, Bolívar
Persona Jurídica

Aceptamos,



JUAN CARLOS TORO GUERRA
CC 5.135.343 de Valledupar, Cesar
Representante Legal del CONSORCIO GUAJIRA
CJI 2021



CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO
CC 71.372.859 de Medellín, Antioquia
Representante Legal Suplente del CONSORCIO
GUAJIRA CJI 2021

***CERTIFICADO DE: RESPONSABILIDAD FISCAL DE
LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA,
ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL
DE LA NACIÓN Y CONSTANCIA ANTECEDENTES
JUDICIALES Y REPORTE EN EL SISTEMA
REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS
- RNMC.***

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

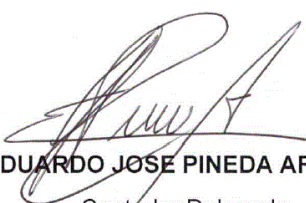
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 27 de noviembre de 2021, a las 07:23:06, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	5135343
Código de Verificación	5135343211127072306

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 183376104



WEB

07:31:32

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 27 de noviembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN CARLOS TORO GUERRA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 5135343:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:37:00 AM horas del 27/11/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **5135343**

Apellidos y Nombres: **TORO GUERRA JUAN CARLOS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45 Zona Industrial, barrio Montevideo, Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia de la
República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación

Todos los derechos reservados.



Gobierno en
Línea



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/11/2021 07:40:54 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **5135343** y Nombre: **JUAN CARLOS TORO GUERRA**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **27545248**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Búsqueda](#)[🖨 Imprimir](#)

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

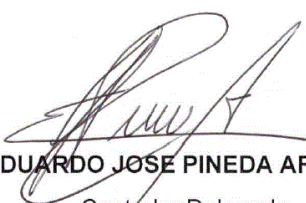
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 27 de noviembre de 2021, a las 07:24:37, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	71372859
Código de Verificación	71372859211127072437

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 183376093



WEB

07:30:48

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 27 de noviembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 71372859:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:38:03 AM horas del 27/11/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **71372859**

Apellidos y Nombres: **TORRES MONTERO CARLOS ALBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45 Zona Industrial, barrio Montevideo, Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia de la
República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación

Todos los derechos reservados.



Gobierno en
Línea



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/11/2021 07:42:50 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **71372859** y Nombre: **CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **27545263**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Búsqueda](#)[🖨 Imprimir](#)

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

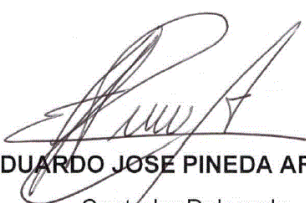
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 27 de noviembre de 2021, a las 07:27:34, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8300319371
Código de Verificación	8300319371211127072734

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

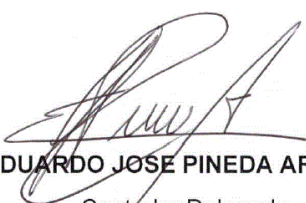
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 27 de noviembre de 2021, a las 07:26:33, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	73006077
Código de Verificación	73006077211127072633

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 183376062



WEB
07:28:46
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 27 de noviembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S A S identificado(a) con NIT número 8300319371:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 183376086



WEB

07:30:17

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 27 de noviembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JAIME JOSE BARRIOS REDONDO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 73006077:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:39:15 AM horas del 27/11/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **73006077**

Apellidos y Nombres: **BARRIOS REDONDO JAIME JOSE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45 Zona Industrial, barrio Montevideo, Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia de la
República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación

Todos los derechos reservados.



Gobierno en
Línea



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/11/2021 07:41:50 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **73006077** y Nombre: **JAIME JOSE BARRIOS REDONDO**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **27545254** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Búsqueda](#)[🖨️ Imprimir](#)

***GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA
PROPUESTA Y SOPORTE DE PAGO DE LA
PRIMA CORRESPONDIENTE.***



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.						SUCURSAL CHAPINERO						COD.SUC 14		NO.PÓLIZA 14-45-101072534		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO						
29 11 2021			01 12 2021			00:00	01 05 2022			23:59	EMISION ORIGINAL						

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONSORCIO LA FE	IDENTIFICACIÓN NAD: 288.649-0
DIRECCIÓN: DG 16 BIS A NRO. 24 - 62	Ciudad: VALLEDUPAR, CESAR TELÉFONO: 3007882836

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTONOMO - P.A. FINDETER GUAJIRA EDUCATIVO 2019	IDENTIFICACIÓN NIT: 830.053.105-3
DIRECCIÓN: CL 72 NRO. 10 - 03	Ciudad: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO 5945111

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-002A REDIS FEBRERO 2013, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL AFIANZADO DE ACUERDO AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-0-068-2021, CUYO OBJETO ES: TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE DIAGNOSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 3 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER.

1. LA ASEGURADORA CUBRE A LA CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL PROponente, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

A. LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROponente SELECCIONADO.

B. LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA O LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN SE PRORROGUE, O CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TÉRMINO DE TRES (3) MESES.

C. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

D. LA NO PRESENTACIÓN POR PARTE DEL PROponente SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	01/12/2021	01/05/2022	\$140,521,777.20

FECHA ADJUDICACIÓN : 20/12/2021

ACLARACIONES

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	PARTICIPACIÓN
INVERSIONES GRANDES VÍAS E INGENIERÍA SAS	830031937-1	30.00
TORRES MONTERO CARLOS ALBERTO	71372859	30.00
TORO GUERRA JUAN CARLOS	5135343	40.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****126,469.00	\$ *****8,000.00	\$ *****25,549.00	\$ *****160,018.00	\$ *****140,521,777.20	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MIRYAM ALEYDA ACOSTA AYALA	963337	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELÉFONO: 2172417 - BOGOTÁ, D.C.

14-45-101072534

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General



FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: CRA. 11 NO. 90-20 BOGOTÁ D.C. TELÉFONO: 2186977

DLF963337D

1



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

CLAUSULADO GENERAL DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE PARTICULARES

I AMPAROS

SEGUROS DEL ESTADO S.A., EN ADELANTE DENOMINADA **SEGURESTADO**, OTORGA AL ASEGURADO LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CON SUJECCIÓN, EN SU ALCANCE Y CONTENIDO Y SIN EXCEDER EL VALOR ASEGURADO, A LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN.

1.1. AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS CAUSADOS POR EL TOMADOR/GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE SUSCRIBIR EL CONTRATO OBJETO DE LA LICITACIÓN, CONCURSO, CONVOCATORIA O INVITACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA PROPUESTA Y CONDICIONES QUE DIERON FUNDAMENTO A LA ADJUDICACIÓN. ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR NINGÚN TIPO DE SANCIÓN.

1.2. AMPARO DE ANTICIPO

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO, POR LOS PERJUICIOS ECONÓMICOS SUFRIDOS CON OCASIÓN DE LA FALTA DE AMORTIZACIÓN, EL MAL USO O LA APROPIACIÓN INDEBIDA QUE EL TOMADOR/GARANTIZADO HAGA DE LOS DINEROS O BIENES QUE SE LE HAYAN ENTREGADO EN CALIDAD DE ANTICIPO, PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

EL PRESENTE AMPARO NO CUBRE ANTICIPOS QUE HAYAN SIDO ENTREGADOS EN EFECTIVO O POR MEDIOS DIFERENTES AL CHEQUE O A TRANSFERENCIAS BANCARIAS ELECTRÓNICAS DE DINERO.

ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR EL USO DE LOS DINEROS ENTREGADOS COMO PAGO ANTICIPADO AL TOMADOR/GARANTIZADO.

1.3. AMPARO DE PAGO ANTICIPADO

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL NO REINTEGRO A ÉSTE, POR PARTE DEL TOMADOR/GARANTIZADO, DEL DINERO ENTREGADO A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, NO EJECUTADO EN EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL

EL PRESENTE AMPARO NO CUBRE PAGOS ANTICIPADOS QUE HAYAN SIDO ENTREGADOS EN EFECTIVO O POR MEDIOS DIFERENTES AL CHEQUE O A TRANSFERENCIAS BANCARIAS ELECTRÓNICAS DE DINERO.

1.4. AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL TOMADOR/GARANTIZADO DE LAS OBLIGACIONES EMANADAS DEL CONTRATO GARANTIZADO.

1.5. AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL.

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE CARÁCTER LABORAL A CARGO DEL TOMADOR/GARANTIZADO CON SUS TRABAJADORES, RELACIONADAS CON EL PERSONAL VINCULADO MEDIANTE CONTRATO DE TRABAJO PARA PARTICIPAR EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SOBRE LAS CUALES SEA SOLIDARIAMENTE RESPONSABLE EL ASEGURADO.

ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR AL PERSONAL DE LOS SUBCONTRATISTAS O A AQUELLAS PERSONAS VINCULADAS AL TOMADOR/GARANTIZADO BAJO MODALIDADES DIFERENTES AL CONTRATO DE TRABAJO, NI CUBRE EL PAGO DE OBLIGACIONES ANTE LAS ENTIDADES DE LA SEGURIDAD SOCIAL NI OBLIGACIONES PARAFISCALES.

1.6. AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO A PARTIR DE LA ENTREGA A SATISFACCIÓN DE LA OBRA CONTRATADA, EN CONDICIONES NORMALES DE USO Y MANTENIMIENTO, POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LOS DAÑOS DE LA MISMA IMPUTABLES AL TOMADOR/GARANTIZADO.

1.7. AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS O ELEMENTOS SUMINISTRADOS

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL TOMADOR/GARANTIZADO DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO ENTREGADO O LAS EXIGIDAS EN EL CONTRATO. ESTE AMPARO OPERA EN EXCESO DE LA GARANTÍA OTORGADA POR LOS FABRICANTES EN CASO DE TENERLA.

1.8. AMPARO DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL TOMADOR/GARANTIZADO, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES FIJADAS EN EL CONTRATO O EN LAS NORMAS TÉCNICAS BÁSICAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO CONTRATADO. ESTE AMPARO SOLAMENTE OPERARÁ CON POSTERIORIDAD A LA FINALIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO.

1.9. AMPARO DE PROVISIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS

ESTE AMPARO DE PROVISIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL TOMADOR/GARANTIZADO DE LAS OBLIGACIONES DE SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PREVISTO EN EL CONTRATO.

2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO SE EXTIENDEN A CUBRIR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE:

2.1 FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.

2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL TOMADOR/GARANTIZADO A LOS BIENES O AL PERSONAL DE EL ASEGURADO O A PERSONAS DISTINTAS DE ÉSTE, OCURRIDOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, NI LOS DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL DEL TOMADOR/GARANTIZADO.

2.3 EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DEL TOMADOR/GARANTIZADO DE CONTRATAR OTROS SEGUROS.

2.4 EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTÉ OBLIGADO EL ASEGURADO SOBRE LOS BIENES U OBRAS RELACIONADAS CON EL CONTRATO.

2.5 EL DEMÉRITO O DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS OBJETOS O BIENES COMO CONSECUENCIA DEL TRANSURSO DEL TIEMPO.

2.6 EL INCUMPLIMIENTO DEL TOMADOR/GARANTIZADO EN EL PAGO DE PRESTACIONES LABORALES DERIVADAS DE CONVENCIONES COLECTIVAS, PACTOS COLECTIVOS, CONTRATOS SINDICALES Y CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN DE TIPO EXTRALEGAL PACTADA ENTRE EL TRABAJADOR Y EL EMPLEADOR, A MENOS QUE ÉSTAS SEAN ACEPTADAS EXPRESAMENTE POR SEGUROSTADO, LO CUAL CONSTARÁ EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O DE SUS ANEXOS.

2.7 SANCIONES PECUNIARIAS O ECONÓMICAS IMPUESTAS AL TOMADOR/GARANTIZADO, TALES COMO MULTAS O CLAUSULAS PENALES.

2.8 EL LUCRO CESANTE Y LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES.

2.9 EL INCUMPLIMIENTO DE LA CLÁUSULA DE INDEMNIDAD DEL CONTRATO GARANTIZADO.

3. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA SE HARÁ CONSTAR EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O MEDIANTE ANEXOS.

LA VIGENCIA PODRÁ SER PRORROGADA A SOLICITUD DEL TOMADOR/GARANTIZADO.

4. IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO PODRÁ SER REVOCADA POR LAS PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO DE SEGURO.

5. LÍMITE DE RESPONSABILIDAD DE SEGURESTADO

EL LÍMITE DE RESPONSABILIDAD DE SEGURESTADO EN VIRTUD DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SERÁ EL FIJADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA PARA CADA UNO DE ELLOS. EL VALOR ASEGURADO DE LA PRESENTE PÓLIZA NO SE RESTABLECERÁ AUTOMÁTICAMENTE EN NINGÚN CASO.

6. PAGO DEL SINIESTRO

LA INDEMNIZACIÓN PODRÁ SER PAGADA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS, A OPCIÓN DE SEGURESTADO.

7. REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN

LA INDEMNIZACIÓN A QUE TIENE DERECHO EL ASEGURADO, EN VIRTUD DE LA EFECTIVIDAD DEL PRESENTE SEGURO, SE REDUCIRÁ EN EL MISMO MONTO EN QUE OPERE UNA COMPENSACIÓN DE DEUDAS ENTRE EL TOMADOR/GARANTIZADO Y EL ASEGURADO EN LOS TÉRMINOS DE LEY.

TAMBIÉN SE REDUCIRÁ LA INDEMNIZACIÓN SOLICITADA, SI EL ASEGURADO OBTIENE POR CUALQUIER MEDIO, UN RESARCIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LOS PERJUICIOS RECLAMADOS.

8. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, SEGURESTADO SE SUBROGARÁ HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE EL ASEGURADO TENGA CONTRA EL TOMADOR/GARANTIZADO COMO RESPONSABLE DEL SINIESTRO.

EN TAL SENTIDO, EL ASEGURADO SE OBLIGA A REALIZAR TODO LO QUE ESTÉ A SU ALCANCE PARA PERMITIRLE A SEGURESTADO EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DERIVADOS DE LA SUBROGACIÓN. LO ANTERIOR INCLUYE LA INTERVENCIÓN OPORTUNA EN PROCESOS JUDICIALES O CONCURSALES QUE SE PUEDAN ADELANTAR RESPECTO DEL TOMADOR/GARANTIZADO.

EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN, DARÁ LUGAR A LA REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN, POR EL VALOR DE LOS PERJUICIOS CON ELLO SE LE CAUSEN A SEGURESTADO.

9. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, LAS OBLIGACIONES DE LAS COMPAÑÍAS ASEGURADORAS QUE PARTICIPAN EN ÉL, NO SON SOLIDARIAS Y LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A SU PARTICIPACIÓN, LA CUAL SE ESTABLECERÁ EN LA PÓLIZA DE LA ASEGURADORA LÍDER.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Firma Autorizada



7709998021167003384711

Nit: 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES
RECIBO DE PAGO N°: 10000033847113

CERTIFICAMOS QUE:

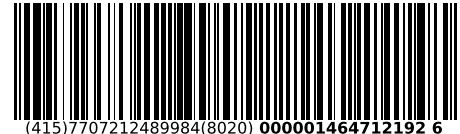
FECHA				
29/11/2021 10:00p.m.				
RECIBIMOS DE: CONSORCIO LA FE				NAD. 288.649
LA SUMA DE: Un millones doscientos trece mil diez pesos . *****				
POR CONCEPTO DE: PAGO BOLETA RECAUDO REF. NRO.: 10000033847113				
SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTO	IVA	VALOR
CHAPINERO-45-101072526-0-1	\$120,749.00		\$22,942.00	\$143,691.00
CHAPINERO-45-101072528-0-1	\$123,498.00		\$23,465.00	\$146,963.00
CHAPINERO-45-101072532-0-1	\$111,922.00		\$21,265.00	\$133,187.00
CHAPINERO-45-101072530-0-1	\$130,748.00		\$24,842.00	\$155,590.00
CHAPINERO-45-101072534-0-1	\$134,469.00		\$25,549.00	\$160,018.00
CHAPINERO-45-101072537-0-1	\$118,615.00		\$22,537.00	\$141,152.00
CHAPINERO-45-101072538-0-1	\$150,180.00		\$28,534.00	\$178,714.00
CHAPINERO-45-101072544-0-1	\$129,155.00		\$24,540.00	\$153,695.00
FORMA DE PAGO				
Pse - \$ 1,213,010.00			EFFECTIVO: CHEQUE: TARJETA: BD: 1,213,010.00 OTROS: \$1,213,010.00	
TRANSACCION: 0003384711			TOTAL: \$1,213,010.00	
CAJERO: PAGUESTADO				

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).

2. Concepto **1 3** Actualización de oficio

4. Número de formulario

14647121926



(415)7707212489984(8020) 000001464712192 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) **5 1 3 5 3 4 3** 6. DV **1** 12. Dirección seccional **Impuestos y Aduanas de Valledupar** 14. Buzón electrónico **2 4**

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente **Persona natural o sucesión ilíquida** 25. Tipo de documento **Cédula de Ciudadanía** 26. Número de Identificación **5 1 3 5 3 4 3** 27. Fecha expedición **1 9 9 9, 0 1, 2 1**
Lugar de expedición 28. País **COLOMBIA** 29. Departamento **Cesar** 30. Ciudad/Municipio **Valledupar** 31. Primer apellido **TORO** 32. Segundo apellido **GUERRA** 33. Primer nombre **JUAN** 34. Otros nombres **CARLOS**

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País **COLOMBIA** 39. Departamento **Cesar** 40. Ciudad/Municipio **Valledupar**

41. Dirección principal **DG 16 BIS A 24 62 BRR EL CERRITO**

42. Correo electrónico **jtoroguerra@yahoo.com**

43. Código postal 44. Teléfono 1 **3 0 0 7 8 8 2 8 3 6** 45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	52. Número establecimientos
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	51. Código
4 2 9 0	2 0 1 3, 0 2, 2 8	7 1 1 0	2 0 1 3, 0 2, 2 8	4 2 2 0 4 1 1 1	2 1 4 2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código **5 2 2 4 2 4 8**

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

22- Obligado a cumplir deberes formales a

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros

54. Código **1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20**

Exportadores

55. Forma 56. Tipo Servicio **1 2 3**
57. Modo
58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☒

60. No. de Folios: **0**

61. Fecha **2019 - 08 - 23**

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

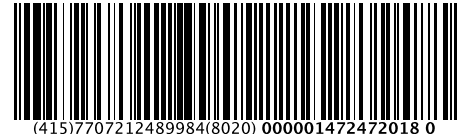
984. Nombre **ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA**

985. Cargo

2. Concepto **1 3** Actualización de oficio

4. Número de formulario

14724720180



(415)7707212489984(8020) 000001472472018 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 3 0 0 3 1 9 3 7

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA SAS

36. Nombre comercial

37. Sigla

IGV INFRAESTRUCTURA

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CR 16 106 65 AP 403 ED ROCALLA

42. Correo electrónico

gerencia@igvinfraestructura.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

6 7 5 3 7 4 1

45. Teléfono 2

3 1 6 5 2 5 4 2 1 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

4 2 1 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 2, 1 2, 1 5

Actividad secundaria

48. Código

4 1 1 2

49. Fecha inicio actividad

2 0 1 3, 0 2, 0 1

Otras actividades

1

4 2 2 0

2

4 2 9 0

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código **5 7 8 9 1 4 4 2 4 8 5 2**

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 52 - Facturador electrónico

07- Retención en la fuente a título de renta

08- Retención timbre nacional

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros

54. Código **1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20**

Exportadores

55. Forma 56. Tipo Servicio **1 2 3**
57. Modo
58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

☒

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2020 - 11 - 24 / 11 : 53: 03

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

***CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE
OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES
DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES
PARAFISCALES (FORMATO 2).***

FORMATO 2

**CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE
SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL**

Valledupar, diciembre 01 de 2021.

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019
Bogotá D.C. – Colombia**

Referencia: Convocatoria No. **PAF-ATGUAJIRA-O-068-2021**

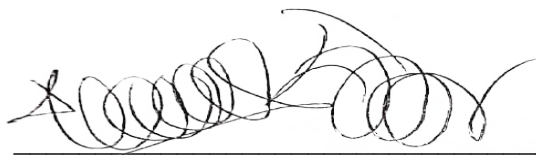
Objeto: **CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 3 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.**

Yo, **JUAN CARLOS TORO GUERRA**, como persona natural nacional para acreditar el cumplimiento de esta obligación aporto con la propuesta la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredito que me encuentro vinculado bajo la modalidad de cotizante, al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.

Adicionalmente, tratándose de persona natural nacional deberá acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, en la cual se evidencie que se encuentra vinculado al sistema bajo la modalidad de cotizante, al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.

Atentamente,



JUAN CARLOS TORO GUERRA

5.135.343 de Valledupar, Cesar
Persona Natural Integrante del Consorcio

Dirección: Barrio el Cerrito Diagonal 16 bis A No 24-62
Correo electrónico: jtoroguerra@yahoo.com
Teléfono Móvil: 300 788 28 36
Ciudad: Valledupar Cesar

RESUMEN PLANILLA PAGADA



DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 5135343	0	JUAN CARLOS TORO GUERRA	I	01	ARL SURA - 14-11	SUCURSAL	4290	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES	
20-1	DG 16 BIS A 24 BARRIO EL CERRITO		3007882836		JTOROGUERRA@YAHOO.COM		S	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2021-11	2021-11	21837352	I	2021-11-10	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	644.500	0	NEQUI
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	21837352	2021-12-13	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES																	DIAS				PENSIÓN						SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EP	CF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.				
1	CC 5135343	TORO GUERRA JUAN CARLOS	1.817.052		X															0			30	30	0	30	COLPENSION ES-25-14	1.817.052	290.800	0	0	SANITAS-EPS005	1.817.052	227.200	SIN CCF-SINCCF	0	0	1.817.052	126.500	0,06960	0	0	0	0	0	57	0	644.500	N

RESUMEN PLANILLA PAGADA



DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 5135343	0	JUAN CARLOS TORO GUERRA	I	01	ARL SURA - 14-11	SUCURSAL	4290	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES	
20-1	DG 16 BIS A 24 BARRIO EL CERRITO		3007882836		JTOROGUERRA@YAHOO.COM		S	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2021-11	2021-11	21837352	I	2021-11-10	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	644.500	0	NEQUI
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	21837352		Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
1.817.052	1.817.052	1.817.052	0	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 1)				1	290.800	0	0	0	290.800
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	1	290.800	0	0	0	290.800
EPS(Administradoras: 1)				1	227.200	0	0	0	227.200
SANITAS	EPS005	800251440	6	1	227.200	0	0	0	227.200
ARP(Administradoras: 1)				1	126.500	0	0	0	126.500
ARL SURA	14-11	890903790	5	1	126.500	0	0	0	126.500
Gran Total					644.500	0	0	0	644.500

PAGADO

FORMATO 2

**CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE
SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL**

Valledupar, diciembre 01 de 2021.

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019
Bogotá D.C. – Colombia**

Referencia: Convocatoria No. **PAF-ATGUAJIRA-O-068-2021**

Objeto: **CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 3 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.**

Yo, **CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO**, como persona natural nacional para acreditar el cumplimiento de esta obligación aporoto con la propuesta la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredito que me encuentro vinculado bajo la modalidad de cotizante, al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.

Adicionalmente, tratándose de persona natural nacional deberá acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, en la cual se evidencie que se encuentra vinculado al sistema bajo la modalidad de cotizante, al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.

Atentamente,



CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO
C.C No. 71372859 de Medellín, Antioquia
Persona Natural Integrante del Consorcio

Dirección: Barrio el Cerrito Diagonal 16 bis A No 24-62
Correo electrónico: jtoroguerra@yahoo.com
Teléfono Móvil: 300 788 28 36
Ciudad: Valledupar Cesar

PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES

PLANILLA NRO. 21635143

REFERENCIA DE PAGO (PIN):

Fecha Pago Planilla: 2021-11-16

PAGADA

DATOS DEL APORTANTE					
RAZÓN SOCIAL	TORRES MONTERO CARLOS ALBERTO	TIPO DE PERSONA	Natural	TIPO DE DOCUMENTO	Cédula de Ciudadanía
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	71372859	D.V.	0	TIPO DE APORTANTE	Independiente
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	CALLE 4 N 1207	DEPARTAMENTO	PUTUMAYO	MUNICIPIO	MOCOA
ACTIVIDAD ECONÓMICA	4921	CORREO ELECTRÓNICO	CEFE26@HOTMAIL.COM	TELÉFONO	3143348956
FAX	0	SUCURSAL	0	NOMBRE SUCURSAL	0
TIPO DE ENTIDAD	Privada	ARL	POSITIVA	Tipo de aportante	Independiente

REPRESENTANTE LEGAL					
Nro. DE IDENTIFICACIÓN		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	
PRIMER NOMBRE		SEGUNDO NOMBRE			

PERÍODO COTIZACIÓN PENSIÓN		PERÍODO COTIZACIÓN SALUD		FORMA DE PRESENTACIÓN
Año: 2021	Mes: 11	Año: 2021	Mes: 11	Único
Nro. DE TRABAJADORES		Vlr. TOTAL NÓMINA		Nro. DE RADICACIÓN
1		\$0		21635143

IDENTIFICACIÓN DEL AFILIADO										Salario
Identificación	Tipo Vinculación	Sub tipo Cot	Ext no obl	Colombiano ext	Dpto	Mun	Tipo de Salario	Nombres		Salario Básico
CC-71372859	57	No	No	No	86	1	Salario	TORRES MONTERO CARLOS ALBERTO		\$908.526

NOVEDADES																														
Identificación	I N G	Fecha Ing	R E T	Fecha Ret	T D E	T A E	T D P	T A P	V S P	Fecha Nov Vsp	V T E	V S T	S L N	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	I G E	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	L M A	Fecha Lma Inicio	Fecha Lma Fin	V A C	Fecha Vac Inicio	Fecha Vac Fin	A V C P T	Fecha Vct Inicio	Fecha Vct Fin	IRL	Fecha Irp Inicio	Fecha Irp Fin
CC - 71372859																												0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES											
Identificación	AFP	Días Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subsistencia	Vlr no ret
CC - 71372859	PROTECCION	30	\$908.526	0.1600000	\$145.400	\$0	\$0	\$145.400	\$0	\$0	\$0

SISTEMA GENERAL DE SALUD											SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	EPS	Di as Co t	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Di as Co t	IBC Riesgos	Có d CT	Tarifa	Cot Obl
CC - 71372859	SANITAS	30	\$908.526	0.1250000	\$113.600	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$908.526	71 37 28 59	0.0696000	\$63.300

APORTES PARAFISCALES													
Identificación	CCF	Días Cot a CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
CC-71372859	SIN CCF	0	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0

TOTALES PARA EL PERÍODO 2021 - 11											
TOTAL APORTES DEL PERÍODO A PENSIÓN POR ADMINISTRADORA											
ADMINISTRADO RA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR COTIZACIÓN VOL AFIL	VLR COTIZACIÓN VOL APOR	VLR APOORTE FONDO PENSIÓN SOL	VLR APOORTE FONDO PENSIÓN SUBS	DÍAS MORA	VLR INTERESES	VLR INTERESES FONDO DE SOLIDARIDAD	VLR INTERESES FONDO DE SUBSISTENCIA	TOTAL PAGAR
PROTECCION	1	\$145.400	\$0	\$0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	\$0	\$145.400

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A SALUD POR ADMINISTRADORA																				
ADMINISTRA DORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR UPC	AUT. IGE	VLR IGE	AUT. DESC LMA	VLR LMA	VLR NETO APORTE S DE COT	DÍAS MORA	VLR INTERE SES COT OBL	VLR INTERE SES UPC	SUBTOT AL APORTE S COT	SUBTOT AL APORTE S	RADICA CIÓN AUTOLI Q INICIA L	SALDO FAVOR PERÍOD O ANTERI OR COT OBL	SALDO FAVOR PERÍOD O ANTERI OR UPC	TOTAL PAGAR COT OBL	TOTAL PAGAR UPC	FONDO DE SOL SALUD	TOTAL PAGAR
SANITAS	1	\$113.6 00	\$0	0	\$0	0	\$0	\$113.6 00	0	\$0	\$0	\$113.6 00	\$0	0	\$0	\$0	\$113.6 00	\$0	\$0	\$113.6 00

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A RIESGOS PROFESIONALES POR ADMINISTRADORA													
ADMINISTRA DORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	NÚM AUT PAGO INCAPACIDA DES	VLR INCAPACIDA DES	VLR APORTES PAGADOS A OTROS RIESGOS	VLR NETO APORTES COTIZACIÓN	DÍAS MORA	INT MORA COT OBL	SUBTOTAL APORTES COT	NÚM RAD AUTOLIQUID ACIÓN INICIAL	SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	FONDO SOL RIESGOS PROFESIONA LES	TOTAL PAGAR
POSITIVA	1	\$63.300	0	\$0	\$0	\$63.300	0	\$0	\$63.300	0	\$0	\$0	\$63.300

TOTAL APORTES PARAFISCALES					
NOMBRE ENTIDAD	NÚM DE AFIL	VLR TOTAL APORTES	DÍAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR
SIN CCF	1	\$0	0	\$0	\$0
SENA	0	\$0	0	\$0	\$0
ICBF	0	\$0	0	\$0	\$0
ESAP	0	\$0	0	\$0	\$0
MinEdu	0	\$0	0	\$0	\$0

TOTAL A PAGAR		
CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR
SALUD	1	\$113.600
PENSIONES	1	\$145.400
RIESGOS PROFESIONALES	1	\$63.300
CAJAS DE COMPENSACIÓN	0	\$0
SENA	1	\$0
ICBF	1	\$0
ESAP	1	\$0
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	1	\$0
GRAN TOTAL	1	\$322.300

FORMATO 2

**CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE
SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL**

Valledupar, diciembre 01 de 2021.

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019
Bogotá D.C. – Colombia**

Referencia: Convocatoria No. **PAF-ATGUAJIRA-O-068-2021**

**Objeto: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE
MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL
MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 3 SGP) PRIORIZADAS POR LA
ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.**

Yo, **ZACARIAS MORELO RODRIGUEZ**, identificado con CC. No 7.921.464 de Cartagena, Bolívar, en mi condición de Revisor Fiscal de **INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A.S** identificada con Nit 830.031.937-1, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.

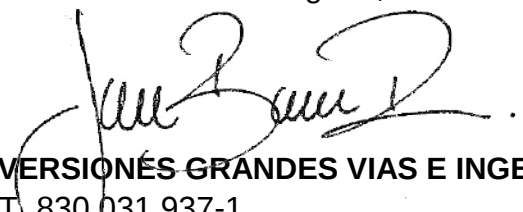
La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.

Dirección: Barrio el Cerrito Diagonal 16 bis A No 24-62
Correo electrónico: jtoroguerra@yahoo.com
Teléfono Móvil: 300 788 28 36
Ciudad: Valledupar Cesar

Atentamente,



ZACARIAS MORELO RODRIGUEZ
Revisor Fiscal
Matricula Profesional 124569-T
CC. 7.921.464 de Cartagena, Bolívar



INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A.S
NIT. 830.031.937-1
JAIME JOSE BARRIOS REDONDO
C.C No. 73.006.077 de Cartagena, Bolívar
Representante Legal

*Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes deberá certificar el cumplimiento de aportes a seguridad social y parafiscales de que trata este formato N° 2.

** En caso que la certificación sea expedida por Revisor Fiscal, se deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **7.921.464**

MORELO RODRIGUEZ

APELLIDOS
ZACARIAS

NOMBRES

Zacarias Morelo Rodriguez
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **06-NOV-1978**

CARTAGENA
(BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

02-ENE-1997 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

DERECHO



República de Colombia
Ministerio de Educación

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

124569-T

ZACARIAS
MORELO RODRIGUEZ
C.C. 7921464

RESOLUCION INSCRIPCION 1794 FECHA 2007/03/08
UNIVERSIDAD CORP UNIV. DEL CARIBE

PRESIDENTE

HMS ALON SO CONT. RES RODRI



FIRMA DEL TITULAR

45792

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

E 9 A D 9 3 9 A 8 6 0 9 2 E F 9

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **ZACARIAS MORELO RODRIGUEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 7921464 de CARTAGENA (BOLIVAR) Y Tarjeta Profesional No 124569-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 28 días del mes de Noviembre de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

***LISTAS RESTRICTIVAS LAVADO DE
ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL
TERRORISMO***

Valledupar, diciembre 01 de 2021.

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019
Bogotá D.C. – Colombia**

Referencia: Convocatoria No. **PAF-ATGUAJIRA-O-068-2021**

Objeto: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 3 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

Yo CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO, identificado con cedula de ciudadanía No 71.372.859 de Medellín, Antioquia, en calidad de Persona Natural Integrante y representante legal del **CONSORCIO LA FE**, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro reportado en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.

Así mismo, certifico que los recursos que componen mi patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita y que, en caso de resultar favorecido con la adjudicación, los recursos recibidos en desarrollo del contrato de la convocatoria no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.



CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO

C.C No. 71372859 de Medellín, Antioquia
Persona Natural Integrante del Consorcio

Valledupar, diciembre 01 de 2021.

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019
Bogotá D.C. – Colombia**

Referencia: Convocatoria No. **PAF-ATGUAJIRA-O-068-2021**

Objeto: **CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 3 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.**

Yo JUAN CARLOS TORO GUERRA, identificado con cedula de ciudadanía No 5.135.343 Valledupar, Cesar, en calidad de Persona Natural Integrante y representante legal del **CONSORCIO LA FE**, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro reportado en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.

Así mismo, certifico que los recursos que componen mi patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita y que, en caso de resultar favorecido con la adjudicación, los recursos recibidos en desarrollo del contrato de la convocatoria no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.



JUAN CARLOS TORO GUERRA
5.135.343 de Valledupar, Cesar
Persona Natural Integrante del Consorcio
Representante Legal **CONSORCIO LA FE**

Valledupar, diciembre 01 de 2021.

Señores

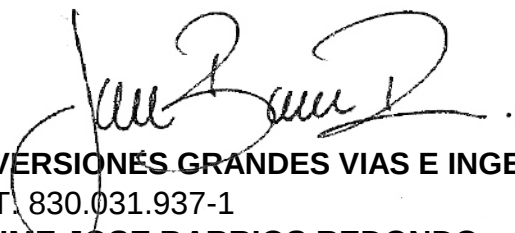
**PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019
Bogotá D.C. – Colombia**

Referencia: Convocatoria No. **PAF-ATGUAJIRA-O-068-2021**

Objeto: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 3 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

Yo JAIME JOSE BARRIOS REDONDO, identificado con cedula de ciudadanía No 73.006.077 de Cartagena, Bolívar, y representante legal de INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A.S, identificada con NIT 830.031.937-1 en calidad de Persona Jurídica e Integrante del **CONSORCIO LA FE**, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro reportado en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.

Así mismo, certifico que los recursos que componen mi patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita y que, en caso de resultar favorecido con la adjudicación, los recursos recibidos en desarrollo del contrato de la convocatoria no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.



INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A.S
NIT. 830.031.937-1
JAIME JOSE BARRIOS REDONDO
C.C No. 73.006.077 de Cartagena, Bolívar
Representante Legal

Dirección: Barrio el Cerrito Diagonal 16 bis A No 24-62
Correo electrónico: jtoroquerra@yahoo.com
Teléfono Móvil: 300 788 28 36
Ciudad: Valledupar Cesar

***REQUISITOS HABILITANTES DE
ORDEN FINANCIERO
CARTA DE CUPO CRÉDITO
APROBADO***

Pasto, 26 de noviembre de 2021

Señores
FINDETER
Ciudad

**BANCOLOMBIA S.A.
CERTIFICA**

Que el cliente **CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO** con cedula 71.372.859 tiene con nuestra entidad un cupo de crédito pre-aprobado por valor de \$300.000.000. (Trescientos millones M/CTE), que podrá ser destinado en la Convocatoria No PAF-ATGUAJIRA-O-068-2021, que tiene por objeto CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 3 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER", con presupuesto oficial de \$ 1.405.217.772

La vigencia del cupo de crédito pre-aprobado es de (3) [Tres] meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria No PAF-ATGUAJIRA-O-068-2021

La presente certificación no compromete ni obliga a Bancolombia con la sociedad, o con la entidad contratante, ni compromete a Bancolombia a la expedición de la carta de cupo de crédito Aprobado en firme, libre y/o disponible, o a la ejecución de desembolso alguno, dado que la misma se encuentra sujeta al estudio de crédito, a la aprobación del cupo en firme por parte de Bancolombia, y al cumplimiento por parte de la sociedad [**CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO**] de los términos, condiciones y garantías establecidas en la comunicación de aprobación, entre otros. Bancolombia no se hará responsable por perjuicios, lucro cesante o daños causados a la entidad contratante o a la sociedad por la no aprobación del cupo de crédito en firme, por la disminución o modificación del cupo pre-aprobado o por el uso que haga la sociedad de la presente carta. Igualmente, Bancolombia se reserva el derecho a modificar la totalidad de las condiciones aquí previstas en razón de, pero sin limitarse a, las condiciones financieras, crediticias y de cumplimiento legal de la sociedad.

Se expide en Pasto a los once (26) días del noviembre de Noviembre de 2021

Cordialmente,



Rodrigo A Narvaez Urbano
Representante Legal de BANCOLOMBIA S.A.
C.C. 98,381,483 de Pasto

En caso de verificación, puede comunicarse con la entidad bancaria a través del siguiente contacto:

Nombre: Rodrigo Alberto Narvaez Urbano
Cargo: Gerente
Correo electrónico: rnarvaez@bancolombia.com
Teléfono: 3182434748
Dirección: Centro comercial Unicentro Pasto

***REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN
TÉCNICO
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE
(FORMATO 3)***

FORMATO 3 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE PARA HABILITAR LA OFERTA							
OBJETO:	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 3 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER						
PROPONENTE:	CONSORCIO LA FE						
DATOS COMPLETOS DEL INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA:						JUAN CARLOS TORO GUERRA CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A.S	
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE PROPUESTA PARA HABILITAR LA OFERTA							
CONT. No.	OBJETO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	VALOR EN SMLV	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (C, UT)
1	EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INTERNADOS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA GRUPO 3 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER	EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INTERNADOS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA GRUPO 3 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER	2051,23	FINDETER	26/04/2021	26/06/2021	100%
2	CONTRATAR POR SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES EN DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL PAIS (LP-MEN-22-2012-GRUPO 2-CORDOBA)	CONTRATAR POR SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES EN DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL PAIS (LP-MEN-22-2012-GRUPO 2-CORDOBA)	6823,86	MINISTERIO DE ESUCACION NACIONAL	28/01/2013	28/08/2013	50%
3	REALIZAR LA CONSTRUCCION Y DOTACION DEL MOBILIARIO DELEDFICIO DE AULAS DEL COMPLEJO SEPULVEDA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICA, SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES Y LAS CANTIDADES SEÑALADAS EN EL PRESUPUESTO, POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN REAJUSTE DE CONFORMODIDAD CONS LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES SEÑALADAS EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DE LA INVITACION PUBLICA No 007 DE 2012 Y SUS ADENDAS PLANOS ADJUNTOS Y EN LA PROPUESTA DE FECHA DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2012,	REALIZAR LA CONSTRUCCION Y DOTACION DEL MOBILIARIO DELEDFICIO DE AULAS DEL COMPLEJO SEPULVEDA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICA, SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES Y LAS CANTIDADES SEÑALADAS EN EL PRESUPUESTO, POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN REAJUSTE DE CONFORMODIDAD CONS LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES SEÑALADAS EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DE LA INVITACION PUBLICA No 007 DE 2012 Y SUS ADENDAS PLANOS ADJUNTOS Y EN LA PROPUESTA DE FECHA DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2012,	4356,31	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	21/01/2013	22/12/2013	25%
El proponente bajo la gravedad del juramento manifiesta que la información antes consignada es veraz y podrá ser consultada en cualquier momento, en consecuencia, se responsabiliza de lo aquí consignado. Y se compromete a presentar los documentos que requieran y que respaldan lo aquí consignado. Nota1: En caso de propuestas plurales, cada uno de los miembros que conforman el proponente deberá diligenciar el presente formato, reseñando su aporte a la experiencia que se quiere acreditar. Nota 2: El presente formulario se debe acompañar de las correspondientes certificaciones de experiencia o de los documentos establecidos en las alternativas de acreditación con los que se pretende cumplir los requisitos habilitación de experiencia. En ningún caso el proponente podrá cambiar o reemplazar los contratos o proyectos presentados inicialmente con la propuesta para acreditar la experiencia requerida, ya que no serán tenidos en cuenta. Únicamente podrá subsanarse la información referente a los documentos inicialmente presentados, de los cuales solamente se podrá aclarar, aportar información o documentos relacionados cuando la entidad así lo requiera. Nota 3: Cuando los documentos de las alternativas de acreditación no contengan la información que permita su verificación, el proponente podrá anexar copia de los documentos soporte que sean del caso (siempre y cuando sean expedidos por la entidad contratante), que permitan evidenciar la ejecución del contrato o proyecto o tomar la información que falte. Nota. 4: El proponente deberá indicar en el presente formato el o los contrato(s) que aporta para acreditar cada una de las condiciones solicitadas como experiencia específica habilitante. Nota 5: En caso de presentarse para efectos de acreditación de la experiencia un número mayor de contratos o proyectos al máximo requerido, serán objeto de verificación los contratos o proyectos relacionados en este formato, en su orden, y hasta el número máximo señalado en los términos de referencia. En caso de aportar un mayor número de contratos o proyectos a los requeridos o una certificación de varios contratos o proyectos y el proponente no señale en el formato los que requiere sean tenidos en cuenta para efectos de habilitación, se tomarán en cuenta los contratos o proyectos de mayor valor total ejecutado y hasta el número máximo requerido en los términos de referencia.							
 JUAN CARLOS TORO GUERRA C.C No. 5,135,343 de Valledupar Cesar Representante Legal CONSORCIO LA FE							

FORMATO CONSTITUCIÓN CONSORCIO

Los suscritos, **CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO, JUAN CARLOS TORO GUERRA Y JAIME JOSE BARRIOS REDONDO** debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO, JUAN CARLOS TORO GUERRA E INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A.S**, respectivamente, manifestamos con este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-002-2021**, cuyo objeto es CONTRATAR “**LA EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INTERNADOS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA GRUPO 3 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER**” teniendo en cuenta las siguientes CONSIDERACIONES:

Que FINDETER dio apertura a la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-002-2021**.

- Que los Pliegos de Condiciones permiten la participación de oferentes plurales.
- Que hemos decidido participar en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-002-2021**, bajo modalidad de consorcio.
- Manifestamos cada uno de los integrantes que no estamos incurso en inhabilidades ni incompatibilidades para contratar con **FINDETER**, y cederemos el contrato en caso de sobrevenir las causales consagradas en las normas del derecho público que las regula, previa autorización escrita por **FINDETER**. En el evento de no ser posible la cesión renunciaremos a continuar con su ejecución.

De acuerdo a lo anterior, el presente acuerdo se rige por las siguientes CLÁUSULAS:

PRIMERA: DURACIÓN. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato que se llegare a suscribir como producto de la adjudicación y un (1) año más.

SEGUNDA: INTEGRANTES. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE PARTICIPACIÓN	(%)	NIT
CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO	30%	71.372.859-3
JUAN CARLOS TORO GUERRA	20%	5.135.343-1
INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A.S	50%	830.031.937-1

Parágrafo: El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

TERCERA: DENOMINACIÓN. El Consorcio se denomina **GUAJIRA CJI 2021**.

CUARTA: RESPONSABILIDAD. Los integrantes del consorcio responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato de manera solidaria e ilimitada, así mismo respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, además de las etapas precontractual, contractual y postcontractual, incluyendo la etapa de liquidación.

QUINTA: REPRESENTACIÓN. Las Partes hemos designado como representante legal del **CONSORCIO GUAJIRA CJI 2021** a **JUAN CARLOS TORO GUERRA**, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de **VALLEDUPAR CESAR**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. **5.135.343**, expedida en **Valledupar Cesar**. y como representante legal suplente del **CONSORCIO GUAJIRA CJI** a **CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO** mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de **BOGOTA D.C**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. **71.372.859**, expedida en **Medellín, Antioquia**

Nuestros representantes tienen todas las facultades amplias y suficientes para actuar en nombre del **CONSORCIO**, y en nombre de cada uno de sus miembros, entre algunas de las facultades y sin limitarse a ellas, están las siguientes:

Atender todo lo relacionado de manera directa e indirecta con la elaboración y presentación de los documentos de la oferta, y la celebración y ejecución del eventual Contrato en el caso de que La Unidad seleccione la oferta de este Oferente Plural.

- Constituir apoderados conforme la legislación colombiana
- Presentación de los Documentos de la oferta del proceso en **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-002-2021.**
- Suscribir la carta de presentación de la Oferta.
- Atender todos los posibles requerimientos que formule La Entidad relacionados con aclaraciones a la Oferta.
- Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera para la elaboración y presentación de la Oferta, dentro de los términos y condiciones de los Pliegos de Condiciones.
- Suscribir el eventual Contrato.

SEXTA: CAPACIDAD, Por el sólo hecho de la firma del presente acuerdo, el representante legal acepta esta designación y entiende las obligaciones que se derivan de la misma.

SÉPTIMA: SEDE DEL CONSORCIO. La sede del Consorcio es:

Dirección : BARRIO EL CERRITO DIAGONAL 16 BIS A No 24-62.
Correo electrónico : itoroquerra@yahoo.com
Teléfono : (1) 300 788 28 36
Ciudad : Valledupar Cesar

En constancia, se firma en **Valledupar.**, a los 18 días del mes de febrero de 2021.

Aceptamos,



CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO
CC 71.372.859 de Medellín, Antioquia
Persona Natural



JUAN CARLOS TORO GUERRA
CC 5.135.343 de Valledupar, Cesar
Persona Natural



INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A.S
NIT. 830.031.937-1
R.L. JAIME JOSE BARRIOS REDONDO
CC 73006077 de Cartagena, Bolívar
Persona Jurídica

Aceptamos,



JUAN CARLOS TORO GUERRA
CC 5.135.343 de Valledupar, Cesar
Representante Legal del CONSORCIO GUAJIRA
CJI 2021



CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO
CC 71.372.859 de Medellín, Antioquia
Representante Legal Suplente del CONSORCIO
GUAJIRA CJI 2021



CONTRATO DE OBRA No. 90908-012-2021 (PAF-ATGUAJIRA-O-002-2021) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO GUAJIRA CJI 2021, NIT: 901.471.903-4

Entre los suscritos, **SAÚL HERNANDO SUANCHA TALERO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.472.461 de Bogotá, actuando en calidad de Representante Legal de **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**, sociedad de servicios financieros legalmente constituida mediante Escritura Pública número veinticinco (25) otorgada el día veintinueve (29) de marzo del año mil novecientos ochenta y cinco (1985) en la Notaría 33 del Círculo de Bogotá D.C., con autorización de funcionamiento expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, todo lo cual consta en certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia que hace parte integral del presente documento, que a su vez actúa en calidad de vocero y administrador del Patrimonio Autónomo **PA FINDETER (PAF)**, constituido en virtud del Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos No. 3-1-68573, quien en adelante y para efectos de este vínculo contractual se denominará **EL CONTRATANTE**, de una parte, y de la otra, **CONSORCIO GUAJIRA CJI 2021**, identificado con NIT. **901.471.903-4**, integrado por: **CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.372.859 de Medellín, con una participación del 30%, **JUAN CARLOS TORO GUERRA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.135.343-1 de Valledupar, con una participación del 20% e **INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A.S**, identificada con NIT. 830.031.937-1, con una participación del 50%; consorcio representado por **JUAN CARLOS TORO GUERRA**, ya identificado, el cual en adelante y para todos los efectos de este vínculo contractual se denominará el **CONTRATISTA**; hemos decidido celebrar el presente **CONTRATO DE OBRA No. 90908-012-2021 (PAF-ATGUAJIRA-O-002-2021)**, en adelante el **CONTRATO**, que se regulará por las Cláusulas enunciadas a continuación, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que, la ADMINISTRACIÓN TEMPORAL PARA EL SECTOR EDUCATIVO DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN EL DISTRITO ESPECIAL, TURÍSTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA Y EN LOS MUNICIPIOS DE MAICAO Y URIBIA, suscribió con FINDETER el Contrato Interadministrativo No. 00065 de 2019 cuyo **OBJETO** es: **"PRESTAR EL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DEL SECTOR EDUCATIVO, DEFINIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL PARA EL SECTOR EDUCATIVO EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA; EN EL DISTRITO ESPECIAL, TURÍSTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA Y EN LOS MUNICIPIOS DE MAICAO Y URIBIA."**

2. Que, para el desarrollo del objeto del presente **CONTRATO**, FINDETER tiene suscrito con **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**, el Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos No. 0006 del seis (6) de marzo de dos mil diecisiete (2017), a su vez numerado por Fiduprevisora con el No. 3-1-68573, cuyo objeto es: "(i) La constitución de un Patrimonio Autónomo Matriz con los recursos transferidos por el FIDEICOMITENTE a título de fiducia mercantil, para su administración, inversión y pagos; (ii) La recepción, administración, inversión y pagos por parte de la FIDUCIARIA, de los recursos que le

Revisó y Aprobó: Sebastián Valencia Sánchez
Estudió y Elaboró: Alejandra Puerto Balaguera

Página 1 de 37





CONTRATO DE OBRA No. 90908-012-2021 (PAF-ATGUAJIRA-O-002-2021) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO GUAJIRA CJI 2021, NIT: 901.471.903-4

transfieran las Entidades Públicas con las cuales suscriba convenios y/o contratos interadministrativos el FIDEICOMITENTE, o las entidades territoriales beneficiarias del apoyo financiero de la entidades Públicas, vinculadas igualmente a través de contratos y/o convenios interadministrativos con el FIDEICOMITENTE, con los cuales se conformarán PATRIMONIOS AUTONOMOS DERIVADOS, mediante la celebración de contratos de Fiducia Mercantil derivados para la ejecución de los proyectos seleccionados por cada uno de los COMITÉS FIDUCIARIOS."

3. Que, de igual manera, el veintisiete (27) de diciembre de 2019 se suscribió el Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administracion y Pagos No. 3-1-90908 denominado **PATRIMONIO AUTONOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019** cuyo objeto señala: "(...) **CLÁUSULA QUINTA: OBJETO Y FINALIDAD:** El objeto del presente CONTRATO DE FIDUCIA la constitución de un patrimonio autónomo derivado del patrimonio autónomo P.A. FINDETER (PAF) No. 68573 del 6 de marzo de 2017, para la administración, inversión, pagos, y la celebración de los contratos que se derivan del presente PATRIMONIO AUTÓNOMO que el BENEFICIARIO instruya con cargo a los RECURSOS del mismo.

El fin principal de este PATRIMONIO AUTÓNOMO será destinar los RECURSOS única y exclusivamente a la finalidad específica del presente CONTRATO DE FIDUCIA, para lo cual se adelantarán las siguientes gestiones:

- 1. Recibir del FIDEICOMITENTE, las sumas de dinero que éste transfiera a título de fiducia mercantil.*
- 2. Efectuar a favor de los DESTINATARIOS DE PAGOS, los giros que ordene el BENEFICIARIO.*
- 3. Suscribir los documentos contractuales que instruya el BENEFICIARIO y/o el COMITÉ FIDUCIARIO.*

PARÁGRAFO PRIMERO: *En todos los casos, entre los recursos propios de la FIDUCIARIA, el BENEFICIARIO, y los que integran el PATRIMONIO AUTÓNOMO se mantendrá una separación patrimonial, contable y jurídica absoluta. Los RECURSOS del FIDEICOMISO serán administrados con una contabilidad propia, independiente y en cuentas diferentes a las utilizadas para las actividades propias de la FIDUCIARIA.*

PARÁGRAFO SEGUNDO: *Los RECURSOS destinados a conformar el FIDEICOMISO, bajo ninguna circunstancia harán parte de la garantía general de los acreedores de la FIDUCIARIA o del FIDEICOMITENTE, y sólo garantizan obligaciones contraídas en el cumplimiento de la finalidad perseguida en este contrato, por lo tanto, las obligaciones que se contraigan en cumplimiento del objeto y finalidad de este documento, están amparadas exclusivamente por los RECURSOS que hacen parte del PATRIMONIO AUTÓNOMO.*

PARÁGRAFO TERCERO: *El presente CONTRATO DE FIDUCIA no podrá servir de instrumento para realizar actos o contratos que el FIDEICOMITENTE o el BENEFICIARIO no pueda celebrar directamente de acuerdo con lo dispuesto en la ley. La FIDUCIARIA*

Revisó y Aprobó: Sebastián Valencia Sánchez
Estudió y Elaboró: Alejandra Puerto Balaguera

Página 2 de 37





CONTRATO DE OBRA No. 90908-012-2021 (PAF-ATGUAJIRA-O-002-2021) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO GUAJIRA CJI 2021, NIT: 901.471.903-4

desarrollará acciones para evitar que esto ocurra, de acuerdo con el régimen de su responsabilidad.

La FIDUCIARIA estará facultada para no autorizar el ingreso de recursos que provengan de terceros y verificará la legalidad, procedencia y origen lícito de los mismos.

PARÁGRAFO CUARTO: *El FIDEICOMTIENTE declara y acepta, que todos los gastos de funcionamiento y administración, impuestos y demás expensas que se generen con ocasión al cumplimiento del objeto y finalidad del presente contrato y en los cuales se incurra para su administración, estarán a cargo del FIDEICOMISO y en caso de requerirse, serán puestos a disposición de la FIDUCIARIA quien actúa como su vocera y administradora, de manera oportuna.*

PARÁGRAFO QUINTO: *Las partes se referirán al FIDEICOMISO constituido en virtud del presente contrato, con la denominación de PATRIMONIO AUTONOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019.”*

4. Que, el literal f del artículo 270 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero faculta a **FINDETER** para celebrar contratos de fiducia destinados a administrar los recursos que le transfieran otras entidades públicas para financiar la ejecución de programas especiales relacionados con las actividades de financiación y la asesoría en lo referente a diseño, ejecución y administración de proyectos o programas de inversión.

5. Que el Contrato de Fiducia Mercantil establece, entre otros aspectos, que **FIDUCIARIA LA FIDUPREVISORA S.A.**, como Vocera y Administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF)**, se encarga de adelantar las gestiones para el proceso de contratación en los proyectos seleccionados por el Comité Fiduciario.

6. Que, el once (11) de febrero dos mil veintiuno (2021) **FINDETER** abrió la **Convocatoria Pública No. PAF-ATGUAJIRA-O-002-2021**, en adelante la **CONVOCATORIA**, con el objeto de contratar **"EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INTERNADOS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA GRUPO 3 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER"**.

7. Que el Comité Fiduciario del Contrato Interadministrativo **PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019**, mediante Acta No. 11 de la Sesión Virtual extraordinaria del doce (12) de marzo de dos mil veintiuno (2021), aceptó la recomendación de orden de elegibilidad efectuada por los evaluadores, en el sentido de seleccionar como adjudicatario de la **CONVOCATORIA PAF-ATGUAJIRA-O-002-2021** al proponente **CONSORCIO GUAJIRA CJI 2021**

Revisó y Aprobó: Sebastián Valencia Sánchez
Estudió y Elaboró: Alejandra Puerto Balaguera

Página 3 de 37





CONTRATO DE OBRA No. 90908-012-2021 (PAF-ATGUAJIRA-O-002-2021) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO GUAJIRA CJI 2021, NIT: 901.471.903-4

ubicado en el primer orden de elegibilidad e instruyó a **FIDUPREVISORA** para adelantar las gestiones pertinentes tendientes a la suscripción del presente **CONTRATO**.

8. Que el **CONTRATISTA**, sus representantes y los representantes legales de las personas jurídicas que lo conforman, no se encuentran incluidos dentro de las listas restrictivas que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.

9. Que el representante del **CONTRATISTA**, manifiesta que los recursos que componen su patrimonio, el del consorcio y las sociedades que lo conforman, no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste **CONTRATO**, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

10. El **CONTRATISTA** manifiesta que ni él o su Representante se encuentra incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución Política y la ley. Tampoco en conflicto de interés y demás prohibiciones, que impida la celebración del presente **CONTRATO**. Así mismo, declara que, en caso de sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad, éste cederá el **CONTRATO** previa autorización escrita del **CONTRATANTE** o, si ello no fuera posible, renunciará a su ejecución sin que ello genere el pago a favor del **CONTRATISTA** de ninguna compensación o indemnización en relación con la obra que no se llegara a ejecutar.

11. Sin perjuicio de la información que **EL CONTRATISTA** conoció en la etapa precontractual y que sirvió para la elaboración de su propuesta, declara que, adicionalmente verificó, evaluó y analizó las condiciones técnicas, geográficas, demográficas, operativas, logísticas, sociales, económicas, las vías de acceso, y demás aspectos pertinentes que puedan afectar el desarrollo del objeto del **CONTRATO**.

12. Que las Partes conocen y aceptan el contenido del presente **CONTRATO** y de todos los documentos que lo integran.

13. Que, de conformidad con lo anterior, el presente **CONTRATO** se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO: El objeto del presente **CONTRATO** es contratar: **"LA EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INTERNADOS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA GRUPO 3 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER."**

CLÁUSULA SEGUNDA. – ALCANCE DEL PROYECTO: El alcance al objeto del presente **CONTRATO**, así como el detalle, obligaciones, productos, características,

Revisó y Aprobó: Sebastián Valencia Sánchez
Estudió y Elaboró: Alejandra Puerto Balaguera

Página 4 de 37





CONTRATO DE OBRA No. 90908-012-2021 (PAF-ATGUAJIRA-O-002-2021) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO GUAJIRA CJI 2021, NIT: 901.471.903-4

actividades específicas y condiciones técnicas para el proyecto se encuentran definidas en el Capítulo I, Subcapítulo 1 de los términos de referencia y demás documentos de la **CONVOCATORIA**.

El alcance del presente proyecto que tiene por objeto la **"LA EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INTERNADOS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA GRUPO 3 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER"**.

Teniendo en cuenta que las instalaciones educativas no cuentan con las condiciones de infraestructura necesarias para el reinicio de clases bajo el sistema de alternancia, la Administración Temporal priorizó las actividades para realización de los diagnósticos de los mejoramientos a los Establecimientos Educativos en los municipios de DISTRACCIÓN, FONSECA, EL MOLINO, SAN JUAN DEL CESAR Y VILLANUEVA en el departamento de LA GUAJIRA GRUPO 3, las cuales deberán enmarcarse en la lista de precios básicos establecidos para este proceso, después de aplicado el % de descuento según la oferta económica del contratista de obra, en las siguientes sedes:

INSTITUCIÓN/CENTRO EDUCATIVO		IDENTIFICACIÓN DE LAS SEDES	MUNICIPIO
1	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARGOTH MAESTRE DE ARIZA	SEDE MARIA INMACULADA	DISTRACCIÓN
2	INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA DE FONSECA	PRINCIPAL	FONSECA
3	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN JACOBO ARAGÓN	PRINCIPAL	FONSECA
4	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ROIG Y VILLALBA	PRINCIPAL	FONSECA
5	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ROIG Y VILLALBA	CLEOTILDE POVEA	FONSECA
6	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MARIA INMACULADA	PRINCIPAL	FONSECA
7	INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA ISMAEL RODRIGUEZ FUENTES	PRINCIPAL	EL MOLINO
8	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL CARMELO	PRINCIPAL	SAN JUAN DEL CESAR
9	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE EDUARDO GUERRA	PRINCIPAL	SAN JUAN DEL CESAR

Revisó y Aprobó: Sebastián Valencia Sánchez
Estudió y Elaboró: Alejandra Puerto Balaguera

Página 5 de 37





CONTRATO DE OBRA No. 90908-012-2021 (PAF-ATGUAJIRA-O-002-2021) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO GUAJIRA CJI 2021, NIT: 901.471.903-4

10	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA EMMA MENDOZA	PRINCIPAL	SAN JUAN DEL CESAR
11	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SILVESTRE DANGONDAZA	AMPARO DE NIÑAS	VILLANUEVA
12	I. E. TÉCNICA PROMOCIÓN SOCIAL	PRINCIPAL	VILLANUEVA
13	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL GLADIS BONILLA DE GIL	SEDE PRINCIPAL	DISTRACCIÓN

De manera transversal a la ejecución de los del proyecto el Contratista de obra debe desarrollar e implementar un Plan de Gestión Social, Manejo Ambiental y reputacional, de acuerdo a los lineamientos del anexo y cuya gestión se encamina hacia la construcción y/o fortalecimiento del tejido social a través de estrategias informativas; de manera que se promueva la apropiación y sostenibilidad por parte de los actores interesados, así como las acciones que potencien los beneficios y minimicen los impactos.

El contratista, deberá consultar con las entidades competentes los documentos, trámites y/o permisos a que haya a lugar que permitan el desarrollo del objeto del Contrato, en las sedes educativas beneficiadas.

CLÁUSULA TERCERA. - PLAZO: El plazo global del contrato es de **UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO**, que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio u emisión de la orden de inicio del respectivo **CONTRATO**.

El acta de inicio u orden de inicio del **CONTRATO DE OBRA** deberá firmarse simultáneamente con el acta de inicio u orden de inicio del contratista de Interventoría, según lo establecido en los documentos y plazos de la convocatoria, previa aprobación de las pólizas respectivas y demás requisitos previos.

El incumplimiento en el plazo individual establecido del proyecto dará lugar a la aplicación de las cláusulas contractuales a que haya lugar, conforme a los atrasos reportados por la interventoría según la evaluación de la programación y cumplimiento del plazo de ejecución.

El contratista de obra debe entregar la totalidad de diagnósticos aprobados por la interventoría y FINDETER en un plazo máximo de quince días (15) calendario.

CLAÚSULA CUARTA. -ACTAS DEL CONTRATO.

Revisó y Aprobó: Sebastián Valencia Sánchez
Estudió y Elaboró: Alejandra Puerto Balaguera

Página 6 de 37





CONTRATO DE OBRA No. 90908-012-2021 (PAF-ATGUAJIRA-O-002-2021) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO GUAJIRA CJI 2021, NIT: 901.471.903-4

ACTA DE INICIO U ORDEN DE INICIO DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA DE OBRA, la INTERVENTORÍA y la CONTRATANTE a través de quien designe para el efecto, deben suscribir el acta de inicio o se deberá emitir orden de inicio, las cuales deben contener, entre otros aspectos los siguientes:

1. Lugar y fecha de suscripción del acta u orden de inicio.
2. Nombre e identificación completa de los intervinientes.
3. Plazo.
4. Fecha de Terminación prevista.
5. Valor.
6. Información del **CONTRATISTA DE OBRA** e **INTERVENTOR.**

Los siguientes requisitos de ejecución deberán ser entregados a la **INTERVENTORÍA** en un plazo no mayor a **TRES (3) DÍAS HÁBILES** posteriores a la suscripción del contrato:

- a. Programas detallados para la ejecución del contrato (programa detallado de actividades, programa detallado del recurso humano, flujo de inversión del contrato)
- b. Personal profesional requeridos
- c. Garantías para aprobación de la contratante. (Documento para legalización del contrato)
- d. Presentación de la Oferta Económica discriminada.

Nota: Legalizado el contrato, el contratista de obra deberá suscribir el Acta de Inicio dentro de los TRES (3) días hábiles siguientes. Si vencidos los plazos para la suscripción del acta de inicio y cumplidos los requisitos de ejecución, no se firma el documento por causa injustificada, la entidad podrá expedir la orden de inicio del contrato.

ACTA DE TERMINACIÓN

Vencido el plazo de ejecución del Contrato contado a partir de la suscripción del Acta de inicio o emisión de la orden de Inicio **EL CONTRATISTA DE OBRA, la INTERVENTORÍA y la CONTRATANTE** a través de quien designe para el efecto, deben suscribir la correspondiente acta de terminación, razón por la cual, la **INTERVENTORÍA y/o la CONTRATANTE**, se reservan el derecho de solicitar al **CONTRATISTA DE OBRA**, la ajustes o correcciones de las actividades que no se encuentren en las condiciones esperadas y contratadas para ser recibidas.

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DEL CONTRATO

Una vez presentado el informe final del contrato, el cual debe estar aprobado por el interventor, el **CONTRATISTA DE OBRA, LA INTERVENTORÍA y EL CONTRATANTE**, procederán a suscribir el Acta de Recibo Final del mismo, y se

Revisó y Aprobó: Sebastián Valencia Sánchez
Estudió y Elaboró: Alejandra Puerto Balaguera

Página 7 de 37





CONTRATO DE OBRA No. 90908-012-2021 (PAF-ATGUAJIRA-O-002-2021) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO GUAJIRA CJI 2021, NIT: 901.471.903-4

comenzará el trámite de liquidación de este.

CLAÚSULA QUINTA. – VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente **CONTRATO** es **MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE., (\$ 1.863.596.284,00)**, incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y cierre, balance financiero y ejecución del **CONTRATO**. El valor del presente **CONTRATO** se desglosa de la siguiente manera:

1. EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS

El valor de la Ejecución de diagnósticos asciende a la suma de **ONCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$11.692.729,00)** incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar, valor que corresponde a la sumatoria de las sedes a intervenir.

2. EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO

El valor de la Ejecución de Obras de Mejoramiento asciende a la suma de **MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$1.851.903.555,00)** incluido el AIU, el valor del IVA sobre la Utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones del orden nacional o local a que hubiere lugar.

Nota 1. El valor total debe garantizar la funcionalidad y correcta operación de cada una de las áreas a intervenir dentro de las Instituciones Educativas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y planos, conforme a los productos entregados del contrato y aprobadas por la Interventoría y FINDETER.

Nota 2: Con base en los resultados de la ejecución de cada proyecto, se definirán los alcances reales de cada intervención, teniendo como insumo la lista de precios fijos ofertados y las prioridades de intervención, las cuales serán presentadas para aprobación por parte de la interventoría y Findeter, pero garantizando que se conserve el valor final adjudicado.

PARÁGRAFO PRIMERO: El valor del **CONTRATO** incluye sueldos del personal utilizado para la realización del trabajo, afectados por el factor multiplicador, gastos administrativos, costos directos (arriendo oficina principal, computadores, muebles, papelería, ploteo de planos, servicios públicos, copias, fotografías, desplazamiento aéreo, desplazamiento terrestre, hospedaje, ensayos de laboratorio, entre otros costos directos), así como el valor del IVA y demás tributos y estampillas que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, así como los gastos administrativos

Revisó y Aprobó: Sebastián Valencia Sánchez
Estudió y Elaboró: Alejandra Puerto Balaguera

Página 8 de 37





CONTRATO DE OBRA No. 90908-012-2021 (PAF-ATGUAJIRA-O-002-2021) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO GUAJIRA CJI 2021, NIT: 901.471.903-4

generados durante la ejecución de cada proyecto objeto del contrato.

PARAGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATANTE no reconocerá solicitudes de reajuste efectuadas por el **CONTRATISTA**, por concepto de costos, gastos, actividades o suministros adicionales que aquel requiera para ejecutar el **CONTRATO**, y que fueran previsibles al tiempo de presentación de su propuesta, incluyendo todos los componentes del precio (mano de obra, materiales consumibles, herramientas, equipos, entre otros), teniendo en cuenta que dentro de la tarifa pactada se encuentran incluidas las variaciones de esos componentes.

CLÁUSULA SEXTA. - FORMA DE PAGO: La **CONTRATANTE** pagará al **CONTRATISTA** el valor del **CONTRATO** de la siguiente manera:

LA CONTRATANTE pagará al **CONTRATISTA DE OBRA** un único pago por diagnóstico aprobado por la interventoría y recibido por **FINDETER**

En cualquier caso, el costo de cada diagnóstico es máximo de un (1) SMMLV.

La forma de pago estipulada para las obras de mejoramiento será de la siguiente manera:

El **CONTRATANTE** pagará el **cien por ciento (100%)** del valor total de los mejoramientos mediante actas parciales aprobadas por la interventoría, de acuerdo con los precios unitarios fijos en la lista de precios básico sin sobrepasar el valor previsto en el contrato. Una vez se cuente con el recibo a satisfacción y aprobación por la interventoría y recibido por FINDETER, de la totalidad de diagnósticos y ejecución correspondientes.

De cada uno de estos pagos por las obras de mejoramiento, se efectuará una retención en garantía del diez por ciento (10%), la cual se reintegrará al **CONTRATISTA**, una vez cumplidos los siguientes requisitos:

- Entrega a la **INTERVENTORÍA** y a la **CONTRATANTE** de los documentos detallados en el contrato y demás que hacen parte integral del mismo.
- Recibo a satisfacción de las obras por parte de la **INTERVENTORÍA**.
- Aprobación de las garantías correspondientes, señaladas en el numeral de **GARANTÍAS** del presente documento.
- Suscripción del Acta de liquidación del Contrato por todas las partes en ella intervinientes, la cual solo se podrá dar cuando se encuentren cumplidas todas las obligaciones de información del contrato. En caso en que, agotado el tiempo para la liquidación, no se cuente con los documentos requeridos para la misma presentados en debida forma y aprobados por la interventoría, se liquidará el contrato sin la devolución de la rete garantía, la cual se utilizará para costear los productos que queden pendientes por entregar, con su correspondiente revisión

Revisó y Aprobó: Sebastián Valencia Sánchez
Estudió y Elaboró: Alejandra Puerto Balaguera

Página 9 de 37





CONTRATO DE OBRA No. 90908-012-2021 (PAF-ATGUAJIRA-O-002-2021) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO GUAJIRA CJI 2021, NIT: 901.471.903-4

de interventoría.

Para la autorización del pago se debe tener previo el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Aprobación de las garantías correspondientes, señaladas en el numeral de Garantías del presente documento.
- Recibo a satisfacción por parte de la **INTERVENTORÍA** de los productos entregados por el **CONTRATISTA DE OBRA** en desarrollo de los diagnósticos.
- Los demás requisitos establecidos para pago en el contrato.

Nota 1: Para todos los pagos, el **CONTRATISTA DE OBRA** deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y las Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, o certificación del pago de los aportes de Pensión, Riesgos Laborales y de Caja de Compensación Familiar, de todo el personal vinculado directamente a la ejecución del proyecto, incluido el personal independiente que preste sus servicios para la ejecución del mismo.

Nota 2: El **CONTRATISTA DE OBRA** debe responder por el pago de todos los impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, las contribuciones, tasas, derechos, tarifas, y multas establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten la celebración, ejecución y liquidación del contrato y las actividades que de él se deriven. Estos pagos deben soportarse con las certificaciones correspondientes.

Nota 3: Para los pagos, se debe contar con el visto bueno de la interventoría y se efectuarán dentro de los **TREINTA (30) DÍAS** siguientes a la radicación en debida forma de la respectiva factura en FINDETER con el cumplimiento de los requisitos indicados.

Nota 4: El **CONTRATISTA DE OBRA** deberá asumir el riesgo del menor valor ejecutado en desarrollo del contrato.

Listado de precios unitarios

Teniendo en cuenta que el desarrollo los contratos implica que se determinarán intervenciones diferentes por cada mejoramiento, bajo unos ítems representativos de obra, se determinó un listado con sus respectivos precios unitarios.

Anexo. Listado de precios unitarios que hace parte integral del presente documento.

Revisó y Aprobó: Sebastián Valencia Sánchez
Estudió y Elaboró: Alejandra Puerto Balaguera

Página 10 de 37





CONTRATO DE OBRA No. 90908-012-2021 (PAF-ATGUAJIRA-O-002-2021) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO GUAJIRA CJI 2021, NIT: 901.471.903-4

PARÁGRAFO PRIMERO: El valor del **CONTRATO** incluye los costos inherentes de la ejecución del **CONTRATO** y hasta la entrega de la obra, todos los costos técnicos y administrativos ofrecidos por el **CONTRATISTA**, de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia y demás documentos de la **CONVOCATORIA**.

PARAGRAFO SEGUNDO: El **CONTRATISTA** debe tener en cuenta en el momento de la facturación que las facturas deben expedirse a nombre del **PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER-PAF CON NIT 830.053.105-3**. Los pagos estarán sujetos a las formalidades comerciales y tributarias que conlleven el título valor.

PARAGRAFO TERCERO: El **CONTRATANTE** efectuará, sobre cada factura, las retenciones que por ley deba hacer, y las deducciones o descuentos a que haya lugar. EL **CONTRATISTA** se compromete a tramitar las exenciones existentes en el ordenamiento jurídico que le sean aplicables, y se encuentren contempladas en el Estatuto Tributario y demás normas especiales aplicables.

PARÁGRAFO CUARTO: Los pagos parciales no implican el recibo o aprobación definitiva de las actividades ejecutadas, bienes suministrados, productos entregados y, por consiguiente, no eximen a **EL CONTRATISTA** de su responsabilidad en cuanto a la calidad de los mismos, de otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

CLÁUSULA SÉPTIMA. – CLÁUSULA RETENCIÓN EN GARANTÍA: El **CONTRATISTA** faculta al **CONTRATANTE** a que, durante la etapa de ejecución de las obras de mejoramiento, retenga en garantía, el diez por ciento (10%) del valor del pago.

Las sumas que hayan sido retenidas por el **CONTRATANTE** como garantía, podrán ser usadas para efectuar compensaciones durante la ejecución del **CONTRATO**.

Las sumas retenidas por el **CONTRATANTE** como garantía, serán reintegradas al **CONTRATISTA** con la suscripción del Acta de Liquidación del **CONTRATO**, deduciendo el valor de las compensaciones que se hayan efectuado, o restituyendo el valor total retenido.

CLÁUSULA OCTAVA.- CLÁUSULA OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: El **CONTRATISTA** se compromete a cumplir todas las obligaciones que estén establecidas o se deriven del clausulado del **CONTRATO**, de los estudios y documentos de cada proyecto, de los Términos de Referencia, del "Esquema de Ejecución", de su propuesta y aquellas que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para la correcta ejecución del presente contrato, en los términos previstos en los artículos 863 y 871 del Código de Comercio y 1603 del Código Civil. Así mismo, se consideran obligaciones generales del **CONTRATISTA** las siguientes:

a) Acatar la Constitución, la Ley, los principios de la función administrativa y los

Revisó y Aprobó: Sebastián Valencia Sánchez
Estudió y Elaboró: Alejandra Puerto Balaguera

Página 11 de 37





CONTRATO DE OBRA No. 90908-012-2021 (PAF-ATGUAJIRA-O-002-2021) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO GUAJIRA CJI 2021, NIT: 901.471.903-4

principios de la gestión fiscal consagrados en el artículo 209 y 267 de la Constitución Política, el Manual Operativo vigente del Contrato de Fiducia Mercantil, y demás normas concordantes y reglamentarias, así como las norma sismo resistente colombiana NSR-10 y demás normas concordantes, vigentes y aplicables.

b) Cumplir el objeto del contrato, ejecutando y entregando la obra contratada de acuerdo con los criterios de calidad exigible y especificaciones mínimas de construcción que hacen parte de los entregables, con sujeción al presupuesto estipulado y dentro del plazo establecido.

c) Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales exigidas en la Convocatoria y consignadas en la propuesta, así como en la norma sismo resistente colombiana NSR-10 y demás normas concordantes, vigentes y aplicables.

d) Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del CONTRATO.

e) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del CONTRATO se le impartan por parte de la INTERVENTORÍA y de LA CONTRATANTE y suscribir las actas que en desarrollo del CONTRATO sean indispensables y todas aquellas que tengan la justificación técnica, jurídica o administrativa necesaria.

f) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas pre contractuales, y contractuales, evitando dilaciones o cualquier otra situación que obstruya la normal ejecución del CONTRATO.

g) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.

h) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del CONTRATO.

i) Radicar las facturas de cobro por los productos o trabajos ejecutados de acuerdo con los procedimientos señalados por Findeter o por lo establecido en el Manual Operativo del Patrimonio Autónomo.

j) Constituir las garantías respectivas del CONTRATO y mantenerlas vigentes en los términos establecidos. Las garantías deberán presentarse como requisito para la suscripción del acta de inicio u orden de inicio del contrato.

k) Constituir a su costa y a nombre de quien la entidad competente indique, las pólizas requeridas para la ejecución de cruces viales, férreos, de cuerpos de agua y demás requeridos dentro del alcance del CONTRATO (si aplica).

l) Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, urbanismo, seguridad industrial e higiene que para el efecto disponga la Corporación Autónoma Regional, el Departamento o Municipio según corresponda.

m) Instalar y disponer del equipo necesario para la ejecución del CONTRATO, desde el momento en que el INTERVENTOR lo disponga.

n) Ejecutar los trabajos de tal forma que los procedimientos aplicados sean compatibles no sólo con los requerimientos técnicos necesarios sino con las disposiciones legales, las normas especiales para la gestión y obtención de las autorizaciones y permisos específicos requeridos para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales. La no observancia a los preceptos anteriores será de

Revisó y Aprobó: Sebastián Valencia Sánchez
Estudió y Elaboró: Alejandra Puerto Balaguera

Página 12 de 37





CONTRATO DE OBRA No. 90908-012-2021 (PAF-ATGUAJIRA-O-002-2021) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO GUAJIRA CJI 2021, NIT: 901.471.903-4

responsabilidad del CONTRATISTA, y el INTERVENTOR por esta causa podrá ordenar la modificación de los procedimientos o la suspensión de los trabajos.

o) Garantizar a la CONTRATANTE que cumplirá a cabalidad con los requerimientos ambientales legales vigentes, reglamentarios y contractuales, y que no generará daño o perjuicio al ENTE TERRITORIAL o a terceros por esta causa, por lo tanto, las sanciones que por este concepto imponga la Autoridad Ambiental se pagarán directamente por EL CONTRATISTA, quien, mediante el presente documento, autoriza que le sea compensado del saldo insoluto del valor del contrato.

p) Cumplir con todas las disposiciones que sobre seguridad social haya emitido el Ministerio de Trabajo, así como las normas vigentes del ENTE TERRITORIAL. Deberá tener especial cuidado para salvaguardar la integridad física de todas las personas a su cargo que desarrollen actividades en cumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y de la comunidad directa e indirectamente afectada; y deberá adjuntar a cada acta de obra un informe al respecto. Cuando la INTERVENTORÍA establezca que existe incumplimiento en este aspecto por parte del CONTRATISTA DE OBRA informará, en primera instancia a la CONTRATANTE para efecto de las sanciones previstas por incumplimiento.

q) Cumplir con todas las disposiciones vigentes sobre seguridad industrial y salud ocupacional vigentes en el país.

r) Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1168 del 25 de agosto de 2020 cuya vigencia fue prorrogada por el Decreto 1297 de 2020, o las normas que los modifiquen, adicionen y/o sustituyan, en relación con los protocolos y elementos de bioseguridad establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

s) Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización y ejecución del CONTRATO.

t) Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se vincule y a terceros en la ejecución del CONTRATO.

u) Presentar el personal mínimo exigido para la ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en el numeral de "PERSONAL MÍNIMO".

v) Asumir el valor adicional del CONTRATO DE INTERVENTORÍA cuando la mayor permanencia sea imputable al CONTRATISTA DE OBRA.

Nota: Si por circunstancias imputables al CONTRATISTA DE OBRA o cuyo riesgo de concreción fue asumido por éste, resulta necesario la prórroga del plazo para la ejecución del contrato, y como consecuencia de ello debe adicionarse el valor del contrato de INTERVENTORÍA, EL CONTRATANTE descontará dicho valor de las sumas que al CONTRATISTA DE OBRA se le adeuden, en caso tal de que no sea posible efectuar dicho descuento, EL CONTRATANTE podrá reclamarlo judicialmente. De tal descuento se deberá dejar constancia en el documento de prórroga. Lo anterior, sin perjuicio de la exigibilidad o efectividad de la cláusula penal o de las acciones que pueda iniciar EL CONTRATANTE para obtener la indemnización de los perjuicios adicionales que tales circunstancias le generen.

Revisó y Aprobó: Sebastián Valencia Sánchez
Estudió y Elaboró: Alejandra Puerto Balaguera

Página 13 de 37





CONTRATO DE OBRA No. 90908-012-2021 (PAF-ATGUAJIRA-O-002-2021) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO GUAJIRA CJI 2021, NIT: 901.471.903-4

- w) Utilizar la información entregada o la que se genere durante la ejecución del contrato estrictamente para los proyectos asignados en desarrollo del presente contrato y no hacer uso de ella en otros proyectos ni permitir su copia a terceros.
- x) Participar a través del representante legal o Director de Proyectos en el comité de seguimiento o comités de obra a los cuales podrá asistir, FINDETER, interventoría, Administración Temporal, y demás entidades involucradas en el desarrollo de los Proyectos.
- y) Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.
- z) Participar y apoyar a LA CONTRATANTE y la Administración Temporal en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.
- aa) Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.
- bb) Colaborar con LA CONTRATANTE o FINDETER y la Administración Temporal en el suministro y respuesta de la información correspondiente ante cualquier requerimiento de los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.
- cc) Utilizar la imagen de FINDETER o LA CONTRATANTE y la Administración Temporal, de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.
- dd) Entregar a LA CONTRATANTE toda la información y los documentos recopilados en desarrollo de la ejecución del contrato, al finalizar el plazo del mismo, de conformidad con las normas y disposiciones vigentes
- ee) Solventar a su costa las reclamaciones que en su caso le resulten por daños o perjuicios a propiedades o terceras personas derivadas de la ejecución del contrato por acciones u omisiones imputables al CONTRATISTA, sus dependientes subordinados o subcontratistas.
- ff) Presentar un informe final de ejecución que dé cuenta de las actividades realizadas en desarrollo del contrato en cada una de sus etapas por proyecto.
- gg) Mantener actualizado el registro en la cámara de comercio durante la ejecución del contrato.
- hh) Cuando el termino de duración de la sociedad no contemple el término de liquidación del contrato y cinco (5) años más, EL CONTRATISTA DE OBRA se obliga a ampliarlo ante la cámara de comercio, para lo cual tendrá un plazo máximo de 30 días hábiles contados a partir de la adjudicación de la convocatoria, sin que este trámite sea requisito que impida la suscripción del contrato. La misma obligación aplica para el integrante del proponente plural persona jurídica.
- ii) Las demás que, por ley, los Términos de Referencia del CONTRATO correspondan o sean necesarias para el cabal cumplimiento del mismo.
- jj) Dar cumplimiento a lo establecido en artículo 5 del decreto 039 del 14 de enero de 2021, o las normas que lo modifiquen, adicionen y/o sustituyan, en relación con los protocolos y elementos de bioseguridad establecidos por el Ministerio de Salud y

Revisó y Aprobó: Sebastián Valencia Sánchez
Estudió y Elaboró: Alejandra Puerto Balaguera

Página 14 de 37





CONTRATO DE OBRA No. 90908-012-2021 (PAF-ATGUAJIRA-O-002-2021) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO GUAJIRA CJI 2021, NIT: 901.471.903-4

Protección Social. Las demás que de conformidad con la normatividad vigente y con su naturaleza correspondan a la función de Interventoría en lo que a obligaciones administrativas se refiere.

CLÁUSULA NOVENA. – OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: Sera obligaciones específicas del **CONTRATISTA** las siguientes:

EL **CONTRATISTA** se obliga a dar cumplimiento a todas las obligaciones de carácter técnico, administrativo, jurídico, ambiental, financiero, de seguridad, y en general, todas las que se encuentran descritas en los términos de referencia y demás documentos de la **CONVOCATORIA**.

CLÁUSULA DÉCIMA. - GESTIÓN DE RIESGOS: El **CONTRATISTA** previamente a la celebración del **CONTRATO** ha hecho sus propios cálculos y estimaciones, con base en los cuales ha dimensionado su oferta. Tales estimaciones y cálculos deben haber considerado el contexto en el cual se ejecutará el **CONTRATO**, así como todos los fenómenos, que puedan afectar la ejecución del mismo. En la ejecución del **CONTRATO**, el **CONTRATISTA** se obliga a realizar todas las actividades y buenas prácticas que dicta el estado del arte en el campo del objeto contractual, con el fin de realizar la gestión de los riesgos que puedan afectar la ejecución del **CONTRATO**.

Dicha gestión debe contemplar como mínimo las siguientes actividades:

- a) La identificación de los riesgos
- b) El análisis cuantitativo y cualitativo mediante el cual estime la probabilidad y la consecuencia de la ocurrencia de los riesgos identificados, así como la priorización de cada uno de ellos.
- c) Realizar el respectivo plan de respuesta a los riesgos identificados, en el que se determinen las acciones que se ejecutarán con el fin de mejorar las oportunidades y reducir las amenazas que se originen en los riesgos identificados.
- d) Realizar las actividades de monitoreo y controles aplicables con base en la priorización de riesgos realizada, con lo cual determinará si hay cambios en la priorización de los riesgos, si han surgido nuevos riesgos frente a los inicialmente identificados, como también si las acciones definidas en el plan de respuesta al riesgo evidencian la efectividad prevista.

Para la realización de la gestión de riesgos descrita, el **CONTRATISTA** debe presentar a la interventoría para su aprobación un documento que contenga la siguiente información como mínimo:

- i. Un plan de Gestión del Riesgo que debe incluir la metodología que utilizará, los roles y responsabilidades del equipo de trabajo con relación a la gestión del riesgo, la categorización que utilizará para priorizar los riesgos, la periodicidad con la que realizará las actividades de gestión de los riesgos durante la ejecución del contrato, las escalas de probabilidad y consecuencia y la matriz de riesgos con las que

Revisó y Aprobó: Sebastián Valencia Sánchez
Estudió y Elaboró: Alejandra Puerto Balaguera

Página 15 de 37





CONTRATO DE OBRA No. 90908-012-2021 (PAF-ATGUAJIRA-O-002-2021) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO GUAJIRA CJI 2021, NIT: 901.471.903-4

- realizará los análisis cualitativos y cuantitativos de los riesgos, así como la política de gestión de riesgos a partir de la cual el **CONTRATISTA** determina la tolerancia al riesgo que da lugar a la activación de las acciones de gestión de los riesgos.
- ii. Un Registro de Riesgos que debe incluir los riesgos identificados, las posibles respuestas, las causas de los riesgos, así como la calificación del riesgo de acuerdo con la categorización definida en el Plan de Gestión del Riesgo.
 - iii. Un Plan de Respuesta de Riesgos que debe incluir las acciones previstas para mitigar los riesgos incluidos en el Registro de Riesgos.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - PAGOS A CARGO DEL CONTRATISTA: EL **CONTRATISTA** deberá pagar, a su cargo, los impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones establecidas por la normativa para el orden nacional, departamental o municipal, y que se requieran para el desarrollo del contrato; así como las, garantías, tarifas, multas y sanciones que surjan de la ejecución del contrato y las actividades que de éste se deriven. Estos pagos deben soportarse con las certificaciones correspondientes expedidas por las autoridades, entidades u organizaciones competentes. Así mismo, **EL CONTRATISTA** tendrá a su cargo el pago de los arrendamientos, servicios públicos, pólizas, proveedores, indemnizaciones, daños o perjuicios, y todos los demás gastos que surjan con ocasión de la ejecución del contrato, y que no se agotan con los aspectos aquí enunciados.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - NORMAS Y POLITICAS, AMBIENTALES, DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL: EL **CONTRATISTA** se compromete a adelantar las acciones tendientes a garantizar el cumplimiento de las normas y políticas ambientales vigentes, del orden nacional y local, así como los tratados internacionales suscritos por Colombia en materia ambiental, la Ley 99 de 1993, sus Decretos Reglamentarios, y aquellas normas que las remplacen, modifiquen, adicionen o complementen. Así mismo, deberá adelantar el trámite para la obtención de licencias, autorizaciones y permisos, en caso de que las actividades objeto del contrato impacten los recursos naturales o requieran su uso o aprovechamiento. Cualquier contravención u omisión a lo señalado será responsabilidad exclusiva de **EL CONTRATISTA**.

De otro lado, se obliga a dotar a su personal de los elementos de protección necesarios, según el tipo de actividad que desarrolle, capacitarlo sobre las a normas aplicables en materia de seguridad industrial, y general, a dar cumplimiento a la normativa que regula la materia.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA - DISPOSICIONES SOCIALES Y PRÁCTICAS LABORALES: EL **CONTRATISTA** se compromete a adelantar las acciones tendientes a garantizar el cumplimiento de las políticas, estándares y normatividad relacionados con derechos humanos y prácticas laborales justas del orden nacional y local, así como los tratados internacionales suscritos por Colombia en materia social.

Revisó y Aprobó: Sebastián Valencia Sánchez
Estudió y Elaboró: Alejandra Puerto Balaguera

Página 16 de 37





CONTRATO DE OBRA No. 90908-012-2021 (PAF-ATGUAJIRA-O-002-2021) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO GUAJIRA CJI 2021, NIT: 901.471.903-4

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: EL CONTRATANTE se obliga a:

1. Vigilar el desarrollo y ejecución del **CONTRATO** mediante la INTERVENTORÍA contratada y el supervisor designado por FINDETER para el efecto y exigir al **CONTRATISTA** el cumplimiento del mismo, a través del Interventor del contrato.
2. Dar trámite oportuno a las solicitudes de inicio de procedimientos por presunto incumplimiento remitidas por la interventoría y la supervisión.
3. Pagar a **EL CONTRATISTA** por los trabajos contratados con cargo exclusivo a los recursos existentes en el **PATRIMONIO AUTÓNOMO** y hasta concurrencia de los mismos, de acuerdo con la orden de pago, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Operativo aplicable, y a los Manuales de Supervisión e Interventoría de Findeter.
4. Las demás que por la naturaleza del contrato le correspondan, previa instrucción al **PATRIMONIO AUTÓNOMO**.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - LUGAR DE EJECUCION: Las obras a ejecutar se encuentran en los municipios de DISTRACCIÓN, FONSECA, SAN JUAN DEL CESAR Y VILLANUEVA – LA GUAJIRA - GRUPO 3 (Departamento de La Guajira):

	INSTITUCIÓN/CENTRO EDUCATIVO	IDENTIFICACIÓN DE LAS SEDES	MUNICIPIO
1	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARGOTH MAESTRE DE ARIZA	SEDE MARIA INMACULADA	DISTRACCIÓN
2	INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA DE FONSECA	PRINCIPAL	FONSECA
3	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN JACOBO ARAGÓN	PRINCIPAL	FONSECA
4	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ROIG Y VILLALBA	PRINCIPAL	FONSECA
5	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ROIG Y VILLALBA	CLEOTILDE POVEA	FONSECA
6	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MARIA INMACULADA	PRINCIPAL	FONSECA
7	INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA ISMAEL RODRIGUEZ FUENTES	PRINCIPAL	EL MOLINO
8	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL CARMELO	PRINCIPAL	SAN JUAN DEL CESAR
9	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE EDUARDO GUERRA	PRINCIPAL	SAN JUAN DEL CESAR

Revisó y Aprobó: Sebastián Valencia Sánchez
Estudió y Elaboró: Alejandra Puerto Balaguera

Página 17 de 37





CONTRATO DE OBRA No. 90908-012-2021 (PAF-ATGUAJIRA-O-002-2021) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO GUAJIRA CJI 2021, NIT: 901.471.903-4

10	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA EMMA MENDOZA	PRINCIPAL	SAN JUAN DEL CESAR
11	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SILVESTRE DANGONDAZA	AMPARO DE NIÑAS	VILLANUEVA
12	I. E. TÉCNICA PROMOCIÓN SOCIAL	PRINCIPAL	VILLANUEVA
13	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL GLADIS BONILLA DE GIL	SEDE PRINCIPAL	DISTRACCIÓN

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA declara que conoce y, acepta: a) las condiciones geográficas, estacionales, meteorológicas y climáticas del Sitio; b) la suficiencia y disponibilidad de las vías de acceso al Sitio; c) las condiciones de seguridad prevalecientes en Colombia y en el Sitio; d) la disponibilidad de mano de obra y las condiciones sindicales; e) las condiciones para el suministro de energía eléctrica, agua y demás recursos necesarios; f) los servicios disponibles de transporte y hospedaje; y g) en general, todo cuanto pudiera afectar la ejecución de las obras y su terminación oportuna y exitosa. De conformidad con lo anterior, el Contratista conoce, ha determinado y analizado de manera satisfactoria e independiente, la naturaleza y el alcance de las dificultades, cargas, obligaciones y peligros que pueden surgir con ocasión del cumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista bajo el presente Contrato, las acepta y tiene la capacidad para asumirlas.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. – RESPONSABILIDAD: EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento de las actividades y productos objeto del **CONTRATO**, en los plazos establecidos, de acuerdo las especificaciones señaladas en el presente **CONTRATO** y en los documentos de la convocatoria. Concretamente, **EL CONTRATISTA** será responsable por:

- a. Cuidado de las obras:** Desde la fecha de iniciación de las obras hasta la entrega material y efectiva de las mismas a la entidad o comunidad beneficiaria, **EL CONTRATISTA** asume su debido cuidado. En caso de que se produzca daño, deterioro, pérdida o destrucción de las obras o parte de ellas, deberá repararlas y reponerlas a su costa; de manera que las obras estén en buen estado, y de acuerdo con las condiciones y especificaciones técnicas definidas en el presente **CONTRATO** y los documentos que lo integran.
- b. Obras mal ejecutadas:** La responsabilidad por la calidad de los trabajos, servicios y productos objeto del contrato corresponde única y exclusivamente a **EL CONTRATISTA**. El Interventor advertirá al supervisor y a **EL CONTRATANTE** si la totalidad de los trabajos, servicios y productos, o parte de ellos, no se ajustan a especificaciones técnicas definidas en el **CONTRATO**, Términos de Referencia y demás documentos de la convocatoria, si se han empleado materiales o

Revisó y Aprobó: Sebastián Valencia Sánchez
Estudió y Elaboró: Alejandra Puerto Balaguera

Página 18 de 37





CONTRATO DE OBRA No. 90908-012-2021 (PAF-ATGUAJIRA-O-002-2021) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO GUAJIRA CJI 2021, NIT: 901.471.903-4

procedimientos inadecuados, entre otros posibles defectos de calidad. **EL CONTRATISTA** deberá rehacer, a su costa, los trabajos, servicios y productos mal ejecutados en el término que FINDETER le indique, sin que ello implique modificación al plazo del contrato o al cronograma, salvo que sea pactado por las partes. Si finalizado el plazo, **EL CONTRATISTA** se abstiene de ejecutar las actividades o de entregar los productos de acuerdo con las observaciones de la Interventoría y la supervisión del contrato, se entenderá que éstos no son recibidos a satisfacción. Si **EL CONTRATISTA** se rehúsa a ejecutar la obra contratada, a efectuar las reparaciones y reconstrucciones solicitadas, **EL CONTRATANTE** podrá realizarlas directamente o por medio de terceros y cobrará la totalidad de su costo a **EL CONTRATISTA**, pudiendo deducirlas de los valores pendientes de pago, lo cual autoriza **EL CONTRATISTA** con la suscripción del presente contrato. Lo anterior, sin perjuicio de la facultad de hacer efectiva la garantía de cumplimiento y la cláusula penal. Esto no implica que se releve a **EL CONTRATISTA** de su obligación y la responsabilidad por la correcta ejecución del objeto contratado.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. – CLÁUSULA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: Si llegara a ocurrir un evento de fuerza mayor o caso fortuito que pudiera poner en peligro la estabilidad de la obra, **EL CONTRATISTA** y el interventor deberán informar dentro de los tres (3) días calendario siguientes al inicio del suceso al supervisor y a **EL CONTRATANTE**, por escrito y usando el medio más expedito. Si una vez estudiado el caso, el interventor y supervisor concluyen que los daños fueron resultado de un evento de fuerza mayor o caso fortuito, **EL CONTRATISTA** quedará exento de responsabilidad. En caso de que se requiera la suspensión del contrato deberá suscribirse el Acta correspondiente, de acuerdo a lo establecido en el Manual Operativo aplicable. Así mismo, si como resultado de la ocurrencia del evento de fuerza mayor o caso fortuito son necesarias obras adicionales, previo concepto favorable del interventor y el supervisor, se procederá a suscribir una modificación contractual que las contemple conforme al Manual Operativo aplicable, siempre que las mismas se encuentren enmarcadas dentro del objeto y el alcance del contrato.

Los costos que se deriven del evento de fuerza mayor o caso fortuito, tales como lucro cesante, pérdida de materiales, equipos y otros elementos de propiedad de **EL CONTRATISTA**, serán por cuenta de éste, y por consiguiente, deberá tomar las medidas pertinentes para su aseguramiento durante la ejecución del contrato. Si se concluye que no se presentó un evento de fuerza mayor o caso fortuito, todas las reparaciones, construcciones o indemnizaciones a que hubiere lugar deberán ser asumidas por **EL CONTRATISTA**.

CLÁUSULA. – DECIMA OCTAVA: – INTERVENTORÍA: La **INTERVENTORÍA** será ejecutada por la persona natural o jurídica que designe **LA CONTRATANTE** para tal fin, lo cual será oportunamente informado al **CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS**. El interventor desempeñará las funciones previstas en el manual de **INTERVENTORÍA** de Findeter que se encuentra vigente, las Reglas de Participación y

Revisó y Aprobó: Sebastián Valencia Sánchez
Estudió y Elaboró: Alejandra Puerto Balaguera

Página 19 de 37





CONTRATO DE OBRA No. 90908-012-2021 (PAF-ATGUAJIRA-O-002-2021) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO GUAJIRA CJI 2021, NIT: 901.471.903-4

el Contrato.

El **CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS**, con el objeto de garantizar el adecuado seguimiento y control de sus actividades, está en la obligación de conocer las disposiciones del Manual de INTERVENTORÍA vigente del **PATRIMONIO AUTÓNOMO – PA FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019** y del Manual de Supervisión e Interventoría de Findeter que se encuentra vigente.

CLÁUSULA DECIMA NOVENA– SUPERVISIÓN: Si bien el control y la vigilancia del presente **CONTRATO** estará a cargo de la Interventoría contratada para el efecto, Findeter designará un supervisor, cuya naturaleza y actividades a desarrollar estarán reguladas en el Manual de Supervisión aprobado por Findeter.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. - PROPIEDAD INTELECTUAL: Toda la información que reciba **EL CONTRATISTA** para la ejecución del **CONTRATO** es propiedad de **EL PATRIMONIO AUTÓNOMO** y **FINDETER**, según corresponda, y al ser confidencial, no podrá ser usada o divulgada sin previa aprobación por escrito.

EL CONTRATISTA declara que todas las actividades que ejecute en desarrollo del objeto y alcance del presente **CONTRATO** y, en uso de todas las herramientas y elementos para su ejecución, no afectará derechos de propiedad intelectual de terceros. Por tanto, en caso de que un tercero pretenda o adelante acción contra **EL CONTRATANTE** o **FINDETER** por presunta violación de cualquier norma en materia de propiedad intelectual, se aplicará lo acordado en la cláusula de indemnidad.

Los nombres comerciales, marcas y emblemas que identifican a **LA FIDUCIARIA**, a la **ADMINISTRACIÓN TEMPORAL PARA EL SECTOR EDUCATIVO DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN EL DISTRITO ESPECIAL, TURÍSTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA Y EN LOS MUNICIPIOS DE MAICAO Y URIBIA**, **FINDETER** y **AL CONTRATISTA** son exclusivamente de su propiedad. Mientras esté vigente el **CONTRATO**, permitirán en cada caso su uso, si media autorización expresa para tal efecto, y bajo las limitaciones y condiciones indicadas. Cualquier uso no autorizado implicará el incumplimiento del presente **CONTRATO**.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: **EL CONTRATISTA** se compromete a mantener en reserva la información clasificada como confidencial a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del presente **CONTRATO**. Por tanto, se obliga a:

- a) No revelar, divulgar, exhibir, mostrar o comunicar información en cualquier forma y medio, a persona distinta a sus representantes o personas que razonablemente deban tener acceso a la misma, sin el consentimiento previo de **EL CONTRATANTE**.
- b) No utilizar la información para fines distintos al desarrollo y cumplimiento de las

Revisó y Aprobó: Sebastián Valencia Sánchez
Estudió y Elaboró: Alejandra Puerto Balaguera

Página 20 de 37





CONTRATO DE OBRA No. 90908-012-2021 (PAF-ATGUAJIRA-O-002-2021) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO GUAJIRA CJI 2021, NIT: 901.471.903-4

obligaciones del presente **CONTRATO**.

Las partes aceptan que el incumplimiento de esta cláusula hará responsable a **EL CONTRATISTA**, y por tanto, a sus empleados, dependientes, contratistas o subcontratistas, según el caso, por los perjuicios que llegaran a causarle a **EL CONTRATANTE** y a FINDETER directa o indirectamente, así como a terceras personas. Por esta razón, se podrán adelantar las acciones administrativas, penales y civiles correspondientes.

Si bajo el amparo de la ley, una autoridad llegara a solicitar al **CONTRATISTA**, información confidencial o reservada, **EL CONTRATISTA** estará en la obligación de comunicárselo al supervisor y a **EL CONTRATANTE**, para su revisión y decisión.

Al finalizar el contrato, **EL CONTRATISTA** deberá devolver toda la información en su poder, de lo cual se dejará constancia expresa.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. - INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA se obliga a:

- a. Mantener indemne a **EL CONTRATANTE**, a FINDETER y a sus directivos, socios, miembros de la Junta Directiva, trabajadores, colaboradores, clientes, representantes o apoderados de cualquier reclamación, pleito, queja, demanda, sanción, condena o perjuicio fundamentados en actos u omisiones de **EL INTERVENTOR**, en ejecución del contrato.
- b. Desplegar todas las acciones necesarias para evitar que sus empleados, familiares de los mismos, acreedores, contratistas, proveedores, subcontratistas o terceros presenten reclamaciones judiciales o extrajudiciales contra **EL CONTRATANTE** o FINDETER, con ocasión de acciones u omisiones suyas derivadas de la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO: Si durante la vigencia del contrato o con posterioridad se presentan reclamaciones judiciales o extrajudiciales contra **EL CONTRATANTE** o FINDETER, éstos podrán requerir al **INTERVENTOR** o vincularlo bajo cualquier figura procesal que resulte aplicable a su defensa o acordar con **EL INTERVENTOR** la estrategia de defensa que resulte más favorable a los intereses **EL CONTRATANTE** y FINDETER.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. - AUTONOMÍA DEL CONTRATISTA Y EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: **EL CONTRATISTA** es una entidad independiente de **EL CONTRATANTE** y FINDETER y, en consecuencia, **EL CONTRATISTA** no es su representante, agente o mandatario. **EL CONTRATISTA** no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de **EL CONTRATANTE** y FINDETER, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

Revisó y Aprobó: Sebastián Valencia Sánchez
Estudió y Elaboró: Alejandra Puerto Balaguera

Página 21 de 37





CONTRATO DE OBRA No. 90908-012-2021 (PAF-ATGUAJIRA-O-002-2021) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO GUAJIRA CJI 2021, NIT: 901.471.903-4

EL CONTRATISTA ejecutará el objeto del presente **CONTRATO** con plena autonomía técnica y administrativa, razón por la cual queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre **EL CONTRATANTE** y FINDETER con **EL CONTRATISTA**, ni entre **EL CONTRATANTE** y FINDETER con el personal que **EL CONTRATISTA** destine para la ejecución del contrato. En consecuencia, EL CONTRATISTA es responsable del pago de honorarios, salarios, prestaciones; así como de la afiliación y pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de los trabajadores, contratistas y dependientes que vincule con ocasión del presente contrato. Frente a cualquier presunto incumplimiento de estas obligaciones, se aplicará lo acordado en la cláusula de indemnidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. - APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL: Al momento de suscribir el presente contrato y al requerir cada pago, EL **CONTRATISTA** deberá certificar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como en el pago de obligaciones, de todo el personal vinculado directamente a la ejecución del proyecto, incluido el personal independiente que preste sus servicios para la ejecución del mismo, según corresponda y de acuerdo con la normativa aplicable a la materia. El cumplimiento de estas obligaciones deberá ser acreditado mediante certificación suscrita por el revisor fiscal, cuando de acuerdo con la ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso, o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. - GARANTÍAS: Con el objeto de respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del **CONTRATISTA** frente a la entidad, por razón de la celebración y ejecución del **CONTRATO**, el **CONTRATISTA** debe constituir y presentar a la **CONTRATANTE** las siguientes garantías en formato a favor de entidades particulares, expedidas por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia, cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera con los siguientes amparos, cobertura y vigencia:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

AMPARO	MONTO AMPARO DEL	VIGENCIA
Cumplimiento	30% del valor del Contrato.	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
De Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	10% del valor del contrato.	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
Calidad del Servicio	30% del valor del contrato	Vigente por tres (3) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega y recibo a satisfacción final del contrato.

Revisó y Aprobó: Sebastián Valencia Sánchez
Estudió y Elaboró: Alejandra Puerto Balaguera

Página 22 de 37





CONTRATO DE OBRA No. 90908-012-2021 (PAF-ATGUAJIRA-O-002-2021) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO GUAJIRA CJI 2021, NIT: 901.471.903-4

Estabilidad y calidad de obra	30% del valor del contrato	Vigente por tres (3) años contados a partir de la suscripción del acta de entrega y recibo a satisfacción final de del contrato.
-------------------------------	----------------------------	--

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:

AMPARO	MONTO DEL AMPARO	VIGENCIA
Responsabilidad Civil Extracontractual	20% del valor del contrato.	Vigente por el plazo de ejecución del contrato

Nota 1: El beneficiario y asegurado de tales pólizas deberá estar compuesto por estas tres Entidades: **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5**, el **PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A FINDETER - GUAJIRA EDUCATIVO NIT. 830.053.105-3** y el **ADMINISTRACIÓN TEMPORAL PARA EL SECTOR EDUCATIVO DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN EL DISTRITO ESPECIAL, TURÍSTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA Y EN LOS MUNICIPIOS DE MAICAO Y URIBIA** y el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL NIT. 899.999.001-7**, y debe ser expedida conforme las exigencias que dicte el **PATRIMONIO AUTÓNOMO**.

Las garantías deberán aportarse para su aprobación acompañadas de los respectivos anexos y soportes de la misma y el soporte de pago de la prima correspondiente. No será válido para el proceso la certificación de No expiración por falta de pago ni el soporte de la transacción electrónica.

La **Garantía de cumplimiento** deberá ser expedida bajo la siguiente estructura:

- Tomador: EL CONTRATISTA.
- Asegurado: EL CONTRATANTE.
- Beneficiario/ asegurado: EL CONTRATANTE.

La **póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual** deberá ser expedida bajo la siguiente estructura:

- Tomador: EL CONTRATISTA.
- Asegurado: EL CONTRATANTE.
- Beneficiario: EL CONTRATANTE y terceros afectados.

EL CONTRATISTA deberá pagar el monto total de las primas que se cause con ocasión de la expedición de las pólizas, así como las que se causen posteriormente con motivo de modificaciones, renovaciones, prórrogas o cualquier otro anexo que se expida con fundamento en las pólizas.

Revisó y Aprobó: Sebastián Valencia Sánchez
Estudió y Elaboró: Alejandra Puerto Balaguera

Página 23 de 37





CONTRATO DE OBRA No. 90908-012-2021 (PAF-ATGUAJIRA-O-002-2021) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO GUAJIRA CJI 2021, NIT: 901.471.903-4

EL CONTRATISTA deberá presentar las pólizas o modificaciones a las que haya lugar con el respectivo soporte de pago, a más tardar dentro de los **TRES (3) DÍAS HÁBILES** siguientes a la suscripción del contrato, sus prórrogas o adiciones.

PARÁGRAFO PRIMERO: La aprobación de las garantías por parte del **CONTRATANTE** es requisito previo para el inicio de la ejecución de cada una de las fases o etapas previstas para la ejecución del **CONTRATO**.

En caso que las Garantías entregadas por el **CONTRATISTA** no cumplan con los requisitos señalados en la presente cláusula, el **CONTRATANTE** solicitará la corrección de las mismas, para ello se otorgará un término no superior a dos (2) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de dichas observaciones. En caso que dentro del mencionado plazo el **CONTRATISTA** no entregue las garantías debidamente modificadas a satisfacción del **CONTRATANTE** o si los términos y condiciones de las correcciones y/o modificaciones no satisfacen las observaciones formuladas, dichas Garantías se entenderán como no aprobadas, en consecuencia, se podrá solicitar la imposición de las sanciones correspondientes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA acepta que el **CONTRATANTE** tiene interés asegurable en las garantías que se refieran a este **CONTRATO** y con base en esto, en caso que EL **CONTRATISTA** no entregue los documentos dentro del plazo estipulado, con la suscripción del presente contrato, autoriza para que en su nombre y representación, EL **CONTRATANTE** solicite, actualice, modifique y haga el pago de las garantías en los términos contractualmente establecidos, pudiendo descontar los costos y gastos derivados de dicha gestión de los saldos a favor de EL **CONTRATISTA**, que se causen en virtud de las actas de avance o de liquidación del contrato en mención. Lo anterior, no exonera a EL **CONTRATISTA** del cumplimiento de las obligaciones a su cargo con ocasión de la celebración del presente contrato, y se adelanten los procesos contractuales y legales para obtener dicho cumplimiento o indemnización de su parte.

PARÁGRAFO TERCERO: La vigencia de la póliza inicia con la suscripción del acta de inicio del **CONTRATO**. EL **CONTRATISTA** debe mantener, durante la vigencia del contrato, la suficiencia de las garantías otorgadas. En consecuencia, en el evento en que se prorrogue el plazo de ejecución del **CONTRATO** o se adicione su valor, EL **CONTRATISTA** deberá acreditar el ajuste correspondiente de las garantías, una vez se suscriba la modificación del **CONTRATO**. De igual modo, EL **CONTRATISTA** deberá reponer las garantías cuando su valor se afecte por razón de la ocurrencia de los siniestros amparados. En el caso de los amparos, cuya vigencia debe prolongarse con posterioridad al vencimiento del plazo de ejecución del **CONTRATO** o de recibo a satisfacción de las obligaciones del mismo, el valor amparado también debe reponerse cuando se verifique la ocurrencia de los riesgos asegurados. El pago de todas las primas y demás gastos que generen la constitución, el mantenimiento y el restablecimiento inmediato del monto de las garantías, será de cargo exclusivo de EL

Revisó y Aprobó: Sebastián Valencia Sánchez
Estudió y Elaboró: Alejandra Puerto Balaguera

Página 24 de 37





CONTRATO DE OBRA No. 90908-012-2021 (PAF-ATGUAJIRA-O-002-2021) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO GUAJIRA CJI 2021, NIT: 901.471.903-4

CONTRATISTA. Las garantías aprobadas serán condición previa y necesaria para la cancelación de las facturas pendientes de pago y el último pago del **CONTRATO**.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. - APREMIO: Con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones del presente **CONTRATO**, se acuerda entre las partes que, mediante la firma del presente **CONTRATO**, **EL CONTRATISTA** faculta a **EL CONTRATANTE** a hacer efectiva la cláusula de apremio, por retraso en la ejecución total o parcial de las obligaciones adquiridas en virtud del **CONTRATO**, así como por la ejecución de manera inadecuada, de forma diferente a como fue pactado o a las normas técnicas que apliquen. El apremio corresponderá hasta por un valor equivalente al cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del **CONTRATO**, o proporcional a las obligaciones incumplidas, según el caso, por cada día de retraso, sin que se supere el diez por ciento (10%) del valor total del **CONTRATO** y en todo caso dentro de los términos establecidos en el artículo 867 del Código de Comercio. Si se generan apremios que superen dicho valor, el **CONTRATANTE**, podrá dar por terminado anticipadamente el **CONTRATO**, ordenar su liquidación y hacer efectiva la Cláusula Penal.

Así mismo, dado que **EL CONTRATISTA** deberá mantener durante la ejecución del **CONTRATO** EL PERSONAL REQUERIDO, descrito en los TERMINOS DE REFERENCIA y demás documentos del proceso, por cada profesional o técnico propuesto que no cumpla con las especificaciones y dedicaciones mínimas requeridas o que no esté laborando o realizando actividades, se faculta a **EL CONTRATANTE** a exigir a **EL CONTRATISTA** la suma de veinte (20) salarios mínimos diarios legales vigentes (SMVLV) por cada día calendario que no se cuente con ese personal. Para el efecto, debe contarse con el requerimiento que sobre el particular efectuó el supervisor, de acuerdo con el informe del interventor. Realizados tres (3) requerimientos a **EL CONTRATISTA**, el supervisor solicitará a **EL CONTRATANTE** el inicio de un proceso de incumplimiento parcial del **CONTRATO**.

PARÁGRAFO: Los apremios que se causen en virtud de lo dispuesto en esta cláusula se harán efectivos, sin perjuicio de la indemnización de perjuicios a que haya lugar pues buscan conminar al **CONTRATISTA** para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

CLÁUSULA VIGESIMÁ SÉPTIMA. - CLÁUSULA PENAL: Con la firma del presente **CONTRATO**, se acuerda entre las partes que **EL CONTRATISTA** faculta a **EL CONTRATANTE** a exigir a **EL CONTRATISTA** a título de pena, la suma equivalente al veinte (20%) del valor total del **CONTRATO**, en caso de incumplimiento de una o varias de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**. La pena aquí estipulada no constituye una tasación anticipada de perjuicios, por lo que **EL CONTRATANTE** podrá exigir a **EL CONTRATISTA** la indemnización total de los perjuicios causados.

Revisó y Aprobó: Sebastián Valencia Sánchez
Estudió y Elaboró: Alejandra Puerto Balaguera

Página 25 de 37





CONTRATO DE OBRA No. 90908-012-2021 (PAF-ATGUAJIRA-O-002-2021) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO GUAJIRA CJI 2021, NIT: 901.471.903-4

La cláusula penal pactada se causará por el solo hecho del incumplimiento y no requerirá de reconvención judicial previa.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. – PROCEDIMIENTO PARA APLICACIÓN DE LA CLÁUSULA DE APREMIO Y DE LA CLÁUSULA PENAL: En garantía del debido proceso, y con el fin de asegurar el derecho de defensa y contradicción de EL **CONTRATISTA**, se acuerda el siguiente procedimiento para la aplicación de la cláusula de apremio y de la cláusula penal:

1. El supervisor presentará a EL **CONTRATANTE** un concepto basado en el informe presentado por la interventoría, el cual debe contener los hechos que puedan constituir un retraso en la ejecución total o parcial de las obligaciones adquiridas en virtud del presente **CONTRATO**, o del incumplimiento de una o varias de las obligaciones a cargo de EL **CONTRATISTA** según el caso, aportando las evidencias que así lo soporten.
2. EL **CONTRATANTE** remitirá a EL **CONTRATISTA** y a la aseguradora, el documento en el cual expresen los hechos que puedan constituir un retraso en la ejecución total o parcial de las obligaciones adquiridas en virtud del presente contrato, o del incumplimiento de una o varias de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** según el caso, aportando las evidencias que así lo soporten, y requiriendo al **CONTRATISTA** las explicaciones correspondientes.
3. El **CONTRATISTA** y la aseguradora contarán con cinco (5) días hábiles a partir del recibo de la comunicación de EL **CONTRATANTE**, para presentar por escrito sus explicaciones o consideraciones.
4. EL **CONTRATANTE** enviará a consideración de la interventoría y el supervisor el documento de descargos de EL **CONTRATISTA** y las consideraciones de la aseguradora.
5. Si la **INTERVENTORÍA** y el **SUPERVISOR** encuentran que las explicaciones no tienen justificación o que no corresponden a lo ocurrido en desarrollo del contrato, y, por tanto, puede ser exigible la cláusula de apremio o la cláusula penal, procederán a:
 - a. Determinar los días de retraso y a tasar el monto del apremio correspondiente.
 - b. Determinar el incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo de EL **CONTRATISTA** y a tasar el monto de la pena, con observancia del principio de proporcionalidad.
6. El informe del interventor y el supervisor, será sometido a los órganos del **PATRIMONIO AUTÓNOMO** de acuerdo con el Manual Operativo aplicable.
7. La decisión que instruya el Comité Fiduciario al **CONTRATANTE** será comunicada a EL **CONTRATISTA** y a la aseguradora.
8. El **CONTRATISTA** podrá reclamar ante EL **CONTRATANTE** por la medida dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación de la decisión. Así mismo,

Revisó y Aprobó: Sebastián Valencia Sánchez
Estudió y Elaboró: Alejandra Puerto Balaguera

Página 26 de 37





CONTRATO DE OBRA No. 90908-012-2021 (PAF-ATGUAJIRA-O-002-2021) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO GUAJIRA CJI 2021, NIT: 901.471.903-4

la aseguradora podrá pronunciarse sobre la medida.

9. La reclamación presentada por El **CONTRATISTA** y el pronunciamiento de la aseguradora serán analizadas por el interventor y el supervisor, y sometidas a consideración de los órganos del **PATRIMONIO AUTÓNOMO** de acuerdo con el Manual Operativo aplicable. Si no se acogen los argumentos presentados por EL CONTRATISTA o la aseguradora y, se ratifica la medida de hacer efectiva la cláusula de apremio o la cláusula penal, se instruirá a EL **CONTRATANTE** para adelante las acciones correspondientes conforme se señala en los parágrafos siguientes.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las partes acuerdan que, para establecer el valor de la medida a imponer al **CONTRATISTA**, por concepto de apremio o penal pecuniaria se aplicará la fórmula prevista por FINDETER.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA a través de la firma del presente **CONTRATO** AUTORIZA a **EL CONTRATANTE** para realizar la compensación del valor de las medidas que se le impongan, a título de apremio o clausula penal, con los montos que **EL CONTRATANTE** le adeude con ocasión de la ejecución de este contrato, en los términos de los artículos 1714 y 1715 del Código Civil. Lo anterior, sin perjuicio que **EL CONTRATISTA** también pueda pedir la compensación una vez se le haya hecho efectiva alguna de las medidas estipuladas.

PARÁGRAFO TERCERO: Si no existen sumas con cargo al **CONTRATO**, que puedan ser compensadas por **EL CONTRATISTA**, las medidas que se le impongan, a título de apremio o clausula penal, podrán ser cobradas por vía ejecutiva, dado que se trata de obligaciones claras, expresas y exigibles a cargo de **EL CONTRATISTA** que prestan mérito ejecutivo. **EL CONTRATISTA** renuncia al previo aviso o a la reconvencción previa para constituirlo en mora.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. - CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: Las partes acuerdan que el contrato terminará en los siguientes eventos:

1. Por el vencimiento del plazo de ejecución o una vez cumplido el objeto del mismo.
2. Por mutuo acuerdo de las partes.
3. Por la ocurrencia de las causales previstas en la cláusula de terminación anticipada del **CONTRATO**.

Terminado el **CONTRATO** se procederá a su liquidación.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA. - CAUSALES DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO: En desarrollo del principio de la voluntad, EL **CONTRATISTA** se sujeta, acepta y autoriza a **EL CONTRATANTE** a terminar anticipadamente el **CONTRATO** en los siguientes eventos:

1. Por incumplimiento de El CONTRATISTA, en las circunstancias:

Revisó y Aprobó: Sebastián Valencia Sánchez
Estudió y Elaboró: Alejandra Puerto Balaguera

Página 27 de 37





CONTRATO DE OBRA No. 90908-012-2021 (PAF-ATGUAJIRA-O-002-2021) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO GUAJIRA CJI 2021, NIT: 901.471.903-4

- a. Cuando EL CONTRATISTA, sin justa causa, no presente los requisitos o documentos para la legalización y ejecución del contrato dentro de los términos previstos, caso en el cual se dará por terminado el contrato. Además, se faculta a EL CONTRATANTE para hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta de conformidad con lo dispuesto en el Código de Comercio.
 - b. En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales por parte de EL CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y, se evidencie que puede conducir a la paralización de las obras objeto del mismo. Para lo cual se procederá a iniciar el procedimiento establecido en el presente contrato.
 - c. Cuando EL CONTRATISTA acceda a peticiones o amenazas de actores por fuera de la ley o celebre pactos o acuerdos prohibidos por la misma.
 - d. Si suspendidas por las partes todas o alguna de las obligaciones emanadas del presente contrato, EL CONTRATISTA no reanuda, sin justificación válida, su ejecución dentro del plazo acordado en el acta de suspensión o de reinicio.
 - e. Cuando unilateralmente el contratista suspenda la ejecución total o parcial de las actividades u obligaciones emanadas del presente contrato y no reanude las mismas de acuerdo con la instrucción dada por el INTERVENTOR o EL CONTRATANTE.
2. Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga.
 3. Por muerte o incapacidad permanente de EL CONTRATISTA persona natural; por disolución de la persona jurídica CONTRATISTA, o de una de las personas jurídicas que integran el respectivo consorcio o unión temporal o, su modificación sin autorización de EL CONTRATANTE, si aplica.
 4. Por cesación de pagos, concurso de acreedores, embargos judiciales o insolvencia del contratista, que pueda afectar de manera grave el cumplimiento del contrato.
 5. Cuando EL CONTRATISTA subcontrate, traspase, ceda el contrato o ceda los derechos económicos de éste, sin previa autorización expresa y escrita de EL CONTRATANTE.
 6. Por interdicción judicial o inicio de proceso liquidatorio del contratista.
 7. En el evento en que EL CONTRATANTE verifique que EL CONTRATISTA en su propuesta o durante la ejecución del contrato incorporó valores con desviación sustancial de precios, respecto a las condiciones del mercado.
 8. Cuando el contratista, o su Representante Legal figure en el Boletín de Responsables Fiscales Expedido por la Contraloría General de la República.
 9. Cuando el contratista o su Representante Legal figure en las listas internacionales

Revisó y Aprobó: Sebastián Valencia Sánchez
Estudió y Elaboró: Alejandra Puerto Balaguera

Página 28 de 37





CONTRATO DE OBRA No. 90908-012-2021 (PAF-ATGUAJIRA-O-002-2021) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO GUAJIRA CJI 2021, NIT: 901.471.903-4

vinculantes para Colombia, tales como listas de las Naciones Unidas, OFAC, o aquellas otras listas de criminales y terroristas.

10. Cuando el contratista o su Representante Legal figure en listas restrictivas que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.
11. Cuando el contrato se hubiere celebrado contra expresa prohibición legal o constitucional.
12. Cuando el contrato se haya celebrado con una persona incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés.
13. Cuando se hubieren declarado nulos los actos que sirven de fundamento al contrato.
14. Cuando EL CONTRATANTE encuentre que EL CONTRATISTA, para efectos de la celebración del contrato o su ejecución, lo indujo en error.
15. Además de las causas señaladas en los numerales anteriores, el presente contrato se terminará en el estado en que se encuentre cuando opere cualquier causa legal que así lo determine.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA. - PROCEDIMIENTO PARA LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO: En garantía del debido proceso, y con el fin de asegurar el derecho de defensa y contradicción de **EL CONTRATISTA**, se acuerda el siguiente procedimiento por el acaecimiento de alguna de las causales de terminación anticipada del **CONTRATO** o condición resolutoria:

1. El supervisor presentará a **EL CONTRATANTE** un concepto basado en el informe presentado por la interventoría, el cual debe contener los hechos que puedan constituir una de las causales de terminación anticipada del contrato, aportando las evidencias que así lo soporten.
2. **EL CONTRATANTE** remitirá a **EL CONTRATISTA** y a la aseguradora, el documento en el cual expresen los hechos que puedan constituir una de las causales de terminación anticipada del contrato, aportando las evidencias que así lo soporten, y requiriendo a **EL CONTRATISTA** y a la aseguradora para que se pronuncien al respecto.
3. **EL CONTRATISTA** y la aseguradora contarán con cinco (5) días hábiles a partir del recibo de la comunicación de **EL CONTRATANTE**, para pronunciarse por escrito.
4. **EL CONTRATANTE** enviará a consideración de la interventoría y el supervisor el documento de descargos de **EL CONTRATISTA** y el pronunciamiento de la aseguradora.
5. La interventoría y el supervisor deberán analizar la ocurrencia o no de la causal de incumplimiento y las explicaciones de **EL CONTRATISTA**.
6. El informe del interventor y el supervisor, será sometido a los órganos del PATRIMONIO AUTÓNOMO de acuerdo con el Manual Operativo aplicable, para

Revisó y Aprobó: Sebastián Valencia Sánchez
Estudió y Elaboró: Alejandra Puerto Balaguera

Página 29 de 37





CONTRATO DE OBRA No. 90908-012-2021 (PAF-ATGUAJIRA-O-002-2021) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO GUAJIRA CJI 2021, NIT: 901.471.903-4

- determinar la ocurrencia de la causal de terminación anticipada dentro de los cinco (5) días hábiles después de recibidos los descargos.
7. La decisión que instruya el Comité Fiduciario a **EL CONTRATANTE** será comunicada a **EL CONTRATISTA**.
 8. **EL CONTRATISTA** podrá reclamar ante **EL CONTRATANTE** por la medida dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación de la decisión.
 9. La reclamación presentada por **EL CONTRATISTA** será analizada por el interventor y el supervisor, y sometida a consideración de los órganos del PATRIMONIO AUTÓNOMO de acuerdo con el Manual Operativo aplicable. Si no se acogen los argumentos presentados por **EL CONTRATISTA** y se ratifica la terminación anticipada, se instruirá a **EL CONTRATANTE** para adelante las acciones correspondientes.
 10. Surtido lo anterior, **EL CONTRATANTE** remitirá a **EL CONTRATISTA** el Acta de cierre, balance financiero y ejecución del contrato para que la suscriba o remita las observaciones que considere pertinentes dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su recibo.
 11. En caso de realizar observaciones dentro del plazo establecido, se contará con cinco (5) días hábiles para aceptarlas o rechazarlas.

La configuración de la condición resolutoria o terminación del **CONTRATO** por incumplimiento, tendrá los siguientes efectos y la misma por acuerdo entre las partes se considera efectiva a partir de la fecha de notificación de la decisión instruida por el Comité Fiduciario:

1. No habrá lugar a indemnización para **EL CONTRATISTA**;
2. Quedarán sin efecto las prestaciones no causadas a favor de **EL CONTRATISTA**;
3. Se harán efectivas la cláusula penal y las garantías a que haya lugar;
4. Se suspenderán los pagos que se hubieren librado o fueren a librarse o entregarse a favor de **EL CONTRATISTA**, hasta tanto se realice el cierre, balance financiero y ejecución del contrato;
5. En general se procederá a las restituciones posibles, conforme a lo previsto en el artículo 1544 del Código Civil y demás normas concordantes, sin perjuicio de la estimación y reclamación de los mayores perjuicios derivados del incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA**, y demás acciones legales.

PARÁGRAFO: Las partes acuerdan que para establecer el valor de la pena pecuniaria al interventor se aplicará la fórmula prevista por FINDETER.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA. – MODIFICACIONES CONTRACTUALES:

El presente **CONTRATO** podrá modificarse, prorrogarse en tiempo y adicionarse en valor según las necesidades que surjan en la ejecución del **CONTRATO**. Lo anterior, deberá provenir del acuerdo mutuo entre las partes. En todo caso, la solicitud de modificación contractual deberá:

Revisó y Aprobó: Sebastián Valencia Sánchez
Estudió y Elaboró: Alejandra Puerto Balaguera

Página 30 de 37





CONTRATO DE OBRA No. 90908-012-2021 (PAF-ATGUAJIRA-O-002-2021) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO GUAJIRA CJI 2021, NIT: 901.471.903-4

1. Solicitarse por escrito, justificada y soportada por **EL CONTRATISTA**. También, deberá acompañarse de la reprogramación del cronograma del contrato, si hay lugar a ello, o si es requerido por la Interventoría.
2. Revisarse y avalarse por escrito por el INTERVENTOR.
3. Una vez revisada la solicitud por el supervisor, este presentará su recomendación al Comité Técnico.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: El **CONTRATISTA** no podrá ceder total o parcialmente el presente **CONTRATO** sin previo aval del supervisor y autorización expresa del **CONTRATANTE**. Tampoco podrá subcontratar la ejecución de una o varias de las actividades a su cargo, salvo previo aval del supervisor y autorización expresa del **CONTRATANTE**.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA no podrá subcontratar o ceder el **CONTRATO** a personas cuyos recursos provengan de actividades ilícitas de las contempladas en el régimen penal colombiano, o que se encuentren relacionadas con las mismas.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA. – PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. Con ocasión de la suscripción del presente **CONTRATO**, así como en el desarrollo de sus actividades previas, de ejecución, terminación y conexas; las partes reconocen que podrá realizarse tratamiento de información personal en los términos de la ley 1581 de 2012 y su Decreto reglamentario 1074 de 2015. Por lo anterior, las partes asumen los siguientes compromisos:

a) EL CONTRATANTE podrá suministrar información de naturaleza personal al **CONTRATISTA** para el desarrollo del presente objeto contractual, la cual puede corresponder a los datos de sus trabajadores, colaboradores, aliados, directivos, proveedores, clientes, usuarios y cualquier otro titular de información con el cual tenga relación. Por lo anterior, **EL CONTRATANTE** se obliga a gestionar ante los titulares de información personal, las autorizaciones, avisos y demás requisitos exigidos por la normatividad aplicable para el desarrollo del tratamiento de información personal, incluyendo las finalidades y tratamientos específicos asociados a la ejecución del presente contrato.

b) El suministro de información de naturaleza personal del CONTRATANTE al CONTRATISTA, no podrá considerarse como cesión o transferencia de información personal en los términos de la ley 1581 de 2012. Por consiguiente, el **CONTRATANTE** mantendrá su condición de responsable del tratamiento mientras que el **CONTRATISTA**, en su rol de encargado del tratamiento procederá a limitar la recolección, uso, almacenamiento, circulación o disposición de la información a las actividades específicamente relacionadas con la ejecución del presente objeto contractual o al desarrollo de las instrucciones específicas del **CONTRATANTE**.

c) EL CONTRATISTA podrá realizar actividades que involucren tratamiento de información personal, para lo cual **EL CONTRATISTA** declara que ha implementado las medidas jurídicas, técnicas y organizacionales que promuevan las adecuadas

Revisó y Aprobó: Sebastián Valencia Sánchez
Estudió y Elaboró: Alejandra Puerto Balaguera

Página 31 de 37





CONTRATO DE OBRA No. 90908-012-2021 (PAF-ATGUAJIRA-O-002-2021) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO GUAJIRA CJI 2021, NIT: 901.471.903-4

condiciones de integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información personal objeto de tratamiento tanto al interior de su Organización como frente a sus terceros aliados, vinculados o asociados. Estas medidas deberán ser aplicadas incluso en los eventos en que el tratamiento de información personal involucre el eventual registro de información personal dispositivos definidos por el **CONTRATANTE**, así como en aquellos, directa e indirectamente, suministrados por el **CONTRATISTA**.

d) En caso de requerirlo, EL **CONTRATISTA** podrá contratar o acordar con un tercero subcontratista la prestación de los servicios para coadyuvar la efectiva ejecución del objeto de este contrato, en cuyo caso, EL **CONTRATANTE** autoriza a el **CONTRATISTA** para que permita a dicho tercero el tratamiento de los datos personales del **CONTRATANTE**, comprometiéndose **CONTRATISTA** a regular su relación con el tercero, estableciendo que el tratamiento de información se limitará únicamente a la ejecución o consecución de las instrucciones recibidas por EL **CONTRATANTE**, que no aplicará o utilizará la información con fines distintos al que figure en el contrato, y que no compartirá ésta información con terceros sin autorización previa y por escrito del **CONTRATANTE** e **CONTRATISTA**. Adicionalmente, el **CONTRATISTA** verificará de manera previa a la formalización del acuerdo con el tercero subcontratista, que éste cumpla con las obligaciones del régimen de protección de datos personales dentro del marco de la razonabilidad y la debida diligencia, comprometiéndose el subcontratista a acatar las políticas de protección de datos personales de **CONTRATANTE** y **CONTRATISTA**.

e) EL **CONTRATISTA**, podrá acceder o adquirir información personal para el desarrollo del presente objeto contractual, para lo cual garantizará que los datos utilizados cuentan con las autorizaciones de los respectivos titulares y los permisos para su uso comercial. Igual obligación aplicará al **CONTRATANTE** cuando suministre al **CONTRATISTA** este tipo de información personal.

f) Al momento de finalizar la relación contractual o cesar las razones por las cuales se registró o almacenó información de naturaleza personal en bases de datos custodiadas por EL **CONTRATISTA**, este procederá a su efectiva disposición mediante su devolución al a través de la dirección de correspondencia física o mail de contacto definido en el presente contrato, procediendo el **CONTRATISTA** a eliminar cualquier copia o respaldo de la información físico o digital.

g) EL **CONTRATANTE** en su condición de responsable de las bases de datos personales que se llegaren a gestionar con ocasión a la ejecución del presente contrato, cumplirá con la obligación de la realización del Registro Nacional de Bases de Datos ante la Superintendencia de Industria y Comercio dentro de los términos previstos en la legislación aplicable. El **CONTRATISTA** por su parte se compromete a suministrar al **CONTRATANTE** la información requerida para la efectiva realización de este registro, especialmente frente a las medidas de seguridad de la información implementadas por el **contratista** y su política de protección de datos personales.

h) Para todos los efectos previstos en la ley, las partes declaran que han habilitado y mantiene operando los canales de la **CLÁUSULA CUADRIGÉSIMA PRIMERA** para la atención y ejercicio de los derechos de los titulares de información personal cuyos datos sean objeto de tratamiento con ocasión de la ejecución del presente contrato.

Revisó y Aprobó: Sebastián Valencia Sánchez
Estudió y Elaboró: Alejandra Puerto Balaguera

Página 32 de 37





CONTRATO DE OBRA No. 90908-012-2021 (PAF-ATGUAJIRA-O-002-2021) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO GUAJIRA CJI 2021, NIT: 901.471.903-4

i) En el evento en que EL **CONTRATISTA** llegare a recibir alguna consulta o reclamo en materia de protección de datos personales por parte de algún titular de información asociado a la ejecución del presente contrato, deberá dar conocimiento al **CONTRATANTE** dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la recepción de la consulta o reclamo. Esta información será remitida a cualquiera de los canales establecidos por EL **CONTRATANTE** en el presente literal.

j) En el evento en que EL **CONTRATISTA** llegare a sufrir o conocer de algún incidente que comprometa la disponibilidad, integridad y confidencialidad de la información personal objeto de tratamiento con ocasión del presente contrato, procederá a notificarle a EL **CONTRATANTE** del incidente por cualquiera de los canales de atención descritos en el presente contrato dentro de las (48) horas siguientes a la ocurrencia del hecho o al conocimiento del mismo. EL **CONTRATANTE** se compromete a realizar el respectivo reporte del incidente de seguridad ante la Superintendencia de Industria y Comercio dentro del término máximo previsto por el sistema del Registro Nacional de Bases de Datos.

k) EL **CONTRATISTA** en su condición de encargado del tratamiento de información personal del **CONTRATANTE**, manifiesta que conoce y acata en su integridad las políticas internas de protección de datos personales del **CONTRATANTE**, así como las condiciones, limitaciones y finalidades asociadas al tratamiento de información personal que se requiera para la ejecución del presente contrato.

EL **CONTRATANTE** se reserva la facultad de supervisar y requerir información adicional al **CONTRATISTA** para efectos de corroborar el cabal cumplimiento de las normas sobre protección de datos personales en su operación. Por su parte el **CONTRATISTA** se obliga a atender los requerimientos y suministrar la información solicitada por el **CONTRATANTE**.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA QUINTA. - SARLAFT: EL **CONTRATISTA** manifiesta que la información aportada verbalmente y por escrito, relacionada con el Sistema para la Administración del Riesgo del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo - SARLAFT es veraz y verificable, y se obliga de acuerdo con las Circulares Externas No 22 y 061 de 2007 de la Superintendencia Financiera de Colombia a:

1. Actualizar una vez al año, la documentación e información aportada que exige LA **FIDUCIARIA** para el conocimiento del cliente, dando cumplimiento a las disposiciones contenidas tanto en el Manual SARLAFT de LA FIDUCIARIA y las Circulares de la Superintendencia Financiera de Colombia expedidas con posterioridad a la entrada en vigencia del referido Manual; así como, todos los demás Documentos e información que LA **FIDUCIARIA** estime pertinentes.

2. Suministrar los soportes documentales en los que se verifique la veracidad de la información suministrada.

PARÁGRAFO. El incumplimiento por parte de EL **CONTRATISTA** de lo establecido en esta cláusula, dará lugar a la terminación anticipada del presente contrato.

Revisó y Aprobó: Sebastián Valencia Sánchez
Estudió y Elaboró: Alejandra Puerto Balaguera

Página 33 de 37





CONTRATO DE OBRA No. 90908-012-2021 (PAF-ATGUAJIRA-O-002-2021) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO GUAJIRA CJI 2021, NIT: 901.471.903-4

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEXTA. - SUSPENSIÓN: Se podrá suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante acta suscrita de mutuo acuerdo por las partes, en la cual conste tal evento. En ningún momento la suspensión modificará el plazo de ejecución pactado. El tiempo durante el cual se suspenda la ejecución del contrato no se contabilizará, y se reiniciará su conteo una vez termine la suspensión.

PARÁGRAFO PRIMERO: El levantamiento de la suspensión se realizará de mutuo acuerdo entre las Partes en la forma y fecha establecida en el Acta de Suspensión. En el evento en que el Acta de Suspensión no se haya contemplado la fecha de reinicio, deberá suscribirse por las partes el Acta de Reinicio.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Con ocasión de la suspensión de la ejecución del **CONTRATO, EL CONTRATISTA** deberá presentar el ajuste de las garantías según corresponda.

PARÁGRAFO TERCERO: Durante el periodo de suspensión del **CONTRATO** el **CONTRATISTA** asume todos los riesgos referentes a su personal, maquinaria, equipos, entre otros. La suspensión no dará lugar a reclamaciones económicas por parte del **CONTRATISTA**.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SÉPTIMA. - SOLUCIÓN DE LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes acuerdan que para la solución de las controversias contractuales que pudieren surgir con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del **CONTRATO**, podrán acudir a uno de los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: el arreglo directo, la transacción o la conciliación.

Para tal efecto, la parte interesada por escrito señalará los fundamentos para la utilización de uno los mecanismos de solución de controversias señalados en la presente cláusula. Recibida la comunicación, la parte convocada deberá pronunciarse dentro de los diez (10) días hábiles contados a partir del recibo de la comunicación, término que podrá prorrogarse de ser requerida información adicional para el correspondiente análisis, y que deberá ser informado por la convocada a la convocante. Vencido el término señalado sin que las partes logren ponerse de acuerdo, la parte interesada quedará con autonomía para acudir a la jurisdicción ordinaria, siempre y cuando se trate de los mismos hechos relacionados en el escrito de solicitud.

Arreglo directo: El acuerdo al cual llegaren las partes constara en acta suscrita entre las mismas. Los efectos de dicha acta solamente tendrán relación con los hechos y las circunstancias descritas en el mencionado documento.

Transacción: Las partes a través del contrato de transacción convendrán de común acuerdo y en forma definitiva: a) resolver una controversia derivada de la ejecución del presente Contrato; b) prever una controversia futura; y, c) dar claridad al presente contrato en aquellos aspectos que generen dudas e incertidumbre a las partes.

Revisó y Aprobó: Sebastián Valencia Sánchez
Estudió y Elaboró: Alejandra Puerto Balaguera

Página 34 de 37





CONTRATO DE OBRA No. 90908-012-2021 (PAF-ATGUAJIRA-O-002-2021) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO GUAJIRA CJI 2021, NIT: 901.471.903-4

Conciliación: La solicitud de conciliación extrajudicial en derecho será presentada por cualquiera de las partes ante un Centro de Conciliación autorizado en la ciudad de Bogotá. Dicho acuerdo produce efectos de cosa juzgada y presta mérito ejecutivo.

PARÁGRAFO: Las partes manifiestan que conocen y aceptan las condiciones y el procedimiento establecido para la convocatoria de uno de los mecanismos alternativos de solución de conflictos derivados del contrato. De igual forma, acuerdan excluir de los mecanismos de solución las circunstancias fácticas asociadas a incumplimientos parciales o totales que sean objeto de actuaciones de **EL CONTRATISTA**, cuando **EL CONTRATANTE** de inicio al procedimiento establecido en el presente contrato para hacer efectiva la cláusula de apremio, la cláusula penal o la terminación anticipada, según corresponda.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA OCTAVA. - CLÁUSULA COMPROMISORIA: En caso de que las partes no logran solucionar las diferencias o conflictos surgidos con ocasión de la suscripción, ejecución, interpretación, terminación o liquidación del contrato a través de arreglo directo, transacción o conciliación, se comprometen a someterlas a la decisión de un Tribunal de Arbitramento en la ciudad de Bogotá, sujetándose a las normas vigentes sobre la materia, pero en especial por las siguientes reglas:

1. El Tribunal estará integrado por tres (3) árbitros nombrados de común acuerdo entre las partes. En caso de que las partes no puedan ponerse de acuerdo en el nombramiento del árbitro dentro del mes siguiente al surgimiento de la diferencia, delegan su nombramiento al Director del Centro de Arbitraje y Conciliación, que para el efecto se elija, para que lo designe conforme al reglamento.
2. La organización interna del Tribunal se sujetará a las reglas previstas por el Centro de Arbitraje y Conciliación elegido, en lo no regulado en la presente cláusula.
3. El Tribunal decidirá en derecho y su fallo tendrá efectos de cosa juzgada material de última instancia y, en consecuencia, será final y obligatorio para las partes.
4. Los costos que se causen con ocasión de la convocatoria del Tribunal estarán a cargo de la parte vencida.

PARÁGRAFO: Las partes acuerdan que no se someterá a arbitraje las diferencias o conflictos que surjan con ocasión de los procedimientos establecidos en el presente contrato para hacer efectiva la cláusula de apremio, la cláusula penal o la terminación anticipada del contrato.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA NOVENA. - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: Las partes acuerdan liquidar el contrato dentro de los seis (6) meses siguientes a su terminación. En caso de requerirse el recibo de las obras por parte de entidades territoriales, se liquidará dentro de los diez (10) meses siguientes a su terminación. Para ello, se suscribirá el Acta correspondiente, en la cual constará el cierre contractual, balance financiero y de ejecución del contrato en todos los aspectos jurídicos, técnicos,

Revisó y Aprobó: Sebastián Valencia Sánchez
Estudió y Elaboró: Alejandra Puerto Balaguera

Página 35 de 37





CONTRATO DE OBRA No. 90908-012-2021 (PAF-ATGUAJIRA-O-002-2021) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO GUAJIRA CJI 2021, NIT: 901.471.903-4

económicos. Igualmente, se realizará un cruce de cuentas y se consignarán las prestaciones pendientes a cargo de las partes, con el fin de declararse a paz y salvo por todo concepto. Así mismo, se incluirán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar y los acuerdos, transacciones y conciliaciones que logren las partes para poner fin a las divergencias que pudieran presentarse. De otro lado, se incorporarán las salvedades que en su momento pudiera considerar **EL INTERVENTOR**.

En caso de que **EL CONTRATISTA** no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga **EL CONTRATANTE**, o no se llegue a un acuerdo sobre su contenido, **EL CONTRATANTE** dentro de los dos (2) meses siguientes al agotamiento del plazo para liquidarlo de común acuerdo, elaborará el Acta y dejará constancia de la ejecución física y presupuestal del contrato, de la funcionalidad del proyecto y de los demás aspectos relevantes. Lo anterior, sin perjuicio de las medidas que se estimen pertinentes frente a presuntos incumplimientos por parte de **EL CONTRATISTA**.

CLÁUSULA CUADRIGÉSIMA. - DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales las partes declaran como domicilio contractual la ciudad Bogotá D.C.

CLÁUSULA CUADRIGÉSIMA PRIMERA – NOTIFICACIONES: EL CONTRATANTE
Para todos los efectos legales **EL CONTRATISTA** declara que el correo electrónico que se registra en la presente cláusula será el que **EL CONTRATISTA** considera válido para que se le efectúe la notificación electrónica, en consecuencia, **EL CONTRATISTA** se hace responsable de adoptar las medidas de seguridad idóneas para la administración de la cuenta de correo electrónico indicada en la presente Cláusula. Se recibirán notificaciones en:

CONTRATISTA:

- ✓ Dirección: Diagonal 16 bis A No 24-62, Barrio el Cerrito, Valledupar, Cesar
- ✓ Correo electrónico: jtoroqueria@yahoo.com
- ✓ Teléfono: 3007882836

CONTRATANTE:

Dirección: **LA FIDUCIARIA:** Calle 72 No. 10-03 Piso 5°. Bogotá D.C. Vicepresidencia de Administración Fiduciaria.
Teléfono: 5945111 EXT. 1406

CLÁUSULA CUADRIGÉSIMA SEGUNDA. – DOCUMENTOS DEL CONTRATO:

1. Términos de referencia de la **CONVOCATORIA**.
2. Estudios previos para la contratación.
3. Propuesta presentada por **EL CONTRATISTA**.
4. Manual Operativo.

Revisó y Aprobó: Sebastián Valencia Sánchez
Estudió y Elaboró: Alejandra Puerto Balaguera

Página 36 de 37





CONTRATO DE OBRA No. 90908-012-2021 (PAF-ATGUAJIRA-O-002-2021) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO GUAJIRA CJI 2021, NIT: 901.471.903-4

5. Manual de Supervisión e Interventoría de Findeter o las disposiciones establecidas por Findeter.

6. Certificado SARLAFT.

7. Demás documentos que hagan parte de la **CONVOCATORIA**.

CLÁUSULA CUADRIGÉSIMA TERCERA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:

Este **CONTRATO** se perfecciona con la firma de las partes y para su ejecución se requiere la suscripción del acta de inicio previa aprobación de las garantías.

Para constancia se firma en Bogotá, a los:

EL CONTRATANTE,

SAÚL HERNANDO SUANCHTA TALERO

Representante Legal

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

En su calidad de vocera y
administradora del Patrimonio
Autónomo

PA FINDETER (PAF)

EL CONTRATISTA,

JUAN CARLOS TORO GUERRA

Representante

CONSORCIO GUAJIRA CJI

Revisó y Aprobó: Sebastián Valencia Sánchez
Estudió y Elaboró: Alejandra Puerto Balaguera

Página 37 de 37



OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. 90908-012-2021 (PAF-ATGUAJIRA-O-002-2021) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO GUAJIRA CJI 2021, NIT: 901.471.903-4

Entre los suscritos, **SAÚL HERNANDO SUANCHA TALERO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.472.461 de Bogotá, actuando en calidad de Representante Legal de **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**, sociedad de servicios financieros legalmente constituida mediante Escritura Pública número veinticinco (25) otorgada el día veintinueve (29) de marzo del año mil novecientos ochenta y cinco (1985) ante la Notaría Treinta y Tres (33) del Círculo Notarial de Bogotá D.C., con autorización de funcionamiento expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, entidad que actúa en calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo **PA FINDETER PAF**, constituido en virtud del Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos No. 3-1-68573, quien en adelante y para efectos de este vínculo contractual se denominará **EL CONTRATANTE**, de una parte, y de la otra, **CONSORCIO GUAJIRA CJI 2021**, identificado con **NIT. 901.471.903-4**, integrado por: **CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **71.372.859** de Medellín, con una participación del 30%, **JUAN CARLOS TORO GUERRA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.135.343-1 de Valledupar, con una participación del 20% e **INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A.S**, identificada con NIT. 830.031.937-1, con una participación del 50%; **CONSORCIO** representado por **JUAN CARLOS TORO GUERRA**, ya identificado, el cual en adelante y para todos los efectos de este vínculo contractual se denominará el **CONTRATISTA**; hemos decidido celebrar el presente **OTROSÍ No 1** al **CONTRATO DE OBRA No. 90908-012-2021 (PAF-ATGUAJIRA-O-002-2021)**, en adelante el **CONTRATO**, que se regulará por las Cláusulas enunciadas a continuación, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el Patrimonio Autónomo **P.A. FINDETER P.A.F.**, cuyo vocero y administrador es **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**, y **CONSORCIO GUAJIRA CJI 2021**, identificado con **NIT. 901.471.903-4**, celebraron el dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021) el **CONTRATO DE OBRA No. 90908-012-2021 (PAF-ATGUAJIRA-O-002-2021)**, cuyo objeto es: **"LA EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INTERNADOS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA GRUPO 3 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER."**

2. Que, de conformidad con la **CLÁUSULA TERCERA. - PLAZO** del **CONTRATO**, el plazo del mismo se pactó en los siguientes términos: **"El plazo global del contrato es de UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio u emisión de la orden de inicio del respectivo CONTRATO."**

3. Que, de conformidad con la **CLÁUSULA QUINTA. - VALOR DEL CONTRATO** del **CONTRATO**, el valor del mismo se pactó en los siguientes términos: **" El valor del presente CONTRATO es MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE., (\$ 1.863.596.284,00), incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que haya lugar para la**

OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. 90908-012-2021 (PAF-ATGUAJIRA-O-002-2021) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO GUAJIRA CJI 2021, NIT: 901.471.903-4

celebración, legalización, ejecución y cierre, balance financiero y ejecución del **CONTRATO**. El valor del presente **CONTRATO** se desgola de la siguiente manera:

EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS

El valor de la Ejecución de diagnósticos asciende a la suma de **ONCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$11.692.729,00)** incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar, valor que corresponde a la sumatoria de las sedes a intervenir.

EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO

El valor de la Ejecución de Obras de Mejoramiento asciende a la suma de **MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$1.851.903.555,00)** incluido el AIU, el valor del IVA sobre la Utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones del orden nacional o local a que hubiere lugar."

4. Que, de conformidad con la **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. -LUGAR DE EJECUCIÓN** la ejecución del proyecto se pactó en los siguientes términos: "Las obras a ejecutar se encuentran en los municipios de **DISTRACCIÓN, FONSECA, SAN JUAN DEL CESAR Y VILLANUEVA – LA GUAJIRA - GRUPO 3** (Departamento de La Guajira):

	INSTITUCIÓN/CENTRO EDUCATIVO	IDENTIFICACIÓN DE LAS SEDES	MUNICIPIO
1	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARGOTH MAESTRE DE ARIZA	SEDE MARIA INMACULADA	DISTRACCIÓN
2	INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA DE FONSECA	PRINCIPAL	FONSECA
3	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN JACOBO ARAGÓN	PRINCIPAL	FONSECA
4	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ROIG Y VILLALBA	PRINCIPAL	FONSECA
5	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ROIG Y VILLALBA	CLEOTILDE POVEA	FONSECA
6	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MARIA INMACULADA	PRINCIPAL	FONSECA
7	INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA ISMAEL RODRIGUEZ FUENTES	PRINCIPAL	EL MOLINO
8	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL CARMELO	PRINCIPAL	SAN JUAN DEL CESAR
9	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE EDUARDO GUERRA	PRINCIPAL	SAN JUAN DEL CESAR

Elaboró: Alejandra Puerto Balaguera
Revisó y Aprobó: J. Sebastián Valencia Sánchez

Página 2 de 9

OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. 90908-012-2021 (PAF-ATGUAJIRA-O-002-2021) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO GUAJIRA CJI 2021, NIT: 901.471.903-4

10	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA EMMA MENDOZA	PRINCIPAL	SAN JUAN DEL CESAR
11	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SILVESTRE DANGOND DAZA	AMPARO DE NIÑAS	VILLANUEVA
12	I. E. TÉCNICA PROMOCIÓN SOCIAL	PRINCIPAL	VILLANUEVA
13	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL GLADIS BONILLA DE GIL	SEDE PRINCIPAL	DISTRACCIÓN

5. Que, el veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021), se suscribió **ACTA DE INICIO** del **CONTRATO**, estableciendo como fecha de terminación el diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021).

6. Que, mediante oficio CJI-G03- 012-05 del seis (6) de mayo de dos mil veintiuno (2021), el **CONTRATISTA DE OBRA**, solicitó a la **INTERVENTORIA** prorrogar y adicionar el **CONTRATO**, en los siguientes términos:

"El suscrito, en mi calidad de representante legal del CONSORCIO GUAJIRA CJI 2021, por medio de la presente misiva solicito muy amablemente la adición y modificación al contrato de la referencia, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- 1. Por petición de la supervisora por parte de FINDETER, se requiere el diagnóstico y ejecución de las respectivas obras de mejoramiento de la infraestructura física del I.E. NUESTRA SEÑORA DEL PILAR, ubicada en el municipio de DIBULLA y la I.E. ERNESTO PARODI MEDINA ubicada en el municipio de FONSECA, EN EL DEPARTAMENTO DE LA guajira.*
- 2. En cuanto a la solicitud de adición, la misma se encuentra soportada teniendo en cuenta que como contratistas ya habíamos adelantado los diagnósticos de las 13 sedes inicialmente pactadas, por lo cual se hace necesario cobrar adicionalmente los diagnósticos de las sedes a cambiar I.E. NUESTRA SEÑORA DEL PILAR, I.E ERNESTO PARODI MEDINA.*
- 3. Se le Solicita de Manera Urgente que Realice las Siguietes Modificaciones al CONTRATO DE OBRA NO. 90908-012-2021 (PAF-ATGUAJIRA-O-002 - 2021), y de esa manera proceder a realizar los diagnósticos de la I.E. NUESTRA SEÑORA DEL PILAR, ubicada en el municipio de DIBULLA y la I.E. ERNESTO PARODI MEDINA ubicada en el municipio de FONSECA, EN EL DEPARTAMENTO DE LA guajira:*
 - i. Modificar la Cláusula Segunda-En el Sentido de Incorporar las 2 Sedes Educativas Adicionales.*
 - ii. Modificar la Cláusula Tercera-En el Sentido de Adecuar el Termino para la Etapa de Diagnostico, por la Adición del Diagnóstico de 2 Sedes Educativas adicionales a las 13 sedes Inicialmente Contratadas (Se Sugiere un Prorroga de 15 días*

Elaboró: Alejandra Puerto Balaguera
Revisó y Aprobó: J. Sebastián Valencia Sánchez

Página 3 de 9



OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. 90908-012-2021 (PAF-ATGUAJIRA-O-002-2021) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO GUAJIRA CJI 2021, NIT: 901.471.903-4

calendario – para un término de 30 días calendario). Para la óptima realización de esta etapa.

iii. Modificar la Cláusula Quinta- En el Sentido de Adecuar el Precio Contractual al nuevo Requerimiento de Diagnóstico y Mejoramiento de las DOS Nuevas Sedes Educativas (Cabe Aclarar que la Misma Resulta Procedente Debido a que Fue una Petición del Contratante y no del Contratista).

iv. Retribuir Económicamente al Contratista con el Excedente para Elevar la Póliza Asignada para el Contrato de Nuestro Interés, se Concreta tal Enunciado debido al Aumento en el Valor del Mismo.

En aras de una mayor transparencia y equidad entre las partes el CONTRATISTA realizara los diagnósticos de una vez se hayan realizados y legalizados los cambios solicitados en la etapa contractual.

Conforme a lo antes dicho, solicito aprobar la adición del valor, en los términos aquí expuestos, resumidos de la siguiente manera:

-El valor a adicionar para realizar el diagnóstico de I.E. NUESTRA SEÑORA DEL PILAR, I.E ERNESTO PARODI MEDINA, es de (\$1.816.000, oo) incluyendo IVA. y adición en tiempo de quince (15) días calendarios El valor que se solicita adicionar se determinó teniendo en cuenta los valores asignados para la fase de diagnósticos en el contrato inicial."

7. Que, mediante oficio No. 006-2021 del siete (7) de mayo de dos mil veintiuno (2021), el **INTERVENTOR**, avaló la solicitud efectuada por el **CONTRATISTA DE OBRA**, así:

"En nuestra condición de interventores, y una vez revisada la oferta del contratista, vemos con viabilidad esta solicitud, por tanto APROBAMOS dar el trámite correspondiente a la adición y modificación del contrato de obra No 90908-012-2021 (PAF-ATGUAJIRA-O-002-2021), con el fin de realizar el diagnóstico y futura intervención de mejoramiento, en la del I.E. NUESTRA SEÑORA DEL PILAR, ubicada en el municipio de DIBULLA y la I.E. ERNESTO PARODI MEDINA ubicada en el municipio de FONSECA, departamento de LA GUAJIRA, teniendo en cuenta la manifestación de interés y requerimiento por parte de la Administración Temporal del Sector Educativo de La Guajira, sin embargo no vemos apta la solicitud de prorroga dado que en reiterados comités la entidad contratante manifestó la negativa sobre el tema.

Con el fin de dar cumplimiento a dicha solicitud la propuesta económica consta de:

ADICIÓN CONTRATO DE OBRA:

El valor a adicionar es la suma de MILLON OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS MIL PESOS \$1.816.000 destinados a los diagnósticos incluido I.V.A. 19%.



OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. 90908-012-2021 (PAF-ATGUAJIRA-O-002-2021) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO GUAJIRA CJI 2021, NIT: 901.471.903-4

En atención a la solicitud de adición y prórroga que presenta el contratista, muy atentamente solicitamos la modificación a nuestro contrato en referencia, con el fin de supervisar y dar acompañamiento a las obras que dieron objeto a dicha solicitud, donde la Administración Temporal del Sector Educativo de La Guajira, manifiesta el interés de hacer los diagnósticos y futuras obras, para el mejoramiento de las instalaciones la del I.E. NUESTRA SEÑORA DEL PILAR, ubicada en el municipio de DIBULLA y la I.E. ERNESTO PARODI MEDINA ubicada en el municipio de FONSECA, departamento de LA GUAJIRA.

Teniendo en cuenta que la solicitud de cambio fue enviada por la supervisión antes de firmar el acta de inicio, la interventoría manifiesta que no se incurrió en ningún gasto adicional por nuestra parte por lo cual no se requiere adición monetaria."

8. Que, la **SUPERVISORA** del **CONTRATO**, mediante "**CONCEPTO DE SUPERVISIÓN**" del siete (7) de mayo de dos mil veintiuno (2021), señaló lo siguiente:

"Después de analizar las razones expuestas por el contratista de obra CONSORCIO GUAJIRA CJI 2021 bajo el radicado No. CJI-G03- 012-05 y el pronunciamiento de la interventoría CONSORCIO A&C por medio de oficio No. 006-2021, la supervisión considera pertinente solicitar la modificación de la CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: LUGAR DE EJECUCION Y CLAÚSULA QUINTA: VALOR DEL CONTRATO DE OBRA PAF-ATGUAJIRA-O-002-2021 Y LA CLÁUSULA TERCERA: UBICACIÓN DEL PROYECTO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA PAF-ATGUAJIRA-I-007-2021.

Lo anterior resulta procedente toda vez que la Administración Temporal del Sector Educativo del departamento de la Guajira solicitó el cambio de las dos instituciones educativas, por lo cual, se llevó a cabo mediante una reunión virtual realizada el veintidós (22) del mes de abril de 2021 entre la Administración Temporal y Findeter. Posteriormente, el día veintitrés (23) de abril del 2021 se recibió por parte del cliente el nombre de las nuevas sedes a intervenir.

El listado final que deberá quedar incluido en el listado de la cláusula décima quinta del contrato de obra PAF-ATGUAJIRA-O-002-2021 y la cláusula tercera del contrato de interventoría PAF-ATGUAJIRA-I-007-2021 para las sedes educativas será el siguiente:

INSTITUCIONCENTRO EDUCATIVO		IDENTIFICACION DE LASSEDES	MUNICIPIO
1	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	PRINCIPAL	DIBULLA
2	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA DE FONSECA	PRINCIPAL	FONSECA
3	INSTITUCION EDUCATIVA JUAN JACOBO ARAGON	PRINCIPAL	FONSECA
4	INSTITUCION EDUCATIVA ROIG Y VILLALBA	PRINCIPAL	FONSECA
5	INSTITUCION EDUCATIVA ROIG Y VILLALBA	CLEOTILDE POVEA	FONSECA

OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. 90908-012-2021 (PAF-ATGUAJIRA-O-002-2021) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO GUAJIRA CJI 2021, NIT: 901.471.903-4

6	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MARIA INMACULADA	PRINCIPAL	FONSECA
7	INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA ISMAEL RODRIGUEZ FUENTES	PRINCIPAL	EL MOLINO
8	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL CARMELO	PRINCIPAL	SAN JUAN DEL CESAR
9	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE EDUARDO GUERRA	PRINCIPAL	SAN JUAN DEL CESAR
10	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA EMMA MENDOZA	PRINCIPAL	SAN JUAN DEL CESAR
11	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SILVESTRE DANGOND DAZA	AMPARO DE NINAS	VILLANUEVA
12	I. E. TÉCNICA PROMOCIÓN SOCIAL	PRINCIPAL	VILLANUEVA
13	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ERNESTO PARODI MEDINA	SEDE PRINCIPAL	FONSECA

Por otra parte, la supervisión también considera pertinente realizar la solicitud de la adición de UN MILLON OCHOCIENTOS DIESEIS MIL PESO M/CTE (\$1.816.000), lo anterior es para llevar a cabo los diagnósticos de las dos sedes educativas relacionadas anteriormente, es importante resaltar que la supervisión no aprueba la prórroga solicitada por el contratista de obra CONSORCIO GUAJIRA CJI 2021, por cuanto la supervisión de Findeter dio la instrucción del cambio de las sedes el veintitrés (23) abril del 2021, fecha anterior al inicio contractual del proyecto, al suscribirse el acta de inicio el veintiséis (26) de abril del 2021."

9. Que el Comité Fiduciario No. 13 celebrado el once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021), en sesión virtual **aprobó e instruyó** a la Fiduciaria la elaboración del presente **OTROSÍ**, en el sentido de **ADICIONAR** el valor de diagnósticos del **CONTRATO** en la suma de **UN MILLON OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS M/CTE (\$1.816.000,00)**, y **MODIFICAR** el listado de instituciones educativas enunciadas en la **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA – LUGAR DE EJECUCIÓN**. Lo anterior con base en el informe del **INTERVENTOR** y el **SUPERVISOR** del **CONTRATO**.

10. Que la **CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA. – MODIFICACIONES CONTRACTUALES**, establece que el mismo podrá modificarse, prorrogarse en tiempo y adicionarse en valor según las necesidades que surjan en la ejecución del **CONTRATO**. Lo anterior, deberá provenir del acuerdo mutuo entre las partes, el cual deberá constar por escrito.

11. Que conforme con lo anterior y de acuerdo con el principio de autonomía de la voluntad, las partes acuerdan la suscripción del presente **OTROSÍ No. 1** al **CONTRATO**, el cual se registrará por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. – MODIFICAR La **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA – LUGAR DE EJECUCIÓN**, la cual quedará así:

Elaboró: Alejandra Puerto Balaguera
Revisó y Aprobó: J. Sebastián Valencia Sánchez

Página 6 de 9

OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. 90908-012-2021 (PAF-ATGUAJIRA-O-002-2021) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO GUAJIRA CJI 2021, NIT: 901.471.903-4

"CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - LUGAR DE EJECUCION: Las obras a ejecutar se encuentran en los municipios de DIBULLA, FONSECA, EL MOLINO SAN JUAN DEL CESAR Y VILLANUEVA – LA GUAJIRA - GRUPO 3 (Departamento de La Guajira):

	INSTITUCIONCENTRO EDUCATIVO	IDENTIFICACIONDE LASSEDES	MUNICIPIO
1	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	PRINCIPAL	DIBULLA
2	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA DE FONSECA	PRINCIPAL	FONSECA
3	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN JACOBO ARAGÓN	PRINCIPAL	FONSECA
4	INSTITUCION EDUCATIVA ROIG Y VILLALBA	PRINCIPAL	FONSECA
5	INSTITUCION EDUCATIVA ROIG Y VILLALBA	CLEOTILDE POVEA	FONSECA
6	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MARIA INMACULADA	PRINCIPAL	FONSECA
7	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA ISMAEL RODRIGUEZ FUENTES	PRINCIPAL	EL MOLINO
8	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL CARMELO	PRINCIPAL	SAN JUAN DEL CESAR
9	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE EDUARDO GUERRA	PRINCIPAL	SAN JUAN DEL CESAR
10	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA EMMA MENDOZA	PRINCIPAL	SAN JUAN DEL CESAR
11	INSTITUCION EDUCATIVA SILVESTRE DANGOND DAZA	AMPARO DE NINAS	VILLANUEVA
12	I. E. TÉCNICA PROMOCIÓN SOCIAL	PRINCIPAL	VILLANUEVA
13	INSTITUCION EDUCATIVA ERNESTO PARODI MEDINA	SEDE PRINCIPAL	FONSECA

(...)"

SEGUNDA. - ADICIONAR Al valor de Ejecución de Diagnósticos del **CONTRATO** la suma de **UN MILLON OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS M/CTE (\$1.816.000,00)**, incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

En consecuencia, la **CLAÚSULA QUINTA. - VALOR DEL CONTRATO**, quedará de la siguiente manera

"CLAÚSULA QUINTA. - VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente **CONTRATO** es **MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$1.865.412.284,00)**, incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y cierre, balance financiero y ejecución del **CONTRATO**. El valor del presente **CONTRATO** se desglosa de la siguiente manera:

Elaboró: Alejandra Puerto Balaguera
Revisó y Aprobó: J. Sebastián Valencia Sánchez

Página 7 de 9

OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. 90908-012-2021 (PAF-ATGUAJIRA-O-002-2021) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO GUAJIRA CJI 2021, NIT: 901.471.903-4

1. EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS

El valor de la Ejecución de diagnósticos asciende a la suma de **TRECE MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE., (\$13.508.729,00)**. incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar, valor que corresponde a la sumatoria de las sedes a intervenir.

2. EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO

El valor de la Ejecución de Obras de Mejoramiento asciende a la suma de **MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$1.851.903.555,00)** incluido el AIU, el valor del IVA sobre la Utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones del orden nacional o local a que hubiere lugar.

(...)”

TERCERA. - GARANTÍAS. El **CONTRATISTA** se obliga a prorrogar y actualizar por su parte las pólizas de acuerdo con el presente **OTROSÍ**, dentro de los tres (3) días siguientes al envío del mismo por correo electrónico por parte de la Fiduciaria, y de acuerdo con lo establecido en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA** del **CONTRATO**, específicamente en los términos que a continuación se describe:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

AMPARO	MONTO DEL AMPARO	VIGENCIA
Cumplimiento	30% del valor del Contrato.	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
De Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	10% del valor del contrato.	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
Calidad del Servicio	30% del valor del contrato	Vigente por tres (3) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega y recibo a satisfacción final del contrato.
Estabilidad y calidad de obra	30% del valor del contrato	Vigente por tres (3) años contados a partir de la suscripción del acta de entrega y recibo a satisfacción final de del contrato.

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. 90908-012-2021 (PAF-ATGUAJIRA-O-002-2021) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO GUAJIRA CJI 2021, NIT: 901.471.903-4

AMPARO		MONTO DEL AMPARO	VIGENCIA
Responsabilidad Extracontractual	Civil	20% del valor del contrato.	Vigente por el plazo de ejecución del contrato

CUARTA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. Las demás estipulaciones continuarán vigentes en los mismos términos establecidos en el **CONTRATO**, siempre que no hayan sufrido modificación en virtud del presente **OTROSÍ No. 1**.

QUINTA. - PERFECCIONAMIENTO. El presente **OTROSÍ No. 1** se perfecciona con la firma de las Partes.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., el once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

EL CONTRATANTE,



SAÚL HERNANDO SUANCHA TALERO
Representante Legal
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
En su calidad de vocera y
administradora del Patrimonio Autónomo
PA FINDETER (PAF)

EL CONTRATISTA,



JUAN CARLOS TORO GUERRA
Representante Legal
CONSORCIO GUAJIRA CJI 2021

 Banca de Desarrollo Territorial	ACTA DE TERMINACIÓN	Código: GES-FO-023 Versión: 2 Fecha de aprobación: 19-Feb-2021
--	----------------------------	--

CONTRATO ☒
 PROYECTO ☐
 FASE/ETAPA ☐
 No. _____

Contrato: 90908-012-2021 (PAF-ATGUAJIRA-O-002-2021)

INFORMACIÓN DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA A TERMINAR	
TIPO DE CONTRATO	OBRA
OBJETO DEL CONTRATO	“LA EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INTERNADOS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA GRUPO 3 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”
NÚMERO DEL CONTRATO	90908-012-2021 (PAF-ATGUAJIRA-O-002-2021)
DESCRIPCIÓN CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA A TERMINAR:	EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INTERNADOS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA GRUPO 3
CONTRATISTA	CONSORCIO GUAJIRA CJI 2021, identificado con NIT. 901.471.903-4, integrado por: CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.372.859 de Medellín, con una participación del 30%, JUAN CARLOS TORO GUERRA, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.135.343-1 de Valledupar, con una participación del 20% e INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A.S, identificada con NIT. 830.031.937-1, con una participación del 50%; consorcio representado por JUAN CARLOS TORO GUERRA
INTERVENTOR	CONSORCIO A&C, identificado con NIT. 901.392.842-4, conformado por: MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES, identificado con cédula de ciudadanía No. 87.104.987 expedida en Ipiales, con una participación del 50% y CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.342.204 expedida en Santacruz, con una participación del 50%; CONSORCIO representado por MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES
SUPERVISOR	KATY LORENA GOMEZ ZULUAGA
PLAZO INICIAL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	UN (1) MES Y QUINCE (15) DIAS
VALOR INICIAL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	\$ 1.863.596.284,00 (mil ochocientos sesenta y tres millones quinientos noventa y seis mil doscientos ochenta y cuatro pesos)
FECHA DE INICIO CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	26/04/21
FECHA DE TERMINACIÓN CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	26/06/21

NOVEDADES DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA			
	Suspensión No.1	<i>Desde</i>	<i>Hasta</i>
		18/05/21	02/06/21

 Banca de Desarrollo Territorial	ACTA DE TERMINACIÓN	Código: GES-FO-023 Versión: 2 Fecha de aprobación: 19-Feb-2021
--	----------------------------	--

NOVEDADES DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA			
SUSPENSIONES Y REINICIOS:	Prórroga a la suspensión No.	N.A	N.A
	Reinicio No. 1	03/06/2021	
TIEMPO TOTAL DE LA SUSPENSIÓN	QUINCE (15) DÍAS		
PRÓRROGAS	Prórroga No. 1	N.A	
TIEMPO TOTAL DE LAS PRÓRROGAS	N.A		
ADICIONES	Adición No 1	N.A	
VALOR TOTAL DE LAS ADICIONES	N.A		

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	
PLAZO EJECUTADO	UN (1) MES Y QUINCE (15) DIAS
VALOR FINAL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	\$ 1.863.596.284,00 (mil ochocientos sesenta y tres millones quinientos noventa y seis mil doscientos ochenta y cuatro pesos)
FECHA DE TERMINACIÓN	26/06/2021

Los suscritos mediante el presente documento dejan constancia de la verificación de las obligaciones contractuales del contrato No. 90908-012-2021 (PAF-ATGUAJIRA-O-002-2021), dando cumplimiento a la fecha final del plazo contractual establecido.

Una vez verificados el (los) producto (s) o servicio (s), se identificó que se requieren ajustes que impiden el recibo total a satisfacción, tal y como se describe a continuación:

1. INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA DE FONSECA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	UND	CANT	TOTAL	% CUMPLIMIENTO
1	preliminares					
1.2	Desmonte de puertas y ventanas en madera (con retiro)	Batería sanitaria 1	Un	3,00	24,00	95.83
	Desmonte de puertas y ventanas en madera (con retiro)	Batería sanitaria 2	Un	3,00		
	Desmonte de puertas y ventanas en madera (con retiro)	Cubículos bat.2	Un	8,00		
	Desmonte de puertas y ventanas en madera (con retiro)	Batería sanitaria 3	Un	2,00		
	Desmonte de puertas y ventanas en madera (con retiro)	Cubículos bat.3	Un	7,00		
	Desmonte de puertas y ventanas en madera (con retiro)	Batería profesores	Un	1,00		
1.7	Demolición de mesones	Batería sanitaria 2	M²	2,96	4,69	80

	Demolición de mesones	Batería sanitaria 3	M²	1,73		
2	Elementos en concreto, mortero, estructura					
2.1	Construcción mesón en concreto de 2.500 psi, de espesor de 10 cms., y de ancho 60 cms., con malla electrosoldada y recubrimiento en granito pulido, con vano para la poceta lavaplatos. Incluye apoyos en mampostería cada 1,50 mts.	Batería sanitaria 2	M	7,39	13,39	50
	Construcción mesón en concreto de 2.500 psi, de espesor de 10 cms., y de ancho 60 cms., con malla electrosoldada y recubrimiento en granito pulido, con vano para la poceta lavaplatos. Incluye apoyos en mampostería cada 1,50 mts.	Batería sanitaria 3	M	6,00		
4	Pisos y enchapes de pisos					
4.1	Enchape cerámica piso y pared, tipo egeo o similar	Batería sanitaria 1	M²	4,32	21,52	0
	Enchape cerámica piso y pared, tipo egeo o similar	Batería sanitaria 3	M²	17,20		
5	Acabados y pintura					
5.1	Repello para baño y zonas húmedas	Batería sanitaria 1	M²	21,54	45,42	47.42
	Repello para baño y zonas húmedas	Batería sanitaria 3	M²	23,88		
5.2	Pintura de esmalte para carpintería metálica	Módulos bat. 1	M²	76,35	78,25	50
	Pintura de esmalte para carpintería metálica	Ventanas bat. 3	M²	1,90		
5.3	Pintura interior con vinilo tipo i, 3 manos repinte, incluye pañete y estuco donde se requiera	Batería 1, 2, 3 y profesores	M²	118,92	118,92	62.01
5.4	Pintura muros exteriores, tipo coraza 2 3 manos, incluye resane de áreas afectadas existentes	Batería 1, 2, 3	M²	268,05	268,05	46.38
6	Instalaciones hidrosanitarias, filtros y manejos de aguas lluvias					
6.1	Punto sanitario de 2" y accesorios	Batería sanitaria 3	Un	6,00	6,00	50
6.2	Llave de corte 1/2"	Batería sanitaria 3	Un	2,00	2,00	0
6.3	Rejillas sifón metálica	Batería sanitaria 1	Un	2,00	3,00	0
	Rejillas sifón metálica	Batería sanitaria 2	Un	1,00		
6.4	Punto potable pvc de 1/2"	Batería sanitaria 3	Un	9,00	9,00	50
6.5	Suministro instalación lavamanos de empotrar	Batería sanitaria 2	Un	7,00	15,00	0
	Suministro instalación lavamanos de empotrar	Batería sanitaria 1	Un	2,00		
	Suministro instalación lavamanos de empotrar	Batería sanitaria 3	Un	6,00		
6.6	Sanitario blanco línea institucional suministro e instalación	Batería sanitaria 1	Un	3,00	11,00	0
	Sanitario blanco línea institucional suministro e instalación	Batería sanitaria 2	Un	8,00		
7	Instalaciones eléctricas					
7.1	Salida de iluminación completa incluye soporte y luminaria tipo fluorescente 2x32 de sobreponer o descolgar con difusor semiespecular ,balasto electrónico o similar	Batería sanitaria 1	Un	7,00	21,00	42.85
	Salida de iluminación completa incluye soporte y luminaria tipo fluorescente 2x32 de sobreponer o descolgar con difusor semiespecular ,balasto electrónico o similar	Batería sanitaria 2	Un	7,00		
	Salida de iluminación completa incluye soporte y luminaria tipo fluorescente 2x32 de sobreponer o descolgar con difusor semiespecular ,balasto electrónico o similar	Batería sanitaria 3	Un	7,00		
8	Otros					
8.1	Aseo y limpieza general de la obra (incluye retiro de escombros y sobrantes)	Batería 1, 2, 3 y profesores	GI	1,00	1,00	0
8.3	Suministro e instalación de espejos para baños de 4 m.m. Biselados	Batería sanitaria 1	M²	7,00	16,38	0
	Suministro e instalación de espejos para baños de 4 m.m. Biselados	Batería sanitaria 2	M²	5,18		
	Suministro e instalación de espejos para baños de 4 m.m. Biselados	Batería sanitaria 3	M²	4,20		

8.4	Desmante aparatos sanitarios (inodoros)	Batería sanitaria 1	Un	3,00	11,00	0
	Desmante aparatos sanitarios (inodoros)	Batería sanitaria 2	Un	8,00		
Np 9	Descripción		Und	Cant		
9.2	Carpintería metálica					
9.2.1	Puerta metálica cal.20, incluye marco, cerradura, pasador, anticorrosivo y pintura.	Batería sanitaria 1	M2	6,69	38,76	54,15
	Puerta metálica cal.20, incluye marco, cerradura, pasador, anticorrosivo y pintura.	Batería sanitaria 2	M2	14,30		
	Puerta metálica cal.20, incluye marco, cerradura, pasador, anticorrosivo y pintura.	Batería sanitaria 3	M2	15,57		
	Puerta metálica cal.20, incluye marco, cerradura, pasador, anticorrosivo y pintura.	Batería profesores	M2	2,20		
9.4	Aseo y otros					
9.4.1	Ventilación para cielo raso medidas indirectas	Batería sanitaria 1	Un	2,00	2,00	0
9.4.2	Dispensador de jabón liquido en acero inoxidable	Batería sanitaria 1	Un	8,00	18,00	0
	Dispensador de jabón liquido en acero inoxidable	Batería sanitaria 2	Un	6,00		
	Dispensador de jabón liquido en acero inoxidable	Batería sanitaria 3	Un	4,00		
9.4.3	Dispensador de toallas uso institucional	Batería 1, 2, 3	Un	8,00	8,00	0
9.4.4	Dispensador de papel uso institucional	Batería sanitaria 1	Un	14,00	29,00	0
	Dispensador de papel uso institucional	Batería sanitaria 2	Un	8,00		
	Dispensador de papel uso institucional	Batería sanitaria 3	Un	7,00		

2. INSTITUCIÓN EDUCATIVA ROIG Y VILLALBA (SEDE PRINCIPAL)

ITEM	DESCRIPCION	UBICACIÓN	UND	CANT	TOTAL	% CUMPLIMIENTO
2	CUBIERTA, CIELO RASOS E IMPERMEABILIZACIONES					
2.1	CUBIERTA TERMOACUSTICA UPVC 3mm (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION)	Bloque aulas	M²	506,72	506,72	96.54
5.1	Salida de iluminación completa incluye soporte y luminaria tipo fluorescente 2x32 de sobreponer o descolgar con difusor semiespecular, balasto electrónico o similar	bloque aulas	Un	23,00	23,00	82.6
6.1	Aseo y limpieza general de la obra (incluye retiro de escombros y sobrantes)	bloque aulas	GI	1,00	1,00	50

3. INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN JACOBO ARAGON

ITEM	DESCRIPCION	UBICACIÓN	UND	CANT	TOTAL	% CUMPLIMIENTO
1	preliminares					
1.2	Desmante de puertas y ventanas en madera (con retiro)	Batería B	Un	1,00	20,00	20,00
	Desmante de puertas y ventanas en madera (con retiro)	Batería D	Un	5,00		
	Desmante de puertas y ventanas en madera (con retiro)	Batería E	Un	4,00		
	Desmante de puertas y ventanas en madera (con retiro)	Batería primaria 1	Un	5,00		
	Desmante de puertas y ventanas en madera (con retiro)	Batería primaria 2	Un	5,00		
1.3	Desmante de salidas eléctricas existentes.	Bat. B, C, E, primaria 1, 2	Un	43,00	43,00	20,00
1.4	Demolición de mesones	Batería primaria 1	M²	1,60	1,60	0,00
1.5	Demolición de piso existente (con retiro)	Batería primaria 2	M²	69,43	93,01	0,00
	Demolición de piso existente (con retiro)	Batería primaria 1	M²	16,61		
	Demolición de piso existente (con retiro)	Batería C	M²	6,97		
2	Elementos en concreto, mortero, estructura					

2.1	Construcción mesón en concreto de 2.500 psi, de espesor de 10 cms., y de ancho 60 cms., con malla electrosoldada y recubrimiento en granito pulido, con vano para la poceta lavaplatos. Incluye apoyos en mampostería cada 1,50 mts.	Batería primaria 1	M	2,66	11,68	0,00
	Construcción mesón en concreto de 2.500 psi, de espesor de 10 cms., y de ancho 60 cms., con malla electrosoldada y recubrimiento en granito pulido, con vano para la poceta lavaplatos. Incluye apoyos en mampostería cada 1,50 mts.	Batería primaria 2	M	9,02		
3	Cubierta, cielo rasos e impermeabilizaciones					
3.2	Flanche metálico sobre cubierta, en lámina calibre 18 con desarrollo de 40 cms	Batería primaria 1	M	5,54	5,54	0,00
4	Pisos y enchapes de pisos					
4.1	Enchape cerámica piso y pared, tipo egeo o similar	Batería primaria 2	M²	69,43	93,01	0,00
	Enchape cerámica piso y pared, tipo egeo o similar	Batería primaria 1	M²	16,61		
	Enchape cerámica piso y pared, tipo egeo o similar	Batería c	M²	6,97		
5	Acabados y pintura					
5.3	Pintura muros internos (3 manos de pintura tipo 1) incluye filos y dilataciones.	Bat. B, C, E, primaria 1, 2	M²	341,60	341,60	0,00
5.4	Pintura muros exteriores, tipo coraza 2 3 manos, incluye resane de áreas afectadas existentes	Bat. E, primaria 1, 2	M²	158,46	158,46	0,00
6	Carpintería (metálica, aluminio y acero inoxidable)					
6.2	Suministro e instalación de reja tipo banco en varilla cuadrada	Batería primaria 1 (reja puerta, y superior)	M²	10,12	10,12	0,00
6.3	Sips ventana en aluminio con vidrio 4 mm	Bat. C, primaria 1	M²	5,75	5,75	0,00
6.4	Suministro e instalación de divisiones en acero inoxidable, incluye manijas, bisagras, ganchos y pasadores.	Batería B	M²	10,35	21,43	0,00
	Suministro e instalación de divisiones en acero inoxidable, incluye manijas, bisagras, ganchos y pasadores.	Batería C	M²	11,08		
7	Instalaciones hidrosanitarias, filtros y manejos de aguas lluvias		Un			
7.1	Aparatos sanitarios (incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación, suministro e instalación). (orinales)	Batería B	Un	2,00	8,00	0,00
	Aparatos sanitarios (incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación, suministro e instalación). (orinales)	Batería C	Un	2,00		
	Aparatos sanitarios (incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación, suministro e instalación). (orinales)	Batería E	Un	3,00		
	Aparatos sanitarios (incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación, suministro e instalación). (orinales)	Batería primaria 1	Un	1,00		
7.2	Grifo cromado, tipo manguera jardín.	Batería primaria 2	Un	4,00	4,00	0,00
7.4	Punto sanitario de 2" y accesorios	Batería primaria 2	Un	8,00	8,00	0,00
7.5	Llave de corte 1/2"	Batería primaria 2	Un	2,00	2,00	0,00
7.6	Rejillas sifón metálica	Batería primaria 2	Un	2,00	2,00	0,00
7.7	Punto potable pvc de 1/2"	Batería primaria 2	Un	8,00	8,00	0,00
7.8	Suministro instalación lavamanos de empotrar	Batería B	Un	8,00	27,00	0,00
	Suministro instalación lavamanos de empotrar	Batería C	Un	6,00		
	Suministro instalación lavamanos de empotrar	Batería E	Un	4,00		
	Suministro instalación lavamanos de empotrar	Batería primaria 1	Un	3,00		
	Suministro instalación lavamanos de empotrar	Batería primaria 2	Un	6,00		
7.9	Sanitario blanco línea institucional suministro e instalación	Batería B	Un	7,00	28,00	0,00
	Sanitario blanco línea institucional suministro e instalación	Batería C	Un	6,00		
	Sanitario blanco línea institucional suministro e instalación	Batería D	Un	1,00		
	Sanitario blanco línea institucional suministro e instalación	Batería E	Un	6,00		
	Sanitario blanco línea institucional suministro e instalación	Batería primaria 1	Un	2,00		
	Sanitario blanco línea institucional suministro e instalación	Batería primaria 2	Un	6,00		
8	Instalaciones eléctricas					
8.1	Salida de iluminación completa incluye soporte y luminaria tipo fluorescente 2x32 de sobreponer o descolgar con difusor semiespecular, balasto electrónico o similar	Batería B	Un	9,00	31,00	0,00

	Salida de iluminación completa incluye soporte y luminaria tipo fluorescente 2x32 de sobreponer o descolgar con difusor semiespecular, balasto electrónico o similar	Batería C	Un	7,00		
	Salida de iluminación completa incluye soporte y luminaria tipo fluorescente 2x32 de sobreponer o descolgar con difusor semiespecular, balasto electrónico o similar	Batería E	Un	6,00		
	Salida de iluminación completa incluye soporte y luminaria tipo fluorescente 2x32 de sobreponer o descolgar con difusor semiespecular, balasto electrónico o similar	Batería primaria 1	Un	6,00		
	Salida de iluminación completa incluye soporte y luminaria tipo fluorescente 2x32 de sobreponer o descolgar con difusor semiespecular, balasto electrónico o similar	Batería primaria 2	Un	3,00		
8.2	Salida de interruptor doble, incluye interruptor, suministro e instalación y alambre desde el punto de derivación	Bat. B, C, E, primaria 1, 2	Un	11,00	11,00	0,00
8.3	Cambio aparatos eléctricos (interruptor y toma)	Bat. B, c, e, primaria 1, 2	Un	12,00	12,00	0,00
9	Otros					
9.1	Aseo y limpieza general de la obra (incluye retiro de escombros y sobrantes)	Bat. B, c, d, e, primaria 1, 2	Gl	1,00	1,00	0,00
9.3	Suministro e instalación de espejos para baños de 4 m.m. Biselados	Bat. B, c, d, e, primaria 1, 2	M²	23,11	23,11	0,00
9.7	Arreglo de sistemas modulares de baño (módulos y perfilera)	Batería B	M²	37,17	68,99	0,00
	Arreglo de sistemas modulares de baño (módulos y perfilera)	Batería C	M²	31,82		
Np 10	Descripcion		Und	Cant		
10.2	Carpintería metálica					
10.2.1	Separador metálico para orinal	Batería C	M2	0,56	0,56	0,00
10.2.3	Puerta metálica cal.20, incluye marco, cerradura, pasador, anticorrosivo y pintura.	Batería B	M2	3,45	55,95	48,45
	Puerta metálica cal.20, incluye marco, cerradura, pasador, anticorrosivo y pintura.	Batería D	M2	14,56		
	Puerta metálica cal.20, incluye marco, cerradura, pasador, anticorrosivo y pintura.	Batería E	M2	12,67		
	Puerta metálica cal.20, incluye marco, cerradura, pasador, anticorrosivo y pintura.	Batería primaria 1	M2	12,55		
	Puerta metálica cal.20, incluye marco, cerradura, pasador, anticorrosivo y pintura.	Batería primaria 2	M2	12,72		
10.3	Electricidad					
10.3.1	Salida eléctrica incluye toma corriente	Batería B	Un	1,00	1,00	0,00
10.3.2	Demolición enchape	Batería primaria 1	M2	15,20	15,20	0,00
10.3.3	Demolición de ladrillo con mortero sobre cubierta	Batería primaria 1	M	11,00	11,00	0,00
10.5	Aseo y otros					
10.5.1	Impermeabilización con manto	Batería E	M2	5,00	5,00	0,00
10.5.3	Tapa prefabricada en concreto armado para caja de inspección eléctrica	Batería C	M2	1,00	1,00	0,00

4. INSTITUCIÓN EDUCATIVA ROIG Y VILLALBA (SEDE CLEOTILDE POVEDA)

ITEM	DESCRIPCION	UBICACIÓN	UND	CANT	TOTAL	% CUMPLIMIENTO
1	preliminares					
1.2	Desmonte de puertas y ventanas en madera (con retiro) (3 puertas, 3 ventanas)	Batería sanitaria 1	Un	7,00	10,00	90
	Desmonte de puertas y ventanas en madera (con retiro) (3 puertas)	Batería sanitaria 2	Un	3,00		
3	Cubierta, cielo rasos e impermeabilizaciones					
3.3	Cielo raso en pvc (incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación, suministro e instalación).	Batería sanitaria 1	M²	36,66	49,69	50
	Cielo raso en pvc (incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación, suministro e instalación).	Batería sanitaria 2	M²	13,03		
4	Pisos y enchapes de pisos					
4.2	Enchape cerámica piso y pared, tipo egeo o similar	Batería sanitaria 1	M²	4,54	7,07	0
	Enchape cerámica piso y pared, tipo egeo o similar	Batería sanitaria 2	M²	2,53		
5	Acabados y pintura					
5.2	Pintura interior con vinilo tipo i, 3 manos repinte, incluye pañete y estuco donde se requiera	Bat. 1, 2	M²	58,42	58,42	0

5.3	Pintura muros exteriores, tipo coraza 2 3 manos, incluye resane de áreas afectadas existentes	Bat. 1, 2	M²	52,23	52,23	0
6	Instalaciones hidrosanitarias, filtros y manejo aguas lluvias					
6.1	Aparatos sanitarios (incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación, suministro e instalación). (orinales)	Batería sanitaria 1	Un	2,00	6,00	0
	Aparatos sanitarios (incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación, suministro e instalación). (orinales)	Batería sanitaria 2	Un	4,00		
6.3	Llave de corte 1/2"	Bat. 1, 2	Un	2,00	2,00	0
6.4	Rejillas sifón metálica	Batería sanitaria 1	Un	2,00	2,00	0
6.5	Suministro e instalación de rejilla metálica para canal de aguas lluvias en Angulo de 1"1/2"x3/16" y platina de 1"1/2", de 40 cms de ancho	Batería sanitaria 1	M	6,09	6,09	0
6.6	Suministro instalación lavamanos de empotrar	Batería sanitaria 1	Un	2,00	5,00	0
	Suministro instalación lavamanos de empotrar	Batería sanitaria 2	Un	3,00		
6.7	Sanitario blanco línea institucional suministro e instalación	Batería sanitaria 1	Un	6,00	8,00	0
	Sanitario blanco línea institucional suministro e instalación	Batería sanitaria 2	Un	2,00		
7	Instalaciones eléctricas					
7.1	Salida de iluminación completa incluye soporte y luminaria tipo fluorescente 2x32 de sobreponer o descolgar con difusor semiespecular, balasto electrónico o similar	Batería sanitaria 1	Un	4,00	7,00	50
	Salida de iluminación completa incluye soporte y luminaria tipo fluorescente 2x32 de sobreponer o descolgar con difusor semiespecular, balasto electrónico o similar	Batería sanitaria 2	Un	3,00		
8	Otros					
8.1	Lavamanos blanco de colgar incluye grifería sencilla	Batería sanitaria 2	Un	2,00	2,00	0
8.2	Aseo y limpieza general de la obra (incluye retiro de escombros y sobrantes)	Bat. 1, 2	GI	1,00	1,00	0
8.3	Suministro e instalación de espejos para baños de 4 m.m. Biselados	Batería sanitaria 2	M²	1,00	1,00	0
8.4	Desmonte aparatos sanitarios (inodoros)	Bat. 1, 2	Un	8,00	8,00	50
Np 9	Descripción		Und	Cant		
9.2	Carpintería metálica					
3.3	Separador metálico para orinal	Batería sanitaria 2	M2	5,40	5,40	0
9.2.1	Puerta metálica cal.20, incluye marco, cerradura, pasador, anticorrosivo y pintura.	Batería sanitaria 1	M2	4,11	10,19	80.96
	Puerta metálica cal.20, incluye marco, cerradura, pasador, anticorrosivo y pintura.	Batería sanitaria 2	M2	4,14		
	Puerta metálica cal.20, incluye marco, cerradura, pasador, anticorrosivo y pintura.	Puerta bodega	M2	1,94		
9.4	Aseo y otros					
9.4.3	Desinfección de áreas afectadas por palomas (aulas y baños)	Bat. 1, bodega, andenes	M2	92,53	92,53	0
9.4.4	Dispensador de jabón líquido en acero inoxidable	Batería sanitaria 1	Un	4,00	7,00	0
	Dispensador de jabón líquido en acero inoxidable	Batería sanitaria 2	Un	3,00		
9.4.5	Dispensador de toallas uso institucional	Batería sanitaria 1	Un	4,00	5,00	0
	Dispensador de toallas uso institucional	Batería sanitaria 2	Un	1,00		
9.4.6	Dispensador de papel uso institucional	Batería sanitaria 1	Un	6,00	8,00	0
	Dispensador de papel uso institucional	Batería sanitaria 2	Un	2,00		

5. INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MARÍA INMACULADA

ITEM	DESCRIPCION	UBICACIÓN	UND	CANT	TOTAL	% CUMPLIMIENTO
1	PRELIMINARES					
1.7	Desmonte de orinales o lavamanos (orinales)	Batería sanitaria	un	3,00	3,00	0
3	Pisos y enchapes de pisos					
3.2	Guardaescoba en cerámica	Bloque grado 2do	m	22,08	70,14	34.11

	Guardaescoba en cerámica	Bloque grado 5to	m	48,06		
4	Mampostería, muros en superboard, pañetes y enchapes de pared					
4.1	Pañete para fachada con mortero 1:3 e=0,015m incluye impermeabilizante	Bloque grado 2do	m²	64,65	183,71	74.90
	Pañete para fachada con mortero 1:3 e=0,015m incluye impermeabilizante	Bloque grado 5to	m²	119,06		
5	Acabados y pintura					
5.1	Pintura interior con vinilo tipo i, 3 manos repinte, incluye pañete y estuco donde se requiera	Bloque 2do, 5to y batería	m²	271,88	271,88	0
5.2	Pintura muros exteriores, tipo coraza 2 3 manos, incluye resane de áreas afectadas existentes	Bloque 2do, 5to	m²	183,71	183,71	74.90
5.3	Pintura de esmalte para carpintería metálica	Batería sanitaria	m²	24,41	24,41	0
6	Carpintería (metálica, aluminio y acero inoxidable)					
6.1	Suministro e instalación de canal en lamina galvanizada c 22 desarrollo 0.70 mts	Bloque 2do, 5to	m	36,16	36,16	0
7	Instalaciones hidrosanitarias, filtros y manejos de aguas lluvias					
7.1	Bajante pvc 4" para aguas lluvias incluye, soportes, accesorios suministro e instalación	Bloque 2do, 5to	m	30,40	30,40	0
7.2	Aparatos sanitarios (incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación, suministro e instalación). (orinales)	Batería sanitaria	un	3,00	3,00	0
8	Instalaciones eléctricas					
8.1	Salida de iluminación completa incluye soporte y luminaria tipo fluorescente 2x32 de sobreponer o descolgar con difusor semiespecular, balasto electrónico o similar	Bloque grado 2do	un	2,00	14,00	57.14
	Salida de iluminación completa incluye soporte y luminaria tipo fluorescente 2x32 de sobreponer o descolgar con difusor semiespecular, balasto electrónico o similar	Bloque grado 5to	un	4,00		
	Salida de iluminación completa incluye soporte y luminaria tipo fluorescente 2x32 de sobreponer o descolgar con difusor semiespecular, balasto electrónico o similar	Batería sanitaria	un	8,00		
9	Otros					
9.1	Aseo y limpieza general de la obra (incluye retiro de escombros y sobrantes)	Bloque 2do, 5to y batería	gl	1,00	1,00	0,00
9.4	ARREGLO DE SISTEMAS MODULARES DE BAÑO (módulos y perfilera)	BATERIA SANITARIA	m²	24,41	24,41	0,00
NP 10	Descripción		UND	CANT		
10.2	Carpintería metálica					
10.2.1	Separador metálico para orinal	Batería sanitaria	m2	0,54	0,54	0,00
10.4	Aseo y otros					
10.4.1	Dispensador de jabón liquido en acero inoxidable	Batería sanitaria	un	6,00	6,00	0,00
10.4.2	Dispensador de toallas uso institucional	Batería sanitaria	un	6,00	6,00	0,00
10.4.3	Dispensador de papel uso institucional	Batería sanitaria	un	9,00	9,00	0,00

6. INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA ISMAEL RODRÍGUEZ FUENTES

ITEM	DESCRIPCION	UBICACIÓN	UND	CANT	TOTAL	% CUMPLIMIENTO
3	Acabados y pintura					
4.2	Pintura interior con vinilo tipo i, 3 manos repinte, incluye pañete y estuco donde se requiera	BAT. 1, 2	m²	267,33	267,33	0
4.3	Pintura muros exteriores, tipo coraza 2 3 manos, incluye resane de áreas afectadas existentes	BAT. 1, 2	m²	390,27	390,27	0
4	Instalaciones eléctricas					
6.1	Salida de iluminación completa incluye soporte y luminaria tipo fluorescente 2x32 de sobreponer o descolgar con difusor semiespecular, balasto electrónico o similar	BAT. 1, 2	un	16,00	16,00	0
6.2	Salida de interruptor doble, incluye interruptor, suministro e instalación y alambre desde el punto de derivación	BAT. 1, 2	un	8,00	8,00	0
5	Otros					
5.1	Aseo y limpieza general de la obra (incluye retiro de escombros y sobrantes)	BAT. 1, 2	gl	1,00	1,00	0
NP 8	Descripción		UND	CANT		
6.3	Electricidad					
6.3.1	Salida eléctrica incluye toma corriente	BAT. 1, 2	un	4,00	4,00	0

6.3.2	Tubería emt 1/2 "	BAT. 1, 2	m	45,60	45,60	0
6.3.3	Tubería emt 3/4 "	BAT. 1, 2	m	50,00	50,00	0
6.4	Aseo y otros					
6.4.1	Dispensador de jabón líquido en acero inoxidable	BAT. 1, 2	un	20,00	20,00	0
6.4.2	Dispensador de toallas uso institucional	BAT. 1, 2	un	10,00	10,00	0
6.4.3	Dispensador de papel uso institucional	BAT. 1, 2	un	40,00	40,00	0

7. INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL CARMELO

ITEM	DESCRIPCION	UBICACIÓN	UND	CANT	TOTAL	% CUMPLIMIENTO
2	Elementos en concreto, mortero, estructura					
2.1	Construcción mesón en concreto de 2.500 psi, de espesor de 10 cms., y de ancho 60 cms., con malla electrosoldada y recubrimiento en granito pulido, con vano para la poceta lavaplatos. Incluye apoyos en mampostería cada 1,50 mts.	Batería sanitaria	ML	3,95	3,95	60
4	Acabados y pintura					
4.1	Pintura de esmalte para carpintería metálica (puertas y ventanas)	Batería, bloque de aulas	M2	67,73	67,73	50
4.2	Pintura interior con vinilo tipo i, 3 manos repinte, incluye pañete y estuco donde se requiera	Batería, bloque de aulas	M2	320,12	320,12	0
4.3	Pintura muros exteriores, tipo coraza 2 3 manos, incluye resane de áreas afectadas existentes	Batería, bloque de aulas	M2	172,61	172,61	0
6	Instalaciones hidrosanitarias, filtros y manejos de aguas lluvias					
6.1	Acometida hidráulica según diseño (incluye accesorios)	Batería sanitaria	ML	11,50	11,50	0
6.2	Aparatos sanitarios (incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación, suministro e instalación).	Batería sanitaria	UND	2,00	2,00	0
6.4	Llave de corte 1/2"	Batería sanitaria	UND	4,00	4,00	0
6.7	Suministro instalación lavamanos de empotrar	Batería sanitaria	UND	6,00	6,00	0
6.8	Sanitario blanco línea institucional suministro e instalación	Batería sanitaria	UND	6,00	6,00	0
7	Instalaciones eléctricas					
7.1	Salida de iluminación completa incluye soporte y luminaria tipo fluorescente 2x32 de sobreponer o descolgar con difusor semiespecular, balasto electrónico o similar	Batería sanitaria	UND	2,00	18,00	0
	Salida de iluminación completa incluye soporte y luminaria tipo fluorescente 2x32 de sobreponer o descolgar con difusor semiespecular, balasto electrónico o similar	Bloque de aulas	UND	16,00		
7.2	Salida de interruptor doble, incluye interruptor, suministro e instalación y alambre desde el punto de derivación	Batería, bloque de aulas	UND	7,00	7,00	0
7.3	Cambio aparatos eléctricos (interruptor y toma)	Batería, bloque de aulas	UND	14,00	14,00	0
8	Otros					
8.1	Aseo y limpieza general de la obra (incluye retiro de escombros y sobrantes)	Batería, bloque de aulas	GL	1,00	1,00	0
8.4	Suministro e instalación de espejos para baños de 4 m.m. biselados	Batería sanitaria	M2	2,80	2,80	0
NP 9	Descripción		UND	CANT		
9.3	Electricidad					
9.3.1	Salida eléctrica incluye toma corriente	Batería, bloque de aulas	un	7,00	7,00	0
9.4	Aseo y otros					
9.4.2	Dispensador de jabón líquido en acero inoxidable	Batería sanitaria	un	4,00	4,00	0
9.4.3	Dispensador de toallas uso institucional	Batería sanitaria	un	4,00	4,00	0
9.4.4	Dispensador de papel uso institucional	Batería sanitaria	un	6,00	6,00	0

8. INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE EDUARDO GUERRA

ITEM	DESCRIPCION	UBICACIÓN	UND	CANT	TOTAL	% CUMPLIMIENTO
3	Cubierta, cielo rasos e impermeabilizaciones					
3.2	Flanche metálico sobre cubierta, en lámina calibre 18 con desarrollo de 40 cms	Batería sanitaria	m	15,32	15,32	0
3.4	Cielo raso en pvc (incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación, suministro e instalación).	Batería sanitaria	m²	104,11	104,11	61.71
5	Acabados y pintura					
5.1	Pintura interior con vinilo tipo i, 3 manos repinte, incluye pañete y estuco donde se requiera	Batería sanitaria	m²	42,16	42,16	0

5.2	Pintura muros exteriores, tipo coraza 2 3 manos, incluye resane de áreas afectadas existentes	Batería sanitaria	m²	191,88	191,88	83.8
6	Carpintería (metálica, aluminio y acero inoxidable)					
6.1	Suministro e instalación de canal en lamina galvanizada c 22 desarrollo 0.70 mts	Batería sanitaria	m	8,53	8,53	0
6.2	Suministro e instalación de reja tipo banco en varilla cuadrada	Batería sanitaria	m²	1,00	1,00	0
7	Instalaciones hidrosanitarias, filtros y manejos de aguas lluvias					
7.1	Acometida hidráulica según diseño (incluye accesorios)	Batería sanitaria	m	30,00	30,00	0
7.2	Bajante pvc 4" para aguas lluvias incluye, soportes, accesorios suministro e instalación	Batería sanitaria	m	5,70	5,70	0
7.3	Aparatos sanitarios (incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación, suministro e instalación).	Batería sanitaria	un	5,00	5,00	0
7.4	EQUIPO DE BOMBEO COMPLETO DESDE TANQUES DE RESERVA HASTA TANQUES ELEVADOS, Potencia: 1,5HP Voltaje: 110/220V monofásica Diámetro entrada: 1" Diámetro Salida: 1" Caudal Max: 70 lpm Altura Max: 64 metros Impulsor: Acero inoxidable-Noryl	Batería sanitaria	un	1,00	1,00	0
7.5	Suministro instalación lavamanos de empotrar	Batería sanitaria	un	12,00	12,00	0
7.6	Sanitario blanco línea institucional suministro e instalación	Batería sanitaria	un	13,00	13,00	0
8	Instalaciones eléctricas					
8.1	Salida de iluminación completa incluye soporte y luminaria tipo fluorescente 2x32 de sobreponer o descolgar con difusor semiespecular , balasto electrónico o similar	Batería sanitaria	un	8,00	8,00	80
9	Otros					
9.1	Aseo y limpieza general de la obra (incluye retiro de escombros y sobrantes)	Batería sanitaria	gl	1,00	1,00	0
9.3	Suministro e instalación de espejos para baños de 4 m.m. biselados	Batería sanitaria	m²	8,40	8,40	0
NP 10	Descripción		UND	CANT		
10.2	Instalaciones hidrosanitarias					
10.2.1	Instalación de tanque 2000 litros	Batería sanitaria	gl	1,00	1,00	0
10.5	Aseo y otros					
10.5.1	Ventilación para cielo raso medidas indirectas	Batería sanitaria	un	2,00	2,00	0
10.5.2	Dispensador de jabón líquido en acero inoxidable	Batería sanitaria	un	10,00	10,00	0
10.5.3	Dispensador de toallas uso institucional	Batería sanitaria	un	10,00	10,00	0
10.5.4	Dispensador de papel uso institucional	Batería sanitaria	un	13,00	13,00	0
10.5.5	Desmonte y montaje de reja superior en cielo raso.	Batería sanitaria	m2	7,62	7,62	0

9. INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA EMMA MENDOZA

ITEM	DESCRIPCION	UBICACIÓN	UND	CANT	TOTAL	% CUMPLIMIENTO
1	Preliminares					
1.4	Demolicion de piso existente (Con retiro)	Batería sanitaria	m²	6,61	6,61	15.36
2	Cubierta, cielo rasos e impermeabilizaciones					
2.3	Cielo raso en pvc (incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación, suministro e instalación).	Bloque de aulas	m²	135,17	233,06	0,00
3	Pisos y enchapes de pisos					
3.1	Enchape cerámica piso y pared, tipo egeo o similar	Batería sanitaria	m²	6,51	6,51	15.36
4	Acabados y pintura					
4.2	Pintura interior con vinilo tipo i, 3 manos repinte, incluye pañete y estuco donde se requiera	Batería, bloque de aulas	m²	282,87	282,87	0,00
4.3	Pintura muros exteriores, tipo coraza 2 3 manos, incluye resane de áreas afectadas existentes	Batería, bloque de aulas	m²	308,75	308,75	0,00
5	Carpintería (metálica, aluminio y acero inoxidable)					
5.1	Vidrios de 4 5 mm	Bloque de aulas	m²	0,78	0,78	0,00
6	Instalaciones hidrosanitarias, filtros y manejos de aguas lluvias					
6.1	Aparatos sanitarios (incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación, suministro e instalación).	Batería sanitaria	un	4,00	4,00	0,00
6.2	Rejillas sifón metálica	Batería sanitaria	un	2,00	2,00	0,00
6.3	Sanitario blanco línea institucional suministro e instalación	Batería sanitaria	un	12,00	12,00	0,00
7	Instalaciones eléctricas					
7.1	Salida de iluminación completa incluye soporte y luminaria tipo fluorescente 2x32 de sobreponer o descolgar con difusor semiespecular , balasto electrónico o similar	Batería sanitaria	un	14,00	32,00	0,00
	Salida de iluminación completa incluye soporte y luminaria tipo fluorescente 2x32 de sobreponer o descolgar con difusor semiespecular , balasto electrónico o similar	Bloque de aulas	un	18,00		
7.2	Salida de interruptor doble, incluye interruptor, suministro e instalación y alambre desde el punto de derivación	Batería, bloque de aulas	un	4,00	4,00	0,00

7.3	Cambio aparatos eléctricos (interruptor y toma)	Batería, bloque de aulas	un	4,00	4,00	0,00
8	Otros					
8.1	Aseo y limpieza general de la obra (incluye retiro de escombros y sobrantes)	Batería, bloque de aulas	gl	1,00	1,00	0,00
8.2	Suministro de salida para iluminación a la vista.	Batería, bloque de aulas	un	32,00	32,00	0,00
8.3	Suministro e instalación de espejos para baños de 4 m.m. biselados	Batería sanitaria	m²	15,33	15,33	0,00
8.4	Desmante aparatos sanitarios (inodoros)	Batería sanitaria	un	12,00	12,00	0,00
8.5	Desmante de orinales o lavamanos	Batería sanitaria	un	4,00	4,00	0,00
NP 9	Descripción64		UND	CANT		
9.3	Electricidad					
9.3.1	Salida eléctrica incluye toma corriente	Batería, bloque de aulas	un	4,00	4,00	0,00
9.3.3	Tubería emt 1/2 "	Batería, bloque de aulas	m	85,00	85,00	0,00
9.3.4	Tubería emt 3/4 "	Batería, bloque de aulas	m	18,00	18,00	0,00
9.4	Aseo y otros					
9.4.1	Impermeabilización con manto	Batería sanitaria	m2	10,86	10,86	0
9.4.2	Ventilación para cielo raso medidas indirectas	Batería sanitaria	un	4,00	6,00	0,00
	Ventilación para cielo raso medidas indirectas	Bloque de aulas	un	2,00		
9.4.3	Dispensador de jabón líquido en acero inoxidable	Batería sanitaria	un	6,00	6,00	0,00
9.4.4	Dispensador de toallas uso institucional	Batería sanitaria	un	6,00	6,00	0,00
9.4.5	Dispensador de papel uso institucional	Batería sanitaria	un	12,00	12,00	0,00

10. INSTITUCIÓN EDUCATIVA SILVESTRE DANGOND DAZA (SEDE AMPARO DE NIÑAS)

ITEM	DESCRIPCION	UND	UND	CANT	TOTAL	% CUMPLIMIENTO
3	Cubierta, cielo rasos e impermeabilizaciones					
3.1	Cubierta termoacústica UPVC 3mm (incluye suministro e instalación)	Batería sanitaria 1	m²	10,96	10,96	0,00
3.3	Cielo raso en pvc (incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación, suministro e instalación).	batería sanitaria 1	m²	13,82	13,82	0,00
4	Pisos y enchapes de pisos					
4.2	Enchape cerámica piso, antideslizante alto tráfico.	batería sanitaria 1	m²	21,42	29,77	71.95
	Enchape cerámica piso, antideslizante alto tráfico.	batería sanitaria 2	m²	8,35		
5	Acabados y pintura					
5.2	Pintura interior con vinilo tipo i, 3 manos repinte, incluye pañete y estuco donde se requiera	batería sanitaria 1	m²	11,14	85,31	0,00
	Pintura interior con vinilo tipo i, 3 manos repinte, incluye pañete y estuco donde se requiera	batería sanitaria 2	m²	11,89		
	Pintura interior con vinilo tipo i, 3 manos repinte, incluye pañete y estuco donde se requiera	aula	m²	62,28		
5.3	Pintura muros exteriores, tipo coraza 2 3 manos, incluye resane de áreas afectadas existentes	batería sanitaria 1	m²	44,69	44,69	0,00
7	Instalaciones hidrosanitarias, filtros y manejos de aguas lluvias					
7.2	Llave de corte 1/2"	batería sanitaria 1, 2	un	4,00	4,00	0,00
7.3	Rejillas sifón metálica	batería sanitaria 1, 2	un	2,00	2,00	0,00
7.5	Equipo de bombeo completo desde tanques de reserva hasta tanques elevados, Potencia: 1,5HP Voltaje:110/220V monofásica Diámetro entrada: 1" Diámetro Salida: 1" Caudal Max: 70 lpm Altura Max: 64 metros Impulsor: Acero inoxidable-Noryl	batería sanitaria 1	un	1,00	1,00	0,00
7.6	Suministro instalación lavamanos de empotrar	batería sanitaria 1, 2	un	7,00	7,00	0,00
8	Instalaciones eléctricas					
8.1	Salida de iluminación completa incluye soporte y luminaria tipo fluorescente 2x32 de sobreponer o descolgar con difusor semiespecular, balasto electrónico o similar	batería sanitaria 1, 2	un	4,00	4,00	0,00

8.2	Salida de interruptor doble, incluye interruptor, suministro e instalación y alambre desde el punto de derivación	batería sanitaria 1, 2	un	4,00	4,00	0,00
8.3	CAMBIO APARATOS ELECTRICOS (interruptor y toma)	batería sanitaria 1, 2	un	4,00	4,00	0
9	Otros					
9.1	Aseo y limpieza general de la obra (incluye retiro de escombros y sobrantes)	batería sanitaria 1, 2	gl	1,00	1,00	0,00
9.2	Suministro e instalación de espejos para baños de 4 m.m. biselados	batería sanitaria 1, 2	m²	1,43	1,43	0,00
NP 10	Descripción		UND	CANT		
10.3	Electricidad					
10.3.3	Tubería emt 1/2 "	batería sanitaria 1, 2	m	11,80	11,80	0,00
10.3.4	Tubería emt 3/4 "	batería sanitaria 1, 2	m	9,00	9,00	0,00
10.4	Aseo y otros					
10.4.1	Ventilación para cielo raso medidas indirectas	batería sanitaria 1	un	2,00	2,00	0,00
10.4.2	Dispensador de jabón liquido en acero inoxidable	batería sanitaria 1	un	6,00	6,00	0,00
10.4.3	Dispensador de toallas uso institucional	batería sanitaria 1	un	4,00	4,00	0,00
10.4.4	Dispensador de papel uso institucional	batería sanitaria 1	un	7,00	7,00	0,00

11. INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA PROMOCIÓN SOCIAL

ITEM	DESCRIPCION	UND	UND	CANT	TOTAL	% CUMPLIMIENTO
2	ELEMENTOS EN CONCRETO, MORTERO, ESTRUCTURA					
2.1	CONSTRUCCIÓN MESON EN CONCRETO DE 2.500 PSI, DE ESPESOR DE 10 CMS., Y DE ANCHO 60 CMS., CON MALLA ELECTROSOLDADA Y RECUBRIMIENTO EN GRANITO PULIDO, CON VANO PARA LA POCETA LAVAPLATOS. INCLUYE APOYOS EN MAMPOSTERÍA CADA 1,50 MTS.	BATERIA SANITARIA	m	4,86	4,86	90
4	ACABADOS Y PINTURA					
4.2	PINTURA INTERIOR CON VINILO TIPO I, 3 MANOS REPINTE, INCLUYE PAÑETE Y ESTUCO DONDE SE REQUIERA	ENFERMERIA, COMEDOR, ARTISTICA, BATERIA	m²	463,43	463,43	90,23
4.3	PINTURA MUROS EXTERIORES, TIPO CORAZA 2 3 MANOS, INCLUYE RESANE DE AREAS AFECTADAS EXISTENTES	ENFERMERIA, COMEDOR, ARTISTICA, BATERIA	m²	280,66	280,66	98,48
6	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, FILTROS Y MANEJOS DE AGUAS LLUVIAS					
6.1	APARATOS SANITARIOS (INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACION).	BATERIA SANITARIA	un	2,00	2,00	0,00
6.2	GRIFO CROMADO, TIPO MANGUERA JARDIN.	BATERIA SANITARIA	un	2,00	2,00	0,00
6.3	LAVAPLATOS EMPOTRAR ACERO INOXIDABLE 60 X 40 INCLUYE ACCESORIOS E INSTALACION	COMEDOR	un	4,00	4,00	0,00
6.4	LLAVE DE CORTE 1/2"	BATERIA SANITARIA	un	1,00	1,00	0,00
6.5	SUMINISTRO INSTALACION LAVAMANOS DE EMPOTRAR	BATERIA SANITARIA	un	12,00	12,00	0,00
8	OTROS					
8.1	ASEO Y LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA (INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS Y SOBRANTES)	ENFERMERIA, COMEDOR, ARTISTICA, BATERIA	gl	1,00	1,00	0,00
8.2	SUMISTRO E INSTALACIÓN DE ESPEJOS PARA BAÑOS DE 4 M.M. BISELADOS	BATERIA SANITARIA	m²	6,44	6,44	0,00
NP 9	DESCRIPCION		UND	CANT		
9.2	CARPINTERIA METALICA					
9.2.1	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PUERTAS DE ALUMINIO, INCLUYE LAMINA.	BATERIA SANITARIA	un	1,00	1,00	0,00

9.4	ASEO Y OTROS					
9.4.1	DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO EN ACERO INOXIDABLE	BATERIA SANITARIA	un	6,00	6,00	0,00
9.4.2	DISPENSADOR DE TOALLAS USO INSTITUCIONAL	BATERIA SANITARIA	un	6,00	6,00	0,00
9.4.3	DISPENSADOR DE PAPEL USO INSTITUCIONAL	BATERIA SANITARIA	un	5,00	5,00	0,00

12. INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR

ITEM	DESCRIPCION	UND	UND	CANT	TOTAL	% CUMPLIMIENTO
3	Cubierta, cielo rasos e impermeabilizaciones					
3.3	Cielo raso en pvc (incluye todos lo elementos necesarios para su correcta instalación, suministro e instalación)	biblioteca	m2	194,96	232,23	25
	Cielo raso en pvc (incluye todos lo elementos necesarios para su correcta instalación, suministro e instalación)	batería sanitaria	m2	37,27		
6	Instalaciones hidrosanitarias, filtros y manejo aguas lluvias					
6.2	Rejillas sifón metálica	batería sanitaria	un	2,00	2,00	0
6.3	Suministro instalación lavamanos de empotrar	batería sanitaria	un	10,00	10,00	0
7	Instalaciones eléctricas					
10,1	Salida de iluminación completa incluye soporte y luminaria tipo fluorescente 2x32 de sobreponer o descolgar con difusor semiespecular , balasto electrónico o similar	batería sanitaria	un	7,00	17,00	0
	Salida de iluminación completa incluye soporte y luminaria tipo fluorescente 2x32 de sobreponer o descolgar con difusor semiespecular , balasto electrónico o similar	biblioteca	un	10,00		
10,2	Salida de interruptor doble, incluye interruptor, suministro e instalación y alambre desde el punto de derivación	biblioteca y batería	un	5,00	5,00	0
10,8	CAMBIO APARATOS ELECTRICOS (interruptor y toma)	BIBLIOTECA Y BATERIA	un	10,00	10,00	0
11	Otros					
11,1	Aseo y limpieza general de la obra (incluye retiro de escombros y sobrantes)	biblioteca y batería	gl	1,00	1,00	0
NP 8	Descripción		UND	CANTI		
4	Electricidad					
4.4	Tubería emt 1/2 "	biblioteca y batería	m	73,76	73,76	0
4.5	Tubería emt 3/4 "	biblioteca y batería	m	24,24	24,24	0

13. INSTITUCIÓN EDUCATIVA ERNESTO PARODI MEDINA

ITEM	DESCRIPCION	UND	UND	CANT	TOTAL	% CUMPLIMIENTO
3	CUBIERTA, CIELO RASOS E IMPERMEABILIZACIONES					
3.3	CIELO RASO EN PVC (INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACION).	BATERIA SANITARIA	m²	17,85	17,85	0
4	PISOS Y ENCHAPES DE PISOS					
4.1	ENCHAPE CERAMICA PISO, ANTIDESLIZANTEALTO TRAFICO.	BATERIA SANITARIA	m2	15,76	15,76	0
4.2	ENCHAPE CERAMICA PISO Y PARED, TIPO EGEO O SIMILAR	BATERIA SANITARIA	m²	67,59	67,59	80
6	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, FILTROS Y MANEJO AGUAS LLUVIAS					
6.3	LLAVE DE CORTE 1/2"	BATERIA SANITARIA	un	1,00	1,00	0
6.4	REJILLAS SIFON METALICA	BATERIA SANITARIA	un	2,00	2,00	0
6.7	SUMINISTRO INSTALACION LAVAMANOS DE EMPOTRAR	BATERIA SANITARIA	un	3,00	3,00	0
6.8	SANITARIO BLANCO LINEA INSTITUCIONAL SUMINISTRO E INSTALACION	BATERIA SANITARIA	un	8,00	8,00	0
7	INSTALACIONES ELECTRICAS					
7.1	SALIDA DE ILUMINACION COMPLETA INCLUYE SOPORTE Y LUMINARIA TIPO FLUORESCENTE 2X32 DE SOBREPONER O	BATERIA SANITARIA	un	2,00	2,00	80

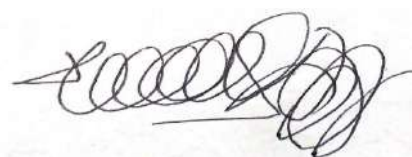
	DESCOLGAR CON DIFUSOR SEMIESPECULAR, BALASTO ELECTRONICO O SIMILAR					
8	OTROS					
8.1	ASEO Y LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA (INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS Y SOBRANTES)	BATERIA Y AULAS	gl	1,00	1,00	0
8.2	SUMISTRO E INSTALACIÓN DE ESPEJOS PARA BAÑOS DE 4 M.M. BISELADOS	BATERIA SANITARIA	m	2,55	2,55	0

El Contratista se compromete a realizar los ajustes y entregarlos en **siete (07) hábiles** contados a partir de la fecha de suscripción de la presente acta.

El contratista se compromete a suscribir, actualizar y remitir las pólizas de acuerdo con las cláusulas del contrato, a la CONTRATANTE **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**, para su aprobación.

Para constancia, se firma la presente acta de terminación, en original y dos (2) copias por los que en ella intervinieron a los **veintiséis (26)** días del mes de **Junio** del año **2021**.

EL CONTRATISTA



Firma

JUAN CARLOS TORO GUERRA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO GUAJIRA CJI 2021

INTERVENTOR



Firma

MIGUEL ANGEL CEBALLOS
BENAVIDES REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO A&C

Nota 1: Para las firmas de los responsables, se debe referenciar todas las personas que intervienen en la suscripción del presente documento indicando nombre y cargo de acuerdo al tipo de contratación (obra, consultoría, interventoría, fases/ etapas), así:

Para Contratos de Obra, firman Contratista de Obra e Interventor

Para los Contratos de Consultoría, firman Consultor e Interventor

Para los Contratos de Interventoría, firman Patrimonio Autónomo, Interventor y Supervisor designado por Findeter

Original: Contratante.

Copias: Contratista o Consultor e Interventor

CONTRATO ☐ PROYECTO ☐ FASE/ETAPA ☐ No. _____

Contrato: 90908-012-2021 (PAF-ATGUAJIRA-O-002-2021)

INFORMACIÓN DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA A TERMINAR	
TIPO DE CONTRATO	OBRA
OBJETO DEL CONTRATO	"LA EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INTERNADOS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA GRUPO 3 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER"
NÚMERO DEL CONTRATO	90908-012-2021 (PAF-ATGUAJIRA-O-002-2021)
DESCRIPCIÓN CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA A TERMINAR:	EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INTERNADOS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA GRUPO 3
CONTRATISTA	CONSORCIO GUAJIRA CJI 2021, identificado con NIT. 901.471.903-4, integrado por: CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.372.859 de Medellín, con una participación del 30%, JUAN CARLOS TORO GUERRA, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.135.343-1 de Valledupar, con una participación del 20% e INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A.S, identificada con NIT. 830.031.937-1, con una participación del 50%; consorcio representado por JUAN CARLOS TORO GUERRA
INTERVENTOR	CONSORCIO A&C, identificado con NIT. 901.392.842-4, conformado por: MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES, identificado con cédula de ciudadanía No. 87.104.987 expedida en Ipiales, con una participación del 50% y CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.342.204 expedida en Santacruz, con una participación del 50%; CONSORCIO representado por MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES
SUPERVISOR	KATY LORENA GOMEZ ZULUAGA
PLAZO INICIAL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	UN (1) MES Y QUINCE (15) DIAS
VALOR INICIAL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	\$ 1.863.596.284,00 (mil ochocientos sesenta y tres millones quinientos noventa y seis mil doscientos ochenta y cuatro pesos)
FECHA DE INICIO CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	26/04/21
FECHA DE TERMINACIÓN CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	26/06/21

NOVEDADES DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA			
SUSPENSIONES Y REINICIOS:	Suspensión No.1	Desde	Hasta
		18/05/21	02/06/21
	Prórroga a la suspensión No.	N.A	N.A
	Reinicio No. 1	03/06/2021	

NOVEDADES DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA

TIEMPO TOTAL DE LA SUSPENSIÓN	QUINCE (15) DÍAS	
PRÓRROGAS	Prórroga No. 1	N.A
TIEMPO TOTAL DE LAS PRÓRROGAS	N.A	
ADICIONES	Adición No 1	\$ 1.816.000,00
VALOR TOTAL DE LAS ADICIONES	\$ 1.816.000,00	

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA

PLAZO EJECUTADO	UN (1) MES Y QUINCE (15) DIAS
VALOR FINAL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	\$ 1.863.596.284,00 (mil ochocientos sesenta y tres millones quinientos noventa y seis mil doscientos ochenta y cuatro pesos)
FECHA DE TERMINACIÓN	26/06/2021

Una vez verificados los productos objeto del del contrato de Obra No. 90908-012-2021 (PAF-ATGUAJIRA-O-002-2021), se identificó que éstos se encuentran debidamente terminados y ajustados, cumpliendo con los requerimientos, normas y especificaciones técnicas, y que **NO** se presentan faltantes o pendientes por ejecutar, según lo consignado en el acta de terminación suscrita el **cuatro 04** del mes de **julio** del año **2021**, realizando la entrega dentro del plazo contractual establecido.

En consecuencia, el objeto del del contrato de Obra No. 90908-012-2021 (PAF-ATGUAJIRA-O-002-2021), se reciben a entera satisfacción de acuerdo con los siguientes componentes o cantidades

1. Institución Educativa Agropecuaria de Fonseca

	ITEM	UNIDAD	CANTIDAD
1,00	PRELIMINARES		
1.1	DESMONTE DE CUBIERTA AC (INCLUYE RETIRO DE ESTRUCTURA DE SOPORTE) (Con retiro)	m ²	54,81
1.2	DESMONTE DE PUERTAS Y VENTANAS EN MADERA (Con retiro)	un	24,00
1.3	DESMONTE DE SALIDAS ELÉCTRICAS EXISTENTES.	un	22,00
1.4	DESMONTE DE TOMAS E INTERRUPTORES	un	12,00
1.5	DESMONTE Y ALMACENAMIENTO DE LÁMPARAS	un	10,00
1.6	DEMOLICION DE MUROS (Con retiro)	m ²	5,12
1.7	DEMOLICION DE MESONES	m ²	4,69
1.8	DEMOLICION DE PISO EXISTENTE (Con retiro)	m ²	21,52
2,00	ELEMENTOS EN CONCRETO, MORTERO, ESTRUCTURA		

2.1	CONSTRUCCIÓN MESON EN CONCRETO DE 2.500 PSI, DE ESPESOR DE 10 CMS., Y DE ANCHO 60 CMS., CON MALLA ELECTROSOLDADA Y RECUBRIMIENTO EN GRANITO PULIDO, CON VANO PARA LA POCETA LAVAPLATOS. INCLUYE APOYOS EN MAMPOSTERÍA CADA 1,50 MTS.	m	13,39
3,00	CUBIERTA, CIELO RASO E IMPERMEABILIZACIONES		
3.1	CUBIERTA TERMOACUSTICA UPVC 3mm (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION)	m ²	60,26
3.3	CERCHA EN PERFIL C DOBLE CAL 16, INCLUYE PINTURA ANTICORROSIVA	m	22,56
3.5	CIELO RASO EN PVC (INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACION).	m ²	46,27
3.5	PERFILERIA METALICA RECTANGULAR PARA CUBIERTA Cal. 3*1 1/2"	m	62,16
4,00	PISOS Y ENCHAPES DE PISOS		
4.1	ENCHAPE CERAMICA PISO Y PARED, TIPO EGEO O SIMILAR	m ²	21,52
5,00	ACABADOS Y PINTURA		
5.1	REPELLO PARA BAÑO Y ZONAS HUMEDAS	m ²	45,42
5.2	PINTURA DE ESMALTE PARA CARPINTERIA METALICA	m ²	78,25
5.3	PINTURA INTERIOR CON VINILO TIPO I, 3 MANOS REPINTE, INCLUYE PAÑETE Y ESTUCO DONDE SE REQUIERA	m ²	118,92
5.4	PINTURA MUROS EXTERIORES, TIPO CORAZA 2 3 MANOS, INCLUYE RESANE DE AREAS AFECTADAS EXISTENTES	m ²	268,05
7,00	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, FILTROS Y MANEJOS DE AGUAS LLUVIAS		
7.4	PUNTO SANITARIO DE 2" Y ACCESORIOS	un	6,00
7.5	LLAVE DE CORTE 1/2"	un	2,00
7.6	REJILLAS SIFON METALICA	un	3,00
7.7	PUNTO POTABLE PVC DE 1/2"	un	9,00
7.8	SUMINISTRO INSTALACION LAVAMANOS DE EMPOTRAR	un	15,00
7.9	SANITARIO BLANCO LINEA INSTITUCIONAL SUMINISTRO E INSTALACION	un	11,00
8,00	INSTALACIONES ELECTRICAS		
8.1	SALIDA DE ILUMINACION COMPLETA INCLUYE SOPORTE Y LUMINARIA TIPO FLUORESCENTE 2X32 DE SOBREPONER O DESCOLGAR CON DIFUSOR SEMIESPECULAR , BALASTO ELECTRONICO O SIMILAR	un	21,00
8.2	SALIDA DE INTERRUPTOR DOBLE, INCLUYE INTERRUPTOR, SUMINISTRO E INSTALACION Y ALAMBRE DESDE EL PUNTO DE DERIVACION	un	6,00
8.3	CAMBIO APARATOS ELECTRICOS (interruptor y toma)	un	10,00
9,00	OTROS		
9.1	ASEO Y LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA (INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS Y SOBRANTES)	gl	1,00
9.2	SUMINISTRO DE SALIDA PARA ILUMINACIÓN A LA VISTA.	un	11,00
9.3	SUMISTRO E INSTALACIÓN DE ESPEJOS PARA BAÑOS DE 4 M.M. BISELADOS	m ²	16,38

9.4	DESMONTE APARATOS SANITARIOS (Inodoros)	un	11,00
9.6	DESMONTE DE CIELO RASO LAMINA PLANA	m ²	46,27
9.6	DESMONTE DE ORINALES O LAVAMANOS	un	3,00
10,00	NO PREVISTOS		
10.1	CARPINTERIA METALICA		
10.1.2	DESMONTE PUNTOS HIDRAULICOS	un	13,00
10.2	CARPINTERIA METALICA		
10.2.3	PUERTA METALICA CAL.20, INCLUYE MARCO, CERRADURA, PASADOR, ANTICORROSIVO Y PINTURA.	m ²	38,76
10.3	ELECTRICIDAD		
10.3.1	SALIDA ELECTRICA INCLUYE TOMA CORRIENTE	un	6,00
10.3.2	TUBERIA EMT 1/2 "	m	29,80
10.3.3	TUBERIA EMT 3/4 "	m	13,00
10.5	ASEO Y OTROS		
10.5.1	VENTILACION PARA CIELO RAZO MEDIDAS INDIRECTAS	un	2,00
10.5.2	DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO EN ACERO INOXIDABLE	un	18,00
10.5.3	DISPENSADOR DE TOALLAS USO INSTITUCIONAL	un	8,00
10.5.4	DISPENSADOR DE PAPEL USO INSTITUCIONAL	un	29,00
10.5.4	CABALLETE PARA TEJA TERMOACUSTICA	m	7,77

2. Institución Educativa Juan Jacobo Aragón

1,00	PRELIMINARES		
1.1	DESMONTE DE ESPEJOS	un	9,00
1.2	DESMONTE DE PUERTAS Y VENTANAS EN MADERA (Con retiro)	un	20,00
1.3	DESMONTE DE SALIDAS ELÉCTRICAS EXISTENTES.	un	43,00
1.4	DEMOLICION DE MESONES	m ²	1,60
1.5	DEMOLICION DE PISO EXISTENTE (Con retiro)	m ²	93,01
2,00	ELEMENTOS EN CONCRETO, MORTERO, ESTRUCTURA		
2.1	CONSTRUCCIÓN MESON EN CONCRETO DE 2.500 PSI, DE ESPESOR DE 10 CMS., Y DE ANCHO 60 CMS., CON MALLA ELECTROSOLDADA Y RECUBRIMIENTO EN GRANITO PULIDO, CON VANO PARA LA POCETA LAVAPLATOS. INCLUYE APOYOS EN MAMPOSTERÍA CADA 1,50 MTS.	m	11,68
3,00	CUBIERTA, CIELO RASO E IMPERMEABILIZACIONES		
3.1	CUBIERTA TERMOACUSTICA UPVC 3mm (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION)	m ²	50,63
3.2	FLANCHE METALICO SOBRE CUBIERTA, EN LÁMINA CALIBRE 18 CON DESARROLLO DE 40 CMS	m	5,54
3.3	CERCHA EN PERFIL C DOBLE CAL 16, INCLUYE PINTURA ANTICORROSIVA	m	20,28
3.5	PERFILERIA METALICA RECTANGULAR PARA CUBIERTA Cal. 3*1 1/2"	m	59,92

4,00	PISOS Y ENCHAPES DE PISOS		
4.1	ENCHAPE CERAMICA PISO Y PARED, TIPO EGEO O SIMILAR	m ²	91,62
5,00	ACABADOS Y PINTURA		
5.3	PINTURA MUROS INTERNOS (3 MANOS DE PINTURA TIPO 1) INCLUYE FILOS Y DILATACIONES.	m ²	341,60
5.4	PINTURA MUROS EXTERIORES, TIPO CORAZA 2 3 MANOS, INCLUYE RESANE DE AREAS AFECTADAS EXISTENTES	m ²	158,46
6,00	CARPINTERIA		
6.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJA TIPO BANCO EN VARILLA CUADRADA	m ²	10,12
6.3	SIPS Ventana en aluminio con vidrio 4 mm	m ²	5,75
6.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE DIVISIONES EN ACERO INOXIDABLE, INCLUYE MANIJAS, BISAGRAS, GANCHOS Y PASADORES.	m ²	21,43
7,00	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, FILTROS Y MANEJOS DE AGUAS LLUVIAS		
7.1	APARATOS SANITARIOS (INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACION).	un	8,00
7.2	GRIFO CROMADO, TIPO MANGUERA JARDIN.	un	4,00
7.4	PUNTO SANITARIO DE 2" Y ACCESORIOS	un	8,00
7.5	LLAVE DE CORTE 1/2"	un	2,00
7.6	REJILLAS SIFON METALICA	un	2,00
7.7	PUNTO POTABLE PVC DE 1/2"	un	8,00
7.8	SUMINISTRO INSTALACION LAVAMANOS DE EMPOTRAR	un	27,00
7.9	SANITARIO BLANCO LINEA INSTITUCIONAL SUMINISTRO E INSTALACION	un	28,00
8,00	INSTALACIONES ELECTRICAS		
8.1	SALIDA DE ILUMINACION COMPLETA INCLUYE SOPORTE Y LUMINARIA TIPO FLUORESCENTE 2X32 DE SOBREPONER O DESCOLGAR CON DIFUSOR SEMIESPECULAR, BALASTO ELECTRONICO O SIMILAR	un	28,00
8.2	SALIDA DE INTERRUPTOR DOBLE, INCLUYE INTERRUPTOR, SUMINISTRO E INSTALACION Y ALAMBRE DESDE EL PUNTO DE DERIVACION	un	11,00
8.3	CAMBIO APARATOS ELECTRICOS (interruptor y toma)	un	12,00
9,00	OTROS		
9.1	ASEO Y LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA (INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS Y SOBRANTES)	gl	1,00
9.3	SUMISTRO E INSTALACIÓN DE ESPEJOS PARA BAÑOS DE 4 M.M. BISELADOS	m ²	23,11
9.4	DESMONTE APARATOS SANITARIOS (Inodoros)	un	28,00
9.6	DESMONTE DE ORINALES O LAVAMANOS	un	39,00
9.7	ARREGLO DE SISTEMAS MODULARES DE BAÑO (módulos y perfilieria)	m ²	68,99
10,00	NO PREVISTOS		
10.2	CARPINTERIA METALICA		
10.2.1	SEPARADOR METALICO PARA ORINAL	m ²	0,56

10.2.3	PUERTA METALICA CAL.20, INCLUYE MARCO, CERRADURA, PASADOR, ANTICORROSIVO Y PINTURA.	m ²	55,94
10.3	ELECTRICIDAD		
10.3.1	SALIDA ELECTRICA INCLUYE TOMA CORRIENTE	un	1,00
10.3.2	DEMOLICION ENCHAPE	m2	15,20
10.3.3	DEMOLICION DE LADRILLO CON MORTERO SOBRE CUBIERTA	m	11,00
10.5	ASEO Y OTROS		
10.5.1	IMPERMEABILIZACION CON MANTO	m2	5,00
10.5.3	TAPA PREFABRICADA EN CONCRETO ARMADO PARA CAJA DE INSPECCION ELECTRICA	m2	1,00
10.5.4	CABALLETE PARA TEJA TERMOACUSTICA	m	7,49

3. Institución Educativa Roig Villalba – Sede Principal

1,00	PRELIMINARES		
1.1	DESMONTE DE CUBIERTA AC (INCLUYE RETIRO DE ESTRUCTURA DE SOPORTE) (Con retiro)	m ²	506,72
1.3	DESMONTE DE SALIDAS ELÉCTRICAS EXISTENTES.	un	47,00
1.4	DESMONTE DE TOMAS E INTERRUPTORES	un	24,00
1.5	DESMONTE Y ALMACENAMIENTO DE LÁMPARAS	un	23,00
3,00	CUBIERTA, CIELO RASO E IMPERMEABILIZACIONES		
3.1	CUBIERTA TERMOACUSTICA UPVC 3mm (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION)	m ²	506,72
3.3	CIELO RASO EN PVC (INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACION).	m ²	88,16
5,00	ACABADOS Y PINTURA		
5.1	PINTURA DE ESMALTE PARA CARPINTERIA METALICA	m ²	130,62
5.2	PINTURA INTERIOR CON VINILO TIPO I, 3 MANOS REPINTE, INCLUYE PAÑETE Y ESTUCO DONDE SE REQUIERA	m ²	643,46
5.3	PINTURA MUROS EXTERIORES, TIPO CORAZA 2 3 MANOS, INCLUYE RESANE DE AREAS AFECTADAS EXISTENTES	m ²	307,82
6,00	CARPINTERIA		
6.3	ARREGLO PUERTA METALICA ACCESO (DOS PASADORES).	gl	9,00
6.4	CAMBIO CERRADURAS PUERTAS (Tipo Yale o similar cilindrica de pomo, seguro interior de boton, incluye 2 llaves)	un	9,00
8,00	INSTALACIONES ELECTRICAS		
8.1	SALIDA DE ILUMINACION COMPLETA INCLUYE SOPORTE Y LUMINARIA TIPO FLUORESCENTE 2X32 DE SOBREPONER O DESCOLGAR CON DIFUSOR SEMIESPECULAR, BALASTO ELECTRONICO O SIMILAR	un	23,00
8.2	SALIDA DE INTERRUPTOR DOBLE, INCLUYE INTERRUPTOR, SUMINISTRO E INSTALACION Y ALAMBRE DESDE EL PUNTO DE DERIVACION	un	8,00
8.3	CAMBIO APARATOS ELECTRICOS (interruptor y toma)	un	24,00

9,00	OTROS		
9.2	ASEO Y LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA (INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS Y SOBRANTES)	gl	1,00
10,00	NO PREVISTOS		
10.3	ELECTRICIDAD		
10.3.1	SALIDA ELECTRICA INCLUYE TOMA CORRIENTE	un	16,00
10.3.2	TUBERIA EMT 1/2 "	m	82,27
10.3.3	TUBERIA EMT 3/4 "	m	50,00

4. Institución Educativa Roig Villalba – Sede Cleotilde

1,00	PRELIMINARES		
1.1	DESMONTE DE CUBIERTA AC (INCLUYE RETIRO DE ESTRUCTURA DE SOPORTE) (Con retiro)	m²	36,66
1.2	DESMONTE DE PUERTAS Y VENTANAS EN MADERA (Con retiro)	un	10,00
1.3	DESMONTE DE SALIDAS ELÉCTRICAS EXISTENTES.	un	12,00
1.4	DESMONTE DE TOMAS E INTERRUPTORES	un	6,00
1.5	DESMONTE Y ALMACENAMIENTO DE LÁMPARAS	un	4,00
1.6	DEMOLICION DE MUROS (Con retiro)	m²	2,80
1.7	DEMOLICION DE MESONES	m²	2,10
1.8	DEMOLICION DE PISO EXISTENTE (Con retiro)	m²	6,10
2,00	ELEMENTOS EN CONCRETO, MORTERO, ESTRUCTURA		
2.1	VIGA DE CORONACION, CUCHILLA O CINTA (3000 PSI) (12CM X 10 CM)	m	22,29
2.2	ACERO DE REFUERZO 60000PSI	kg	70,96
2.3	CONSTRUCCIÓN MESON EN CONCRETO DE 2.500 PSI, DE ESPESOR DE 10 CMS., Y DE ANCHO 60 CMS., CON MALLA ELECTROSOLDADA Y RECUBRIMIENTO EN GRANITO PULIDO, CON VANO PARA LA POCETA LAVAPLATOS. INCLUYE APOYOS EN MAMPOSTERÍA CADA 1,50 MTS.	m	5,92
3,00	CUBIERTA, CIELO RASO E IMPERMEABILIZACIONES		
3.1	CUBIERTA TERMOACUSTICA UPVC 3mm (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION)	m²	36,66
3.2	CERCHA EN PERFIL C DOBLE CAL 16, INCLUYE PINTURA ANTICORROSIVA	m	23,07
3.3	CIELO RASO EN PVC (INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACION).	m²	49,69
3.4	PERFILERIA METALICA RECTANGULAR PARA CUBIERTA Cal. 3*1 1/2"	m²	55,58
4,00	PISOS Y ENCHAPES DE PISOS		
4.1	ENCHAPE CERAMICA PISO Y PARED, TIPO EGEO O SIMILAR	m²	7,02
4.1	ALISTADO PARA INSTALACION CERAMICA, H=4 CM PROMEDIO ALISTADO + PENDIENTADO	m²	5,67
5,00	ACABADOS Y PINTURA		
5.2	PINTURA INTERIOR CON VINILO TIPO I, 3 MANOS REPINTE, INCLUYE PAÑETE Y ESTUCO DONDE SE REQUIERA	m²	58,42

5.2	PINTURA MUROS EXTERIORES, TIPO CORAZA 2 3 MANOS, INCLUYE RESANE DE AREAS AFECTADAS EXISTENTES	m ²	52,23
7,00	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, FILTROS Y MANEJOS DE AGUAS LLUVIAS		
7.1	APARATOS SANITARIOS (INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACION).	un	6,00
7.2	PUNTO SANITARIO DE 2" Y ACCESORIOS	un	5,00
7.3	LLAVE DE CORTE 1/2"	un	2,00
7.4	REJILLAS SIFON METALICA	un	2,00
7.5	Suministro e instalacion de rejilla metalica para canal de aguas lluvias en angulo de 1"1/2"X3/16" y platina de 1"1/2", de 40 cms de ancho	m	6,09
7.6	SUMINISTRO INSTALACION LAVAMANOS DE EMPOTRAR	un	5,00
7.7	SANITARIO BLANCO LINEA INSTITUCIONAL SUMINISTRO E INSTALACION	un	8,00
8,00	INSTALACIONES ELECTRICAS		
8.1	SALIDA DE ILUMINACION COMPLETA INCLUYE SOPORTE Y LUMINARIA TIPO FLUORESCENTE 2X32 DE SOBREPONER O DESCOLGAR CON DIFUSOR SEMIESPECULAR, BALASTO ELECTRONICO O SIMILAR	un	7,00
8.2	SALIDA DE INTERRUPTOR DOBLE, INCLUYE INTERRUPTOR, SUMINISTRO E INSTALACION Y ALAMBRE DESDE EL PUNTO DE DERIVACION	un	5,00
8.3	CAMBIO APARATOS ELECTRICOS (interruptor y toma)	un	9,00
9,00	OTROS		
9.1	LAVAMANOS BLANCO DE COLGAR INCLUYE GRIFERIA SENCILLA	un	2,00
9.2	ASEO Y LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA (INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS Y SOBRANTES)	gl	1,00
9.3	SUMISTRO E INSTALACIÓN DE ESPEJOS PARA BAÑOS DE 4 M.M. BISELADOS	m ²	1,00
9.4	DESMONTE APARATOS SANITARIOS (Inodoros)	un	8,00
9.5	DESMONTE DE ORINALES O LAVAMANOS	un	4,00
10,00	NO PREVISTOS		
10.2	CARPINTERIA METALICA		
10.2.1	SEPARADOR METALICO PARA ORINAL	m ²	5,40
10.2.3	PUERTA METALICA CAL.20, INCLUYE MARCO, CERRADURA, PASADOR, ANTICORROSIVO Y PINTURA.	m ²	10,19
10.3	ELECTRICIDAD		
10.3.2	TUBERIA EMT 1/2 "	m	19,50
10.3.3	TUBERIA EMT 3/4 "	m	13,00

10.5	ASEO Y OTROS		
10..5.1	DESINFECCIÓN DE AREAS AFECTADAS POR PALOMAS (AULAS Y BAÑOS)	m2	92,53
10.5.2	DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO EN ACERO INOXIDABLE	un	7,00
10.5.3	DISPENSADOR DE TOALLAS USO INSTITUCIONAL	un	5,00
10.5.4	DISPENSADOR DE PAPEL USO INSTITUCIONAL	un	8,00

5. Institución Educativa Técnica María Inmaculada

1,00	PRELIMINARES		
1.1	DESMONTE DE CUBIERTA AC (INCLUYE RETIRO DE ESTRUCTURA DE SOPORTE) (Con retiro)	m ²	149,27
1.2	DESMONTE DE PUERTAS Y VENTANAS EN MADERA (Con retiro)	un	3,00
1.3	DESMONTE DE SALIDAS ELÉCTRICAS EXISTENTES.	un	31,00
1.5	DESMONTE Y ALMACENAMIENTO DE LÁMPARAS	un	14,00
1.8	DEMOLICION DE PISO EXISTENTE (Con retiro)	m ²	111,43
1.9	DESMONTE DE CIELO RASO LAMINA PLANA	m ²	42,20
1.10	DESMONTE DE ORINALES O LAVAMANOS	un	3,00
3,00	CUBIERTA, CIELO RASO E IMPERMEABILIZACIONES		
3.1	CUBIERTA TERMOACUSTICA UPVC 3mm (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION)	m ²	149,27
3.3	CERCHA EN PERFIL C DOBLE CAL 16, INCLUYE PINTURA ANTICORROSIVA	m	17,08
3.4	CIELO RASO EN PVC (INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACION).	m ²	153,63
3.5	PERFILERIA METALICA RECTANGULAR PARA CUBIERTA Cal. 3*1 1/2"	m	44,48
4,00	PISOS Y ENCHAPES DE PISOS		
4.1	ENCHAPE CERAMICA PISO, ANTIDESLIZANTEALTO TRAFICO.	m2	111,43
4.1	GUARDAESCOBA EN CERAMICA	m	70,14
5,00	ACABADOS Y PINTURA		
5.1	PINTURA DE ESMALTE PARA CARPINTERIA METALICA	m ²	24,41
5.2	PINTURA INTERIOR CON VINILO TIPO I, 3 MANOS REPINTE, INCLUYE PAÑETE Y ESTUCO DONDE SE REQUIERA	m ²	271,88
5.3	PINTURA MUROS EXTERIORES, TIPO CORAZA 2 3 MANOS, INCLUYE RESANE DE AREAS AFECTADAS EXISTENTES	m ²	183,71
5.4	PAÑETE PARA FACHADA CON MORTERO 1:3 E=0,015M INCLUYE IMPERMEABILIZANTE	m ²	183,71
6,00	CARPINTERIA		
6.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANAL EN LAMINA GALVANIZADA C 22 DESARROLLO 0.70 MTS	m	36,16
7,00	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, FILTROS Y MANEJOS DE AGUAS LLUVIAS		
7.1	APARATOS SANITARIOS (INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACION).	un	3,00

7.2	BAJANTE PVC 4" PARA AGUAS LLUVIAS INCLUYE, SOPORTES, ACCESORIOS SUMINISTRO E INSTALACION	m	30,40
8,00	INSTALACIONES ELECTRICAS		
8.1	SALIDA DE ILUMINACION COMPLETA INCLUYE SOPORTE Y LUMINARIA TIPO FLUORESCENTE 2X32 DE SOBREPONER O DESCOLGAR CON DIFUSOR SEMIESPECULAR, BALASTO ELECTRONICO O SIMILAR	un	14,00
8.2	SALIDA DE INTERRUPTOR DOBLE, INCLUYE INTERRUPTOR, SUMINISTRO E INSTALACION Y ALAMBRE DESDE EL PUNTO DE DERIVACION	un	5,00
8.3	CAMBIO APARATOS ELECTRICOS (interruptor y toma)	un	11,00
9,00	OTROS		
9.1	ASEO Y LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA (INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS Y SOBRANTES)	gl	1,00
9.2	ALISTADO PARA INSTALACION CERAMICA, H=4 CM PROMEDIO ALISTADO + PENDIENTADO	m ²	111,43
9.3	ARREGLO DE SISTEMAS MODULARES DE BAÑO (módulos y perfilera)	m ²	24,41
10,00	NO PREVISTOS		
10.1	PRELIMINARES		
10.1.2	DESMONTE DE VENTILADORES	un	6,00
10.2	CARPINTERIA METALICA		
10.2.1	SEPARADOR METALICO PARA ORINAL	m ²	0,54
10.2.3	PUERTA METALICA CAL.20, INCLUYE MARCO, CERRADURA, PASADOR, ANTICORROSIVO Y PINTURA.	m ²	7,18
10.3	ELECTRICIDAD		
10.3.1	SALIDA ELECTRICA INCLUYE TOMA CORRIENTE	un	6,00
10.3.2	TUBERIA EMT 1/2 "	m	50,85
10.3.3	TUBERIA EMT 3/4 "	m	9,20
10.5	ASEO Y OTROS		
10.5.1	DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO EN ACERO INOXIDABLE	un	6,00
10.5.3	DISPENSADOR DE TOALLAS USO INSTITUCIONAL	un	6,00
10.5.4	DISPENSADOR DE PAPEL USO INSTITUCIONAL	un	9,00
10.5.4	CABALLETE PARA TEJA TERMOACUSTICA	m	5,56

6. Institución Educativa Ernesto Parody

1,00	PRELIMINARES		
1.1	DESMONTE DE CUBIERTA AC (INCLUYE RETIRO DE ESTRUCTURA DE SOPORTE) (Con retiro)	m ²	310,87
1.2	DESMONTE DE PUERTAS Y VENTANAS EN MADERA (Con retiro)	un	6,00
1.3	DESMONTE DE SALIDAS ELÉCTRICAS EXISTENTES.	un	6,00
1.4	DESMONTE DE TOMAS E INTERRUPTORES	un	4,00
1.5	DEMOLICION DE MESONES	m ²	1,18
1.6	DEMOLICION DE PISO EXISTENTE (Con retiro)	m ²	83,35

2,00	ELEMENTOS EN CONCRETO, MORTERO, ESTRUCTURA		
2.1	VIGA DE CORONACION, CUCHILLA O CINTA (3000 PSI) (12CM X 10 CM)	m	16,90
2.2	ACERO DE REFUERZO 60000PSI	kg	53,85
2.3	CONSTRUCCIÓN MESON EN CONCRETO DE 2.500 PSI, DE ESPESOR DE 10 CMS., Y DE ANCHO 60 CMS., CON MALLA ELECTROSOLDADA Y RECUBRIMIENTO EN GRANITO PULIDO, CON VANO PARA LA POCETA LAVAPLATOS. INCLUYE APOYOS EN MAMPOSTERÍA CADA 1,50 MTS.	m	2,55
3,00	CUBIERTA, CIELO RASO E IMPERMEABILIZACIONES		
3.1	CUBIERTA TERMOACUSTICA UPVC 3mm (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION)	m2	315,07
3.2	CERCHA EN PERFL C DOBLE CAL 16, INCLUYE PINTURA ANTICORROSIVA	m	109,39
3.3	CIELO RASO EN PVC (INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACION).	m²	17,85
3.4	PERFILERIA METALICA RECTANGULAR PARA CUBIERTA Cal. 3*1 1/2"	m	22,50
4,00	PISOS Y ENCHAPES DE PISOS		
4.1	ENCHAPE CERAMICA PISO, ANTIDESLIZANTEALTO TRAFICO.	m2	15,76
4.1	ENCHAPE CERAMICA PISO Y PARED, TIPO EGEO O SIMILAR	m²	67,59
6,00	CARPINTERIA		
6.1	PUERTA Y MARCO METALICO (0,90 X 2,1 M) CAL. 20 INCLUYE CERRADURA, PASADOR, PINTURA Y ANTICORROSIVO.	un	10,00
7,00	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, FILTROS Y MANEJOS DE AGUAS LLUVIAS		
7.1	PUNTO SANITARIO DE 2" Y ACCESORIOS	un	3,00
7.2	PUNTO SANITARIO DE 4" Y ACCESORIOS	un	2,00
7.3	LLAVE DE CORTE 1/2"	un	1,00
7.4	REJILLAS SIFON METALICA	un	2,00
7.5	PUNTO POTABLE PVC DE 1/2"	un	3,00
7.6	TUBERÍA PRESION PVC 1/2", INCLUYE ACCESORIOS	m	40,00
7.7	SUMINISTRO INSTALACION LAVAMANOS DE EMPOTRAR	un	3,00
7.8	SANITARIO BLANCO LINEA INSTITUCIONAL SUMINISTRO E INSTALACION	un	8,00
8,00	INSTALACIONES ELECTRICAS		
8.1	SALIDA DE ILUMINACION COMPLETA INCLUYE SOPORTE Y LUMINARIA TIPO FLUORESCENTE 2X32 DE SOBREPONER O DESCOLGAR CON DIFUSOR SEMIESPECULAR , BALASTO ELECTRONICO O SIMILAR	un	2,00
8.2	SALIDA DE INTERRUPTOR DOBLE, INCLUYE INTERRUPTOR, SUMINISTRO E INSTALACION Y ALAMBRE DESDE EL PUNTO DE DERIVACION	un	2,00
8.3	CAMBIO APARATOS ELECTRICOS (interruptor y toma)	un	4,00
9,00	OTROS		
9.1	ASEO Y LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA (INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS Y SOBRANTES)	gl	1,00

9.2	SUMISTRO E INSTALACIÓN DE ESPEJOS PARA BAÑOS DE 4 M.M. BISELADOS	m	2,55
10,00	NO PREVISTOS		
10.3	ELECTRICIDAD		
10.3.2	TUBERIA EMT 1/2 "	m	12,40
10.3.3	TUBERIA EMT 3/4 "	m	10,40

7. Institución Educativa Agropecuaria Ismael Rodríguez Fuentes

1,00	PRELIMINARES		
1.1	DESMONTE DE CUBIERTA AC (INCLUYE RETIRO DE ESTRUCTURA DE SOPORTE) (Con retiro)	m²	213,34
1.3	DESMONTE DE SALIDAS ELÉCTRICAS EXISTENTES.	un	48,00
1.4	DESMONTE Y ALMACENAMIENTO DE LÁMPARAS	un	16,00
3,00	CUBIERTA, CIELO RASO E IMPERMEABILIZACIONES		
3.1	CUBIERTA TERMOACUSTICA UPVC 3mm (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION)	m²	213,34
5,00	ACABADOS Y PINTURA		
5.1	PINTURA DE ESMALTE PARA CARPINTERIA METALICA	m²	46,08
5.2	PINTURA INTERIOR CON VINILO TIPO I, 3 MANOS REPINTE, INCLUYE PAÑETE Y ESTUCO DONDE SE REQUIERA	m²	267,33
5.2	PINTURA MUROS EXTERIORES, TIPO CORAZA 2 3 MANOS, INCLUYE RESANE DE AREAS AFECTADAS EXISTENTES	m²	390,27
8,00	INSTALACIONES ELECTRICAS		
8.1	SALIDA DE ILUMINACION COMPLETA INCLUYE SOPORTE Y LUMINARIA TIPO FLUORESCENTE 2X32 DE SOBREPONER O DESCOLGAR CON DIFUSOR SEMIESPECULAR , BALASTO ELECTRONICO O SIMILAR	un	16,00
8.2	SALIDA DE INTERRUPTOR DOBLE, INCLUYE INTERRUPTOR, SUMINISTRO E INSTALACION Y ALAMBRE DESDE EL PUNTO DE DERIVACION	un	8,00
9,00	OTROS		
9.1	ASEO Y LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA (INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS Y SOBRANTES)	gl	1,00
10,00	NO PREVISTOS		
10.1	PRELIMINARES		
10.2.1	DESMONTE DE PUERTAS Y VENTANAS	un	4,00
10.2	CARPINTERIA METALICA		
10.2.3	PUERTA METALICA CAL.20, INCLUYE MARCO, CERRADURA, PASADOR, ANTICORROSIVO Y PINTURA.	m²	17,28

10.3	ELECTRICIDAD		
10.3.1	SALIDA ELECTRICA INCLUYE TOMA CORRIENTE	un	4,00
10.3.2	TUBERIA EMT 1/2 "	m	45,60
10.3.3	TUBERIA EMT 3/4 "	m	50,00
10.5	ASEO Y OTROS		
10.5.1	DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO EN ACERO INOXIDABLE	un	20,00
10.5.3	DISPENSADOR DE TOALLAS USO INSTITUCIONAL	un	10,00
10.5.4	DISPENSADOR DE PAPEL USO INSTITUCIONAL	un	40,00

8. Institución Educativa El Carmelo

1,00	PRELIMINARES		
1.1	DESMONTE DE ESPEJOS	un	1,00
1.2	DESMONTE DE PUERTAS Y VENTANAS EN MADERA (Con retiro)	un	8,00
1.3	DESMONTE DE SALIDAS ELÉCTRICAS EXISTENTES.	un	48,00
1.4	DESMONTE DE TOMAS E INTERRUPTORES	un	14,00
1.5	DESMONTE Y ALMACENAMIENTO DE LÁMPARAS	un	18,00
1.6	DEMOLICION DE MESONES	m ²	2,54
1.7	DEMOLICION DE PISO EXISTENTE (Con retiro)	m ²	368,04
2,00	ELEMENTOS EN CONCRETO, MORTERO, ESTRUCTURA		
2.3	CONSTRUCCIÓN MESON EN CONCRETO DE 2.500 PSI, DE ESPESOR DE 10 CMS., Y DE ANCHO 60 CMS., CON MALLA ELECTROSOLDADA Y RECUBRIMIENTO EN GRANITO PULIDO, CON VANO PARA LA POCETA LAVAPLATOS. INCLUYE APOYOS EN MAMPOSTERÍA CADA 1,50 MTS.	m	3,95
4,00	PISOS Y ENCHAPES DE PISOS		
4.1	ENCHAPE CERAMICA PISO, ANTIDESLIZANTE ALTO TRÁFICO.	m ²	265,47
4.2	ENCHAPE CERAMICA PISO Y PARED, TIPO EGEO O SIMILAR	m ²	81,56
5,00	ACABADOS Y PINTURA		
5.1	PINTURA DE ESMALTE PARA CARPINTERIA METALICA	m ²	67,73
5.2	PINTURA INTERIOR CON VINILO TIPO I, 3 MANOS REPINTE, INCLUYE PAÑETE Y ESTUCO DONDE SE REQUIERA	m ²	320,12
5.3	PINTURA MUROS EXTERIORES, TIPO CORAZA 2 3 MANOS, INCLUYE RESANE DE AREAS AFECTADAS EXISTENTES	m ²	172,61
7,00	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, FILTROS Y MANEJOS DE AGUAS LLUVIAS		
7.1	ACOMETIDA HIDRAULICA SEGÚN DISEÑO (INCLUYE ACCESORIOS)	m	11,50
7.2	APARATOS SANITARIOS (INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACION).	un	2,00
7.3	PUNTO SANITARIO DE 2" Y ACCESORIOS	un	8,00
7.4	LLAVE DE CORTE 1/2"	un	4,00
7.5	REJILLAS SIFON METALICA	m	2,00
7.6	PUNTO POTABLE PVC DE 1/2"	un	14,00

7.7	SUMINISTRO INSTALACION LAVAMANOS DE EMPOTRAR	un	6,00
7.8	SANITARIO BLANCO LINEA INSTITUCIONAL SUMINISTRO E INSTALACION	un	6,00
8,00	INSTALACIONES ELECTRICAS		
8.1	SALIDA DE ILUMINACION COMPLETA INCLUYE SOPORTE Y LUMINARIA TIPO FLUORESCENTE 2X32 DE SOBREPONER O DESCOLGAR CON DIFUSOR SEMIESPECULAR , BALASTO ELECTRONICO O SIMILAR	un	18,00
8.2	SALIDA DE INTERRUPTOR DOBLE, INCLUYE INTERRUPTOR, SUMINISTRO E INSTALACION Y ALAMBRE DESDE EL PUNTO DE DERIVACION	un	7,00
8.3	CAMBIO APARATOS ELECTRICOS (interruptor y toma)	un	14,00
9,00	OTROS		
9.1	ASEO Y LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA (INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS Y SOBRANTES)	gl	1,00
9.2	PENDIENTADO IMPERMEABILIZADO EN MORTERO 1:3 4=4CM	m ²	265,47
9.3	SUMISTRO E INSTALACIÓN DE ESPEJOS PARA BAÑOS DE 4 M.M. BISELADOS	m ²	2,80
9.4	DESMONTE APARATOS SANITARIOS (Inodoros)	un	6,00
10,00	NO PREVISTOS		
10.1	PRELIMINARES		
10.1.4	DESMONTE PUNTOS HIDRAULICOS	un	14,00
10.2	CARPINTERIA METALICA		
10.2.3	PUERTA METALICA CAL.20, INCLUYE MARCO, CERRADURA, PASADOR, ANTICORROSIVO Y PINTURA.	m ²	24,86
10.3	ELECTRICIDAD		
10.3.1	SALIDA ELECTRICA INCLUYE TOMA CORRIENTE	m	7,00
10.5	ASEO Y OTROS		
10.5.2	DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO EN ACERO INOXIDABLE	un	4,00
10.5.3	DISPENSADOR DE TOALLAS USO INSTITUCIONAL	un	4,00
10.5.4	DISPENSADOR DE PAPEL USO INSTITUCIONAL	un	6,00

9. Institución Educativa José Eduardo Guerra

1,00	PRELIMINARES		
1.1	DESMONTE DE CUBIERTA AC (INCLUYE RETIRO DE ESTRUCTURA DE SOPORTE) (Con retiro)	m ²	130,68
1.2	DESMONTE DE PUERTAS Y VENTANAS EN MADERA (Con retiro)	un	13,00
1.3	DESMONTE DE SALIDAS ELÉCTRICAS EXISTENTES.	un	10,00
1.4	DESMONTE DE TOMAS E INTERRUPTORES	un	8,00
1.5	DESMONTE Y ALMACENAMIENTO DE LÁMPARAS	un	6,00
1.6	DEMOLICION DE MUROS (Con retiro)	m ²	12,26
1.7	DEMOLICION DE PISO EXISTENTE (Con retiro)	m ²	198,26

2,00	ELEMENTOS EN CONCRETO, MORTERO, ESTRUCTURA		
2.3	CONSTRUCCIÓN MESON EN CONCRETO DE 2.500 PSI, DE ESPESOR DE 10 CMS., Y DE ANCHO 60 CMS., CON MALLA ELECTROSOLDADA Y RECUBRIMIENTO EN GRANITO PULIDO, CON VANO PARA LA POCETA LAVAPLATOS. INCLUYE APOYOS EN MAMPOSTERÍA CADA 1,50 MTS.	m	7,47
3,00	CUBIERTA, CIELO RASO E IMPERMEABILIZACIONES		
3.1	CUBIERTA TERMOACUSTICA UPVC 3mm (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION)	m²	130,68
3.2	FLANCHE METALICO SOBRE CUBIERTA, EN LÁMINA CALIBRE 18 CON DESARROLLO DE 40 CMS	m	15,32
3.2	CERCHA EN PERFIL C DOBLE CAL 16, INCLUYE PINTURA ANTICORROSIVA	m	61,28
3.3	CIELO RASO EN PVC (INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACION).	m²	104,11
3.4	PERFILERIA METALICA RECTANGULAR PARA CUBIERTA Cal. 3*1 1/2"	m²	119,42
4,00	PISOS Y ENCHAPES DE PISOS		
4.1	ENCHAPE CERAMICA PISO Y PARED, TIPO EGEO O SIMILAR	m²	198,26
5,00	ACABADOS Y PINTURA		
5.1	PINTURA INTERIOR CON VINILO TIPO I, 3 MANOS REPINTE, INCLUYE PAÑETE Y ESTUCO DONDE SE REQUIERA	m²	42,16
5.2	PINTURA MUROS EXTERIORES, TIPO CORAZA 2 3 MANOS, INCLUYE RESANE DE AREAS AFECTADAS EXISTENTES	m²	191,88
6,00	CARPINTERIA		
6.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANAL EN LAMINA GALVANIZADA C 22 DESARROLLO 0.70 MTS	m	8,53
6.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJA TIPO BANCO EN VARILLACUADRADA	m²	1,00
7,00	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, FILTROS Y MANEJOS DE AGUAS LLUVIAS		
7.1	ACOMETIDA HIDRAULICA SEGÚN DISEÑO (INCLUYE ACCESORIOS)	m	30,00
7.2	BAJANTE PVC 4" PARA AGUAS LLUVIAS INCLUYE, SOPORTES, ACCESORIOS SUMINISTRO E INSTALACION	m	5,70
7.3	APARATOS SANITARIOS (INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACION).	un	5,00
7.4	EQUIPO DE BOMBEO COMPLETO DESDE TANQUES DE RESERVA HASTA TANQUES ELEVADOS, Potencia: 1,5HP Voltaje:110/220V monofasica Diametro entrada: 1" Diametro Salida: 1" Caudal Max: 70 lpm Altura Max: 64 metros Impulsor: Acero inoxidable-Noryl	un	1,00
7.5	SUMINISTRO INSTALACION LAVAMANOS DE EMPOTRAR	un	12,00

7.6	SANITARIO BLANCO LINEA INSTITUCIONAL SUMINISTRO E INSTALACION	un	13,00
8,00	INSTALACIONES ELECTRICAS		
8.1	SALIDA DE ILUMINACION COMPLETA INCLUYE SOPORTE Y LUMINARIA TIPO FLUORESCENTE 2X32 DE SOBREPONER O DESCOLGAR CON DIFUSOR SEMIESPECULAR , BALASTO ELECTRONICO O SIMILAR	un	8,00
8.2	SALIDA DE INTERRUPTOR DOBLE, INCLUYE INTERRUPTOR, SUMINISTRO E INSTALACION Y ALAMBRE DESDE EL PUNTO DE DERIVACION	un	4,00
8.3	CAMBIO APARATOS ELECTRICOS (interruptor y toma)	un	8,00
9,00	OTROS		
9.2	ASEO Y LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA (INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS Y SOBRANTES)	gl	1,00
9.3	SUMISTRO E INSTALACIÓN DE ESPEJOS PARA BAÑOS DE 4 M.M. BISELADOS	m²	8,40
9.4	DESMONTE APARATOS SANITARIOS (Inodoros)	un	13,00
9.5	DESMONTE DE ORINALES O LAVAMANOS	un	5,00
10,00	NO PREVISTOS		
10.1	INSTALACIONES HIDROSANITARIA		
10.1.1	INSTALACION DE TANQUE 2000 LITROS	gl	1,00
10.2	CARPINTERIA METALICA		
10.2.3	PUERTA METALICA CAL.20, INCLUYE MARCO, CERRADURA, PASADOR, ANTICORROSIVO Y PINTURA.	m²	25,29
10.3	ELECTRICIDAD		
10.3.1	SALIDA ELECTRICA INCLUYE TOMA CORRIENTE	un	4,00
10.3.2	TUBERIA EMT 1/2 "	m	38,50
10.3.3	TUBERIA EMT 3/4 "	m	12,00
10.5	ASEO Y OTROS		
10.5.1	VENTILACION PARA CIELO RAZO MEDIDAS INDIRECTAS	un	2,00
10.5.2	DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO EN ACERO INOXIDABLE	un	10,00
10.5.3	DISPENSADOR DE TOALLAS USO INSTITUCIONAL	un	10,00
10.5.4	DISPENSADOR DE PAPEL USO INSTITUCIONAL	un	13,00
10.5.5	DESMONTE Y MONTAJE DE REJA SUPERIOR EN CIELO RASO.	m²	7,62

10. Institución Educativa María Emma Mendoza

1,00	PRELIMINARES		
1.1	DESMONTE DE CUBIERTA AC (INCLUYE RETIRO DE ESTRUCTURA DE SOPORTE) (Con retiro)	m²	118,99
1.2	DESMONTE DE PUERTAS Y VENTANAS EN MADERA (Con retiro)	un	13,00
1.3	DESMONTE DE SALIDAS ELÉCTRICAS EXISTENTES.	un	1,00
1.5	DESMONTE Y ALMACENAMIENTO DE LÁMPARAS	un	1,00
1.8	DEMOLICION DE PISO EXISTENTE (Con retiro)	m²	6,61

3,00	CUBIERTA, CIELO RASO E IMPERMEABILIZACIONES		
3.1	CUBIERTA TERMOACUSTICA UPVC 3mm (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION)	m ²	309,04
3.2	CERCHA EN PERFIL C DOBLE CAL 16, INCLUYE PINTURA ANTICORROSIVA	m	60,20
3.3	CIELO RASO EN PVC (INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACION).	m ²	135,17
3.4	PERFILERIA METALICA RECTANGULAR PARA CUBIERTA Cal. 3*1 1/2"	m ²	119,36
4,00	PISOS Y ENCHAPES DE PISOS		
4.1	ENCHAPE CERAMICA PISO Y PARED, TIPO EGEO O SIMILAR	m ²	6,51
5,00	ACABADOS Y PINTURA		
5.1	PINTURA DE ESMALTE PARA CARPINTERIA METALICA	m ²	4,74
5.2	PINTURA INTERIOR CON VINILO TIPO I, 3 MANOS REPINTE, INCLUYE PAÑETE Y ESTUCO DONDE SE REQUIERA	m ²	282,87
5.3	PINTURA MUROS EXTERIORES, TIPO CORAZA 2 3 MANOS, INCLUYE RESANE DE AREAS AFECTADAS EXISTENTES	m ²	308,75
7,00	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, FILTROS Y MANEJOS DE AGUAS LLUVIAS		
7.1	APARATOS SANITARIOS (INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACION).	un	4,00
7.4	REJILLAS SIFON METALICA	un	2,00
7.7	SANITARIO BLANCO LINEA INSTITUCIONAL SUMINISTRO E INSTALACION	un	12,00
8,00	INSTALACIONES ELECTRICAS		
8.1	SALIDA DE ILUMINACION COMPLETA INCLUYE SOPORTE Y LUMINARIA TIPO FLUORESCENTE 2X32 DE SOBREPONER O DESCOLGAR CON DIFUSOR SEMIESPECULAR , BALASTO ELECTRONICO O SIMILAR	un	32,00
8.2	SALIDA DE INTERRUPTOR DOBLE, INCLUYE INTERRUPTOR, SUMINISTRO E INSTALACION Y ALAMBRE DESDE EL PUNTO DE DERIVACION	un	4,00
8.3	CAMBIO APARATOS ELECTRICOS (interruptor y toma)	un	4,00
9,00	OTROS		
9.2	ASEO Y LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA (INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS Y SOBRANTES)	gl	1,00
9.3	SUMINISTRO DE SALIDA PARA ILUMINACIÓN A LA VISTA.	un	32,00
9.3	SUMISTRO E INSTALACIÓN DE ESPEJOS PARA BAÑOS DE 4 M.M. BISELADOS	m ²	15,33
9.4	DESMONTE APARATOS SANITARIOS (Inodoros)	un	12,00
9.5	DESMONTE DE ORINALES O LAVAMANOS	un	4,00
10,00	NO PREVISTOS		
10.2	CARPINTERIA METALICA		

10.2.3	PUERTA METALICA CAL.20, INCLUYE MARCO, CERRADURA, PASADOR, ANTICORROSIVO Y PINTURA.	m ²	15,55
10.3	ELECTRICIDAD		
10.3.1	SALIDA ELECTRICA INCLUYE TOMA CORRIENTE	un	4,00
10.3.2	TUBERIA EMT 1/2 "	m	85,00
10.3.3	TUBERIA EMT 3/4 "	m	18,00
10.5	ASEO Y OTROS		
10..5.1	IMPERMEABILIZACION CON MANTO	m2	10,86
10..5.1	VENTILACION PARA CIELO RAZO MEDIDAS INDIRECTAS	un	6,00
10.5.2	DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO EN ACERO INOXIDABLE	un	6,00
10.5.4	DISPENSADOR DE PAPEL USO INSTITUCIONAL	un	12,00

11. Institución Educativa Silvestre Dangond Daza

1,00	PRELIMINARES		
1.1	DESMONTE DE CUBIERTA AC (INCLUYE RETIRO DE ESTRUCTURA DE SOPORTE) (Con retiro)	m ²	10,96
1.2	DESMONTE DE PUERTAS Y VENTANAS EN MADERA (Con retiro)	un	8,00
1.3	DESMONTE DE SALIDAS ELÉCTRICAS EXISTENTES.	un	7,00
1.4	DESMONTE DE TOMAS E INTERRUPTORES	un	3,00
1.5	DESMONTE Y ALMACENAMIENTO DE LÁMPARAS	un	4,00
1.7	DEMOLICION DE MESONES	m ²	3,10
1.8	DEMOLICION DE PISO EXISTENTE (Con retiro)	m ²	63,37
2,00	ELEMENTOS EN CONCRETO, MORTERO, ESTRUCTURA		
2.3	CONSTRUCCIÓN MESON EN CONCRETO DE 2.500 PSI, DE ESPESOR DE 10 CMS., Y DE ANCHO 60 CMS., CON MALLA ELECTROSOLDADA Y RECUBRIMIENTO EN GRANITO PULIDO, CON VANO PARA LA POCETA LAVAPLATOS. INCLUYE APOYOS EN MAMPOSTERÍA CADA 1,50 MTS.	m	5,48
3,00	CUBIERTA, CIELO RASO E IMPERMEABILIZACIONES		
3.1	CUBIERTA TERMOACUSTICA UPVC 3mm (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION)	m ²	10,96
3.2	CERCHA EN PERIL C DOBLE CAL 16, INCLUYE PINTURA ANTICORROSIVA	m	3,30
3.3	CIELO RASO EN PVC (INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACION).	m ²	13,82
3.4	PERFILERIA METALICA RECTANGULAR PARA CUBIERTA Cal. 3*1 1/2"	m ²	11,40
4,00	PISOS Y ENCHAPES DE PISOS		
4.1	ENCHAPE CERAMICA PISO Y PARED, TIPO EGEO O SIMILAR	m ²	94,04
4.1	ENCHAPE CERAMICA PISO, ANTIDESLIZANTEALTO TRAFICO.	m2	29,77
5,00	ACABADOS Y PINTURA		

5.1	PINTURA DE ESMALTE PARA CARPINTERIA METALICA	m²	0,70
5.2	PINTURA INTERIOR CON VINILO TIPO I, 3 MANOS REPINTE, INCLUYE PAÑETE Y ESTUCO DONDE SE REQUIERA	m²	63,28
5.3	PINTURA MUROS EXTERIORES, TIPO CORAZA 2 3 MANOS, INCLUYE RESANE DE AREAS AFECTADAS EXISTENTES	m²	44,69
6,00	CARPINTERIA		
6.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJA TIPO BANCO EN VARILLA CUADRADA	m²	1,00
7,00	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, FILTROS Y MANEJOS DE AGUAS LLUVIAS		
7.1	PUNTO SANITARIO DE 2" Y ACCESORIOS	un	7,00
7.3	LLAVE DE CORTE 1/2"	un	4,00
7.4	REJILLAS SIFON METALICA	un	2,00
7.5	PUNTO POTABLE PVC DE 1/2"	un	7,00
7.6	EQUIPO DE BOMBEO COMPLETO DESDE TANQUES DE RESERVA HASTA TANQUES ELEVADOS, Potencia: 1,5HP Voltaje:110/220V monofasica Diametro entrada: 1" Diametro Salida: 1" Caudal Max: 70 lpm Altura Max: 64 metros Impulsor: Acero inoxidable-Noryl	un	1,00
7.7	SUMINISTRO INSTALACION LAVAMANOS DE EMPOTRAR	un	7,00
7.8	SANITARIO BLANCO LINEA INSTITUCIONAL SUMINISTRO E INSTALACION	un	7,00
8,00	INSTALACIONES ELECTRICAS		
8.1	SALIDA DE ILUMINACION COMPLETA INCLUYE SOPORTE Y LUMINARIA TIPO FLUORESCENTE 2X32 DE SOBREPONER O DESCOLGAR CON DIFUSOR SEMIESPECULAR , BALASTO ELECTRONICO O SIMILAR	un	4,00
8.2	SALIDA DE INTERRUPTOR DOBLE, INCLUYE INTERRUPTOR, SUMINISTRO E INSTALACION Y ALAMBRE DESDE EL PUNTO DE DERIVACION	un	4,00
8.3	CAMBIO APARATOS ELECTRICOS (interruptor y toma)	un	4,00
9,00	OTROS		
9.2	ASEO Y LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA (INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS Y SOBRANTES)	gl	1,00
9.3	SUMISTRO E INSTALACIÓN DE ESPEJOS PARA BAÑOS DE 4 M.M. BISELADOS	m²	1,43
9.4	DESMONTE APARATOS SANITARIOS (Inodoros)	un	7,00
10,00	NO PREVISTOS		
10.2	CARPINTERIA METALICA		
10.2.3	PUERTA METALICA CAL.20, INCLUYE MARCO, CERRADURA, PASADOR, ANTICORROSIVO Y PINTURA.	m²	11,50
10.3	ELECTRICIDAD		
10.3.2	TUBERIA EMT 1/2 "	m	11,80
10.3.3	TUBERIA EMT 3/4 "	m	9,00

10.5	ASEO Y OTROS		
10..5.1	VENTILACION PARA CIELO RAZO MEDIDAS INDIRECTAS	un	2,00
10.5.2	DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO EN ACERO INOXIDABLE	un	6,00
10.5.3	DISPENSADOR DE TOALLAS USO INSTITUCIONAL	un	4,00
10.5.4	DISPENSADOR DE PAPEL USO INSTITUCIONAL	un	7,00

12. Institución Educativa Promoción Social

1,00	PRELIMINARES		
1.1	DESMONTE DE CUBIERTA AC (INCLUYE RETIRO DE ESTRUCTURA DE SOPORTE) (Con retiro)	m ²	306,32
1.2	DESMONTE DE PUERTAS Y VENTANAS EN MADERA (Con retiro)	un	1,00
1.3	DESMONTE DE SALIDAS ELÉCTRICAS EXISTENTES.	un	46,00
1.4	DESMONTE DE TOMAS E INTERRUPTORES	un	18,00
1.5	DESMONTE Y ALMACENAMIENTO DE LÁMPARAS	un	22,00
1.7	DEMOLICION DE MESONES	m ²	3,12
1.8	DEMOLICION DE PISO EXISTENTE (Con retiro)	m ²	17,16
2,00	ELEMENTOS EN CONCRETO, MORTERO, ESTRUCTURA		
2.1	CONSTRUCCIÓN MESON EN CONCRETO DE 2.500 PSI, DE ESPESOR DE 10 CMS., Y DE ANCHO 60 CMS., CON MALLA ELECTROSOLDADA Y RECUBRIMIENTO EN GRANITO PULIDO, CON VANO PARA LA POCETA LAVAPLATOS. INCLUYE APOYOS EN MAMPOSTERÍA CADA 1,50 MTS.	m	4,86
2.5	REPOSICION TEJA AC EN AREAS EXISTENTES, INCLUYE AMARRES, EQUIPO Y ACCESORIOS	m ²	306,32
4,00	PISOS Y ENCHAPES DE PISOS		
4.1	ENCHAPE CERAMICA PISO Y PARED, TIPO EGEO O SIMILAR	m ²	17,16
5,00	ACABADOS Y PINTURA		
5.1	PINTURA DE ESMALTE PARA CARPINTERIA METALICA	m ²	82,33
5.2	PINTURA INTERIOR CON VINILO TIPO I, 3 MANOS REPINTE, INCLUYE PAÑETE Y ESTUCO DONDE SE REQUIERA	m ²	463,43
5.3	PINTURA MUROS EXTERIORES, TIPO CORAZA 2 3 MANOS, INCLUYE RESANE DE AREAS AFECTADAS EXISTENTES	m ²	280,66
6,00	CARPINTERIA		
6.3	ARREGLO PUERTA METALICA ACCESO (DOS PASADORES).	gl	5,00
6.4	CAMBIO CERRADURAS PUERTAS (Tipo Yale o similar cilindrica de pomo, seguro interior de boton, incluye 2 llaves)	un	5,00
7,00	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, FILTROS Y MANEJOS DE AGUAS LLUVIAS		
7.1	APARATOS SANITARIOS (INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACION).	un	2,00
7.2	GRIFO CROMADO, TIPO MANGUERA JARDIN.	un	2,00
7.4	LAVAPLATOS EMPOTRAR ACERO INOXIDABLE 60 X 40 INCLUYE ACCESORIOS E INSTALACION	un	4,00

7.5	LLAVE DE CORTE 1/2"	un	1,00
7.8	SUMINISTRO INSTALACION LAVAMANOS DE EMPOTRAR	un	12,00
7.9	SANITARIO BLANCO LINEA INSTITUCIONAL SUMINISTRO E INSTALACION	un	5,00
8,00	INSTALACIONES ELECTRICAS		
8.1	SALIDA DE ILUMINACION COMPLETA INCLUYE SOPORTE Y LUMINARIA TIPO FLUORESCENTE 2X32 DE SOBREPONER O DESCOLGAR CON DIFUSOR SEMIESPECULAR , BALASTO ELECTRONICO O SIMILAR	un	22,00
8.2	SALIDA DE INTERRUPTOR DOBLE, INCLUYE INTERRUPTOR, SUMINISTRO E INSTALACION Y ALAMBRE DESDE EL PUNTO DE DERIVACION	un	10,00
8.3	CAMBIO APARATOS ELECTRICOS (interruptor y toma)	un	10,00
9,00	OTROS		
9.2	ASEO Y LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA (INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS Y SOBRANTES)	gl	1,00
9.3	SUMISTRO E INSTALACIÓN DE ESPEJOS PARA BAÑOS DE 4 M.M. BISELADOS	m ²	6,44
9.4	DESMONTE APARATOS SANITARIOS (Inodoros)	un	5,00
9.5	DESMONTE DE ORINALES O LAVAMANOS	un	2,00
10,00	NO PREVISTOS		
10.2	PRELIMINARES		
10.2.3	DESMONTE DE VENTILADORES	un	6,00
10.2	CARPINTERIA METALICA		
10.2.3	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PUERTAS DE ALUMINIO, INCLUYE LAMINA.	m ²	1,00
10.3	ELECTRICIDAD		
10.3.1	SALIDA ELECTRICA INCLUYE TOMA CORRIENTE	un	5,00
10.3.2	TUBERIA EMT 1/2 "	m	233,05
10.3.3	TUBERIA EMT 3/4 "	m	42,00
10.5	ASEO Y OTROS		
10.5.2	DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO EN ACERO INOXIDABLE	un	6,00
10.5.3	DISPENSADOR DE TOALLAS USO INSTITUCIONAL	un	6,00
10.5.4	DISPENSADOR DE PAPEL USO INSTITUCIONAL	un	5,00

13. Institución Educativa Nuestra Señora del Pilar

1,00	PRELIMINARES		
1.1	DESMONTE DE CUBIERTA AC (INCLUYE RETIRO DE ESTRUCTURA DE SOPORTE) (Con retiro)	m ²	194,96
1.2	DESMONTE DE PUERTAS Y VENTANAS EN MADERA (Con retiro)	un	2,00
1.3	DESMONTE DE SALIDAS ELÉCTRICAS EXISTENTES.	un	2,00
1.4	DESMONTE DE TOMAS E INTERRUPTORES	un	5,00
1.5	DEMOLICION DE MESONES	m ²	2,34
1.6	DEMOLICION DE PISO EXISTENTE (Con retiro)	m ²	16,75

2,00	ELEMENTOS EN CONCRETO, MORTERO, ESTRUCTURA		
2.3	CONSTRUCCIÓN MESON EN CONCRETO DE 2.500 PSI, DE ESPESOR DE 10 CMS., Y DE ANCHO 60 CMS., CON MALLA ELECTROSOLDADA Y RECUBRIMIENTO EN GRANITO PULIDO, CON VANO PARA LA POCETA LAVAPLATOS. INCLUYE APOYOS EN MAMPOSTERÍA CADA 1,50 MTS.	m	5,90
3,00	CUBIERTA, CIELO RASO E IMPERMEABILIZACIONES		
3.1	CUBIERTA TERMOACUSTICA UPVC 3mm (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION)	m2	194,96
3.2	CERCHA EN PERFIL C DOBLE CAL 16, INCLUYE PINTURA ANTICORROSIVA	m	135,00
3.3	CIELO RASO EN PVC (INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACION).	m²	232,24
3.4	PERFILERIA METALICA RECTANGULAR PARA CUBIERTA Cal. 3*1 1/2"	m	197,40
3.5	REPOSICION TEJA AC EN AREAS EXISTENTES, INCLUYE AMARRES, EQUIPO Y ACCESORIOS	m²	8,00
4,00	PISOS Y ENCHAPES DE PISOS		
4.1	ENCHAPE CERAMICA PISO, ANTIDSLIZANTE ALTO TRAFICO.	m2	16,75
6,00	CARPINTERIA		
6.1	PUERTA Y MARCO METALICO (0,90 X 2,1 M) CAL. 20 INCLUYE CERRADURA, PASADOR, PINTURA Y ANTICORROSIVO.	un	2,00
7,00	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, FILTROS Y MANEJOS DE AGUAS LLUVIAS		
7.1	PUNTO HIDRAULICO EN PVC. 1/2" o 3/4" INCLUYE CONEXIÓN A LA RED EXISTENTE, REGATAS Y RESANES	un	2,00
7.4	REJILLAS SIFON METALICA	un	2,00
7.7	SUMINISTRO INSTALACION LAVAMANOS DE EMPOTRAR	un	10,00
7.8	SANITARIO BLANCO LINEA INSTITUCIONAL SUMINISTRO E INSTALACION	un	12,00
8,00	INSTALACIONES ELECTRICAS		
8.1	SALIDA DE ILUMINACION COMPLETA INCLUYE SOPORTE Y LUMINARIA TIPO FLUORESCENTE 2X32 DE SOBREPONER O DESCOLGAR CON DIFUSOR SEMIESPECULAR , BALASTO ELECTRONICO O SIMILAR	un	17,00
8.2	SALIDA DE INTERRUPTOR DOBLE, INCLUYE INTERRUPTOR, SUMINISTRO E INSTALACION Y ALAMBRE DESDE EL PUNTO DE DERIVACION	un	5,00
8.3	CAMBIO APARATOS ELECTRICOS (interruptor y toma)	un	10,00
9,00	OTROS		
9.1	ASEO Y LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA (INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS Y SOBRANTES)	gl	1,00
10,00	NO PREVISTOS		

	ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN	Código: GES-FO-024 Versión: 2 Fecha de aprobación: 19-feb-2021
---	--	--

10.3	ELECTRICIDAD		
10.3.2	TUBERIA EMT 1/2 "	m	73,76
10.3.3	TUBERIA EMT 3/4 "	m	24,24

Con la suscripción de la presente acta, la interventoría garantiza que se aportaron los documentos requeridos para adelantar la entrega a la Administración Temporal de La Guajira.

El contratista se compromete a suscribir, actualizar y remitir las garantías de acuerdo con las cláusulas del contrato, a la CONTRATANTE **FIDUPREVISORA**, para su aprobación,

Para constancia, se firma la presente acta de entrega y recibo final del objeto contractual, en original y dos (2) copias por los que en ella intervinieron a los **cinco (05)** días del mes de **julio** del año **2021**.

EL CONTRATISTA



Firma
JUAN CARLOS TORO GUERRA
REPRESENTANTE LEGAL
Consortio Guajira CJI 2021

INTERVENTOR



Firma
MIGUEL ANGEL CEBALLOS
REPRESENTANTE LEGAL
Consortio a&c



Libertad y Orden

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO

1. INFORMACIÓN

Entre los suscritos **JULIO SALVADOR ALANDETE ARROYO** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 8.715.263, en su calidad de Viceministro de Educación de Pre-escolar, Básica y Media, nombrado mediante Decreto 2244 del 15 de octubre de 2013, posesionado mediante acta del 17 de octubre de 2013, facultado para liquidar contratos conforme a la Resolución número 10083 del 23 de agosto de 2012, adicionado mediante resolución 326 del 13 de enero de 2014, , quien en adelante y para los efectos del presente documento se denominará **EL MINISTERIO**, y **ALBERTO ANDRES BARROSO CABARCAS**, identificado con la cédula de ciudadanía 73.180.081, quien actúa en calidad de Representante Legal del **CONSORCIO SEDES EDUCATIVAS (conformado por SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN INGENIERIA SAS con un porcentaje de participación del 50% e INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA SAS con un porcentaje de participación del 50%)**, identificado con NIT.900.579.593-6., quien se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado liquidar el contrato que se identifica en el literal A del presente documento.

A. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Marque con una X el tipo de documento:

CONTRATO	☒	CONVENIO	☐
Contrato número:	982	de	2012
Objeto del contrato/convenio: CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES EN DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL PAÍS (LP-MEN-22-2012-GRUPO 2 — CORDOBA).			
Interventoría:	CONSORCIO INTEREDUCACIÓN		
Contratista:	CONSORCIO SEDES EDUCATIVAS		
Valor total del contrato/convenio:	\$ 8.045.336.525		
Fecha de inicio del contrato/convenio:	28	de	01 de 2013
Fecha de terminación del contrato/convenio:	06	de	09 de 2013
Terminación anticipada	día	de	mes de año

B. ANTECEDENTES (Son los documentos que se han suscrito durante la ejecución)**Suspensiones**

Adicional No.	Tiempo (días calendario)				
Acta de suspensión.	9				
Fecha de terminación de acuerdo con la suspensión:	06	de	08	de	2013

Prórrogas

Adicional No.	Tiempo (días calendario)
1	Sesenta (60) días

Signado



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO

2	Treinta (30) días				
Fecha de terminación de acuerdo con la prórroga:	06	de	09	de	2013

Adiciones

Adicional No.	Valor (\$)
	\$ 0
Valor total:	\$ 0

Modificaciones

Adicional No	Cláusula N°	Descripción
1	2	Modificar la disponibilidad presupuestal establecida en la Cláusula Séptima.
2	1	Eliminar del Contrato 982 de 2012, las sedes relacionadas en el anexo 2 por las causas establecidas en el mismo anexo.
2	2	Redistribuir el presupuesto de conformidad con el anexo 3, en razón a que no se han podido ejecutar las obras eliminadas en la cláusula primera del presente documento y que han sido avaladas por la interventoría y la Gerencia contratada como apoyo a la supervisión del MEN otras obras de mejoramiento en las demás sedes objeto de este contrato..
2	3	Autorizar que el saldo de las obras que se eliminaron en la Cláusula Primera del presente documento y de las que requirieron reducción presupuestal por menores cantidades de obras que asciende a la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$ 435.086.857,00) se invierta en la ejecución de mayores obras de mejoramiento de las sedes adjudicadas y que se encuentran en ejecución que se requieran para dejar en las mejores condiciones a las Instituciones Educativas.
2	5	Pactar lo consignado en este documento con alcance de transacción y como consecuencia de ello con efecto de cosa juzgada de conformidad con el artículo 2.483 del Código Civil

C. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL

EL CONTRATISTA desarrolló y entregó a satisfacción del MINISTERIO, el objeto contratado, según consta en el informe final de Interventoría el cual se anexa.

Ejemplo



Libertad y Orden

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO

D. APORTES PARAFISCALES

El Interventor verificó el cumplimiento por parte de EL CONTRATISTA de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de salud, pensiones y cuando a ello haya lugar, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, y su correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas, de conformidad con la ley. Como resultado de esta verificación EL CONTRATISTA:

Cumple ☒No cumple ☐

E. EL CONTRATO TUVO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	SI	X	NO	NA
---	----	---	----	----

F. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO/CONVENIO

Concepto	Valor
Valor inicial del contrato	\$ 8.045.336.525
Valor Adiciones	\$ 0
Valor Total del Contrato	\$ 8.045.336.525
Valor pagado	\$ 8.045.336.525
Valor causado que no se ha pagado (Valor a pagar Factura)	\$ 0
Valor total ejecutado \$ Σ Valor pagado + Valor causado no pagado	\$ 8.045.336.525
Saldo del contrato Σ Valor Total del Contrato – Valor Total Ejecutado	\$ 0

NOTA: El MEN, desembolsara a favor del contratista el valor de trescientos noventa y nueve millones seiscientos veinticuatro mil seiscientos ochenta pesos m/cte. \$ 399.624.680,00, de conformidad a lo pactado en la cláusula octava "FORMA DE PAGO" del contrato número 982 de 2012

Si el saldo es diferente de Cero (o) indique:

Saldo es por reintegrar _____ Saldo por liberar _____

Si el saldo es por liberar discrimine:

Rubro Ptal.	CDP Nº	Compromiso o Registro	Centros de costo	Valor a liberar	\$ 0
Fuente de Recursos	MEN			Total a liberar	\$ 0

Nota 1. En la casilla Rubro Ptal: Se debe tener en cuenta el incluir el rubro y recurso completo.

Nota 2. En la casilla Fuente de Recursos: Corresponde a la Asignación de los Recursos. Dicha información se encuentra en el CDP físico, en la segunda casilla de cuadro, **Asig. Interna**.

Existen las siguientes asignaciones:



Libertad y Orden

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO

MEN o 000,0004,0005,0006,0007,0008,0009,000A,000B,000C y 000E

Cuando se trate de un convenio que estipule aportes en contrapartida, especificar la siguiente información:

Valor aporte contrapartida	\$
Valor ejecutado contrapartida a la fecha	\$
% de Ejecución contrapartida a la fecha	%

G. RECONOCIMIENTO VALOR ADICIONAL

El Coordinador del Presupuesto del Ministerio de Educación Nacional Certifica que:

La presente acta de liquidación se encuentra amparada con el
Registro Presupuestal No. _____ del _____ por \$ _____ afectando el CDP
No. _____ del _____, Rubro _____ Recurso _____
Registro Presupuestal No. _____ del _____ por \$ _____ afectando el CDP
No. _____ del _____, Rubro _____ Recurso _____
El Registro de Vigencia Futura No. _____ del _____
Con autorización No. _____ del _____ para las vigencias fiscales _____ por \$
_____, y por \$ _____

H. DECLARACIONES DE LAS PARTES

EL CONTRATISTA manifiesta que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial por eventuales perjuicios, pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscribe sin salvedades la presente liquidación.

De acuerdo a la cláusula octava "FORMA DE PAGO" del contrato número 982 de 2012, el MINISTERIO retuvo el valor correspondiente a trescientos noventa y nueve millones seiscientos veinticuatro mil seiscientos ochenta pesos m/cte. \$ 399.624.680,00 que será entregado al contratista contra liquidación del mismo, de conformidad con la programación de su Plan Anual de Caja – PAC.

I. CONDICIONES U OBLIGACIONES DE EJECUCIÓN POSTERIOR A LA LIQUIDACIÓN

Que una vez efectuado el anterior pago las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto.

H. DOCUMENTOS ANEXOS

Informe final de Interventoría	23 Folios
Certificación de aportes parafiscales y seguridad social	1 Folio
Certificado de cierre de liquidación de la fiducia	1 Folio
Ingreso al Almacén o al Centro de Documentación (si aplica)	N/A

Equipo



Libertad y Orden

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO

0182/12

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los

28 MAY. 2014

EL MINISTERIO

Nombre: JULIO SALVADOR ALANDETE ARROYO

Cargo: Viceministro de Educación Preescolar, Básica
y Media

EL CONTRATISTA

Nombre: ALBERTO ANDRES BARROSO CABARCAS

Cargo: Representante Legal.

Ejemplares:
Original: Carpeta de contrato Grupo de Archivo 1ra. Copia: Contratista 2da. Copia: Presupuesto



**LA SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN DEL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
NIT: 899.999.001-7**

CERTIFICA QUE

Revisados los archivos de la Subdirección de Contratación, se encontró que EL CONSORCIO SEDES EDUCATIVAS, conformado por la SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN INGENIERIA S.A.S NIT 900409960- 8 con una participación del 50% e INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A.S, NIT 830031937-1 con una participación del 50%, suscribió con el Ministerio de Educación Nacional el siguiente contrato:

CONTRATO 982 DE 2012

Objeto: Contratar por el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste el mejoramiento de la infraestructura física de las sedes educativas oficiales en diferentes departamentos del país (LP-MEN-22-2012-GRUPO 2-CÓRDOBA).

Valor inicial: \$8.045.336.525.00

Fecha de inicio: 28 de enero de 2013.

Fecha de terminación: 28 de agosto de 2013.

Plazo total ejecutado: Siete (07) meses.

Estado: Liquidado

Calidad y cumplimiento: El contratista desarrolló y entregó a satisfacción del Ministerio el objeto contratado, según consta en el acta de liquidación firmada el 28 de mayo de 2014.

Actividades ejecutadas: 100%

El Alcance del Contrato incluyó el mejoramiento de aulas, baterías sanitarias, oficinas, andenes, cubiertas, laboratorios, salones de informática, etc; de 44 Instituciones Educativas en 13 Municipios del Departamento de Córdoba, las cuales se relacionan a continuación con sus respectivas áreas cubiertas intervenidas:

N o	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	AREA CUBIERTA INTERVENIDA (M2)
1	AYAPEL	I.E. LA INMACULADA SEDE PRINCIPAL	1.438,43
2		I.E. LA INMACULADA SEDE MARIA MONTESSORI	1.942,82
3		I.E. CARLOS ADOLFO URUETA - SEDE SIMON BOLIVAR	1.163,99



4		C.E. PUERTO EL JOBO	249,38
5	CERETE	CENT. EDUC.MIXTO DOLORES GARRIDO DE GONZALEZ SEDE CHUCHURUBI	552,14
6	COTORRA	C.E. MORALITO SEDE SAN PABLO	360,70
7	LA APARTADA	I.E. DANIEL ALFONSO PAZ ALVAREZ	2.633,94
8		CENTRO RURAL MIXTO LA Balsa	615,42
9		I.E. LUIS FERNANDO GONZALES B	1.230,35
10	SANTA CRUZ DE LORICA	I.E. DAVID SANCHEZ JULIAO SEDE SANTA TERESITA	1.028,31
11		I.E. DAVID SANCHEZ JULIAO SEDE PRINCIPAL	576,41
12		I.E. EL CARITO	528,51
13		I.E. LOS GOMEZ	303,50
14		I.E. COTACA ARRIBA SEDE JOSE LOPEZ ARGEL	150,99
15		I. E LA UNION SEDE LOS CORRALES.	191,47
16		C.E. MATA DE CAÑA MD	123,68
17		I.E. EUGENIO SANCHES CARDENAS SEDE RABO GACHO.	166,48
18		C.E. COTACA ABAJO SEDE ZOILA CABRALES.	165,99
19	MONTERÍA	I.E. LICEO GUILLERMO VALENCIA	3.907,09
20		I.E. JOSE MARIA CORDOBA SEDE CAMILO LAMADRID FABRA	1.675,56
21		I.E. LOS GARZONES	2.578,78
22		I.E. CAÑO VIEJO PALOTAL	1.716,00
23		I.E. AUGUSTO ESPINOSA VALDERRAMA	199,90
24		I.E. PUEBLO BUJO	3.927,58
25		I.E. SAN JOSE DE JARAQUIEL	4.541,93
26		I.E. SANTAFE SEDE TRES PIEDRAS	1.096,38
27	PLANETA RICA	I.E. ALIANZA PARA EL PROGRESO	1.086,55
28		I.E. ALFONSO BUILES CORREA SEDE JESUS DE LA NUEVA ESPERANZA	683,31
29	SAHAGÚN	I.E. ANDRES RODRIGUEZ - SEDE SAGRADO CORAZÓN DE JESUS	389,43
30		I.E. ANDRES RODRIGUEZ - SEDE SAN ROQUE	335,54
31		I.E. SAN JOSÉ - SEDE PRINCIPAL	362,04
32		I.E. SIMÓN BOLIVAR SEDE NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD	487,66
33		I.E. EL NACIONAL SEDE SAN PEDRO	228,19
34	TUCHÍN	I.E. TECNICA ALVARO ULCUE CHOCUE	615,30
35		I.E. TECNICA ALVARO ULCUE CHOCUE - ESCUELA RURAL MIXTA DE TUCHIN	1.808,56
36	MOMIL	I.E. SAN PEDRO CLAVER SEDE CUATRO VIENTOS	413,40
37		I.E. SAN PEDRO CLAVER - SEDE FLORIZAN	482,88
38	TIERRALTA	I.E. SAN CLEMENTE - SEDE BUENOS AIRES TUIS TUIS	550,09

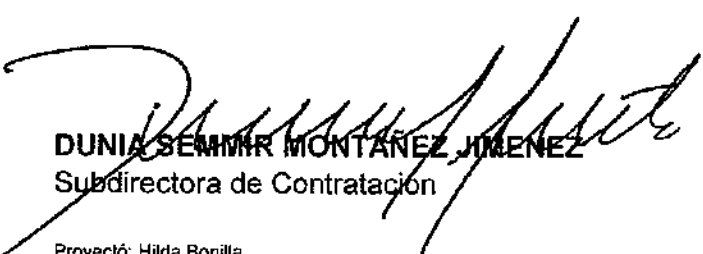


39	PUERTO	C.E. MORINDO FLORIDA	1.086,24
40	ESCONDIDO	I.E. PUERTO ESCONDIDO SEDE SAN PIO X	1.192,98
41	MOÑITOS	I.E. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN - SEDE PRINCIPAL	3.461,65
42		I.E. SAN JOSÉ - DE MOÑITOS	5.713,44
43		C.E. PUEBLITO	1.388,24
44		C.E. BAJO BLANCO	1.294,02
TOTALES AREA CUBIERTA INTERVENIDA			54.645,23

NOTA: El área Intervenida corresponde total el área en la cual el Contratista desarrolló cualquier tipo actividades de obra civil. Rellenos, Instalaciones de Pisos, Andenes, Cambios de Cubierta, Limpiezas, Pintura, Cambio de Puertas, Ventanas, Instalaciones Eléctricas, Cambio de Apartos Sanitarios, Adecuación de Cubiertas, Obras de Cerramientos, entre otras.

Dada en Bogotá, D.C., a los dos (02) días del mes de septiembre de 2014.

Atentamente,


DUNIA SEMIR MONTAÑEZ JUÁREZ
Subdirectora de Contratación

Proyectó: Hilda Bonilla.
Copia: carpeta archivo

UMNG-VICADM-DIVCAD

La suscrita **Dra. MÓNICA MARCELA URREGO DAVID**, Jefe de la División de Contratación y Adquisiciones de la **UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA**, de conformidad con lo consagrado en el Acuerdo No. 017 de 2014 (Reglamento General de Contratación), artículo décimo primero, numeral quinto, literal "d";

CERTIFICA

Que la firma **CONSORCIO DISEÑO E INGENIERIA**, identificada con el NIT 900.580.259-2, suscribió con la **UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA**, el siguiente contrato:

CONTRATO DE OBRA No.	11 DE 2012
FECHA DE SUSCRIPCION:	28 de Diciembre de 2012.
CONTRATANTE:	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA.
NIT DEL CONTRATANTE:	800.225.340-8
CONTRATISTA:	CONSORCIO DISEÑO E INGENIERIA compuesto de la siguiente manera: a) DISEÑO E INGENIERIA ESPECIALIZADA S.A.S , quien integra el consorcio en un veinticinco por ciento (25%), b) ANGEL RINCON BARON , quien integra el consorcio en un cincuenta por ciento (50%), c) INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A.S , quien integra el consorcio en un veinticinco por ciento (25%).
NIT DEL CONTRATISTA:	900.580.259-2
OBJETO:	"Realizar la construcción y dotación del mobiliario del edificio de aulas del Complejo Sepúlveda de la facultad de ingeniería en el campus Nueva Granada en Cajicá, según las especificaciones y las cantidades señaladas en el presupuesto, por la modalidad de precios unitarios fijos sin reajuste, de conformidad con las especificaciones y cantidades señaladas en los pliegos de condiciones de la Invitación Pública N° 007 de 2012 y sus Adendas planos adjuntos, y en la propuesta de fecha 21 de noviembre de 2012"

FECHA DE INICIO:

21 de Enero de 2013.

FECHA DE TERMINACION:

22 de Diciembre de 2013.

VALOR INICIAL:

\$ 9.693.372.013

VALOR ADICIÓN:

\$ 655.615.979

VALOR DEL CONTRATO:

\$10.348.987.691,00

VALOR TOTAL EJECUTADO:

\$ 10.272.176.617,45

AREA TOTAL INTERVENIDA Y/O
CONSTRUIDA:

5208.53 m2 incluye área de exteriores

ÁREA TOTAL DE CUBIERTA:

4906,84 m2 disoriminados de la siguiente manera: dos niveles y cubierta, un primer piso que consta un edificio de Aulas con un área de 2279,7 m2, una rampa de 347,44 m2. Segundo piso de 2279,7 m2, incluye mobiliario de aulas y ejecución de acuerdo con diseño bioclimático.

ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO:

SUB	ITEM	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES ACTUALIZADAS			ACUMULADO EJECUTADO	
			CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
		ACTIVIDADES PRELIMINARES			\$ 39.959.761,81		\$ 36.226.697,74
1		PRELIMINARES			\$ 34.495.189,57		\$ 30.762.125,50
	1	Campamento en tabla burra y lamina de zinc, incluye sanitarios provisionales	100,00	\$ 87.152,29	\$ 8.715.228,84	100,00	\$ 8.715.228,84
	2	Cerramiento en poli sombra verde h=2,00m , incluye hoyos, rollizos, hincado, relleno y fijación de polisombra	283,10	\$ 15.220,43	\$ 4.308.903,68	283,10	\$ 4.308.903,68
	3	Localización y replanteo	5.678,94	\$ 2.784,90	\$ 15.815.294,77	4.257,07	\$ 11.855.525,31
	4	Valla informativa	-	\$ 80.806,44	\$ -	0,00	\$ 0,00
	5	Tala de árboles pequeños (h=1m a 5m) y retiro de vegetación	5,00	\$ 45.341,08	\$ 226.705,39	10,00	\$ 453.410,77
		Cerramiento en lamina de zinc h:2,00 incluye hoyos, rollizos, hincado, relleno y fijación	167,50	\$ 32.412,28	\$ 5.429.056,90	167,50	\$ 5.429.056,90
2		INSTALACIÓN SERVICIOS PROVISIONALES			\$ 5.464.572,24	0,00	\$ 5.464.572,24
	1	Red agua provisional, incluye medidor	52,00	\$ 11.650,07	\$ 605.803,43	52,00	\$ 605.803,43
	2	Red sanitaria provisional	52,00	\$ 35.806,29	\$ 1.861.927,30	52,00	\$ 1.861.927,30
	3	Red eléctrica provisional, incluye medidor	52,00	\$ 49.755,29	\$ 2.587.275,29	52,00	\$ 2.587.275,29
	4	Red telefónica provisional	52,00	\$ 7.876,27	\$ 409.566,22	52,00	\$ 409.566,22
		CIMENTACIÓN			\$ 521.840.334,46	0,00	\$ 571.428.356,51
1		EXCAVACIONES Y RELLENOS			\$ 178.019.129,13	0,00	\$ 211.741.942,35
	1	Descapote mecánico (incluye trasiego de materiales < 2 km), incluye trasiego interno de material con volqueta a Dist.<2,00Km, extendida y compactación	3.589,00	\$ 2.970,44	\$ 10.660.899,11	4.172,06	\$ 12.392.842,22

SUB	ITEM	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES ACTUALIZADAS			ACUMULADO EJECUTADO	
			CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
		del material					
	2	Excavación mecánica de heterogéneo; e=(0 a 2 m) incluye trasiego interno de material con volqueta a Dist < 2.0 Km, apile, conformación y compactación en el sitio autorizado dentro del campus	3.239,32	\$ 8.801,31	\$ 31.749.587,93	3.620,22	\$35.482.907,90
	3	Excavación manual de material común heterogéneo e=0,00 a 2.00 m, incluye trasiego con apile y conformación a sitio autorizado dentro del campus	449,81	\$ 19.044,14	\$ 8.566.243,62	442,17	\$8.420.746,41
	4	Refrío manual con subbase granular B-200 compactado (extendido y compactado al 95% del proctor modificado)	284,76	\$ 49.933,29	\$ 14.219.004,86	451,82	\$22.560.860,99
	5	Refrío mecánico con subbase granular B-200 compactado (extendido y compactado al 95% del proctor modificado)	1.803,27	\$ 47.556,19	\$ 85.756.652,54	1.793,47	\$85.290.601,87
	6	Refrío mecánico con base granular B-600 compactado (extendido y compactado al 95% del proctor modificado)	-	\$ 67.145,63	\$ -	0,00	\$0,00
	7	Refrío manual en material proveniente de la excavación (extendido y compactado)	410,00	\$ 16.296,97	\$ 6.681.345,81	574,80	\$9.363.661,72
	8	Refrío mecánico en tierra negra	25,00	\$ 40.605,71	\$ 1.015.142,68	378,83	\$15.382.659,98
	9	Refrío con gravilla blanca 2" para contenedor de raíz	10,00	\$ 71.940,33	\$ 719.403,35	7,40	\$532.358,48
	10	Perfilada de terreno (incluye trasiego), extendida y compactación de material	3.004,63	\$ 5.046,16	\$ 15.161.856,94	3.966,44	\$20.015.308,32
	11	Trasiego interno de material con volqueta a Dist < 2.00Km, incluye extendida y compactación del material	150,00	\$ 5.920,15	\$ 888.023,22	256,70	\$1.519.703,74
	12	Refrío de material de excavación fuera de las instalaciones a botadero certificado	100,00	\$ 26.009,69	\$ 2.600.969,06	30,00	\$780.290,72
2		CONCRETOS DE CIMENTOS			\$ 343.821.205,33	0,00	\$ 359.686.414,16
	1	Concretos para zapatas en concreto de 3000 psi- 21 Mpa (premezclado no incluye refuerzo)	290,00	\$ 454.215,07	\$ 131.722.370,65	296,03	\$134.461.287,53
	2	Concretos para vigas de cimentación de 3000 psi - 21 Mpa (no incluye el refuerzo)	185,00	\$ 479.384,68	\$ 88.686.165,10	195,62	\$98.777.230,36
	3	Concreto de limpieza (e=0.05m) f'c=1500psi	40,00	\$ 310.644,25	\$ 12.425.770,15	86,81	\$26.967.027,67
	4	Acero de refuerzo Fy=60000 psi (incluye alambre negro, figuración y transportes internos)	42.284,00	\$ 2.624,80	\$ 110.986.899,43	39.805,32	\$104.480.888,60
	5	Acero de refuerzo Fy=37000 psi (incluye alambre negro, figuración y transportes internos)	-	\$ 2.624,80	\$ -	0,00	\$0,00
		ESTRUCTURA EN CONCRETO			\$ 2.217.853.337,81	0,00	\$ 1.968.593.164,12
1		ELEMENTOS VERTICALES			\$ 186.014.002,34	0,00	\$ 168.593.033,84
	1	Columnas 4000 psi -28 Mpa (premezclado no incluye refuerzo)	206,00	\$ 575.253,32	\$ 118.502.184,66	190,56	\$109.620.273,35
	2	Muros en concreto a la vista f'c=4000 psi - 28 Mpa (no incluye refuerzo)	60,37	\$ 591.095,34	\$ 35.685.607,95	47,07	\$27.822.857,72
	3	Cortasol en concreto visto reforzado 4000 psi- 285 PSI, agregado fino y acabado con pintura gris basalto	320,00	\$ 99.456,91	\$ 31.828.209,73	313,20	\$31.149.902,77
2		ELEMENTOS HORIZONTALES			\$ 63.111.778,22	0,00	\$ 52.140.951,38
	1	Vigas Aéreas en Concreto a la vista 4000 PSI-28 Mpa (no incluye refuerzos, libre por todos los lados)	27,00	\$ 587.273,52	\$ 15.856.384,96	18,37	\$10.788.214,51
	3	Viga sobre muro apoyo ventanera de 12x15	252,00	\$ 15.857,09	\$ 3.995.985,82	247,60	\$3.926.214,64
	4	Alfaja con panel inclinado en concreto visto reforzado 4000 psi, agregado fino y acabado con pintura gris basalto	200,00	\$ 98.519,81	\$ 19.703.962,88	180,00	\$17.733.586,59
	5	Dintel Descolgado Bajo Placa (Sin Refuerzo)	234,00	\$ 100.664,29	\$ 23.555.444,56	195,63	\$19.692.955,64
3		LOSA EN CONCRETO			\$ 830.172.263,99	0,00	\$ 772.943.274,32
	1	Placa contrapiso concreto f'c=4000 psi e=0.12m. Impermeabilizado (No incluye refuerzo)	-	\$ 412.950,10	\$ -	0,00	\$0,00
	2	Placa de entrepiso segundo y tercer nivel en	557,50	\$ 615.811,94	\$ 343.315.158,88	504,04	\$310.393.850,

SUB	ITEM	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES ACTUALIZADAS			ACUMULADO EJECUTADO	
			CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
		concreto 4000 psi -28Mpa (premezclado sin refuerzo) incluye vigas, viguetas, riostras, etc.					54
	3	Placa de cubierta en concreto impermeabilizado 4000 psi -28Mpa (premezclado sin refuerzo)	542.74	\$ 625,762.06	\$ 339,626,099.14	536.19	\$335,527,357.66
	4	Losa maciza e=0.12 m	5.00	\$ 615,811.94	\$ 3,079,059.70	0.00	\$0.00
	5	Graderías en concreto f'c= 4000 psi (no incluye refuerzo), según detalles	83.03	\$ 646,603.15	\$ 40,755,448.26	36.23	\$23,426,432.12
		Placa contrapiso concreto f'c=3000 psi e=0.12m Impermeabilizado (No incluye refuerzo)	270.00	\$ 382,950.00	\$ 103,396,500.00	270.52	\$103,595,634.00
4		OTROS ELEMENTOS EN CONCRETO			\$ 223,426,802.79	0.00	\$ 156,373,448.83
	1	Escalera en Concreto a la vista f'c= 4000 psi (no incluye refuerzo)	7.90	\$ 555,015.93	\$ 4,384,625.81	2.58	\$1,431,941.09
	2	Concreto impermeabilizado integralmente con plastocrete DM de SIKA (f'c=28 Mpa con inductor de aire) en tanque de agua, incluye cinta SIKA PVC	137.73	\$ 650,793.22	\$ 89,633,749.92	124.79	\$81,212,485.67
	3	Marco claraboyas en concreto f'c=4000 psi (0.12m x 0.50m)	164.89	\$ 61,483.53	\$ 10,138,019.16	26.92	\$1,778,103.87
	4	Columnetas en concreto de 21 Mpa, 0.15 * 0.15 m (Sin Refuerzo)	21.00	\$ 575,253.32	\$ 12,080,319.80	17.91	\$10,302,787.03
	5	Viguetas para Elementos no Estructurales en Muros de Bloque No 5 Liso Canaleta S3	1,212.00	\$ 17,940.35	\$ 21,743,702.02	532.00	\$9,544,265.24
	6	Pedestal para rampa en concreto 3000 psi -21Mpa (premezclado sin refuerzo)	9.00	\$ 575,253.32	\$ 5,177,279.91	0.00	\$0.00
	7	Contenedor de raíces tipo B20 (TIPO A) (1.2x1.2x1m, Inc. Suministro, Construcción y filtro en gravilla, No Inc. Tierra)	4.00	\$ 395,879.98	\$ 1,583,519.92	0.00	\$0.00
	8	Rampa en concreto 3000 psi-Mpa (premezclado)	200.00	\$ 143,051.89	\$ 28,610,377.12	125.77	\$17,991,635.65
	9	Dintel en Concreto f'c=2500psi (no incluye refuerzo) Según diseño, A=0.12 Ml, h=0.12 m.	34.00	\$ 39,641.30	\$ 1,347,804.33	21.62	\$857,044.99
	10	Bordillo en concreto fundido en obra, 20 x .35 (incluye acero de refuerzo)	-	\$ 41,109.57	\$ -	0.00	\$0.00
	11	Bordillo en concreto fundido en obra, 20 x .25	347.00	\$ 29,364.38	\$ 10,189,440.62	299.89	\$8,806,084.58
	12	Bordillo en concreto fundido en obra, 10 x .15	68.93	\$ 11,452.29	\$ 789,406.21	0.00	\$0.00
	13	Poyo para lockers en concreto eprom=0.10	95.00	\$ 21,767.82	\$ 2,067,943.22	64.55	\$1,405,113.00
	14	Placa maciza, para lockers en concreto de 21 MPa, eprom=0.10	95.00	\$ 61,581.48	\$ 5,850,240.28	88.55	\$5,453,039.75
	15	Concreto para Soporte de Divisiones de Baños en Cantiléver (L=1.5 ml / unidad)	39.00	\$ 19,415.21	\$ 757,193.07	34.00	\$660,117.04
	16	Cárcamo en Concreto 3000 PSI 0.60*0.30 Tapa alfajor, incluye marco y contramarco en ángulo de 2" * 2"	53.00	\$ 142,652.56	\$ 7,560,585.81	31.90	\$4,550,616.74
	17	Cárcamo en Concreto eléctrico 3000 PSI 1.30*0.30 Tapa alfajor, incluye marco y contramarco en ángulo de 2" * 2"	9.00	\$ 284,423.60	\$ 2,559,812.40	26.86	\$7,639,817.90
	18	Juntas de dilatación en concreto	3,000.00	\$ 6,317.59	\$ 18,952,783.20	750.38	\$4,740,596.49
	19	Rejilla Prefabricada en Concreto 40x40x6 cm para Cárcamos	-	\$ 45,215.82	\$ -	0.00	\$0.00
	20	Junta de dilatación para piso (1.00x0.25 a 0.30m de ancho) en lámina HR 3/15 y empaque de neopreno con terminación en bronce a todo costo (Incluye materiales y equipos)	-	\$ 137,745.78	\$ -	0.00	\$0.00
5		ACERO DE REFUERZO - ESTRUCTURAS			\$ 588,636,439.10	0.00	\$ 440,563,043.09
	1	Acero de refuerzo Fy=60000 psi (Incluye alambre negro, figuración y transportes internos)	171,558.00	\$ 2,624.80	\$ 450,304,855.10	112,514.51	\$295,327,703.30
	2	Acero de refuerzo Fy=37000 psi (incluye alambre negro, figuración y transportes internos)	-	\$ 2,624.80	\$ -	0.00	\$0.00
	3	Malla electro soldada Fy= 5000 Kg/cm2 (Incluye alambre negro, figuración y transportes internos)	45,000.00	\$ 3,074.04	\$ 138,331,584.00	47,245.83	\$145,235,339.79
6		ESTRUCTURA METÁLICA			\$ 326,492,051.36	0.00	\$ 377,979,412.66
	1	Estructura metálica tridimensional para la cubierta de la rampa de acceso a la facultad de ingeniería ed. Aulas, que consta de Estructura espacial de dimensiones según diseño, perfiles, malla superior e inferior, diagonales con tuberías circulares estructurales de diámetro según planos, uniones.	-	\$ 7,639.88	\$ -	0.00	\$0.00

SUB	ITEM	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES ACTUALIZADAS			ACUMULADO EJECUTADO	
			CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
		apoyos, nudos y tornillería de la estructura, aplicación de anticorrosivo e imprimante epóxido y 2mils de esmalte uretano. (no incluye obra civil, cubierta, ni aislamiento en áreas de trabajo)					
	2	Ganchos para apoyo de andamios colgantes de limpieza en acero fy=80000psi (Incluye suministro, instalación, pintura anticorrosiva y pintura de esmalte).	50,00	\$ 25.128,17	\$ 1.256.408,29	60,00	\$1.507.689,95
		Escalera Metálica E1 y E2	7.070,78	\$ 7.639,88	\$ 54.019.903,07	7.895,00	\$60.316.852,60
		Rampa y pasarela metálica según diseño (No incluye Baranda)	35.500,00	\$ 7.639,88	\$ 271.215.740,00	40.942,38	\$312.794.870,11
		tapas guialderas puntos fijos		\$ 28.000,00	\$ -	120,00	\$3.360.000,00
		MUROS Y DIVISIONES			\$ 552.160.435,39	0,00	\$ 394.247.129,76
1		MAMPOSTERÍA EN ARCILLA			\$ 253.147.530,50	0,00	\$ 211.188.903,51
	1	Muros en ladrillo arcilla a la vista (1 cara) Coral o Arena Santa fé gran formato (39x19x5)cm. Ancho > 0,70 m.	1.376,00	\$ 72.910,39	\$ 100.324.694,99	528,65	\$38.543.785,40
	2	Muros en ladrillo arcilla a la vista (1 cara) Coral o Arena Santa fé gran formato (39x19x5)cm. Ancho < 0,70 m	497,00	\$ 47.189,83	\$ 23.453.345,91	1.044,13	\$49.272.318,03
	3	Mampostería de bloque en arcilla No 5 (33*23*11.5), e=0.12 m	3.000,00	\$ 24.762,75	\$ 74.288.242,20	1.960,41	\$48.545.137,63
	4	Mampostería de bloque en arcilla No 5 (33*23*11.5), e=0.12 m, ancho < 0,70 m	308,00	\$ 17.333,83	\$ 5.338.819,33	1.316,30	\$22.816.519,11
	5	Hilada de Remate en Ladrillo Gran Formato en Cubiertas y Terrazas	320,00	\$ 31.811,18	\$ 10.179.577,15	264,58	\$8.416.601,63
	6	Enchape para vigas placas y columnas en ladrillo gran formato, ancho < 0,70 m	787,00	\$ 50.270,46	\$ 39.562.850,92	867,20	\$43.594.541,70
2		MAMPOSTERÍA EN CONCRETO			\$ 99.447.910,97	0,00	\$ 113.871.082,90
	1	Mampostería en Bloque de Cemento Abusardado Tipo Split 12.5x19x39, el primero y último bloque debe ser en bloque liso.	829,00	\$ 68.708,08	\$ 56.958.996,00	1.215,36	\$83.505.048,71
	2	Enchape en Bloque de Cemento Abusardado Tipo Split 6x19x40, el primero y último bloque debe ser en bloque liso	989,42	\$ 42.943,25	\$ 42.488.914,97	707,12	\$30.366.034,19
3		DOVELAS			\$ 153.818.415,12	0,00	\$ 35.429.742,12
	1	Dovelas para Elementos no Estructurales en Muros de Bloque No 5 Liso Canaleta S3, (incluye perforación, anclaje, acero y grout).	8.967,00	\$ 9.230,58	\$ 82.770.627,00	0,00	\$0,00
	2	Dovelas para Elementos no Estructurales en Muros de Ladrillo Gran Formato (incluye perforación, anclaje, acero y grout)	4.810,00	\$ 9.230,58	\$ 44.399.098,46	1.456,80	\$13.447.111,57
	3	Dovelas para Elementos no Estructurales en Muros de Bloque Split Abujardado (incluye perforación, anclaje, acero y grout)	2.887,00	\$ 9.230,58	\$ 26.648.689,66	2.381,50	\$21.982.630,56
4		REFUERZO PARA ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES			\$ 45.746.578,81	0,00	\$ 33.757.401,24
	1	Anclaje Epóxido perfil 4 mm para Elementos no Estructurales	472,00	\$ 4.336,99	\$ 2.047.058,81	0,00	\$0,00
	2	Anclajes Epóxidos entre 1/4" a 1/2" con longitudes entre 20 y 30 cm para Elementos no estructurales	4.000,00	\$ 6.828,05	\$ 27.312.200,00	4.400,33	\$30.045.673,26
	3	Anclaje Epóxido 5/8" 30 cm para Elementos no estructurales	2.000,00	\$ 8.193,66	\$ 16.387.320,00	453,00	\$3.711.727,98
		PAÑETES		\$ -	\$ 70.128.594,31	0,00	\$ 55.229.051,72
1		PAÑETES LISOS			\$ 41.896.452,38	0,00	\$ 39.055.676,34
	1	Pañetes lisos sobre muros 1:4 (incluye filos y dilataciones)	3.400,00	\$ 6.719,16	\$ 29.645.226,96	3.163,68	\$27.584.709,30
	2	Pañetes lisos sobre muros 1:4 (incluye filos y dilataciones), ancho < 0,60 m	1.659,00	\$ 5.924,86	\$ 11.014.321,80	1.893,54	\$11.218.986,60
	3	Pañete liso bajo placa, mortero 1:4, ancho > 0,60 m, incluye filos y dilataciones	30,00	\$ 11.559,66	\$ 346.789,60	21,80	\$252.000,44
	4	Pañetes lisos bajo placa lockers 1:4 (incluye filos y	110,00	\$ 8.091,95	\$ 890.114,02	0,00	\$0,00

SUB	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES ACTUALIZADAS			ACUMULADO EJECUTADO	
			CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
		dilataciones)					
2		PAÑETES IMPERMEABILIZADOS			\$ 21.360.632,57	0,00	\$ 9.308.943,57
	1	Pañete liso impermeabilizado en muros 1:3 (incluye filos y dilataciones)	620,00	\$ 11.525,75	\$ 7.145.964,01	0,00	\$ 0,00
	2	Pañetes liso impermeabilizado sobre muros 1:3 (incluye filos y dilataciones), ancho <0.60 m	100,00	\$ 6.950,48	\$ 695.048,40	0,00	\$ 0,00
	3	Pañetes lisos impermeabilizados sobre muros exteriores 1:3 (incluye filos y dilataciones), ancho > 0.80 m	1.000,00	\$ 12.678,51	\$ 12.678.511,60	734,23	\$ 9.308.943,57
	4	Pañetes lisos impermeabilizados sobre muros exteriores 1:3 (incluye filos y dilataciones), ancho < o = 0.80m	110,00	\$ 7.645,63	\$ 841.008,56	0,00	\$ 0,00
3		OTROS			\$ 6.871.609,36	0,00	\$ 6.864.431,81
	1	Dilatación arquitectónica 2cm para exterior	500,00	\$ 2.818,81	\$ 1.409.403,70	332,30	\$ 936.689,70
	2	Impermeabilización interior tanque agua con Tegraproof	410,66	\$ 13.301,04	\$ 5.462.205,66	445,66	\$ 5.927.742,11
		PISOS Y GUARDAESCOBAS			\$ 524.621.602,41	0,00	\$ 538.152.682,07
1		BASES PARA PISOS			\$ 29.138.994,39	0,00	\$ 26.489.021,98
	1	Afinado de pisos en mortero 1:4, Eprom=4 cm	1.684,00	\$ 13.579,81	\$ 22.868.407,11	1.822,35	\$ 24.747.174,41
	2	Afinado de pisos con mortero impermeabilizado 1:3, pendiente hacia sifones, eprom =0.04 m	176,00	\$ 17.196,33	\$ 3.026.553,41	0,00	\$ 0,00
	3	Alistado pasos escalera huella y contrahuella	294,00	\$ 11.034,13	\$ 3.244.033,87	157,86	\$ 1.741.847,57
	4	Concreto autonivelante para pedestales de rampa	-	\$ 22.687,96	\$ -	0,00	\$ 0,00
2		ACABADOS PARA PISOS			\$ 495.482.508,02	0,00	\$ 511.663.560,09
	1	Piso porcelanato radica negro alfa 44.2 X 77.5 atmósfera	-	\$ 77.133,42	\$ -	0,00	\$ 0,00
	2	Piso en baldosa BH1 30 x 30 Cod:135000146 Tipo Alfa (incluye destrongue, pulida al plomo, cristalización y brillado)	2.272,00	\$ 66.606,81	\$ 151.335.204,96	2.041,03	\$ 135.950.569,27
	3	Piso vinílico en rollo auditorio, tráfico pesado, armstrong, con propiedades acústicas, color a escoger	200,00	\$ 96.674,06	\$ 19.314.811,12	140,00	\$ 13.520.367,78
	4	Piso vinílico en rollo auditorio, tráfico pesado, armstrong, con propiedades acústicas, color a escoger	85,00	\$ 57.945,19	\$ 4.925.340,88	69,56	\$ 4.030.667,19
	5	Piso en piedra muñeca	300,00	\$ 114.424,93	\$ 34.327.479,84	186,29	\$ 21.316.518,24
	6	Adoquín español terracota -arena moore(20 x 6 x 10)	300,00	\$ 34.377,58	\$ 10.313.275,08	214,18	\$ 7.363.100,86
	7	Escenario en madera Granadillo algarrobo sobre estructura metálica. Incluye estructura metálica de soporte	30,00	\$ 185.476,21	\$ 5.564.286,25	38,00	\$ 7.048.095,92
	8	Guardaescoba piso porcelanato radica negro alfa 44.2 X 77.5 atmosfera	-	\$ 16.566,26	\$ -	0,00	\$ 0,00
	9	Paso para escalera en porcelanato radica negro	-	\$ 30.853,37	\$ -	0,00	\$ 0,00
	10	Guardaescoba baldosa de granito BH1	1.684,02	\$ 16.927,91	\$ 28.508.944,39	961,08	\$ 16.269.078,82
	11	Bordillo prefabricado en concreto tipo A-80 20 x 35 (cartilla mobiliario urbano IDU)	-	\$ 31.078,46	\$ -	111,00	\$ 3.449.708,86
	12	Pirlán en PVC pasos escalera auditorio	25,00	\$ 7.037,13	\$ 175.928,24	0,00	\$ 0,00
	13	Cenefa en grava mona	91,20	\$ 11.527,63	\$ 1.051.320,04	100,09	\$ 1.153.800,69
	14	Guardaescoba en madera granadillo algarrobo .04 cmt	8,00	\$ 12.062,57	\$ 96.500,60	8,00	\$ 96.500,60
	15	Cinta antideslizante para paso y rampa tesa negra 25mm	-	\$ 4.395,38	\$ -	0,00	\$ 0,00
		Piso porcelanato ardesia negro 0,30 x 0,60	1.684,04	\$ 87.758,00	\$ 147.787.982,32	1.822,35	\$ 159.925.791,30
		Guardaescoba en ardesia negro	1.056,00	\$ 19.566,00	\$ 20.661.696,00	928,30	\$ 18.163.117,80
		Paso para escalera en porcelanato ardesia negro	165,84	\$ 33.853,00	\$ 5.614.181,52	161,28	\$ 5.459.811,84
		Piso en madera Teká	283,00	\$ 192.000,00	\$ 54.336.000,00	525,73	\$ 100.940.352,00
		Paso escalera en piedra muñeca	143,22	\$ 80.097,45	\$ 11.471.556,79	123,95	\$ 9.928.078,93

SUB	ITEM	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES ACTUALIZADAS			ACUMULADO EJECUTADO	
			CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
		impermeabilización placa de escenario deportivo con impermeabilizante y cemento		\$ 5.500.000,00	\$ -	1,00	\$5.500.000,00
	NP	Guardescoba en madera mdf de 10 cms nogal		\$ 37.500,00	\$ -	41,28	\$1.548.000,00
		ACABADO MUROS			\$82.465.665,57	0,00	\$35.730.424,49
1		ENCHAPE SOBRE MUROS			\$82.465.665,57	0,00	\$35.730.424,49
	1	Enchape para baño en artica blanco 33 x 60 rectificado	418,00	\$ 57.298,17	\$ 23.950.635,14	272,11	\$15.591.405,09
	2	Enchape para baño en artica blanco 33 x 60 rectificado, ancho < 0.60 m	81,00	\$ 40.109,38	\$ 3.248.859,65	43,20	\$1.732.725,15
	3	Tapa para mesón en granito negro absoluto 2cm, incluye ángulo de soporte para mesón en 1-1/2"	-	\$ 631.674,68	\$ -	0,00	\$0,00
	4	Tapa para mesón en granito negro absoluto 2cm, para lavamanos, incluye ángulo de soporte para mesón en 1-1/2"	28,00	\$ 631.674,68	\$ 17.886.890,98	12,49	\$7.887.848,04
	5	Enchape de Muros en Porcelanato Forge Rojo 48x48	150,00	\$ 56.856,47	\$ 8.528.469,90	150,00	\$8.528.469,90
	6	Enchape de Muros en Porcelanato Forge Rojo 48x48	50,00	\$ 39.799,53	\$ 1.989.976,31	50,00	\$1.989.976,31
	7	Suministro e instalación de muros acústicos drywall y láminas black theater de Fiber Glass	300,00	\$ 90.202,78	\$ 27.060.833,58	0,00	\$0,00
		CIELORASOS Y MEMBRANA ARQUITECTÓNICA			\$ 548.704.734,91	0,00	\$829.894.249,00
1		CIELORASOS			\$ 548.704.734,91	0,00	\$829.894.249,00
	1	Cielorraso Bandeja Tile Lay-in Hunter Douglas en aluminio, color blanco micro perforado, acústico, incluye estructura en perfil auto ensamblado	1.875,62	\$ 155.589,13	\$ 291.826.078,76	3.460,16	\$538.363.647,79
	2	Cielorraso en drywall plano, ancho < 1.00 m	493,00	\$ 36.972,24	\$ 18.227.315,60	1.875,66	\$61.952.908,04
	3	Cielo raso en dry wall ST 1/2" periferia cal.26 y una mano de pintura (Ancho>0.80m)	2.024,13	\$ 61.620,09	\$ 124.727.073,58	1.658,96	\$102.225.388,41
	4	Cielorraso en superboard de 8mm a junta perdida con masilla acrílica y dos manos de pintura blanca (A todo costo). Incluye acabado en acrillex blanco	250,00	\$ 44.366,31	\$ 11.091.578,60	244,03	\$10.826.578,60
	5	Cielo raso 84R maderable en aluminio, acústico hunter Douglas	384,00	\$ 186.531,02	\$ 71.627.913,37	0,00	\$0,00
		Cielo raso en concreto colmenas	350,00	\$ 89.158,50	\$ 31.204.775,00	291,14	\$25.957.023,41
		Cielo raso enchapado en NOGAL Y FLOR MORADO mallado sobre MDF o triplex tipo bastidor, mas acabado en poliuretano satinado mate modulado según plano arquitectónico. Incluye material fonoabsorbente tipo black theater de 2" o similar y estructura de soporte		\$ 489.647,00		106,95	\$52.367.746,65
		Enchape sobre pared de mampostería. Sera, en flor morado mallado, mas poliuretano satinado mate, según plano arquitectónico y especificaciones técnicas de la ficha "Recomendaciones acústicas"		\$ 415.865,00		26,34	\$10.953.884,10
		Enchape sobre pared de mampostería. Bastidores en mdf o triplex + recubrimiento de acustifibra de 1" o similar protegida con un paño acústicamente transparente y sobre éste, listones de madera de 4 x 4 cms cada 12 cms de separacion en Nogal Mallado, según plano arquitectónico y especificaciones técnicas de la ficha "Recomendaciones acústicas". Se debe garantizar plomos y escuadras sobre el muro existente.		\$ 523.185,00		51,20	\$26.787.072,00
		escotillas de inspección para las conexiones del video beam		\$ 230.000,00		2,00	\$460.000,00
2		MEMBRANA ARQUITECTÓNICA, ÁREA APROXIMADA 360 M2			\$ -	0,00	\$ -
	1	Ingeniería	-	\$ 1.153.739,85	\$ -	0,00	\$0,00
	2	Estructura metálica	-	\$ 17.844.506,86	\$ -	0,00	\$0,00
	3	Montaje de estructura metálica	-	\$ 2.230.563,83	\$ -	0,00	\$0,00
	4	Membrana arquitectónica, incluye (cables,corte,sellado)	-	\$ 20.075.070,69	\$ -	0,00	\$0,00
	5	Montaje de membrana	-	\$ 4.481.126,72	\$ -	0,00	\$0,00

SUB	ITEM	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES ACTUALIZADAS			ACUMULADO EJECUTADO	
			CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
	6	Topografía	-	\$ 769.160,53	\$ -	0,00	\$0,00
		IMPERMEABILIZACIONES			\$ 54.828.472,99	0,00	\$ 61.143.352,87
	1	Impermeabilización con polietileno calibre 8	2.700,00	\$ 2.628,56	\$ 7.097.122,26	1.997,07	\$5.249.425,91
	2	Impermeabilización con manto metal foil FL-100 autoprotégido con una capa de aluminio grabado. Marca: Fiber - Glass	2.038,00	\$ 23.420,68	\$ 47.731.350,73	2.386,52	\$55.893.926,96
		CUBIERTA			\$ 207.555.674,36	0,00	\$ 222.707.713,53
	1	Suministro e instalación de claraboyas en cubierta de aulas en policarbonato Danpalón 8mm Multicell Panel de abejas para bóvedas. (A todo costo)	-	\$ 211.350,28	\$ -	0,00	\$0,00
	2	Suministro e instalación de tapa ducto de iluminación y ventilación en teja metálica cindulit negra según detalle	-	\$ 81.788,74	\$ -	0,00	\$0,00
	3	Cubierta de iluminación cenital en policarbonato alveolar de 8 mm, color clear según detalle	830,00	\$ 190.378,28	\$ 158.013.970,24	773,32	\$147.222.444,50
	4	Cubierta en policarbonato danpalón compacto color clear de 4 mm, según detalle	-	\$ 169.080,41	\$ -	0,00	\$0,00
	5	Afinado de Pisos en Mortero Impermeabilizado 1:3, Eprom=0.08 m Incluye Malla Gallinero	2.069,00	\$ 22.150,19	\$ 45.828.751,80	2.201,89	\$48.772.291,11
	6	Mediacaña en mortero impermeabilizado 1:3 (incluye dilatación)	550,00	\$ 6.750,82	\$ 3.712.952,32	550,00	\$3.712.952,32
		cubierta en vidrio templado de 6mm y acero inoxidable		\$ 598.959,00	\$ -	38,40	\$23.000.025,60
		CARPINTERIA METALICA Y DE ALUMINO			\$ 398.963.422,71	0,00	\$ 389.014.070,95
1		CARPINTERIA EN LÁMINA Y MARCOS			\$ 260.239.570,53	0,00	\$ 267.239.936,21
	1	Suministro e instalación de Ventana rejilla en aluminio vidrio cristal 5mm sistema alumina		\$ 106.752,09	\$ -	0,00	\$0,00
	2	Suministro e instalación Ventana en aluminio vidrio cristal 5mm sistema alumina		\$ 100.645,46	\$ -	206,52	\$20.785.413,01
	3	Suministro e instalación Rejilla en aluminio color crudo	130,00	\$ 168.974,93	\$ 21.966.740,98	89,86	\$15.184.803,89
	4	Suministro e instalación Rejilla de ventilación según diseño bioclimático color crudo	-	\$ 168.974,93	\$ -	0,00	\$0,00
	5	Suministro e instalación Película PVB protección UV para vidrios de fachada	-	\$ 41.627,56	\$ -	41,56	\$1.730.041,39
		Suministro e instalación de ventana en aluminio sistema alumina + vidrio laminado 3+3 incluye película de protección UV para fachada exterior	565,00	\$ 147.059,54	\$ 83.088.640,10	284,55	\$41.845.792,11
		Suministro e instalación de vidriera en vidrio laminado 3+3 incluye estructura y película UV	370,00	\$ 350.000,00	\$ 129.500.000,00	455,01	\$159.253.715,25
		Rejilla tipo Aeroshield bioclimática 2 paletas sin malla mas tornillos auto perforantes Hourlier Douglas	152,00	\$ 168.974,93	\$ 25.684.189,45	168,31	\$28.440.170,57
2		PUERTAS			\$ 129.727.369,84	0,00	\$ 114.374.870,26
	1	Suministro e instalación de Puerta en vidrio templado 10mm (incluye anclajes y accesorios de fijación, chapeta en aluminio brillado, manija tubular en acero inoxidable, cerradura de seguridad yale, porta cerradura en aluminio brillado y topo puerta)	75,00	\$ 369.527,47	\$ 27.714.560,51	54,19	\$20.024.279,91
	2	Suministro e instalación Puerta en vidrio laminado color azul claro de 10mm con marco en aluminio según diseño (incluye manija tubular en aluminio, cerradura antipático accesorios en acero, elementos de fijación, anclajes y topes)	87,00	\$ 678.998,86	\$ 59.072.901,01	101,11	\$58.540.953,76
	3	Suministro e instalación de Puerta metálica entambrada coil rollé calibre 18 con anticorrosivo y pintura electrostática Anolock de una hoja (incluye marco, elementos de anclaje y fijación, cerradura Schlage A-50-PD Júpiter cromomate, persiana y/o rejilla de acuerdo con diseño arquitectónico)	57,00	\$ 185.872,71	\$ 10.594.744,25	63,90	\$11.877.284,51
	4	Puerta Auditorio camerino con Montante en Vidrio (2.00*0.66)	-	\$ 185.872,71	\$ -	0,00	\$0,00
	5	Puerta Corta Fuego 2 Hojas Lámina CR Cal 16	18,00	\$ 709.674,55	\$ 12.774.141,97	0,00	\$0,00

SUB	ITEM	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES ACTUALIZADAS			ACUMULADO EJECUTADO	
			CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
		Parámetros Norma NFPA80 y ASTM152 Barrera Corta Fuego 1 Hora Resistencia					
	6	Puerta Acceso Auditorios Entamborada en Lámina, con Enchape a dos Caras en Listón de Teka, (incluye elementos de fijación y anclaje, cerradura antipánico)	18,00	\$ 753.537,01	\$ 13.563.666,10	18,00	\$13.563.666,10
		Puerta corrediza para auditorio entamborada en lamina con enchape a dos caras en listones de madera (incluye elementos de fijación y anclaje, rieles, cerraduras)	12,00	\$ 1.225.613,00	\$ 14.707.356,00	8,46	\$10.368.685,98
3		OTROS			\$ 8.996.482,34	0,00	\$ 7.399.264,48
	1	Dámper cortafuego 400 KVA 60°60 RE-180	2,00	\$ 365.351,53	\$ 730.703,06	2,00	\$730.703,06
	2	Pasamuro cortafuego 400 KVA 30°30	2,00	\$ 91.338,59	\$ 182.677,18	2,00	\$182.677,18
	3	Tapas en Lámina Alfajor con Marco y Contramarco de 1"x1" para Salida a Cubierta	10,00	\$ 163.404,18	\$ 1.634.041,84	15,13	\$2.472.762,83
	4	Escalera de Gato en Tubular de 1 1/2", Anclada a la Pared	10,00	\$ 88.199,57	\$ 881.995,70	7,51	\$662.378,77
	6	Rejilla metálica para piso .30	53,00	\$ 105.038,95	\$ 5.567.064,56	31,90	\$3.350.742,63
		CARPINTERÍA DE ALUMINIO Y DE ACERO INOXIDABLE			\$ 179.156.265,37	0,00	\$ 187.414.686,49
	1	Divisiones sanitarias modelo en cantiliver de 1,48m (En Acero inoxidable 304, calibre 20 salinado, accesorios inoxidables, bisagras con apertura mayor de 100° y cauchos protectores de rozamiento e impacto) A todo costo. Incluye dóvela de anclaje	170,00	\$ 565.995,43	\$ 96.219.223,03	109,78	\$62.132.714,28
	2	Baranda escalera en acero inoxidable y vidrio templado h=1 10m. Según diseño. A todo costo. (Incluye vidrios, accesorios)	331,30	\$ 215.006,35	\$ 71.231.602,89	334,81	\$71.986.275,17
	3	Pasamanos en escalera E1 y E2 en acero inoxidable. Según diseño. A todo costo. (Incluye accesorios)	27,50	\$ 150.504,35	\$ 4.138.869,60	354,11	\$53.295.697,04
	4	Pasamanos acero inoxidable para exterior incluye anclajes según diseño. A todo costo	75,21	\$ 100.605,90	\$ 7.566.569,84	0,00	\$0,00
		CARPINTERÍA EN MADERA			\$ 13.460.356,29	0,00	\$ 9.124.439,02
1		PUERTAS, VENTANAS Y REJILLAS EN MADERA			\$ -	0,00	\$ -
	1	Ventana en madera (listón de madera teca)	-	\$ 277.412,84	\$ -	0,00	\$0,00
	2	Rejilla en madera (listón de madera teca)	-	\$ 130.315,92	\$ -	0,00	\$0,00
	3	Puerta en madera entamborada (triplex)	-	\$ 192.290,13	\$ -	0,00	\$0,00
2		OTROS ELEMENTOS EN MADERA			\$ 13.460.356,29	0,00	\$ 9.124.439,02
	1	Banca en listón de madera teca acabado natural sin esmalte sobre ángulo 2" x2" x 1/4", pintura	80,00	\$ 168.254,45	\$ 13.460.356,29	54,23	\$9.124.439,02
		APARATOS Y EQUIPOS			\$ 171.837.031,86	0,00	\$ 178.894.514,70
1		APARATOS Y ELEMENTOS SANITARIOS, incluye montaje completo de los mismos con sus respectivas válvulas			\$ 72.962.575,86	0,00	\$ 80.020.058,70
	1	TAZA SANITARIA ERIE ENTRADA POSTERIOR, INCLUYE Fluxómetro de Bajo Consumo 4.8lt, Incluye Válvula Anti vandálica Tipo Push y Asiento Abierto	36,00	\$ 1.105.725,94	\$ 39.806.133,87	37,00	\$40.911.659,81
	2	ORINAL GOTTA ENTRADA POSTERIOR, INCLUYE Válvula Anti vandálica Tipo Push	16,00	\$ 607.370,59	\$ 9.717.929,40	16,00	\$9.717.929,40
	3	Lavamanos Corona Space Incluye Grifería Tipo Push	16,00	\$ 294.437,76	\$ 4.711.004,15	16,00	\$4.711.004,15
	4	Lavamanos Colgar Aquajet Blanco Incluye Grifería Tipo Push	4,00	\$ 378.204,28	\$ 1.512.817,11	5,00	\$1.891.021,38
	5	Lavaplatos en acero Inox.	-	\$ 227.109,42	\$ -	0,00	\$0,00
	6	Suministro de Llave tipo jardín pesada 97720 cromo	10,00	\$ 20.376,78	\$ 203.767,85	10,00	\$203.767,85
	7	Poceta de aseo en bloque n° 4, pañetado con mortero impermeabilizado 1:3, y enchape con cerámica línea ártica color blanco, piso en granito pulido y mediacañas en todos sus bordes en granito pulido, esquineras en los enchapes con win de aluminio crudo	2,00	\$ 397.027,09	\$ 794.054,18	2,00	\$794.054,18
	8	Suministro e instalación de Barra de seguridad para discapacitados de Accesorios y Acabados (AyA) Ref.8-AA-508, en acero inoxidable salinado, con	4,00	\$ 423.602,80	\$ 1.694.411,22	5,00	\$2.118.014,02

SUB	ITEM	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES ACTUALIZADAS			ACUMULADO EJECUTADO	
			CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
		ornillos escondidos.					
	9.	Suministro e instalación de Papelera en acero inoxidable Marca SOCODA	36,00	\$ 117.741,01	\$ 4.238.676,38	37,00	\$4.356.417,39
	10	Suministro e instalación de Dispensador de jabón de AyA Ref:8-AA-600	12,00	\$ 104.244,07	\$ 1.250.928,90	13,00	\$1.355.172,97
	11	Suministro e instalación de Dispensador de papel higiénico marca AyA REF:8-AA-845	36,00	\$ 117.741,01	\$ 4.238.676,38	37,00	\$4.356.417,39
	12	Suministro e instalación de Secador de manos de AyA Ref: 2-AA-76C marca Excel	4,00	\$ 1.002.941,68	\$ 4.011.766,62	9,00	\$9.026.474,90
	13	Tapa Plástica 20x20 cm de Registro	14,00	\$ 15.108,36	\$ 211.518,98	0,00	\$0,00
	14	Rejilla de Aluminio 4"x3" con Sосo y Cúpula para Cubiertas	14,00	\$ 14.836,51	\$ 204.911,19	21,00	\$307.366,79
	15	Rejilla de Aluminio 4"x3" con Sосo para Baños	23,00	\$ 11.927,90	\$ 274.341,63	15,00	\$178.918,46
		Filtro arena corona para red hidrosanitaria w.c.	5,00	\$ 18.328,00	\$ 91.640,00	5,00	\$91.640,00
2		ÉQUIPOS			\$ 98.874.456,00	0,00	\$ 98.874.456,00
	1	Suministro e instalación Sistema Equipo de Presión (2 Bombas Centrífugas 20515 hce 7.5 Siemens, 2 Tanques Hidroacumuladores de 500 lts Vertical con Membrana y 1 Armario Eléctrico de Acero Gal 18 Equipado)	-	\$ -	\$ -	0,00	\$0,00
	2	Suministro e instalación Sistema Equipo de Presión contra incendio	-	\$ -	\$ -	0,00	\$0,00
		Suministro e instalación de Equipo de presión para suministro: incluye (2 bombas centrífugas 3800 RPM + motores eléctricos trifásicos Siemens o similar mas 3 tanques hidroacumuladores de 200 litros) incluye guarda motor.	1,00	\$ 22.925.700,00	\$ 22.925.700,00	1,00	\$22.925.700,00
		Suministro e instalación de equipo de presión contra incendio incluye: (bomba centrífuga horizontal de 125 HP) incluye arrancador.	1,00	\$ 67.801.844,00	\$ 67.801.844,00	1,00	\$67.801.844,00
		Sistema de desagüe: incluye suministro e instalación 2 motobombas de 1 HP de 1800-3800 RPM)	1,00	\$ 4.846.912,00	\$ 4.846.912,00	1,00	\$4.846.912,00
		Lavado y desinfección de sistema de agua potable	1,00	\$ 3.500.000,00	\$ 3.500.000,00	1,00	\$3.500.000,00
		PINTURA			\$ 312.105.368,91	0,00	\$ 286.836.395,59
1		SOBRE MURO			\$ 294.302.377,53	0,00	\$ 241.396.129,47
	1	Vinilo para interiores sobre pañete 3 manos	3.855,00	\$ 71.162,41	\$ 274.331.082,84	3.005,96	\$213.911.316,37
	2	Vinilo para interiores sobre pañete 3 manos, ancho <0.60 m	1.921,00	\$ 4.984,01	\$ 9.574.274,76	3.550,00	\$17.693.219,88
	3	Vinilo para exteriores sobre pañete tipo koraza (3 manos)	675,00	\$ 8.544,01	\$ 5.767.206,48	950,00	\$8.116.809,12
	4	Vinilo para exteriores sobre pañete tipo koraza (3 manos), ancho <0.60	200,00	\$ 5.981,37	\$ 1.196.274,36	280,00	\$1.674.784,10
	5	Estuco plástico y pintura vinilo tres manos tipo Vinitex Pintuco incluye filos y dilataciones	360,00	\$ 9.537,61	\$ 3.433.539,10	0,00	\$0,00
2		BAJO PLACA			\$ 233.858,36	0,00	\$ 27.871.133,09
	1	Vinilo bajo placa lisa, tres manos	30,00	\$ 7.795,28	\$ 233.858,36	3.575,39	\$27.871.133,09
3		OTROS			\$ 17.569.133,02	0,00	\$ 17.569.133,02
	1	Limpieza e Hidrófugo para ladrillo y bloque a la vista.	2.035,00	\$ 8.633,48	\$ 17.569.133,02	2.035,00	\$17.569.133,02
		VIDRIOS			\$ 1.552.504,56	0,00	\$ 1.226.478,60
1		VIDRIOS Y ESPEJOS			\$ 1.552.504,56	0,00	\$ 1.226.478,60
	1	Espejo cristal biselado empotrado 6mm	28,00	\$ 55.446,59	\$ 1.552.504,56	22,12	\$1.226.478,60
		OBRAS EXTERIORES			\$ 31.478.739,21	0,00	\$ 69.614.881,85
1		OBRAS EXTERIORES			\$ 12.440.989,64	0,00	\$ 13.355.472,52
	1	Sardinell concreto prefabricado A-10 Marca: Titán incluye excavación y relleno	-	\$ 46.734,00	\$ -	0,00	\$0,00
	2	Andén perimetral E=0,10 m. Concreto esbobiado de	248,00	\$ 31.078,46	\$ 7.707.457,63	207,22	\$6.440.078,11

SUB	ITEM	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES ACTUALIZADAS			ACUMULADO EJECUTADO	
			CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
		3000 psi (Sin Refuerzo)					
	3	Loseta prefabricada 40 x40 color ocre textura cuadrículada, base de 4 cm de arena y sello en arena	128,00	\$ 36.980,72	\$ 4.733.532,01	187,00	\$6.915.394,42
	4	Rampa de acceso sobre andén vía principal en adoquín y elementos en concreto s/diseño.	-	\$ 52.762,46	\$ -	0,00	\$0,00
		PISO DECK SINTETICO AUSTRIACO PARA TANQUE Y PLACA CUARTO ELECTRICO 1		\$ 235.000,00		0,00	\$0,00
2		JARDINES			\$ 7.985.297,11	0,00	\$ 26.002.429,77
	1	Cespedon con base en tierra negra 5cm	800,00	\$ 5.522,72	\$ 4.418.172,16	3.823,07	\$21.113.726,80
	2	Matera para jardín D=1M	4,00	\$ 151.676,89	\$ 606.707,56	15,00	\$2.275.153,35
	3	Relleno en canto rodado 1/1/2"	-	\$ 972,88	\$ -	0,00	\$0,00
	4	Sauco Amarillo (h=0.70m)	10,00	\$ 47.868,87	\$ 478.688,69	0,00	\$0,00
	5	Eugenia h= 1mt	10,00	\$ 17.063,53	\$ 170.635,32	106,00	\$1.808.734,43
	6	Alcaparros, h=1.00 m	10,00	\$ 47.868,87	\$ 478.688,69	6,00	\$287.213,21
	7	Jazmines h =1.00 m	10,00	\$ 47.868,87	\$ 478.688,69	0,00	\$0,00
	8	Papiro	-	\$ 10.466,22	\$ -	0,00	\$0,00
	9	Caucho sabanero h=1,2 - 1,5 mt	3,00	\$ 39.814,60	\$ 119.443,79	0,00	\$0,00
	10	Magnolio h=1,5 mt	2,00	\$ 318.519,59	\$ 637.039,17	0,00	\$0,00
	11	Palma americana	-	\$ 796.298,49	\$ -	0,00	\$0,00
	12	Abutilones h=1,5	5,00	\$ 39.815,54	\$ 199.077,68	13,00	\$517.601,98
	13	Liquidambar h=1,5	5,00	\$ 39.815,54	\$ 199.077,68	0,00	\$0,00
	14	Falso pimientto h=1,00	5,00	\$ 39.815,54	\$ 199.077,68	0,00	\$0,00
3		MOBILIARIO			\$ 11.052.452,46	0,00	\$ 30.266.979,55
	1	Jardines (diseño y construcción)	200,00	\$ 40.158,35	\$ 8.031.670,40	678,22	\$27.236.197,49
	2	Caneca en acero inoxidable anclada (cañilla mobiliario urbano IDU)	8,00	\$ 377.597,76	\$ 3.020.782,06	8,00	\$3.020.782,06
	3	Bancas en concreto a la vista f'c=2500psi e=0.08m, a=0.35m (incluye refuerzo)	-	\$ 451.781,46	\$ -	0,00	\$0,00
		ASEO Y VARIOS			\$ 11.993.634,64	0,00	\$ 12.916.221,92
	1	Aseo general	5.200,00	\$ 2.306,47	\$ 11.993.634,64	5.600,00	\$12.916.221,92
		INSTALACIONES HIDRAULICAS			\$ 59.879.524,75	0,00	\$ 46.377.103,12
1		DISTRIBUCIÓN INTERIOR DE AGUA FRÍA			\$ 24.349.674,86	0,00	\$ 12.237.806,65
		TUBERÍAS EN PVC-P				0,00	\$0,00
	1	Tubería PVC P 3"	144,00	\$ 35.913,66	\$ 5.171.566,96	0,00	\$0,00
	2	Tubería PVC P 2, 1/2"	12,00	\$ 26.910,99	\$ 322.931,92	9,00	\$242.198,94
	3	Tubería PVC P 2"	46,00	\$ 22.294,29	\$ 1.025.537,32	25,00	\$557.357,24
	4	Tubería PVC P 1, 1/2"	112,00	\$ 15.637,82	\$ 1.740.235,44	136,00	\$2.113.143,03
	5	Tubería PVC P 1, 1/4"	206,00	\$ 11.295,95	\$ 2.326.965,64	167,00	\$1.886.423,52
	6	Tubería PVC P 1"	58,00	\$ 7.941,26	\$ 460.592,94	24,00	\$190.590,18
	7	Tubería PVC P 3/4"	6,00	\$ 5.714,84	\$ 34.289,06	0,00	\$0,00
	8	Tubería PVC P 1/2"	210,00	\$ 4.582,80	\$ 962.387,75	305,00	\$1.397.753,63
		ACCESORIOS EN PVC-P				0,00	\$0,00
	9	Accesorios PVC P 3"	113,00	\$ 36.813,46	\$ 4.385.921,16	0,00	\$0,00
	10	Accesorios PVC P 2, 1/2"	10,00	\$ 32.244,41	\$ 322.444,07	11,00	\$354.688,47
	11	Accesorios PVC P 2"	41,00	\$ 14.260,74	\$ 584.690,16	15,00	\$213.911,03
	12	Accesorios PVC P 1, 1/2"	101,00	\$ 9.374,68	\$ 946.842,40	117,00	\$1.096.837,23
	13	Accesorios PVC P 1, 1/4"	185,00	\$ 5.747,81	\$ 1.063.344,00	105,00	\$603.519,57
	14	Accesorios PVC P 1"	50,00	\$ 3.814,29	\$ 190.714,50	25,00	\$95.357,25
	15	Accesorios PVC P 3/4"	5,00	\$ 2.510,84	\$ 12.554,19	0,00	\$0,00
	16	Accesorios PVC P 1/2"	189,00	\$ 1.911,85	\$ 361.340,41	53,00	\$101.328,26
		REGISTROS P/D ROSCAR				0,00	\$0,00
	17	Reg.P/D Roscar 3"	-	\$ 440.621,13	\$ -	0,00	\$0,00
	18	Reg.P/D Roscar 2, 1/2"	-	\$ 305.667,78	\$ -	0,00	\$0,00
	19	Reg.P/D Roscar 2"	-	\$ 170.714,44	\$ -	0,00	\$0,00
	20	Reg.P/D Roscar 1, 1/2"	-	\$ 107.528,13	\$ -	0,00	\$0,00
	21	Reg.P/D Roscar 1, 1/4"	-	\$ 81.681,37	\$ -	0,00	\$0,00
	22	Reg.P/D Roscar 1"	-	\$ 62.655,13	\$ -	0,00	\$0,00
	23	Reg.P/D Roscar 3/4"	-	\$ 49.657,35	\$ -	0,00	\$0,00
	24	Reg.P/D Roscar 1/2"	-	\$ 36.660,51	\$ -	0,00	\$0,00

SUB	ITEM	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES ACTUALIZADAS			ACUMULADO EJECUTADO	
			CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
		REGISTROS DE BOLA		-	-	0,00	\$0,00
	25	Registro bola 3"	-	\$ 374.527,49	\$ -	1,00	\$374.527,49
	26	Registro bola 2-1/2"	-	\$ 259.817,19	\$ -	0,00	\$0,00
	27	Registro bola 2"	-	\$ 145.107,84	\$ -	7,00	\$1.015.754,85
	28	Registro bola 1-1/2"	-	\$ 91.398,86	\$ -	4,00	\$365.595,46
	29	Registro bola 1-1/4"	-	\$ 69.429,50	\$ -	0,00	\$0,00
	30	Registro bola 1"	-	\$ 53.256,91	\$ -	0,00	\$0,00
	31	Registro bola 3/4"	-	\$ 42.209,59	\$ -	0,00	\$0,00
	32	Registro bola 1/2"	-	\$ 31.161,34	\$ -	4,00	\$124.645,35
		OTROS		-	-	0,00	\$0,00
	33	Llave manguera cromada 1/2"	-	\$ 22.183,16	\$ -	4,00	\$88.732,63
	34	Válvula expulsora de aire 1"	-	\$ 246.201,59	\$ -	0,00	\$0,00
	35	Soportes desde 1-1/2" hasta 4"	-	\$ 5.960,65	\$ -	0,00	\$0,00
	36	Soportes desde 1/2" hasta 1-1/2"	-	\$ 4.672,27	\$ -	0,00	\$0,00
	37	Válvula de compuerta RW 2"	12,00	\$ 179.659,65	\$ 2.155.915,82	0,00	\$0,00
	38	Válvula de compuerta RW 1-1/2"	13,00	\$ 109.896,76	\$ 1.428.657,86	9,00	\$989.070,83
	39	Válvula de compuerta RW 1-1/4"	10,00	\$ 85.274,34	\$ 852.743,39	5,00	\$426.371,70
2		PUNTOS HIDRÁULICOS DE AGUA FRÍA			\$ 4.787.095,94	0,00	\$ 3.820.335,41
	1	Punto AF sanitario 1/2"	31,00	\$ 36.499,46	\$ 1.131.483,23	0,00	\$0,00
	2	Punto AF lavamanos 1/2"	21,00	\$ 36.499,46	\$ 766.488,64	21,00	\$766.488,64
	3	Punto AF sanitario Fluxómetro 1-1/4"	37,00	\$ 60.327,94	\$ 2.232.133,81	37,00	\$2.232.133,81
	4	Punto AF orinal Fluxómetro 3/4"	-	\$ 42.232,20	\$ -	16,00	\$675.715,13
	5	Punto AF llave manguera 1/2"	16,00	\$ 36.499,46	\$ 583.991,34	4,00	\$145.997,84
	6	Punto AF lavaplatos 1/2"	-	\$ 36.499,46	\$ -	0,00	\$0,00
	7	Punto AF poceta de aseo 1/2"	2,00	\$ 36.499,46	\$ 72.998,92	0,00	\$0,00
3		MONTAJE DE APARATOS			\$ 1.233.417,07	0,00	\$ 1.205.400,40
	1	Lavamanos, incluye grifería completa	21,00	\$ 13.530,84	\$ 284.147,65	21,00	\$284.147,65
	2	Sanitario fluxómetro, incluye válvula anti vandalismo de sensor y grifería completa	37,00	\$ 16.853,51	\$ 623.579,91	37,00	\$623.579,91
	3	Orinal fluxómetro, incluye válvula anti vandalismo de sensor y grifería completa	16,00	\$ 16.853,51	\$ 269.656,18	16,00	\$269.656,18
	4	Llave manguera	10,00	\$ 4.669,44	\$ 46.694,44	4,00	\$18.677,76
	5	Lavaplatos, incluye grifería completa	-	\$ 13.530,84	\$ -	0,00	\$0,00
	6	Llave manguera para Poceta de aseo 1/2"	2,00	\$ 4.669,44	\$ 9.338,89	2,00	\$9.338,89
4		RED GENERAL SUMINISTRO AGUA POTABLE			\$ 3.910.212,33	0,00	\$ 6.720.152,68
		TUBERÍAS EN PVC-P		-	-	0,00	\$0,00
	1	Tubería PVC P 4"	50,00	\$ 45.467,28	\$ 2.273.363,93	62,00	\$2.818.971,27
	2	Tubería PVC P 3"	-	\$ 35.913,66	\$ -	43,00	\$1.544.287,35
	3	Tubería PVC P 2,1/2"	-	\$ 26.910,99	\$ -	0,00	\$0,00
	4	Tubería PVC P 2"	-	\$ 22.294,29	\$ -	2,00	\$44.588,58
		ACCESORIOS EN PVC-P		-	-	0,00	\$0,00
	5	Accesorio PVC P 4"	40,00	\$ 40.921,21	\$ 1.636.848,40	29,00	\$1.186.715,09
	6	Accesorios PVC P 3"	-	\$ 38.813,46	\$ -	29,00	\$1.125.590,39
	7	Accesorios PVC P 2,1/2"	-	\$ 32.244,41	\$ -	0,00	\$0,00
	8	Accesorios PVC P 2"	-	\$ 14.260,74	\$ -	0,00	\$0,00
5		CUARTO BOMBAS AGUA POTABLE			\$ 25.599.124,55	0,00	\$ 22.393.407,97
		TUBERÍA HG		-	-	0,00	\$0,00
	1	Tubería HG 4"	-	\$ 93.753,36	\$ -	0,00	\$0,00
	2	Tubería HG 3"	-	\$ 78.127,96	\$ -	4,00	\$312.511,84
	3	Tubería HG 2"	-	\$ 46.893,50	\$ -	10,00	\$468.935,02
	4	Tubería Ø1 1/2" HG SCH40 o de acero al carbón ranurada SCH10	-	\$ 38.565,39	\$ -	7,00	\$255.957,70
		ACCESORIOS HG		-	-	0,00	\$0,00
	5	Accesorio HG 4"	-	\$ 24.209,91	\$ -	0,00	\$0,00
	6	Accesorio HG 3"	-	\$ 20.174,30	\$ -	5,00	\$100.871,49
	7	Accesorio HG 2"	-	\$ 9.447,20	\$ -	9,00	\$85.024,76
	8	Accesorio 4" para tubería HG SCH40 o de acero al carbón ranurada SCH10	-	\$ 41.603,07	\$ -	0,00	\$0,00
	9	Accesorio 1 1/2" para tubería HG SCH40 o de acero al carbón ranurada SCH10	-	\$ 8.764,01	\$ -	7,00	\$47.348,05

SUB	ÍTE M	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES ACTUALIZADAS			ACUMULADO EJECUTADO	
			CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
		REGISTROS Y OTROS				0,00	\$0,00
	10	Reg.P/D Roscar 4"	-	\$ 868.045,76	\$ -	0,00	\$0,00
	11	Reg.P/D Roscar 2"	-	\$ 170.714,44	\$ -	0,00	\$0,00
	12	Reg.P/D Roscar 1/2"	-	\$ 36.660,51	\$ -	0,00	\$0,00
	13	Cheque 4"	1,00	\$ 1.064.730,33	\$ 1.064.730,33	0,00	\$0,00
	14	Cheque perforado 2"	-	\$ 204.805,71	\$ -	6,00	\$1.228.834,27
	15	Unión flexible tipo borracha 4"	-	\$ 213.004,08	\$ -	0,00	\$0,00
	16	Copa excéntrica 4"x2"	-	\$ 55.149,92	\$ -	2,00	\$110.299,85
	17	Copa concéntrica 4"x2"	-	\$ 67.652,32	\$ -	0,00	\$0,00
	18	Niple pasamuro acero inox. 4"	1,00	\$ 317.279,23	\$ 317.279,23	2,00	\$634.558,47
	19	Niple pasamuro acero inox. 2"	2,00	\$ 160.328,26	\$ 320.656,53	4,00	\$641.313,06
	20	Suministro e instalación bombas centrífugas	-	\$ 3.428.152,00	\$ -	2,00	\$6.856.304,00
	21	Suministro e instalación tanque hidroacumulador 500 L	-	\$ 2.938.416,00	\$ -	2,00	\$5.876.832,00
		ADICIONALES X AMPLIACION CUARTO DE BOMBAS				0,00	\$0,00
		CHEQUE HIDRO ROSC. HELBERT 2"	1,00	\$ 288.613,76	\$ 288.613,76	0,00	\$0,00
		BRIDAS CPVC CORZAN 4"	2,00	\$ 145.454,42	\$ 290.908,84	0,00	\$0,00
		BRIDAS CPVC CORZAN 2"	12,00	\$ 70.000,00	\$ 840.000,00	0,00	\$0,00
		JUNTA DE EXPANSION BORRACHA 4"	1,00	\$ 165.552,37	\$ 165.552,37	0,00	\$0,00
		JUNTA DE EXPANSION BORRACHA 2"	6,00	\$ 96.152,37	\$ 576.914,22	0,00	\$0,00
		VALVULA DE PIE ROSCADA TIPO HELBERT 3"	3,00	\$ 422.399,56	\$ 1.267.198,68	0,00	\$0,00
		VALVULA P/D RED WHITE TIPO PESADO 4"	1,00	\$ 893.508,00	\$ 893.508,00	1,00	\$893.508,00
		VALVULA P/D RED WHITE TIPO PESADO 3"	8,00	\$ 429.244,91	\$ 3.433.959,28	1,00	\$429.244,91
		VALVULA P/D RED WHITE TIPO PESADO 2"	7,00	\$ 228.100,91	\$ 1.596.706,37	4,00	\$912.403,64
		VALVULA P/D RED WHITE TIPO PESADO 1-1/2"	3,00	\$ 171.260,91	\$ 513.782,73	0,00	\$0,00
		VALVULA P/D RED WHITE TIPO PESADO 1"	3,00	\$ 135.300,91	\$ 405.902,73	1,00	\$135.300,91
		FLOTADOR MECANICO TIPO HELBERT 2"	3,00	\$ 250.000,00	\$ 750.000,00	3,00	\$750.000,00
		NIPLES CPVC CORZAN L=2,5 4"	8,00	\$ 281.870,46	\$ 2.254.963,68	0,00	\$0,00
		NIPLES CPVC CORZAN L=0,802 4"	4,00	\$ 281.870,46	\$ 1.127.481,84	0,00	\$0,00
		NIPLES CPVC CORZAN L=0,80 3"	22,00	\$ 220.531,98	\$ 4.851.703,56	0,00	\$0,00
		NIPLES CPVC CORZAN L=0,8 2"	18,00	\$ 106.789,34	\$ 1.922.208,12	0,00	\$0,00
		MANOMETROS GLICERINA RANGO HASTA 200 PSI 2"	1,00	\$ 60.894,28	\$ 60.894,28	0,00	\$0,00
		VALVULA CHEQUE TIPO CORTINA 3" pozo eyector	2,00	\$ 800.000,00	\$ 1.600.000,00	2,00	\$1.600.000,00
		VALVULA DE CORTE PVC 3" pozo eyector	2,00	\$ 528.080,00	\$ 1.056.160,00	2,00	\$1.056.160,00
		INSTALACIONES SANITARIAS Y AGUAS LLUVIAS			\$ 196.452.652,59	0,00	\$ 140.323.290,73
1		REDES DE AGUAS LLUVIAS, NEGRAS Y REVENTILACIONES.			\$ 196.452.652,59	0,00	\$ 140.323.290,73
		TUBERIA PVC-S				0,00	\$0,00
	1	Tubería PVC S 6"	80,00	\$ 60.235,64	\$ 4.818.851,55	80,00	\$4.818.851,55
	2	Tubería PVC S 4"	124,00	\$ 31.164,16	\$ 3.864.356,09	480,00	\$14.958.797,76
	3	Tubería PVC S 3"	66,00	\$ 23.122,13	\$ 1.526.060,70	19,00	\$439.320,50
	4	Tubería PVC S 2"	76,00	\$ 15.943,73	\$ 1.211.723,65	21,00	\$334.818,38
		TUBERIA PVC-L				0,00	\$0,00
	5	Tubería PVC L 6"	-	\$ 60.235,64	\$ -	0,00	\$0,00
	6	Tubería PVC L 4"	558,00	\$ 31.164,16	\$ 17.389.602,40	325,00	\$10.128.352,65
	7	Tubería PVC L 3"	26,00	\$ 19.559,30	\$ 508.541,86	44,00	\$860.609,31
	8	Tubería PVC L 2"	86,00	\$ 14.126,06	\$ 1.214.841,01	102,00	\$1.440.857,94
		ACCESORIOS PVC-S				0,00	\$0,00
	9	Accesorios PVC S 6"	56,00	\$ 112.688,25	\$ 6.310.542,20	36,00	\$4.056.777,13
	10	Accesorios PVC S 4"	109,00	\$ 15.836,37	\$ 1.726.164,00	343,00	\$5.431.873,88
	11	Accesorios PVC S 3"	74,00	\$ 9.706,19	\$ 718.258,12	48,00	\$465.897,16
	12	Accesorios PVC S 2"	130,00	\$ 5.552,85	\$ 721.870,86	160,00	\$888.456,45
		ABRAZADERAS				0,00	\$0,00
	13	Abrazaderas 6"	-	\$ 15.528,40	\$ -	0,00	\$0,00
	14	Abrazaderas 4"	259,00	\$ 13.023,21	\$ 3.373.011,49	270,00	\$3.516.266,81
	15	Abrazaderas 3"	20,00	\$ 10.266,56	\$ 205.331,24	43,00	\$441.462,16
	16	Abrazaderas 2"	96,00	\$ 7.060,67	\$ 677.824,76	106,00	\$748.431,51
2		SALIDAS SANITARIAS				0,00	\$0,00

SUB	ITEM	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES ACTUALIZADAS			ACUMULADO EJECUTADO	
			CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
				-	-		
	1	Salida Sanitario 4"	37,00	\$ 109.375,00	\$ 4.046.875,04	37,00	\$4.046.875,04
	2	Salida Orinal 3"	16,00	\$ 76.702,08	\$ 1.227.233,21	16,00	\$1.227.233,21
	3	Salida Lavamanos 2"	21,00	\$ 62.870,80	\$ 1.320.286,82	21,00	\$1.320.286,82
	4	Salida Lavaplatos 2"	2,00	\$ 62.870,80	\$ 125.741,60	0,00	\$0,00
	5	Salida Sifón 4"	58,00	\$ 109.375,00	\$ 6.343.750,07	56,00	\$6.125.000,67
	6	Salida Sifón 3"	8,00	\$ 76.702,08	\$ 613.616,60	9,00	\$690.318,68
	7	Salida Sifón 2"	5,00	\$ 62.870,80	\$ 314.354,00	5,00	\$314.354,00
	8	Salida Sifón con tapón 4"	-	\$ 109.375,00	\$ -	5,00	\$546.875,01
	9	Soportes en placa	-	\$ 3.455,46	\$ -	0,00	\$0,00
3		CONSTRUCCIONES EN MAMPOSTERÍA Y CONCRETO		-	-	0,00	\$0,00
	1	Cajas de inspección 60*60, incluye marco y contramarco	2,00	\$ 183.119,82	\$ 366.239,65	1,00	\$183.119,82
	2	Cajas de inspección 80*80, incluye marco y contramarco	18,00	\$ 260.913,45	\$ 4.696.442,04	20,00	\$5.218.268,93
	3	Cajas de inspección 1.00*1.00, incluye marco y contramarco	2,00	\$ 373.729,79	\$ 747.459,57	5,00	\$1.868.648,93
	4	Cajas de inspección 1.20*1.20, incluye marco y contramarco	-	\$ 411.103,23	\$ -	2,00	\$622.206,47
	5	Construcción pozo A.N., h.prom.= 2.50 m	2,00	\$ 1.837.680,66	\$ 3.675.361,31	2,00	\$3.675.361,31
	6	Construcción pozo A.L., h.prom.= 3.50 m	1,00	\$ 1.874.434,40	\$ 1.874.434,40	1,00	\$1.874.434,40
	7	Cárcamo para aguas lluvias, incluye rejilla en concreto s/diseño, incluye marco en ángulo de 2" x 2"	248,00	\$ 187.472,62	\$ 46.493.260,45	28,00	\$5.249.239,08
4		TUBERÍA PVC ALCANTARILLADO		-	-	0,00	\$0,00
	1	Excavación en material común, sin retiro	151,76	\$ 14.714,68	\$ 2.233.100,32	0,00	\$0,00
	2	Relleno material seleccionado de la excavación	37,94	\$ 13.034,51	\$ 494.529,39	0,00	\$0,00
	3	Trasiego interno de material con volqueta a Dist.<2.00Km, incluye extendida y compactación del material	-	\$ 5.920,15	\$ -	0,00	\$0,00
	4	Tubería Novafort 160mm, incluye accesorios	122,00	\$ 35.763,91	\$ 4.363.197,41	29,00	\$1.037.153,48
	5	Tubería Novafort 200 mm, incluye accesorios	140,00	\$ 49.085,67	\$ 6.871.994,39	0,00	\$0,00
	6	Tubería Novafort 250mm, incluye accesorios	36,00	\$ 68.272,97	\$ 2.457.826,76	11,00	\$751.002,62
		Tubería Novafort 16"	74,94	\$ 113.948,00	\$ 8.539.263,12	74,94	\$8.539.263,12
5		RED GENERAL AGUAS LLUVIAS		-	-	0,00	\$0,00
	1	Tubería pvc alc. 8"	-	\$ 49.085,87	\$ -	143,00	\$7.019.251,41
	2	Tubería pvc alc. 6"	80,00	\$ 35.763,91	\$ 2.861.113,06	184,00	\$6.580.560,03
	3	Tubería pvc alc. 4"	12,00	\$ 31.164,16	\$ 373.969,94	0,00	\$0,00
	4	Tuberías PVC corr. 4"	100,00	\$ 24.996,31	\$ 2.499.631,38	0,00	\$0,00
	5	Geo-textil NT 1600	2.683,00	\$ 5.194,03	\$ 13.935.574,44	2.683,75	\$13.939.469,96
	6	Grava para filtro	73,20	\$ 74.677,21	\$ 5.466.371,45	30,00	\$2.240.316,17
	7	Excavación en material común	531,20	\$ 14.714,68	\$ 7.816.439,72	0,00	\$0,00
	8	Relleno con recebo común	106,24	\$ 47.556,19	\$ 5.052.369,73	0,00	\$0,00
	9	Trasiego interno de material con volqueta a Dist.<2.00Km, incluye extendida y compactación del material	106,24	\$ 5.920,15	\$ 628.957,25	0,00	\$0,00
	10	Filtro en geo dren (incluye gravilla y tubería perforada de 4")	248,00	\$ 52.608,01	\$ 13.046.785,54	352,10	\$18.523.278,98
6		RED DESAQUES AGUAS RESIDUALES		-	-	0,00	\$0,00
	1	Tubería PVC NF 6"	70,00	\$ 27.510,92	\$ 1.925.764,39	0,00	\$0,00
	2	Accesorio PVC NF 6"	5,00	\$ 42.595,73	\$ 212.978,65	0,00	\$0,00
	3	Tubería PVC S 4"	45,00	\$ 31.164,16	\$ 1.402.387,29	0,00	\$0,00
	4	Accesorios PVC S 4"	10,00	\$ 15.836,37	\$ 158.363,67	0,00	\$0,00
	5	Excavación en material común	-	\$ 14.714,68	\$ -	0,00	\$0,00
	6	Relleno con recebo común	-	\$ 47.556,19	\$ -	0,00	\$0,00
	7	Trasiego interno de material con volqueta a Dist.<2.00Km, incluye extendida y compactación del material	-	\$ 5.920,15	\$ -	0,00	\$0,00
	8	Conexión a colector general 10" x 6"	-	\$ 302.274,48	\$ -	0,00	\$0,00
		INSTALACIONES RED DE INCENDIO			\$ 207.394.505,04	0,00	\$ 160.465.204,32
1		RED INTERIOR INCENDIO			\$ 170.141.028,72	0,00	\$ 128.105.920,73
		TUBERÍA DE ACERO				0,00	\$0,00

SUB	ITEM	DESCRIPCION	CONDICIONES ACTUALIZADAS			ACUMULADO EJECUTADO	
			CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
	1	Tubería Ø4" HG SCH40 o de acero al carbón ranurada SCH10	238,00	\$ 70.308,20	\$ 16.733.350,51	0,00	\$0,00
	2	Tubería Ø3" HG SCH40 o de acero al carbón ranurada SCH10	36,00	\$ 49.300,40	\$ 1.774.814,57	65,00	\$3.204.526,30
		ACCESORIOS DE ACERO				0,00	\$0,00
	4	Accesorio 4" para tubería HG SCH40 o de acero al carbón ranurada SCH10	197,00	\$ 41.603,07	\$ 8.195.805,42	14,00	\$562.443,02
	5	Accesorio 3" para tubería HG SCH40 o de acero al carbón ranurada SCH10	26,00	\$ 28.426,35	\$ 739.085,08	46,00	\$1.307.612,07
		ACCESORIOS				0,00	\$0,00
	6	Cheque 3"	4,00	\$ 584.671,32	\$ 2.338.685,29	0,00	\$0,00
	7	Siamesa 3"x2,1/2"x2,1/2"		\$ 1.236.724,67	\$ -	0,00	\$0,00
	8	Válvula de 3"		\$ 503.169,84	\$ -	2,00	\$1.006.339,67
	9	Válvula Expulsora de Aire-1"		\$ 123.100,79	\$ -	0,00	\$0,00
		REDES DE ACERO GALVANIZADO RANURADO SCH 40				0,00	\$0,00
		TUBERÍA AC GALV. SCH 40 1"	475,00	\$ 18.540,00	\$ 8.806.500,00	287,00	\$5.320.980,00
		ACCESORIOS ACERO 1"	300,00	\$ 15.630,00	\$ 4.689.000,00	252,00	\$3.938.760,00
		TUBERÍA AC GALV. SCH 40 1-1/4"	320,00	\$ 25.434,00	\$ 8.138.880,00	309,00	\$7.859.106,00
		ACCESORIOS ACERO 1-1/4"	165,00	\$ 17.220,00	\$ 2.841.300,00	205,00	\$3.530.100,00
		TUBERÍA AC GALV. SCH 40 1-1/2"	256,00	\$ 30.371,00	\$ 7.835.718,00	199,00	\$6.043.829,00
		ACCESORIOS ACERO 1-1/2"	125,00	\$ 17.220,00	\$ 2.152.500,00	124,00	\$2.135.280,00
		TUBERÍA AC GALV. SCH 40 RANURADA 2"	156,00	\$ 38.720,00	\$ 6.040.320,00	140,00	\$5.420.800,00
		ACCESORIOS ACERO RANURADOS 2"	126,00	\$ 23.500,00	\$ 2.961.000,00	96,00	\$2.256.000,00
		UNION SIMPLE DE 2"	145,00	\$ 7.124,19	\$ 1.033.007,55	0,00	\$0,00
		TUBERÍA AC GALV. SCH 40 2-1/2"	546,00	\$ 37.813,00	\$ 20.645.898,00	512,80	\$19.390.506,40
		ACCESORIOS ACERO 2-1/2"	379,00	\$ 27.225,00	\$ 10.318.275,00	283,00	\$7.704.675,00
		UNION SIMPLE DE 2-1/2"	90,00	\$ 10.844,19	\$ 975.977,10	0,00	\$0,00
		TUBERÍA AC GALV. SCH 40 3"	36,00	\$ 114.952,00	\$ 4.138.272,00	0,00	\$0,00
		UNION SIMPLE DE 3"	20,00	\$ 22.801,71	\$ 456.034,20	0,00	\$0,00
		UNION SIMPLE DE 4"	71,00	\$ 29.877,71	\$ 2.121.317,41	0,00	\$0,00
		TUBERÍA PVC C900 .6"	55,00	\$ 114.952,85	\$ 6.322.406,75	155,00	\$17.817.691,75
		ACCESORIOS PVC .6"	36,00	\$ 209.335,19	\$ 7.536.066,84	31,00	\$6.489.390,89
		VALVULAS Y ACCESORIOS ESPECIALES				0,00	\$0,00
		VALVULA CHEQUE ANTIGOLPE DE ARIETE EN HIERRO FUNDIDO DE 4	1,00	\$ 987.500,00	\$ 987.500,00	0,00	\$0,00
		SUM E INSTALACION DE SIAMESA 4X2-1/2X2-1/2	1,00	\$ 1.381.370,00	\$ 1.381.370,00	1,00	\$1.381.370,00
		SUM E INSTAL VALVULA MARIPOSA 4"	2,00	\$ 637.501,00	\$ 1.275.002,00	0,00	\$0,00
		VÁLVULA BOLA INDUSTRIAL 1"	4,00	\$ 66.385,00	\$ 265.540,00	0,00	\$0,00
		VALVULA PASO DIRECTO RED WHITE TIPO PESADO 2"	1,00	\$ 210.800,00	\$ 210.800,00	0,00	\$0,00
		VÁLVULA EXPULSORA DE AIRE 1-1/2"	3,00	\$ 189.000,00	\$ 567.000,00	0,00	\$0,00
		ESTACION DE CONTROL 3"	2,00	\$ 416.000,00	\$ 832.000,00	2,00	\$832.000,00
		SUM. E INSTALACION GABINETE TIPO I 2-1/2"	6,00	\$ 1.510.843,00	\$ 9.065.058,00	6,00	\$9.065.058,00
		CABEZAL DE PRUEBA TEE DE 2	1,00	\$ 62.000,00	\$ 62.000,00	0,00	\$0,00
		ESTACIONES DE CONTROL Y DRENAJE				0,00	\$0,00
		VÁLVULA MARIPOSA TIPO WAFERS DE 3'	2,00	\$ 284.824,91	\$ 569.649,82	2,00	\$569.649,82
		SENSOR DE FLUJO 3"	2,00	\$ 435.852,00	\$ 871.704,00	2,00	\$871.704,00
		VALVULA CHEQUE ANTIGOLPE DE ARIETE EN H.F. 3"	2,00	\$ 631.800,37	\$ 1.263.600,74	2,00	\$1.263.600,74
		VALVULA BOLA LISTADA DRENAJE Y PRUEBA DE 1"	2,00	\$ 480.036,00	\$ 960.036,00	2,00	\$960.036,00
		ABRAZADERAS				0,00	\$0,00
		ABRAZADERAS TIPO TRAPECIO 1"	400,00	\$ 4.631,62	\$ 1.852.648,00	137,00	\$634.531,94
		ABRAZADERAS TIPO TRAPECIO 1-1/4"	270,00	\$ 4.863,62	\$ 1.313.177,40	146,00	\$719.815,76
		ABRAZADERAS TIPO TRAPECIO 1-1/2"	230,00	\$ 5.095,62	\$ 1.171.992,60	96,00	\$489.179,52
		ABRAZADERAS TIPO TRAPECIO 2"	130,00	\$ 5.104,02	\$ 663.522,60	55,00	\$280.721,10
		ABRAZADERAS TIPO TRAPECIO 2-1/2"	440,00	\$ 5.907,62	\$ 2.599.352,80	203,00	\$1.199.246,86
		PINTURA PARA TUBERIAS				0,00	\$0,00
		PINTURA PARA TUBERIAS 1"	80,00	\$ 2.700,00	\$ 216.000,00	274,00	\$739.800,00
		PINTURA PARA TUBERIAS 1-1/4"	32,00	\$ 2.960,00	\$ 94.720,00	294,00	\$870.240,00
		PINTURA PARA TUBERIAS 1-1/2"	24,00	\$ 3.680,00	\$ 88.320,00	190,00	\$699.200,00

SUB	ITEM	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES ACTUALIZADAS			ACUMULADO EJECUTADO	
			CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
		PINTURA PARA TUBERIAS 2"	56.00	\$ 3.680.00	\$ 208.080.00	134.00	\$493.120.00
		PINTURA PARA TUBERIAS 2-1/2"	24.00	\$ 5.380.00	\$ 129.120.00	487.89	\$2.624.364.00
		NIPLES PASAMUROS	-	-	-	0.00	\$0.00
		NIPLE PASAMURO ACERO INOXIDABLE REF316 8"	1.00	\$ 666.580.91	\$ 666.580.91	0.00	\$0.00
		NIPLE PASAMURO ACERO INOXIDABLE REF316 1-1/2"	1.00	\$ 242.104.73	\$ 242.104.73	0.00	\$0.00
		CUARTO DE BOMBAS AGUA FRIA INCENDIO	-	-	-	0.00	\$0.00
		TUBERIA ACERO RANURADO SCHEDULE 40 6"	16.00	\$ 96.176.00	\$ 1.538.816.00	3.00	\$288.528.00
		ACCESORIO ACERO RANURADO 300 PSI 6"	12.00	\$ 134.894.40	\$ 1.618.732.80	9.00	\$1.214.049.60
		UNION FLEXIBLE DE CAUCHO 2"	4.00	\$ 71.394.28	\$ 285.577.12	0.00	\$0.00
		VALVULA DE PIE HIERRO FUNDIDO TIPO HELBERT 6"	1.00	\$ 1.367.164.80	\$ 1.367.164.80	0.00	\$0.00
		COPA REDUCIDA 6X3" Y 6"4"	4.00	\$ 128.900.00	\$ 515.600.00	2.00	\$257.800.00
		VALVULA CHEQUE CORTINA DE HIERRO DE 6"	1.00	\$ 1.454.072.73	\$ 1.454.072.73	0.00	\$0.00
		VALVULA CHEQUE CORTINA SELLO METALICO DE 2"	1.00	\$ 282.300.73	\$ 282.300.73	0.00	\$0.00
		VALVULA ALIVIO DE 3/4"3/4	1.00	\$ 178.904.18	\$ 178.904.18	2.00	\$357.808.36
		PLATINA ANTIVORTICE 6" PERFORADA	1.00	\$ 283.904.73	\$ 283.904.73	2.00	\$567.809.46
		VALVULA OS&Y BRIDADA LISTADA 2"	1.00	\$ 1.094.835.00	\$ 1.094.835.00	0.00	\$0.00
		VALVULA OS&Y BRIDADA LISTADA 6"	1.00	\$ 1.503.825.00	\$ 1.503.825.00	2.00	\$3.007.650.00
		VALVULA MARIPOSA RANURADA LISTADA 2"	1.00	\$ 565.689.00	\$ 565.689.00	0.00	\$0.00
		VALVULA MARIPOSA RANURADA 6" 300 PSI	2.00	\$ 1.414.761.83	\$ 2.829.523.66	2.00	\$2.829.523.66
		MANOMETRO GLISERINA DIAL 3"	2.00	\$ 162.952.37	\$ 325.904.74	0.00	\$0.00
		BRIDA ACERO RANURADA 2"	8.00	\$ 101.694.28	\$ 813.554.24	3.00	\$305.082.84
		BRIDA ACERO RANURADA 6"	2.00	\$ 151.495.38	\$ 302.990.76	4.00	\$605.981.52
		REDUCCION CONCENTRICA 4X2"	1.00	\$ 105.576.18	\$ 105.576.18	5.00	\$527.880.90
		REDUCCION CONCENTRICA 6X2"	1.00	\$ 147.376.18	\$ 147.376.18	3.00	\$442.128.54
		REDUCCION CONCENTRICA 6X4"	1.00	\$ 147.376.18	\$ 147.376.18	0.00	\$0.00
		CAUDALIMETRO PARA PRUEBA RANURADO LISTADO 4"	1.00	\$ 430.211.37	\$ 430.211.37	0.00	\$0.00
2		ACOMETIDA PRINCIPAL			\$ 3.358.299,64	0.00	\$ 8.481.693,52
	1	Conexión a red general	-	\$ 128.114.00	\$ -	1.00	\$128.114.00
	2	Tubería PVC P 4"	70.00	\$ 45.467.28	\$ 3.182.709.50	180.00	\$8.184.110.16
	3	Accesorio PVC P 4"	-	\$ 40.921.21	\$ -	0.00	\$0.00
	4	Tubería HG 4"	-	\$ 93.753.36	\$ -	0.00	\$0.00
	5	Accesorios HG 4"	-	\$ 24.209.91	\$ -	7.00	\$169.489.38
	6	Reg. PID Roscar 4"	-	\$ 868.045.76	\$ -	0.00	\$0.00
	7	Cheque 4"	-	\$ 1.064.730.33	\$ -	0.00	\$0.00
	8	Flotador mecánico 4"	-	\$ 981.464.78	\$ -	0.00	\$0.00
	9	Manómetro 2"	3.00	\$ 58.530.04	\$ 175.590.13	0.00	\$0.00
3		RED GENERAL INCENDIO			\$ 33.895.176,69	0.00	\$ 23.877.590,08
	1	Conexión a red general	-	\$ 128.114.00	\$ -	0.00	\$0.00
	2	Tubería Acero 4"	-	\$ 70.308.20	\$ -	0.00	\$0.00
	3	Accesorio Acero 4"	191.00	\$ 41.603.07	\$ 7.946.186.98	0.00	\$0.00
	4	Rociador pendent K=5,6 1/2" QR	276.00	\$ 32.048.61	\$ 8.845.389.37	251.00	\$8.044.176.56
	5	Rociador lateral K=5,6 1/2" QR	-	\$ 43.488.56	\$ -	25.00	\$1.087.213.92
	6	Punto-sprinklers 1"	276.00	\$ 42.113.53	\$ 11.623.333.95	276.00	\$11.623.333.95
	7	Registro de bola 1"	-	\$ 37.553.33	\$ -	2.00	\$75.106.67
	8	Válv de prueba con visor 1"	-	\$ 439.281.89	\$ -	0.00	\$0.00
	9	Toma bomberos de 2-1/2"	-	\$ 549.170.17	\$ -	0.00	\$0.00
	10	Suministro e Instalación Siamesa 3"2,1/2"2,1/2"	-	\$ 1.499.753.40	\$ -	0.00	\$0.00
	11	Suministro e Instalación Gabinete clase III, Norma ICONTEC completo. Incluye: Manguera L=0.30m, extintor, llave, hacha, válvula, gabinete en lámina y canastilla	4.00	\$ 1.370.066.60	\$ 5.480.266.39	0.00	\$0.00
	12	Suministro e Instalación Válv expulsora de aire 1"	-	\$ 386.519.43	\$ -	0.00	\$0.00
	13	Escudo para rociador	-	\$ 11.042.61	\$ -	276.00	\$3.047.758.98
		INSTALACIONES RED DE RIEGO			2.054.194,00	0.00	5.533.847,48
1		RED GENERAL RIEGO			\$ 2.054.194,00	0.00	\$ 5.533.847,48
	1	Conexión a red general	1.00	\$ 128.114.00	\$ 128.114.00	1.00	\$128.114.00
		TUBERÍAS EN PVC-P	-	-	-	0.00	\$0.00

SUB	ITEM	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES ACTUALIZADAS			ACUMULADO EJECUTADO	
			CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
	2	Tubería PVC P 1 1/4"	-	\$ 11.295,95	\$ -	125,00	\$1.411.993,65
	3	Tubería PVC P 1"	-	\$ 7.941,26	\$ -	115,00	\$913.244,62
	4	Tubería PVC P 3/4"	-	\$ 5.714,84	\$ -	0,00	\$0,00
	5	Tubería PVC P 1/2"	-	\$ 4.582,80	\$ -	0,00	\$0,00
		ACCESORIOS EN PVC-P				0,00	\$0,00
	6	Accesorios PVC P 1 1/4"		\$ 5.747,81	\$ -	28,00	\$160.938,55
	7	Accesorios PVC P 1"		\$ 3.814,29	\$ -	29,00	\$110.614,41
	8	Accesorios PVC P 3/4"		\$ 2.510,84	\$ -	0,00	\$0,00
	9	Accesorios PVC P 1/2"		\$ 1.911,85	\$ -	12,00	\$22.942,25
		REGISTROS Y OTROS				0,00	\$0,00
	10	Reg. P/D Roscar 1/2"	-	\$ 36.660,51	\$ -	0,00	\$0,00
	11	Llave manguera 1/2", incluye montaje	-	\$ 22.183,16	\$ -	0,00	\$0,00
		REGISTRO DE CORTE	4,00	\$481.520,00	\$ 1.926.080,00	0,00	\$0,00
		LLENO EN EXCAVACION ACOMETIDA HIDRAULICA + REPARACION EN ASFALTO + DEMOLICION + DESMONTE E INSTALACION DE ADOQUIN	-	\$ 1.800.000,00	0,00	1,00	\$1.800.000,00
		CANAL DE AGUAS LLUVIAS	-	\$ 123.250,00	0,00	8,00	\$986.000,00
		INSTALACIONES ELECTRICAS			1.048.980.127,75	0,00	1.193.666.702,06
1		SALIDAS ILUMINACIÓN			\$ 44.382.620,73	0,00	\$ 47.935.574,41
	1	Salida para lámpara fluorescente 2X32 T8., incluye tubería, cableado y elementos de conexión	306,00	\$ 48.649,62	\$ 14.886.783,96	326,00	\$15.859.776,38
	2	Salida para bata fluorescente 2*26W, incluye tubería, cableado y elementos de conexión	483,00	\$ 48.649,62	\$ 23.497.766,85	440,00	\$21.405.833,15
	3	Salida para luz penumbra o aplique roseta, incluye roseta, tubería, cableado, elementos de conexión	17,00	\$ 48.649,62	\$ 827.043,55	0,00	\$0,00
	4	Salida para aplique tipo tortuga, en rampa, se debe incluir cableado, roseta, tubería y elementos de conexión	14,00	\$ 48.649,62	\$ 681.094,69	0,00	\$0,00
	5	Salida Lámpara de emergencia, incluye tubería, cableado y elementos de conexión	64,00	\$ 48.649,62	\$ 3.113.575,73	107,00	\$5.205.509,43
	6	Salida para bata de piso	0,00	\$ 48.649,62	\$ -	40,00	\$1.945.984,83
	7	Salida para luminaria en poste de 4.5 mts	10,00	\$ 81.264,15	\$ 812.641,55	10,00	\$812.641,55
	8	Salida para luminaria tipo bolarlo	0,00	\$ 81.264,15	\$ -	0,00	\$0,00
	9	Salida para bata fluorescente En tubería EMT	0,00	\$ 48.788,07	\$ -	0,00	\$0,00
	10	Salida para reflector exterior	10,00	\$ 56.371,44	\$ 563.714,39	48,00	\$2.705.829,07
2		SALIDAS TOMACORRIENTE			\$ 20.559.619,26	0,00	\$ 29.380.895,84
	1	Salida para toma normal doble con polo a tierra en tubería completa, incluye toma, tubería, cableado y elementos de conexión	241,00	\$ 53.087,38	\$ 12.794.059,16	264,00	\$14.015.068,95
	2	Salida toma normal en canaleta y tubería, aúlas de sistemas (polo a tierra aislado, cableado, elementos de conexión	32,00	\$ 53.087,38	\$ 1.698.796,24	22,00	\$1.167.922,41
	3	Salida para tomas reguladas con tubería al final, en aúlas (polo a tierra aislado). Se debe incluir toma, cableado y elementos de conexión	83,00	\$ 53.087,38	\$ 4.408.252,74	224,00	\$11.891.573,66
		Salida para secador de manos, se debe incluir tubería, cableado, elementos de conexión	8,00	\$ 53.087,38	\$ 424.699,06	9,00	\$477.786,44
	5	Salida para motor telón	1,00	\$ 72.498,82	\$ 72.498,82	1,00	\$72.498,82
	6	Salida para tomacorriente bifásica	7,00	\$ 65.673,77	\$ 459.016,37	18,00	\$1.180.327,80
	7	Salida tomacorriente trifásica	5,00	\$ 140.859,38	\$ 704.298,88	2,00	\$281.718,75
		Salida toma corriente con polo a tierra doble monofásica de muro		\$ 98.000,00	\$ -	3,00	\$294.000,00
3		VOZ Y DATOS (solo ductería)		\$ -	\$ 8.873.768,63	0,00	\$ 14.922.209,77
	1	Salida para voz y datos o datos doble en muro o piso PVC diámetro 3/4" (dos tubos)	118,00	\$ 29.439,73	\$ 3.473.887,69	102,00	\$3.002.852,07
	2	Salida para voz y datos o datos doble en muro o piso PVC diámetro 1" (dos tubos)	115,00	\$ 35.993,71	\$ 4.139.276,93	100,00	\$3.599.371,24
	3	Salida para voz, video doble en muro o piso PVC diámetro 1-1/4" (dos tubos)	0,00	\$ 41.846,06	\$ -	0,00	\$0,00
	4	Salida para voz y datos (en canaleta)	0,00	\$ 47.220,91	\$ -	0,00	\$0,00
	5	Canaleta perimetral de 12X4 cm para tomas (se debe incluir troqueles y accesorios)	0,00	\$ 47.220,91	\$ -	0,00	\$0,00
	6	Salida para sonido (incluye solo tubería)	35,00	\$ 38.017,26	\$ 1.280.604,01	231,00	\$8.319.986,46

SUB	ITEM	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES ACTUALIZADAS			ACUMULADO-EJECUTADO	
			CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
4		ACOMETIDAS Y ALIMENTADORES			\$ 147.765.389,11	0,00	\$ 171.603.707,77
		Las medidas correspondientes al conductor se han incrementado con las puntas estimadas de 3,0 m en el tablero general; 1,5 m en el armario de medidores y 1,0 m en el tablero de automáticos.				0,00	\$0,00
		En el precio del metro lineal de tubería se debe incluir la incidencia por codos, adaptadores, soportes, cajas de paso y corazas para independizar alimentadores en las cajas de paso.				0,00	\$0,00
		Ver cuadro resumen de medidas de alimentadores.				0,00	\$0,00
		Tendido de Tubería Conduit P.V.C. La tubería y los codos cumplirán la Norma NTC 979 Cuarta actualización (Tubos y curvas de policloruro de vinilo rígido para alojar y proteger conductores eléctricos aislados).				0,00	\$0,00
	1	Ø 1 1/4"	55,20	\$ 11.261,10	\$ 621.612,86	120,00	\$1.351.332,31
	2	Ø 1 1/2"	0,00	\$ 13.484,69	\$ -	210,00	\$2.831.786,40
	3	Ø 2"	183,00	\$ 20.158,29	\$ 3.688.966,56	0,00	\$0,00
	4	Ø 2" (Libre)	0,00	\$ 20.158,29	\$ -	0,00	\$0,00
	5	Ø 3" (Libres)	0,00	\$ 23.951,86	\$ -	0,00	\$0,00
		Ø 1/2"	220,00	\$ 5.188,00	\$ 1.141.360,00	0,00	\$0,00
		Ø 3/4"	760,00	\$ 11.050,00	\$ 8.398.000,00	406,00	\$4.486.300,00
		Ø 1"	740,00	\$ 15.863,40	\$ 11.738.916,00	582,00	\$9.232.498,80
		Ø 4"	348,00	\$ 31.164,16	\$ 10.845.127,68	300,00	\$9.349.248,00
		Canalización eléctrica de 2Ø 6" incluye cama de arena de 08"0,3	240,00	\$ 54.000,00	\$ 12.960.000,00	0,00	\$0,00
		Tubería EMT 1"	321,60	\$ 15.622,74	\$ 5.024.273,18	400,00	\$6.249.096,00
		Cableado de Acometidas y Alimentadores en Conductor de Cobre THHN/THWN 90°C. Cumplirá la Norma NTC 1099 Cuarta actualización (Alambres y cables aislados con termoplástico para transmisión y distribución de energía eléctrica). (Hasta calibre No. 10 de 1 hilo, calibre 8 y superiores de varios hilos):				0,00	\$0,00
	1	3 #8 + 1 #4 + 1 #8T	0,00	\$ 23.431,04	\$ -	0,00	\$0,00
	2	3 #8 + 1 #10 + 1 #10T	208,80	\$ 19.178,82	\$ 4.004.536,61	95,00	\$1.821.987,44
	3	3 #8 + 1 #8 + 1 #10T	350,40	\$ 22.849,95	\$ 8.006.623,04	95,00	\$2.170.745,40
	4	3 #4 + 1 #6 + 1 #8T	190,80	\$ 34.272,10	\$ 6.539.117,06	440,00	\$15.079.724,88
	5	3 #2 + 1 #4 + 1 #8T	208,80	\$ 50.663,36	\$ 10.557.629,23	420,00	\$21.236.610,53
	6	3 #1/0 + 1 #2 + 1 #6T	24,00	\$ 82.739,01	\$ 1.985.736,33	0,00	\$0,00
	7	3#300MCM + 1#3/0	40,00	\$ 334.274,02	\$ 13.370.960,63	0,00	\$0,00
		3#10 + 1 #12T	201,60	\$ 9.845,90	\$ 1.984.933,44	120,00	\$1.181.508,00
		3#10 + 1#12+1 #12T	1.219,20	\$ 10.745,90	\$ 13.101.404,28	2.350,00	\$25.252.865,00
		1#10 + 1#12+1 #12T	156,00	\$ 9.459,30	\$ 1.475.650,80	1.420,00	\$13.432.206,00
		3#500THHN	36,00	\$ 194.592,90	\$ 7.005.344,40	0,00	\$0,00
		Bus de datos Automatización	4.000,00	\$ 6.328,80	\$ 25.315.200,00	2.500,00	\$15.822.000,00
		4 X 10 AWG + 12T		\$ 12.985,00	\$ -	2.200,00	\$28.567.000,00
		clavija seguro de giro 1 520 p.		\$ 30.550,00	\$ -	88,00	\$2.688.400,00
		acometida del TGA a la ups en cable cobre 3 x 2/0 + 4/0 + 4t		\$ 106.320,00	\$ -	95,00	\$10.100.400,00
		CABLE DE COBRE TIPO LS NUMERAL 12 PARA INSTALAR EN BANDEJA		\$ 2.500,00	\$ -	300,00	\$750.000,00
5		SISTEMAS PORTACABLES		\$ -	\$ -	0,00	\$ -
	1	bandeja tipo escalera de 20x8 cms. calibre 16, deberá tener tornillo cobrizado soldado en cada extremo, para comunicaciones	-	\$ 32.978,07	\$ -	0,00	\$0,00
	2	Canaleta perimetral de 12X4 cm para tomas (se debe incluir troqueles y accesorios)	-	\$ 32.978,07	\$ -	0,00	\$0,00
6		TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN PARCIALES E INTERRUPTORES			\$ 8.964.240,58	0,00	\$ 6.170.378,17
		Tableros de automáticos con puerta, chapeta de cierre y cerradura, trifásico, para interruptores automáticos enchufables. Similar a Luminex TWP Legrand o Square D tipo NTQ Schneider Electric.				0,00	\$0,00

SUB	ITEM	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES ACTUALIZADAS			ACUMULADO EJECUTADO	
			CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
	1	De 12 circuitos.	5,00	\$ 221.311,70	\$ 1.106.558,49	4,00	\$885.246,79
	2	De 18 circuitos.	1,00	\$ 273.307,53	\$ 273.307,53	1,00	\$273.307,53
	3	De 24 circuitos.	0,00	\$ 332.672,96	\$ -	0,00	\$0,00
	4	De 30 circuitos.	0,00	\$ 401.964,95	\$ -	0,00	\$0,00
		Interruptores Automáticos Enchufables. Similar al Luminex Safic Legrand o Prime - Square D, línea Súper D de Schneider Electric.		\$ -	\$ -	0,00	\$0,00
	5	1 x 20 Amp.	135,00	\$ 11.524,81	\$ 1.555.848,89	45,00	\$518.616,30
	6	1 x 30 Amp.	45,00	\$ 11.524,81	\$ 518.616,30	63,00	\$726.062,82
	7	2 x 20 Amp.	0,00	\$ 22.125,71	\$ -	0,00	\$0,00
	8	2 x 30 Amp.	0,00	\$ 22.125,71	\$ -	0,00	\$0,00
	9	3 x 30 Amp.	6,00	\$ 22.125,71	\$ 132.754,24	0,00	\$0,00
	10	Interruptor automático marca industrial DPX U 125 de 3X60/40A. 240VAC 25KA	8,00	\$ 345.417,39	\$ 2.763.339,15	4,00	\$1.381.669,57
	11	Interruptor termo magnético de 3X70A. 25KA Industrial	2,00	\$ 164.798,99	\$ 329.597,98	4,00	\$659.195,96
	12	Interruptor automático marca industrial DPX U 125 de 3X80A. 240VAC 25KA	1,00	\$ 345.417,39	\$ 345.417,39	0,00	\$0,00
		Tablero de 6 circuitos.	1,00	\$ 135.224,80	\$ 135.224,80	3,00	\$405.674,40
		Tablero de 42 circuitos.	1,00	\$ 591.823,00	\$ 591.823,00	2,00	\$1.183.646,00
		Interruptor automático enchufable de 3x40 Amp.	3,00	\$ 68.479,40	\$ 205.438,20	1,00	\$68.479,40
		Interruptor automático enchufable de 3x50 Amp.	3,00	\$ 68.479,40	\$ 205.438,20	1,00	\$68.479,40
		Interruptor automático enchufable de 3x70 Amp.	3,00	\$ 98.479,40	\$ 295.438,20	0,00	\$0,00
		Interruptor automático enchufable de 3x125 Amp.	3,00	\$ 168.479,40	\$ 505.438,20	0,00	\$0,00
7		TABLEROS GENERALES		\$ -	\$ 14.268.850,15	0,00	\$ -
	1.	Tablero general de acometidas para aulas (TGA Aulas 2). incluye barraje tetra polar de 400A, interruptor IND 3X256/ 320A 65KA, totalizador uno (1), interruptores IND 3X63A, 25KA, UNO (1), interruptores IND 3X50A, 25KA, TRES (3), interruptores IND 3X40A, 25KA, SEIS (6), interruptor sobreponer 1X40A, 10KA, UNO (1)	1,00	\$ 14.268.850,15	\$ 14.268.850,15	0,00	\$0,00
8		SISTEMA DE PUESTA A TIERRA Y APANTALLAMIENTO		\$ -	\$ 26.480.925,80	0,00	\$ 25.122.424,50
	1	Cable No. 2/0 CU	446,00	\$ 28.571,00	\$ 11.850.667,52	480,00	\$12.754.081,63
	2	Cable No. 1/0 AL	-	\$ 5.900,38	\$ -	0,00	\$0,00
	3	Varilla cobre-cobre de 5/8" x 2.4 mts	22,00	\$ 93.953,97	\$ 2.066.987,30	9,00	\$845.585,71
	4	Pararrayos tipo franklin de 2 m	-	\$ 410.360,15	\$ -	0,00	\$0,00
	5	Punta Franklin de 60 cms con base	-	\$ 90.458,95	\$ -	0,00	\$0,00
	6	Bajante en tubería galvanizada de 1"	-	\$ 18.796,44	\$ -	0,00	\$0,00
	7	Unión en Tee para cable No. 1/0 AL	-	\$ 34.898,40	\$ -	0,00	\$0,00
	8	Conector bimetalico para cable 2/0 CU a 1/0 AL	-	\$ 27.223,67	\$ -	0,00	\$0,00
	9	Soldadura Cadwell 115 gms	22,00	\$ 30.696,09	\$ 675.313,92	60,00	\$1.841.785,24
	10	Caja de inspección de 30x30 cms en mampostería y/o pozo de inspección tipo Fibrit	16,00	\$ 225.346,37	\$ 3.605.541,91	16,00	\$3.605.541,91
	11	Soporte apantallamiento anillo superior	128,00	\$ 17.515,60	\$ 2.206.965,15	0,00	\$0,00
		Pararrayos ionizante autosebante	1,00	\$ 5.506.200,00	\$ 5.506.200,00	1,00	\$5.506.200,00
		Mástil pararrayos	1,00	\$ 569.250,00	\$ 569.250,00	1,00	\$569.250,00
9		ADECUACIONES ELÉCTRICAS		\$ -	\$ 20.774.601,12	0,00	\$ -
	1	Instalación y suministro de cofre eléctrico Principal para distribución de corriente normal y regulada, incluye totalizadores, breakers, barrajes, aisladores, protecciones DPS, etc ubicado en el cuarto para UPS.	1,00	\$ 7.835.776,00	\$ 7.835.776,00	0,00	\$0,00
	2	Instalación y suministro de cofre eléctrico secundario para distribución de corriente normal y regulada, incluye totalizadores, breakers, barrajes, aisladores, etc, ubicados en edificio de aulas pisos uno, dos y tres y edificio administrativo pisos uno y dos.	1,00	\$ 5.534.016,80	\$ 5.534.016,80	0,00	\$0,00
	3	Instalación y suministro de acometida eléctrica para corriente normal y regulada desde Cofre eléctrico Principal en cuarto de UPS de aulas fase I hasta Cofre secundario en el primer piso del edificio Aulas: 2 X (3F#1/0 + 1T#2 + 1N#2/0)	21,00	\$ 293.841,60	\$ 6.170.673,60	0,00	\$0,00
	4	Instalación y suministro de acometida eléctrica para corriente normal y regulada desde Cofre eléctrico Principal en cuarto de UPS hasta Cofre secundario en el segundo piso del edificio de aulas: 2 X (3F#8 + 1T#10 + 1N#6)	42,00	\$ 29.384,16	\$ 1.234.134,72	0,00	\$0,00

SUB	ITEM	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES ACTUALIZADAS			ACUMULADO EJECUTADO	
			CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
10		SUBESTACIÓN		\$ -	\$ 187.809.412,57	0,00	\$ 220.830.680,75
	1	Cable No. 2/0 XLPE 15 KV - 2 Fj= 4" PVC	-	\$ 192.389,96	\$ -	0,00	\$0,00
	2	Terminal pre moldeado uso interior	6,00	\$ 312.791,56	\$ 1.876.749,35	3,00	\$938.374,67
	3	Malla de puesta a tierra subestación	1,00	\$ 4.811.235,22	\$ 4.811.235,22	1,00	\$4.811.235,22
	4	Celda de protección con fusibles de 40A para transformador de 400 KVA	1,00	\$ 7.222.232,86	\$ 7.222.232,86	1,00	\$7.222.232,86
	5	Celda de Medida en Media Tensión. Norma AE 325 de Codensa (Opcional)	-	\$ 13.499.338,33	\$ -	0,00	\$0,00
	6	Interconexión entre celda de protección, medida y transformador	1,00	\$ 219.528,87	\$ 219.528,87	8,00	\$1.756.230,97
	7	Transformador en aceite 225 KVA 11.4KV/208/120V	1,00	\$ 16.020.034,95	\$ 16.020.034,95	1,00	\$16.020.034,95
	8	Tablero con transferencia automática 700 A.	1,00	\$ 33.488.530,05	\$ 33.488.530,05	2,00	\$66.977.060,10
	9	Planta eléctrica 225 KVA, incluye Cabina Insonora en Lámina Galvanizada 75 DB a 1.00 mt Intemperie, Fibra con Malla Metálica, Pintada Electrostaticamente	1,00	\$ 79.668.608,10	\$ 79.668.608,10	1,00	\$79.668.608,10
	10	Tablero general de acometidas	1,00	\$ 21.059.528,58	\$ 21.059.528,58	1,00	\$21.059.528,58
		Cable Ecológico 3x2 XLPE 15 KV	220,00	\$ 106.558,93	\$ 23.442.964,60	210,00	\$22.377.375,30
11		OTROS - Eléctricos		\$ -	\$ 7.059.003,55	0,00	\$ 220.036,50
	1	Tablero de 30 circuitos. Alumbrado exterior	1,00	\$ 383.961,50	\$ 383.961,50	0,00	\$0,00
	2	Panel de control de alumbrado Iluminación exterior	1,00	\$ 1.559.244,08	\$ 1.559.244,08	0,00	\$0,00
	3	Interruptor industrial de 70/100 A	-	\$ 296.893,03	\$ -	0,00	\$0,00
	4	Interruptor enchufable de 1x20 A	2,00	\$ 17.041,87	\$ 34.083,74	0,00	\$0,00
	5	Interruptor enchufable de 2x20/30 A	2,00	\$ 44.768,46	\$ 89.536,93	0,00	\$0,00
	6	Interruptor enchufable de 3x20/50 A	3,00	\$ 73.345,50	\$ 220.036,50	3,00	\$220.036,50
		Placa de pared HDMI	32,00	\$ 74.564,70	\$ 2.386.070,40	0,00	\$0,00
		Placa de pared VGA	32,00	\$ 74.564,70	\$ 2.386.070,40	0,00	\$0,00
12		COMUNICACIONES (Incluye excavación, instalación y relleno)		\$ -	\$ 28.541.451,67	0,00	\$ 37.219.002,86
	1	Canalización en 6x4" PVC	-	\$ 57.114,52	\$ -	0,00	\$0,00
	2	Canalización en 4x3" PVC	-	\$ 36.557,85	\$ -	0,00	\$0,00
	3	Canalización en 4x2" PVC	239,71	\$ 25.107,45	\$ 6.018.505,93	239,71	\$6.018.505,93
	4	Canalización en 2x2" PVC	76,00	\$ 12.554,19	\$ 954.118,74	21,00	\$263.638,07
	5	Canalización en 2x1" PVC	198,00	\$ 5.105,50	\$ 1.000.677,57	260,00	\$1.327.429,43
	6	Caja en mampostería sencilla Norma ETB	4,00	\$ 972.404,73	\$ 3.889.618,93	4,00	\$3.889.618,93
	7	Caja en mampostería doble Norma ETB	2,00	\$ 1.488.865,25	\$ 2.977.730,50	2,00	\$2.977.730,50
	8	Caja CS-275	3,00	\$ 1.130.160,00	\$ 3.390.480,00	11,00	\$12.431.760,00
	9	Caja CS-276	3,00	\$ 753.440,00	\$ 2.260.320,00	3,00	\$2.260.320,00
		Canalización en 2x6" PVC	115,00	\$ 70.000,00	\$ 8.050.000,00	115,00	\$8.050.000,00
13		CANALIZACIONES		\$ -	\$ 78.010.359,18	0,00	\$ 89.272.873,53
	1	Instalación y suministro de Bandeja Portacable tipo escalerilla de 30X8 con división y tapa superior. Instalada con riel peralta y varilla roscada	1.083,00	\$ 63.685,68	\$ 68.949.931,44	1.300,00	\$82.765.384,00
	2	Instalación y suministro de cambio de nivel y figuras para bandeja con tapa	-	\$ 117.536,64	\$ -	0,00	\$0,00
	3	Instalación y suministro de tres salidas en tubería IMC en calibres 1" + 3/4" + 3/4" incrustadas en muros o piso para salidas de voz/datos, corriente normal y regulada en aulas. Incluye cajas de paso, conduletas, terminales, codos y demás accesorios.	-	\$ 189.998,73	\$ -	0,00	\$0,00
	4	Instalación y suministro de paso en tubería EMT en diferentes calibres desde bandeja porta cable hasta canaleta para salidas eléctricas, lógicas, telefónicas, video, etc. Incluye, terminales, uniones, cajas de paso, conduletas y demás elementos.	181,00	\$ 50.057,61	\$ 9.060.427,74	130,00	\$6.507.489,53
	5	Instalación y suministro de salida en tubería EMT en calibre de 3/4" a la vista para salida de video en aulas. Incluye, terminales, uniones, cajas de paso, conduletas y demás elementos.	-	\$ 34.020,64	\$ -	0,00	\$0,00
	6	Instalación y suministro de canaleta perimetral de 12X4, metálica con pintura electrostática con división en las áreas administrativas.	-	\$ 24.486,80	\$ -	0,00	\$0,00
14		LUMINARIAS		\$ -	\$ 10.513.699,54	0,00	\$

SUB	ITEM	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES ACTUALIZADAS			ACUMULADO EJECUTADO	
			CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
							16.403.716,74
	1	Bala abierta de empotrar en cielorrasos para fluorescente compacto, tubos en posición horizontal, aro exterior plano, reflector especular plateado, cofre portabalasto y porta socket integrado en cuerpo luminaria con sistema disipador de calor, dos bombillos fluorescentes compactos de 4 pines, 2x32W-4100 Kelvin, balasto electrónico 120/220V multivoltaje, encendido programado. D=23 cm. H8 F 2 32 (SALAS DE DESCANSO)	-	\$ 103.075,30	\$ -	0,00	\$0,00
	2	Bala abierta de empotrar en cielorrasos para fluorescente compacto, tubos en posición horizontal, aro exterior plano, reflector especular plateado, cofre portabalasto y porta socket integrado en cuerpo luminaria con sistema disipador de calor, dos bombillos fluorescentes compactos de 4 pines, 2x32W-4100 Kelvin, balasto electrónico atenuable 120/220V multivoltaje, encendido programado. D=23 cm. H8 F 2 32 ATE (AUDITORIO Y CUARTO TÉCNICO AUDITORIO)	-	\$ 53.991,51	\$ -	0,00	\$0,00
	3	Bala abierta de empotrar en cielorrasos para fluorescente compacto, tubos en posición horizontal, aro exterior plano, reflector especular plateado, cofre portabalasto y porta socket integrado en cuerpo luminaria con sistema disipador de calor, bombillo fluorescente compacto de 4 pines, 1x32W-4100 Kelvin, balasto electrónico atenuable 120/220V multivoltaje, encendido programado. D=23 cm. H8 F 1 32 ATE (AUDITORIO)	-	\$ 53.991,51	\$ -	0,00	\$0,00
	4	Bala orientable para empotrar en cielos, D= 16 cm, cuerpo en aluminio inyectado con sistema giratorio, bombilla halógena tipo R111-75W-12V apertura 24°, transformador magnético, 3000 Kelvin (AUDITORIO) H6 R111 H75	-	\$ 66.263,16	\$ -	0,00	\$0,00
	5	Bala fija para empotrar en cielo falso, aro exterior inyectado en aluminio, bombilla LED de alta intensidad 20w/ transf. 24 -120V / 220 V - 3000 kelvin-apertura 24° - H3 LED (SALIDA BAÑOS Y AUDITORIO)	-	\$ 103.075,30	\$ -	0,00	\$0,00
	6	Luminaria cuadrada de empotrar en muro. Hermética para exteriores. ANTIVANDÁLICA, cierre en vidrio templado o acrílico opalizado, LED de alta intensidad 7W/Transf. 24 - 120 / 220 V monocolor. (EXTERIOR ACCESO AUDITORIO)	-	\$ 92.031,75	\$ -	0,00	\$0,00
	7	Miniluminaria cuadrada de empotrar en muro para iluminación guía. Hermética. ANTIVANDÁLICA, cierre en vidrio templado o acrílico opalizado, LED de alta intensidad 3W/Transf. 24-120 / 220 V (CORREDORES AUDITORIO)	-	\$ 92.031,75	\$ -	0,00	\$0,00
	8	Luminaria (A) modular para empotrar en cielorraso, iluminación directa e indirecta, dimensiones 60 cms * 120 cms, tubos traslapados, 2 tubos fluorescentes T5 de 28W ecológico 4100 Kelvin, balasto electrónico atenuable, multivoltaje 120/220V. D-IND 60 FT5 2 28 (Salones de clase)	-	\$ 471.199,49	\$ -	0,00	\$0,00
	9	Regleta para tubos fluorescentes, L=1.20 m, luz indirecta, tubo fluorescente lineal T5 de 54W - 4100 Kelvin ecológico, balasto electrónico atenuable, multivoltaje, encendido programado. (AUDITORIO) R FT5 54 ATE	-	\$ 13.498,82	\$ -	0,00	\$0,00
	10	Luminaria lineal de empotrar en cielorraso, cerrada rectangular de 10 * 120cms, cierre en acrílico opalizado, dos tubo fluorescente lineal T5 de 28W, ecológico, 4100 Kelvin, balasto electrónico atenuable 1x28W multivoltaje 120/220V (CORREDORES EN DRY WALL), SC 120 FT5 1 28	-	\$ 244.189,90	\$ -	0,00	\$0,00
	11	Luminaria lineal de empotrar en cielorraso, cerrada rectangular de 10 * 240cms, cierre en acrílico opalizado, cuatro tubos fluorescentes lineal T5 de 54W, ecológico, 4100 Kelvin, balasto electrónico atenuable 4x54W multivoltaje 120/220V (CORREDORES EN DRY WALL), SC 240 FT5 4 54	-	\$ 244.189,90	\$ -	0,00	\$0,00
	12	Luminaria lineal de empotrar en cielorraso, cerrada	-	\$ 244.189,90	\$ -	0,00	\$0,00

SUB	ÍTE M	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES ACTUALIZADAS			ACUMULADO EJECUTADO	
			CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
		rectangular de 10 * 480cms, cierre en acrílico opalizado, cuatro tubos fluorescentes lineal T5 de 54W, ecológico, 4100 Kelvin, balasto electrónico atenuable 4x54W multivoltaje 120/220V (CORREDORES EN DRY WALL), SC 480 FT5 4 54					
	13	Luminaria lineal de empotrar en cielorraso, cerrada rectangular de 10 * 120cms, cierre en acrílico opalizado, un tubo fluorescente lineal T5 de 28W, ecológico, 4100 Kelvin, balasto electrónico atenuable 1x28W multivoltaje 120/220V (EN BAÑOS), EC 120 FT5 1 28	-	\$ 244.189,90	\$ -	0,00	\$0,00
	14	Luminaria hermética de sobreponer descolgar, L=120 cms, tubo fluorescente lineal T5, cierre en acrílico opalizado, 2 tubos T5 de 28W ecológico, 4100 Kelvin, balasto electrónico atenuable, multivoltaje de 120/220V (EN CUARTOS TÉCNICOS), VAP 120 FT 5 2 28	-	\$ 488.378,87	\$ -	0,00	\$0,00
	15	Bolardo: Bolard 2 150 w de Schereder	-	\$ 1.198.732,46	\$ -	0,00	\$0,00
	16	Poste metálico Cornaline de 4.5 mts de Schereder	10,00	\$ 1.051.369,95	\$ 10.513.699,54	10,00	\$10.513.699,54
	17	Luminaria ARAMIS: Sodio 70W	-	\$ 1.712.775,37	\$ -	0,00	\$0,00
	18	Reflector halógeno 150 w - 120 V. Tipo exterior.	-	\$ 55.527,59	\$ -	0,00	\$0,00
	19	Aplic de decorativo de pared. Hermética PARA EXTERIORES (IP66), iluminación directa difusa, 1 tubo fluorescente compacto de 24W, 4 pines 4100 Kelvin, balasto electrónico 120/220V multivoltaje, encendido programado, APD FT5 1 24	-	\$ 214.739,82	\$ -	0,00	\$0,00
	20	Aplic de techo para interiores, luz difusa, una bombilla circular T9 de 40W - 4100 Kelvin, balasto electrónico 120/220V multivoltaje, encendido programado (BAJO PLACA DESCANSO ESCALERAS) AT FT9 1 40	-	\$ 147.250,43	\$ -	0,00	\$0,00
	21	Balasto: batería autonomía de funcionamiento 90 minutos, operación con tubo fluorescente compacto de 26W hasta 42W,	-	\$ 165.656,97	\$ -	0,00	\$0,00
	22	Balasto (A) batería autonomía de funcionamiento 90 minutos, operación con tubo fluorescente lineal T5 de 28W hasta 42W,	-	\$ 153.385,32	\$ -	0,00	\$0,00
	23	Balasto (B) batería autonomía de funcionamiento 90 minutos, testigo de operación y carga de batería, operación con LEDS en diferentes variaciones.	-	\$ 147.250,43	\$ -	40,00	\$5.890.017,20
		SISTEMA DE AUTOMATIZACION LED			\$ 435.558.185,88	0,00	\$ 427.565.913,97
		LUMINARIAS				0,00	\$0,00
		Panel LED 0,60X 0,60 DE 40 A 50 WATT- 5000K.	306,00	549.273,40	\$ 168.077.660,40	309,00	\$169.725.480,60
		Lampara down light Dimmer 6W	100,00	197.351,20	\$ 19.735.120,00	104,00	\$20.524.524,80
		Lampara LED normal 10W	100,00	195.563,00	\$ 19.556.300,00	139,00	\$27.183.257,00
		Lampara LED normal 15W	213,00	198.162,92	\$ 42.208.701,96	205,00	\$40.623.398,60
		Lampara LED 36 W Auditorio	60,00	549.273,40	\$ 32.956.404,00	12,00	\$6.591.280,80
		Lampara LED 10 W Auditorio	30,00	549.273,40	\$ 16.478.202,00	12,00	\$6.591.280,80
		Lampara de Pared 6 W Pared Auditorio y pisos	37,00	197.351,20	\$ 7.301.994,40	40,00	\$7.894.048,00
		Reflector LED 50w.	10,00	304.867,00	\$ 3.048.670,00	0,00	\$0,00
		Tubo LED T 8 22 W.	64,00	510.650,65	\$ 32.681.641,60	75,00	\$38.298.798,75
		Reflector exterior	10,00	304.866,99	\$ 3.048.669,85	10,00	\$3.048.669,85
		Lámparas celda fotovoltaica	10,00	714.387,70	\$ 7.143.877,00	10,00	\$7.143.877,00
		INTERRUPTORES				0,00	\$0,00
		Interruptores inteligentes incluye tapa	32,00	249.439,00	\$ 7.982.048,00	32,00	\$7.982.048,00

SUB	ITEM	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES ACTUALIZADAS			ACUMULADO EJECUTADO	
			CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
		SENSORES				0,00	\$0,00
		Sensor de presencia de movimiento dual	40,00	401.207,00	\$ 16.048.280,00	40,00	\$16.048.280,00
		Sensor de iluminación	54,00	597.377,00	\$ 32.258.358,00	45,00	\$27.479.342,00
		AUTOMATIZACION Y CONTROL				0,00	\$0,00
		Tablero de control general	1,00	6.869.563,57	\$ 6.869.563,57	1,00	\$6.869.563,57
		Panel de control manual	1,00	192.512,90	\$ 192.512,90	0,00	\$0,00
		Controlador de lámparas aulas de clase	32,00	202.512,90	\$ 6.480.412,80	47,00	\$9.518.108,30
		Módulo de control para red de datos	6,00	628.312,90	\$ 3.769.877,40	51,00	\$32.043.957,90
		Patch cord interconexión de equipos incluye pvc 1/2"	315,00	30.856,80	\$ 9.719.892,00	0,00	\$0,00
15		AUTOMATIZACIÓN Y CONTROL			\$ -	0,00	\$ 97.601.286,24
	1	Balasto atenuable ECOSYSTEM, para voltaje 120 a 277, T5 de 28W, dos bombillas por balasto, tipo EC5 T528 J UNV 2 (aulas, baños, corredores, sala de estudio, baños de discapacitado, camerino y sala de sistemas)	-	\$ 239.627,82	\$ -	0,00	\$0,00
	2	Balasto atenuable ECOSYSTEM tipo H, para voltaje 120 a 277, T5 de 28W, dos bombillas por balasto. Tipo EHD T528 CU 210 (aulas, baños, corredores, sala de estudio, escaleras, camerino y sala de sistemas)		\$ 144.474,00	\$ -	0,00	\$0,00
	3	Balasto atenuable ECOSYSTEM, para voltaje 120 a 277, T4 de 32W, dos bombillas por balasto. Tipo EC3D T4MW KU 2 (Auditorios)		\$ 208.434,47	\$ -	0,00	\$0,00
	4	Ecosystem energía saver node con dos links ecosystem, entradas para sensores y teclados, aplicación de programación desde IPOD. Tipo QSN-4S16-S		\$ 1.527.060,89	\$ -	0,00	\$0,00
	5	Módulo de switcheo de 4 zonas con links de programación QS, entradas para sensores y teclados. Tipo QSN-4S16-S		\$ 731.427,31	\$ -	0,00	\$0,00
	6	Teclado de control de escenas ecosystem de 4 botones. Tipo CC-4BRL		\$ 252.984,43	\$ -	0,00	\$0,00
	7	Sensor de ocupación dual (IR+ultrasonico) 2.000 FT2. Tipo LOS-CDT-2000		\$ 312.744,47	\$ -	0,00	\$0,00
	8	Sensor luz día ecosystem con receptor IR. Tipo EC-DIR-WH		\$ 143.773,30	\$ -	0,00	\$0,00
	9	Procesador timeclock de la serie grafi eye para control programado de horarios y escenas lumínicas. Tipo QSGR-TC-3S		\$ 1.872.362,44	\$ -	0,00	\$0,00
	10	Instalaciones eléctricas del sistema, únicamente contempla la instalación de los elementos descritos en este capítulo. No incluye, sockets, periferia, alimentación eléctrica de los balastos o sensores o el cableado de control.		\$ 30.306,18	\$ -	0,00	\$0,00
	11	Programación y arranque del sistema con ingenieros certificados por la fábrica		\$ 4.540.205,90	\$ -	0,00	\$0,00
	12	Entrenamiento de 4 horas por ingenieros de Smartbusiness al personal seleccionado por el cliente		\$ 662.113,65	\$ -	0,00	\$0,00
		black theater		\$ 140.000,00	0,00	32,00	\$4.480.000,00
		extractor de olores		\$ 8.669.200,00	0,00	1,00	\$8.669.200,00
		dimmer ref. c4-fpd 120		\$ 563.760,00	0,00	8,00	\$4.510.080,00
		Controlador ref.c4-hc800-bl		\$ 6.574.416,00	0,00	1,00	\$6.574.416,00
		Pantalla tactil Ref.: C-4 TSM7-G-B		\$ 3.758.400,00	0,00	2,00	\$7.516.800,00
		suministro e instalación cable UTP cat. 6		\$ 3.004,40	0,00	100,00	\$300.440,00
		Reuter extreme		\$ 556.800,00	0,00	1,00	\$556.800,00
		Caja para pantalla tactil de 7"		\$ 121.104,00	0,00	4,00	\$484.416,00
		Faceplate para dimmer		\$ 20.880,00	0,00	8,00	\$167.040,00
		Programación sistema de control 4		\$ 2.797.920,00	0,00	1,00	\$2.797.920,00
		instalación aparos de automatización		\$ 130.648,48	0,00	14,00	\$1.829.078,72
		Pase entre transformador y TGSC en 2(3x400MCM		\$ 594.653,84	\$ -	28,00	\$16.650.307,6

SUB	ITEM	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES ACTUALIZADAS			ACUMULADO EJECUTADO	
			CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
		+ 250MCM + 1/0T Cu					3
		Pase entre Totalizador Magnetico RCI y transferencia RCI en 2(3x4/0 + 2/0 + 2T) Cu.- 2x3" IMC		\$ 398.748,04	\$ -	108,00	\$43.064.787,89
16		SISTEMA ELECTRICO PARA PUESTO DE TRABAJO		\$ -	\$ -	0,00	\$ -
	1	Instalación y suministro de troquel múltiple de 12 Cms de iguales características a la canaleta.	-	\$ 11.753,66	\$ -	0,00	\$0,00
	2	Instalación y suministro de salida Eléctrica normal en cable eléctrico THWN No. 12 triplex en color azul, blanco y verde, con todos sus accesorios.	-	\$ 53.087,38	\$ -	0,00	\$0,00
	3	Instalación y suministro de salida Eléctrica regulada en cable eléctrico THWN No. 12 triplex en color rojo, blanco y verde, con todos sus accesorios.	-	\$ 53.087,38	\$ -	0,00	\$0,00
	4	Instalación y suministro de toma eléctrica doble 15A, 125 V, normal color Blanca	-	\$ 8.815,25	\$ -	0,00	\$0,00
	5	Instalación y suministro de toma eléctrica doble 15A, 125 Tierra aislada color naranja.	-	\$ 19.589,44	\$ -	0,00	\$0,00
17		CERTIFICACIONES		\$ -	\$ 9.418.000,00	0,00	\$ 9.418.000,00
	1	Certificación RETIE de acuerdo a normatividad vigente con ente certificador autorizado	1,00	\$ 4.709.000,00	\$ 4.709.000,00	1,00	\$4.709.000,00
	2	Certificación RETILAP de acuerdo a normatividad vigente con ente certificador autorizado	1,00	\$ 4.709.000,00	\$ 4.709.000,00	1,00	\$4.709.000,00
						0,00	\$0,00
		COSTO DIRECTO OBRA			\$ 7.456.426.842,00		\$ 7.394.760.559,00
		Administración			\$ 1.491.085.368,00	0,00	\$1.478.952,112
		Imprevistos			\$ 74.554.268,00	0,00	\$73.947.606
		Utilidades			\$ 372.771.342,00	0,00	\$369.738.028
		IVA sobre la utilidad			\$ 69.643.415,00	0,00	\$69.158.084
A		COSTO TOTAL OBRA			\$ 9.453.481.235,00		\$ 9.376.856.388,81
		AJUSTES DISEÑOS					
	1	Diseños Red de Extinción de Incendios ajustado a NSR 2010	1,00	\$ 12.000.000,00	\$ 12.000.000,00	1,00	\$12.000.000,00
	2	Revisión y ajuste Diseños Eléctricos a Retie actualizado	1,00	\$ 8.000.000,00	\$ 8.000.000,00	1,00	\$8.000.000,00
	3	Revisión ajuste Diseños Estructura Metálica	1,00	\$ 5.000.000,00	\$ 5.000.000,00	1,00	\$5.000.000,00
	4	Diseño estructural tanque de agua subterránea, capacidad aprox. 50m3, cafetería al aire libre y camerino del auditorio	1,00	\$ 5.000.000,00	\$ 5.000.000,00	1,00	\$5.000.000,00
	5	Diseño de jardines	1,00	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00	1,00	\$1.000.000,00
	6	Diseño de Iluminación	1,00	\$ 12.000.000,00	\$ 12.000.000,00	1,00	\$12.000.000,00
		COSTO DISEÑOS			\$ 43.000.000,00	0,00	\$ 43.000.000,00
		IVA SOBRE DISEÑOS			\$ 6.880.000,00	0,00	\$ 6.880.000,00
B		COSTO TOTAL DISEÑOS			\$ 49.880.000,00		\$ 49.880.000,00
		DOTACIÓN EDIFICIO SÉPULVEDA					
		MOBILIARIO					
1		PISO 1 -AULAS TIPO A, B Y C					
	1	PUESTO AULA	430,00	\$ 240.000,00	\$ 103.200.000,00	440,00	\$105.600.000,00
	2	PUESTO DOCENTE	15,00	\$ 814.094,00	\$ 12.211.410,00	15,00	\$12.211.410,00
	3	SILLA OPERATIVA	15,00	\$ 198.000,00	\$ 2.970.000,00	16,00	\$3.168.000,00
	4	SILLA AULA	430,00	\$ 98.000,00	\$ 42.140.000,00	460,00	\$45.080.000,00
	5	Suministro e instalación de tableros en porcelana still americana importada anti reflejo de 4.80 mts de largo x 1.20mts de alto. Mitad en blanco y mitad en cuadrícula de 5x5 base en aglomerado 9mm de espesor.	15,00	\$ 1.200.000,00	\$ 18.000.000,00	15,00	\$18.000.000,00

SUB	ITEM	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES ACTUALIZADAS			ACUMULADO EJECUTADO	
			CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
2		PISO 1 - AULAS ESPECIALIZADAS SISTEMAS E IDIOMAS					
	1	PUESTO SISTEMAS (con capacidad para 4 personas)	24,00	\$ 980.000,00	\$ 23.520.000,00	8,00	\$7.840.000,00
	2	PUESTO DOCENTE	1,00	\$ 814.094,00	\$ 814.094,00	1,00	\$814.094,00
	3	SILLA OPERATIVA	1,00	\$ 198.000,00	\$ 198.000,00	1,00	\$198.000,00
	4	SILLA PUESTO SISTEMAS	96,00	\$ 98.000,00	\$ 9.408.000,00	82,00	\$8.036.000,00
	5	Suministro e instalación de tableros en porcelana stíl americana importada anti reflejo de 4.80 mts de largo x 1.20mts de alto. Mitad en blanco y mitad en cuadrícula de 5x5 base en aglomerado 9mm de espesor - para aula de sistemas	1,00	\$ 1.200.000,00	\$ 1.200.000,00	1,00	\$1.200.000,00
	6	MESAS SALA (modulares) para sala de estudio	8,00	\$ 448.000,00	\$ 3.584.000,00	8,00	\$3.584.000,00
	7	SILLAS SALA para sala de estudio	32,00	\$ 98.000,00	\$ 3.136.000,00	32,00	\$3.136.000,00
3		PISO 1 - CENTRO DE RECARGA					
	1	Superficies en listón de madera teca acabado natural sin esmalte sobre ángulo 2" x2" x 1/4", pintura	26,00	\$ 1.189.000,00	\$ 30.914.000,00	8,60	\$10.225.400,00
	2	SILLAS CARGA	9,00	\$ 210.000,00	\$ 1.890.000,00	9,00	\$1.890.000,00
4		PISO 1 - SALA DE DESCANSO					
	1	SOFA INDIVIDUAL	6,00	\$ 980.000,00	\$ 5.880.000,00	6,00	\$5.880.000,00
	2	SOFAS COMPUESTO (con capacidad para 2 personas)	5,00	\$ 1.400.000,00	\$ 7.000.000,00	5,00	\$7.000.000,00
	3	MESA ESTAR	5,00	\$ 360.000,00	\$ 1.800.000,00	4,00	\$1.440.000,00
5		PISO 2 - AULAS TIPO B Y C					
	1	PUESTO AULA	542,00	\$ 240.000,00	\$ 130.080.000,00	536,00	\$128.640.000,00
	2	PUESTO DOCENTE	15,00	\$ 814.094,00	\$ 12.211.410,00	15,00	\$12.211.410,00
	3	SILLA OPERATIVA	15,00	\$ 198.000,00	\$ 2.970.000,00	15,00	\$2.970.000,00
	4	SILLA AULA	542,00	\$ 98.000,00	\$ 53.116.000,00	536,00	\$52.528.000,00
	5	Suministro e instalación de tableros en porcelana stíl americana importada anti reflejo de 4.80 mts de largo x 1.20mts de alto. Mitad en blanco y mitad en cuadrícula de 5x5 base en aglomerado 9mm de espesor - para aula de sistemas	15,00	\$ 1.200.000,00	\$ 18.000.000,00	15,00	\$18.000.000,00
6		PISO 2 - AULAS ESPECIALIZADAS SISTEMAS E IDIOMAS					
	1	PUESTO SISTEMAS (con capacidad para 4 personas)	8,00	\$ 980.000,00	\$ 7.840.000,00	8,00	\$7.840.000,00
	2	PUESTO DOCENTE	1,00	\$ 720.000,00	\$ 720.000,00	0,00	\$0,00
	3	SILLA OPERATIVA	1,00	\$ 198.000,00	\$ 198.000,00	0,00	\$0,00
	4	SILLA PUESTO SISTEMAS	32,00	\$ 98.000,00	\$ 3.136.000,00	32,00	\$3.136.000,00
	5	Suministro e instalación de tableros en porcelana stíl americana importada anti reflejo de 4.80 mts de largo x 1.20mts de alto. Mitad en blanco y mitad en cuadrícula de 5x5 base en aglomerado 9mm de espesor - para aula de sistemas	1,00	\$ 1.200.000,00	\$ 1.200.000,00	1,00	\$1.200.000,00
	6	MESAS SALA (modulares) para sala de estudio	8,00	\$ 448.000,00	\$ 3.584.000,00	10,00	\$4.480.000,00
	7	SILLAS SALA para sala de estudio	32,00	\$ 98.000,00	\$ 3.136.000,00	40,00	\$3.920.000,00
7		PISO 2 - CENTRO DE RECARGA					
	1	SUPERFICIES CARGA	11,00	\$ 320.000,00	\$ 3.520.000,00	8,65	\$2.768.000,00
	2	SILLAS CARGA	9,00	\$ 210.000,00	\$ 1.890.000,00	9,00	\$1.890.000,00
8		PISO 2 - SALA DE DESCANSO					
	1	SOFA INDIVIDUAL	6,00	\$ 980.000,00	\$ 5.880.000,00	6,00	\$5.880.000,00
	2	SOFAS COMPUESTO (con capacidad para 2 personas)	5,00	\$ 1.400.000,00	\$ 7.000.000,00	5,00	\$7.000.000,00
	3	MESA ESTAR	5,00	\$ 360.000,00	\$ 1.800.000,00	4,00	\$1.440.000,00
9		CAFETERIA					
	1	Parasoles	-	\$ 630.000,00	\$ -	0,00	\$0,00
	2	Sillas Parasoles	-	\$ 190.000,00	\$ -	0,00	\$0,00
	3	Mesas para cafetería	-	\$ 480.000,00	\$ -	0,00	\$0,00
	4	Sillas cafetería	-	\$ 190.000,00	\$ -	0,00	\$0,00
10		LOCKERS					
	1	LOCKER (cuerpos por 3 unidades cada uno para piso 1 y 2)	370,00	\$ 406.450,00	\$ 150.386.500,00	357,00	\$145.102.650,00
11		AUDITORIO					
	1	Silletería auditorio (SILLA TEATRO GOLDEN: Ref.115339 de Metalmuebles y Cia. Ltda.)	104,00	\$ 433.250,00	\$ 45.058.000,00	117,00	\$50.690.250,00
	2	Mesa de expositores	6,00	\$ 918.000,00	\$ 5.508.000,00	6,00	\$5.508.000,00

SUB	ITEM	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES ACTUALIZADAS			ACUMULADO EJECUTADO	
			CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
	3	Silla interlocutora	9,00	\$ 98.000,00	\$ 882.000,00	9,00	\$882.000,00
	4	Atril Oratorio	1,00	\$ 1.866.910,00	\$ 1.866.910,00	0,00	\$0,00
	5	Mueble proyector	1,00	\$ 1.140.000,00	\$ 1.140.000,00	0,00	\$0,00
		Puesto de atención al publico	-	\$ 3.934.240,00	0,00	1,00	\$3.934.240,00
		Pantallas frontales de 1400x400 sistemas	-	\$ 2.232.000,00	0,00	1,00	\$2.232.000,00
		Pantallas laterales de internet de 400x400		\$ 134.400,00	0,00	34,00	\$4.569.600,00
		ajuste diseños sillas auditorio según referencia golden 115339 de metal muebles		\$ 33.550,00	0,00	117,00	\$3.925.350,00
		marquillas sillas auditorio		\$ 8.000,00	0,00	117,00	\$936.000,00
		adecuación tableros por muro en split		\$ 150.000,00	0,00	5,00	\$750.000,00
		PUESTO SISTEMAS (con capacidad para 6 personas)		\$ 1.830.000,00	\$ -	3,00	\$5.490.000,00
		PUESTO SISTEMAS (con capacidad para 8 personas)		\$ 2.440.000,00	\$ -	2,00	\$4.880.000,00
		PUESTO SISTEMAS (con capacidad para 5 personas)		\$ 1.525.000,00	\$ -	7,00	\$10.675.000,00
		PUESTO SISTEMAS (con capacidad para 1 personas)		\$ 305.000,00	\$ -	1,00	\$305.000,00
		COSTO MOBILIARIO			\$ 728.988.324,00	0,00	\$ 729.086.404,00
		IVA MOBILIARIO			\$ 116.638.132,00		\$116.653.825,00
C		COSTO TOTAL MOBILIARIO			\$ 845.626.456,00		\$ 845.740.228,64
A		COSTO TOTAL OBRA			\$ 9.453.481.235,00		\$ 9.376.556.388,81
B		COSTO TOTAL DISEÑOS			\$ 49.880.000,00		\$ 49.880.000,00
C		COSTO TOTAL MOBILIARIO			\$ 845.626.456,00		\$ 845.740.228,64
		VALOR TOTAL DEL PROYECTO			\$ 10.348.987.691,00		\$ 10.272.176.617,45

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA: El Contratista cumplió con el objeto del contrato y no presentó multas ni sanciones con la entidad.

La presente certificación se expide a los once (11) días del mes de agosto de 2017, a solicitud del interesado.


Dra. MONICA URREGO DAVID
 Jefe de División de Contratación y Adquisiciones
 Universidad Militar Nueva Granada

***FORMATO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA
INEXISTENCIA CONFLICTO DE INTERÉS***

DECLARACION JURAMENTADA INEXISTENCIA CONFLICTO DE INTERÉS

Valledupar, diciembre 01 de 2021.

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019
Bogotá D.C. – Colombia**

Referencia: Convocatoria No. **PAF-ATGUAJIRA-O-068-2021**

Los abajo Firmantes **CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO, JUAN CARLOS TORO GUERRA Y JAIME JOSE BARRIOS REDONDO** debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO, JUAN CARLOS TORO GUERRA E INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A.S** e Integrantes del **CONSORCIO LA FE** para la presentación de la propuesta y/o suscripción del contrato dentro de la **Convocatoria No. PAF-ATGUAJIRA-O-068-2021** para **CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 3 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINETER”**. manifestamos bajo la gravedad del juramento que *ni yo ni ninguno de los integrantes del consorcio o de la persona jurídica que represento, nos encontramos incurso* ni de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, en los siguientes conflictos de interés:

1. Incurrir en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes.
2. Tener contratos de obra suscritos o en ejecución con Findeter o con la Contratante. Este conflicto se considerará hasta la liquidación de dichos contratos de obra. Este conflicto lo será también respecto de los socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas.
Se establece este conflicto de intereses a efectos de mitigar el riesgo de afectación e la moralidad administrativa frente a la posibilidad de que se llegue a presentar una mutua vigilancia por parte de dos contratistas.
3. Tener contratos de ejecución condicional por fases suscritos o en ejecución con Findeter o con la Contratante. Este conflicto se considerará hasta la liquidación de dichos contratos de ejecución condicional por fases. Este conflicto lo será también respecto de los socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas.
Se establece este conflicto de intereses a efectos de mitigar el riesgo de afectación e la moralidad administrativa frente a la posibilidad de que se llegue a presentar una mutua vigilancia por parte de dos contratistas.
4. Haber participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la

Dirección: Barrio el Cerrito Diagonal 16 bis A No 24-62

Correo electrónico: jtoroguerra@yahoo.com

Teléfono Móvil: 300 788 28 36

Ciudad: Valledupar Cesar

CONSORCIO LA FE

estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. Este conflicto lo será también respecto socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas.

Atentamente,

Firmas:



CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO
CC 71.372.859 de Medellín, Antioquia
Persona Natural
Integrante del Consorcio



JUAN CARLOS TORO GUERRA
CC 5.135.343 de Valledupar, Cesar
Persona Natural
Integrante del Consorcio



INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A.S
NIT. 830.031.937-1
R.L. JAIME JOSE BARRIOS REDONDO
CC 73006077 de Cartagena, Bolívar
Persona Jurídica
Integrante del Consorcio



JUAN CARLOS TORO GUERRA
CC 5.135.343 de Valledupar, Cesar
Persona Natural
Representante Legal del Consorcio

Dirección: Barrio el Cerrito Diagonal 16 bis A No 24-62
Correo electrónico: jtoroguerra@yahoo.com
Teléfono Móvil: 300 788 28 36
Ciudad: Valledupar Cesar

***FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA
SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO,
CLÁUSULAS PENALES (NO APREMIO), MULTAS,
SANCIONES, DECLARATORIAS DE
INCUMPLIMIENTO, TERMINACIÓN UNILATERAL O
CADUCIDAD POR INCUMPLIMIENTOS DEL
CONTRATISTA IMPUESTAS***

**DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES DE
APREMIO, CLÁUSULAS PENALES (NO APREMIO), MULTAS, SANCIONES,
DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO, TERMINACIÓN UNILATERAL O
CADUCIDAD POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS**

Valledupar, diciembre 01 de 2021.

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019
Bogotá D.C. – Colombia**

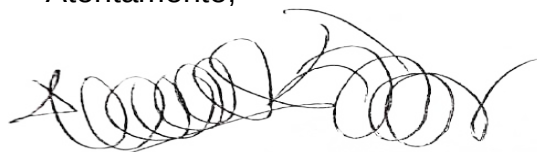
Referencia: Convocatoria No. **PAF-ATGUAJIRA-O-068-2021**

Objeto: **CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE
MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL
MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 3 SGP) PRIORIZADAS POR LA
ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.**

El abajo firmante, para efectos de la Evaluación Factor de Cumplimiento de Contratos Anteriores dentro de la Convocatoria del asunto, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me han impuesto X (en caso de persona natural) / a la sociedad que represento _____ (en caso de persona jurídica), dentro los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, o sanciones; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación declaratorias de incumplimiento, o terminación unilateral, o caducidad, impuestas o declaradas en los contratos en los cuales he ostentado la calidad de contratista.

No obstante, lo anterior, la CONTRATANTE se reserva el derecho de verificar la información reportada en el presente formato.

Atentamente,



JUAN CARLOS TORO GUERRA

CC 5.135.343 de Valledupar, Cesar

Persona Natural

Integrante y Representante Legal del CONSORCIO LA FE

Dirección: Barrio el Cerrito Diagonal 16 bis A No 24-62

Correo electrónico: jtoroguerra@yahoo.com

Teléfono Móvil: 300 788 28 36

Ciudad: Valledupar Cesar

**DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES DE
APREMIO, CLÁUSULAS PENALES (NO APREMIO), MULTAS, SANCIONES,
DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO, TERMINACIÓN UNILATERAL O
CADUCIDAD POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS**

Valledupar, diciembre 01 de 2021.

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019
Bogotá D.C. – Colombia**

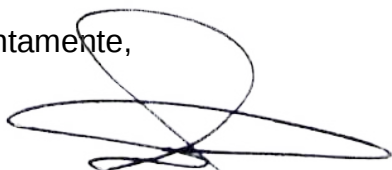
Referencia: Convocatoria No. **PAF-ATGUAJIRA-O-068-2021**

Objeto: **CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE
MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL
MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 3 SGP) PRIORIZADAS POR LA
ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.**

El abajo firmante, para efectos de la Evaluación Factor de Cumplimiento de Contratos Anteriores dentro de la Convocatoria del asunto, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me han impuesto X (en caso de persona natural) / a la sociedad que represento _____ (en caso de persona jurídica), dentro los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, o sanciones; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación declaratorias de incumplimiento, o terminación unilateral, o caducidad, impuestas o declaradas en los contratos en los cuales he ostentado la calidad de contratista.

No obstante, lo anterior, la CONTRATANTE se reserva el derecho de verificar la información reportada en el presente formato.

Atentamente,



CARLOS ALBERT TORRES MONTERO

CC 71372859 de Medellín, Antioquia

Persona Natural

Integrante del CONSORCIO LA FE

Dirección: Barrio el Cerrito Diagonal 16 bis A No 24-62

Correo electrónico: jtoroguerra@yahoo.com

Teléfono Móvil: 300 788 28 36

Ciudad: Valledupar Cesar

**DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES DE
APREMIO, CLÁUSULAS PENALES (NO APREMIO), MULTAS, SANCIONES,
DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO, TERMINACIÓN UNILATERAL O
CADUCIDAD POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS**

Valledupar, diciembre 01 de 2021.

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019
Bogotá D.C. – Colombia**

Referencia: Convocatoria No. **PAF-ATGUAJIRA-O-068-2021**

Objeto: **CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE
MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL
MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 3 SGP) PRIORIZADAS POR LA
ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.**

El abajo firmante, para efectos de la Evaluación Factor de Cumplimiento de Contratos Anteriores dentro de la Convocatoria del asunto, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me han impuesto _____ (en caso de persona natural) / a la sociedad que represento X (en caso de persona jurídica), dentro los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, o sanciones; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación declaratorias de incumplimiento, o terminación unilateral, o caducidad, impuestas o declaradas en los contratos en los cuales he ostentado la calidad de contratista.

No obstante, lo anterior, la CONTRATANTE se reserva el derecho de verificar la información reportada en el presente formato.

Atentamente,


INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A.S
NIT. 830.031.937-1
R.L. JAIME JOSE BARRIOS REDONDO
C.C No. 73006077 de Cartagena, Bolívar
Persona Jurídica
Integrante del CONSORCIO LA FE

Dirección: Barrio el Cerrito Diagonal 16 bis A No 24-62
Correo electrónico: jtoroquerra@yahoo.com
Teléfono Móvil: 300 788 28 36
Ciudad: Valledupar Cesar

***DECLARACION DE NO MULTAS NI
SANCIONES***

Valledupar, diciembre 01 de 2021.

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019
Bogotá D.C. – Colombia**

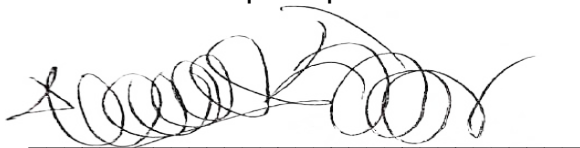
Referencia: Convocatoria No. **PAF-ATGUAJIRA-O-068-2021**

Objeto: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 3 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

Yo, JUAN CARLOS TORO GUERRA, identificado con la cédula de ciudadanía 5.135.343 expedida en Valledupar Cesar, actuando en representación del CONSORCIO LA FE, Manifiesto bajo la gravedad de juramento: Que ni el CONSORCIO que represento ni los suscritos nos encontramos incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, previstas en la Constitución Política, en el Decreto 2463 de 1981, en la Ley 21 de 1982, en la Ley 789 de 2002 y demás disposiciones vigentes, y que si llegare a sobrevenir alguna, responderá por los daños y perjuicios que se causen.

Que ni el CONSORCIO que represento, ni los suscritos, nos encontramos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación y antecedentes expedido por parte de la Policía Nacional de Colombia, de conformidad con las certificaciones adjuntas.

Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el estado, ni los socios, ni tampoco el CONSORCIO que represento.



JUAN CARLOS TORO GUERRA

CC 5.135.343 de Valledupar, Cesar

Integrante y Representante Legal del CONSORCIO LA FE

Dirección: Barrio el Cerrito Diagonal 16 bis A No 24-62

Correo electrónico: jtoroguerra@yahoo.com

Teléfono Móvil: 300 788 28 36

Ciudad: Valledupar Cesar

***DECLARACION DE CUMPLIMIENTO
ESPECIFICACIONES TECNICAS, MATRIZ Y
EQUIPO DE TRABAJO***

Valledupar, diciembre 01 de 2021.

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019
Bogotá D.C. – Colombia**

Referencia: Convocatoria No. **PAF-ATGUAJIRA-O-068-2021**

Objeto: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 3 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

Yo, JUAN CARLOS TORO GUERRA, identificado con la cédula de ciudadanía 5.135.343 expedida en Valledupar Cesar, actuando en representación del CONSORCIO LA FE, manifiesto bajo la gravedad de juramento que cumpliré a cabalidad El detalle y descripción del objeto, alcance, etapas del contrato, duración de cada etapa, obligaciones, actividades, productos, valor y forma de pago de cada etapa, sus características y condiciones técnicas, se encuentran descritas en el ANEXO TÉCNICO y ANÁLISIS DE LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL FUTURO CONTRATO -MATRIZ DE RIESGOS que forma parte integral de los presentes Términos de Referencia.

De igual forma En caso de salir favorecido con la adjudicación del contrato, tendré disponible en la ejecución, el personal profesional y técnico, requerido y necesario para ejecutar las diferentes actividades del contrato, respecto a los requisitos de orden técnico y demás documentos referentes.



JUAN CARLOS TORO GUERRA

CC 5.135.343 de Valledupar, Cesar

Integrante y Representante Legal del CONSORCIO LA FE

Dirección: Barrio el Cerrito Diagonal 16 bis A No 24-62

Correo electrónico: jtoroguerra@yahoo.com

Teléfono Móvil: 300 788 28 36

Ciudad: Valledupar Cesar